

Art. 13. Prohíbese, en todo caso, la división de la Banda en grupos parciales de músicos.

Art. 14. La participación de la Banda en actos para los cuales se requiere el permiso del Presidente del Concejo y el de la Comisión, no será gratuita sino cuando se trate de los siguientes:

a) Actos desarrollados en los planteles de educación, municipales o fiscales;

b) Procesiones y otros actos religiosos, a juicio del Concejo;

c) Actos relacionados con la conmemoración de las principales efemérides patrias, también a juicio del Concejo;

d) Actos deportivos, organizados y auspiciados por la Concentración Deportiva del Pichincha, a juicio del Presidente;

e) Regocijos públicos a juicio del Presidente del Concejo y el de la Comisión.

Art. 15. El Presidente del Concejo y el de la Comisión no podrán conceder la Banda para que intervenga en un acto cualquiera, siempre que no se trate de los puntualizados en la letra a) y que el Concejo no hubiere expresado su dictamen favorable para la exoneración a los comprendidos en las letras b) y c), sin que quienes soliciten la Banda presenten el certificado previo de haber depositado en Tesorería la suma de *cien sucres* por cada hora o fracción de hora que dure la participación solicitada.

Art. 16. La Tesorería colocará el dinero de que se habla en el Art. precedente, en un fondo especial que sólo puede ser utilizado en la compra de instrumentos para la Banda, de acuerdo con el Art. 10.

Art. 17. Las faltas al presente Reglamento cometidas por cual-

quiera de los músicos de la Banda, serán castigadas con multas hasta de *cincuenta sucres*, impuesta por el Presidente del Concejo previa solicitud de la Comisión; con suspensión en el cargo sin derecho a sueldo hasta por dos meses; y con destitución según la gravedad de la falta.

Estas dos últimas penas serán impuestas por el Concejo a solicitud del Presidente de la Comisión, de acuerdo con ésta.

Art. 18. Los nombramientos de músicos, Inspector, Ayudantes de la Banda Municipal, serán propuestos por la Comisión de acuerdo con el Director, al Concejo.

Cuando se trate del nombramiento de Inspector, si entre los músicos que han cumplido con sus deberes hay alguno que reúna los requisitos que se exigen en el Art. 3o., él será el preferido.

Cuando se trate del nombramiento de Ayudante, serán preferidos los que se hayan distinguido como músicos de la Banda.

Cuando se trate del nombramiento de Director, si el Inspector que cumpla con sus deberes reúne los requisitos que se exigen en el Art. 1o., él será el preferido.

Art. 19. Las reglas referentes a las ramas y grados de la jerarquía administrativa serán cuidadosamente observadas tanto por quienes impartan órdenes referentes a la Banda Municipal, como por los que, en calidad de subordinados, presenten observaciones, solicitudes o reclamos a las respectivas autoridades.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 20. Si no se encontraren personas que llenen los requisitos que exigen los Arts. 1o. y 3o. para ser Director e Inspector de la Ban-

da Municipal, podrán ser designadas para ocupar esos cargos, personas que, omitidos ellos, posean conocimientos de la profesión.

Dado en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito a 16 de Febrero de 1944.

El Presidente,  
HUMBERTO ALBORNOZ

El Secretario,  
C. O. BAHAMONDE

### Veredicto del Jurado calificador para la adjudicación del "Premio Tovar"

Quito, a 2 de Diciembre de 1943.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Presente.

Señor Presidente:

Favorecidos por el I. Concejo Municipal con el nombramiento de Miembros del Jurado para la adjudicación del Premio

Tovar para 1943, tenemos el honor de presentar a Ud. el siguiente informe:

El número, muy corto este año, de obras presentadas para el Premio Tovar, varias son las que merecen detener y aún suspender por un tiempo el juicio del Jurado; pero entre todas acaba por descolgar por su indisputable valía el profundo estudio del Sr. Dr. Dn. Alfonso María Mora *La Conquista Española juzgada Jurídica y Sociológicamente - Fuentes Históricas de Legislación Social Indígena*. Esta obra quedará indudablemente como obra fundamental en esta materia y arsenal fecundísimo de documentos exhumados algunos, otros diligentemente ordenados e interpretados; más aún, como base necesaria para el estudio de la historia de la raza indígena de América, y para la prudente legislación que de justicia reclama ella para su conservación y progreso en el porvenir.

Este es el parecer que nos honramos en presentar a la alta consideración de Ud. y del I. Concejo.

Del señor Presidente, muy atentamente,

(f) LUIS COLOMA SILVA.

(f) ISAAC J. BARRERA.

(f) AURELIO ESPINOSA POLIT, S. L.

## Bases del llamado a Concurso para el Ante-Proyecto de la Escuela Municipal Espejo

1º—Se llama a concurso entre los técnicos graduados residentes en el Ecuador e incorporados a la Facultad de Ciencias de la Universidad Ecuatoriana, para el Ante-Proyecto de la Escuela Municipal "Espejo".

2º—La Escuela Municipal "Espejo" se ubicará entre la manzana comprendida entre las Avenidas Río de Janeiro y Bogotá y las calles Rivoli y Versalles, de esta ciudad. Conjuntamente con las bases se entregará al concursante un plano topográfico del terreno, a escala 1:200.

3º—La Escuela se construirá utilizando especialmente: piedra, madera, ladrillo y teja; el cemento armado se utilizará en la menor cantidad posible.

4º—Los Ante-Proyectos se recibirán hasta las doce horas del día lunes 7 de Febrero de 1944 en el local del I. Concejo Municipal, quedando bajo la custodia de la Secretaría del mismo Concejo, y a la orden del Presidente del Jurado que se nombrará para el fallo del concurso.

5º—Cada Ante-Proyecto constará de las siguientes piezas: a) Plano General a escala 1:500 en el que se señalarán: calles; relación del acceso del Colegio con el tránsito exterior, espacios libres, etc. b) Planta del subsuelo si hubiere, escala: 1:200. c) Planta baja, escala 1:200. d) Planta Alta, escala 1:200. e) Fachada principal, escala 1:200. f) Corte transversal, ESTE OESTE, escala 1:200. g) Vista aérea con la relación de las masas del edificio y espacios adyacentes.

6º—Los planos deberán ser dibujados a tinta, pudiendo acuarelarse de un solo color para mejor presentación de los distintos planos y volúmenes.

7º.—Sólo serán admitidos al concurso los Ante-Proyectos que consten de las piezas detalladas en el Artículo anterior.

8º.—Cada Ante - Proyecto llevará un lema que figurará en todas las piezas que lo integren e irá acompañado de dos sobres sellados y lacrados: uno de ellos contendrá en su interior el nombre y la dirección del Autor y llevará en su exterior el lema y la siguiente inscripción: "Autor"; el otro sobre contendrá en su interior el nombre de la persona por la cual se vota para Delegado en el Jurado y llevará en su exterior el lema y la siguiente inscripción "VOTO PARA JURADO".

9º.—Al portador de cada Ante - Proyecto se le entregará un recibo en el cual constará el lema que exhibe y el número de piezas que entrega.

10.—El Jurado que dictaminará sobre el mérito de los Ante - Proyectos se compondrá de: Presidente de la Comisión de Educación del I. Concejo Municipal, Director de Obras Públicas Municipales, el Arquitecto Urbanista, G. Jones Odriozola, un Delegado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central y un Delegado elegido por los concursantes.

11.—El Jurado expedirá su fallo por escrito dentro de los quince días siguientes a la presentación de los trabajos. Sólo se abrirán después del fallo los sobres que correspondan a los Ante - Proyectos premiados.

12.—Se otorgarán los siguientes premios: Un primer premio de ocho mil sucres. [\$ 8.000,00], un segundo premio de cuatro mil sucres [\$ 4.000,00], y un tercer premio de dos mil sucres [ 2.000,00].

13.—El ganador del primer premio se encargará del estudio del Proyecto definitivo, acogiendo las sugerencias que aconseje el Jurado. Como remuneración recibirá el 20% del valor presupuestado de la obra, descontándose de ese dos por ciento el valor recibido en concepto del primer premio.

14.—Para otorgar el primer premio se requerirán cuatro votos conformes, como mínimo.

15.—El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los Premios.

16.—El fallo del Jurado será inapelable.

17. - El hecho de tomar parte en este concurso implica, por parte de los concursantes, la aceptación de estas bases.

18.—Todos los trabajos serán expuestos al público durante diez días después del fallo.

19.—Cada concursante recibirá, además del plano topográfico y de las bases, un memorandum sobre indicaciones generales respecto a escuelas, y un memorandum sobre las necesidades y Dependencias que tendrá la Escuela Municipal Espejo.

2º.—Cualquier pregunta aclaratoria será dirigida al señor Prosecretario del Concejo, Ernesto Espinosa, designado Secretario de este CONCURSO. Las preguntas se recibirán hasta el 31 de Diciembre de 1943.

La Comisión redactora de las bases se halla compuesta de las siguientes personas:

Doctor Luis Coloma Silva, Presidente de la Comisión de Educación del I. Concejo Municipal.

Ingeniero José Benítez, Director de Obras Públicas Municipales.

Arquitecto. G. Jones Odriozola, Oficina Plan Regulador.

Miembro Consultor.

Ingeniero Luis Egüez, Presidente de la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos del Ecuador.

Quito, a 28 de noviembre de 1943.

**El Secretario del Concurso.**



El Excmo. Sr. Ministro de Checoslovaquia, Vratislav Trcka, pronunciando el discurso de agradecimiento al I. Concejo de Quito, en la inauguración de la Plaza "Lidice".—Octubre 28 de 1943.

Núm. 604.—Oficina de Comprobación Municipal.  
Quito, a 2 de Junio de 1944.  
Señor Presidente del I. Concejo Municipal.  
En su Despacho.

Remito a Ud. los Balances de Comprobación y de Situación de la Contabilidad Administrativa del I. Concejo, cortados al 30 de Abril del año en curso; los mismos que envío para conocimiento del I. Concejo y para la correspondiente publicación en la Gaceta Municipal.

DIOS Y LIBERTAD,

J. A. Santos C.  
Jefe de Comprobación.

## CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO

### Balance de Comprobación al 30 de Abril de 1944

C U E N T A S	Totales			Saldos	
	DEBE:	HABER;	DEUDORES;	ACREEDORES:	
1 Bienes Municipales..... \$	19'652.897,25	173.715,09	19'479.182,16		
2 Valores a Recibir..... "	28'675.029,53	4'696.141,60	23'978.887,93		
3 Inversiones..... "	21'947.650,86	878.912,51	21'068.738,35		
4 Varios Deudores..... "	7'740.401,61	677.765,20	7'062.636,41		
5 Caja .. .. .	12'923.069,00	6'726.475,64	6'196.593,36		
6 Patrimonio Municipal.. "	13'124.246,36	66'097.822,15			52'973.575,79
7 Deuda Municipal..... "	3'032.302,60	19'732.492,81			16'700.190,21
8 Varios Acreedores .. .. .	270.975,37	677.483,14			406.507,77
9 Fondos Especiales .. .. .	414.379,03	2'406.430,96			1'992.051,93
10 Movimiento Presupuestario "	47'388.203,42	53'101.915,93			5'713.712,51
	<u>\$ 155'169.155,03</u>	<u>155'169.155,03</u>	<u>77'786.038,21</u>	<u>77'786.038,21</u>	

Quito, a 31 de Mayo de 1944.

J. A. Santos C.  
Jefe de Comprobación y Fiscalización,

## Balance de Situación al 30 de Abril de 1944

### ACTIVO

#### BIENES MUNICIPALES

##### Propiedad Inmueble

Inmuebles Ciudad .....	\$ 5'217 354,54	
Inmuebles Parroquias.....	472.051,47	\$ 5'689.406,01
Muebles & Enseres.....		2'302.786,49
Vehículos .....		897.433,27
Semovientes .....		4.425,00
Fábrica de Tubos-Existencia .....		89.982,12
Plantas Eléctricas .....		10'314.049,42
Laboratorio Químico.....		164 722,03
Banco y Almacén Liceo Fernández Madrid .....		16.377,82
		<u>\$ 19'479.182,16</u>

#### VALORES A RECIBIR

Valores Exigibles .....	5'178 596,43	
Valores Vendibles .....	18'800.291,50	23'978.887,93

#### INVERSIONES

Almacenes Municipales .....	532.525,12	
Servicios Higiéicos.....	301.264,90	
Obras Públicas.....	8'894.949,00	
Nuevo Matadero .....	3'008 820,48	
Terrenos Urbanizables .....	7'205.909,04	
Expropiaciones .....	12.899,20	
Materiales en tránsito .....	1'112.370,61	21'068.738,35

#### VARIOS DEUDORES

Caja de Rastro.—Fondo Rotativo \$	5 000,00	
Dirección de Abastos — Fondo Rotativo.....	383.600,00	
Comedor Público Municipal. — Fondo Rotativo .....	500,00	389.100,00
Planta Eléctrica Municipal.....		5'032.823,96
<i>Cuentas Varias:</i>		
Valor según Anexo .....	1'640.712,45	7'062.636,41

#### CAJA

Saldo en efectivo .....		6'196.593,36
-------------------------	--	--------------

SUMA DEL ACTIVO ..... \$ 77'786.038,21

Pasan..... \$ 77'786.038,21

Vienen .....		\$ 77'786 038,21
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
<i>Valores en Garantía:</i>		
En Cédulas Hipotecarias .....	\$	12.000,00
<i>Contratos Pendientes por Realizarse:</i>		
Valor según detalle especial del Anexo.....	„	876.083,95
		888.083,95
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>\$</b>	<b>78'674.122,16</b>

**PASIVO****PATRIMONIO MUNICIPAL**

Saldo a su favor.....\$ 52'973.575,79

**DEUDA MUNICIPAL**

Empréstito para Luz y Fuerza Eléctrica .....	\$	8'278.500,00
Caja del Seguro Social.—Empréstito .....	„	150 000,00
Banco Territorial de Guayaquil.—Empréstito..	„	3'180 600,00
Bonos de Urbanización .....	„	1'500.000,00
Bonos del Empréstito para Agua Potable.....	„	632.000,00
Bonos de la Empresa Eléctrica Municipal.....	„	172.400,00
<i>Cuentas Varias:</i>		
Valor según Anexo .....	„	2'786.690,21
		16'700.190,21

**VARIOS ACREEDORES**

Fondos Parroquiales .....	„	64.469,54
Legado Mariano Aguilera.—Cta. Capital.....	„	33 200,00
Legado Isabel Tobar.—Cta. Capital .....	„	46.900,00
Junta del FF. CC.—Quito-San Lorenzo-Préstamo Cemento .....	„	1.700,00
<i>Particulares:</i>		
Depósitos para Material Sanitario, etc. ....	„	2.861,40
<i>Egresos Pendientes:</i>		
Caja del Seguro Social .....	\$	6.240,24
Caja de Pensiones .....	„	21,22
Tesoro Nacional.....	„	2.739,80
Defensa Nacional.. ..	„	171.322,35
Comedores Escolares. ....	„	2 665,00
Impuestos para Casas Cunas, etc. ....	„	6.347,77
Legión Femenina del Ecuador	„	500,00
		189.836,38
Monumento Hermano Miguel.....	„	67.540,45
		406 507,77
<b>Pasan .....</b>	<b>\$</b>	<b>70'080.273,77</b>

Vienen ..... \$ 70'080.273,77

**FONDOS ESPECIALES**

Agua Potable y Acequia de San Antonio .....	\$	4 421,64	
Legado Mariano Aguilera.—Cta. Capital .....	"	12,00	
Premio Mariano Aguilera.—Cta. Intereses .....	"	3.062,25	
Legado Isabel Tobar.—Cta. Capital.....	"	38,00	
Premio Isabel Tobar.—Cta. Intereses .....	"	900,00	
Comedor Público Municipal.—Fondo Rotativo	"	1 500,00	
Dirección de Abastos " " .....	"	16.400,00	
Caja de Rastro " " .....	"	10.000,00	
Planta Eléctrica—Construcción... ..	"	710.189,29	
Edificio Biblioteca Municipal .....	"	3.699,97	
Leprocomio de Verde Cruz .. . . . .	"	2.520,00	
Defensa Nacional.—Aportes varios. ....	"	9.351,40	
Fondos para Agua Potable.—Cta. Provisional	"	1'069.310,87	
2070 para Gastos del Fisco—no presupuestados	"	8.887,70	
5070 Impuesto a la Renta para la Carretera			
Quito—Esmeraldas .. . . . .	"	594,53	
5070 Adicional Impuesto a la Renta para la			
Carretera Quito—Chone... ..	"	594,53	
2070 Impuesto a Hoteles, Bares, etc., para			
Cruz Roja .. . . . .	"	15.402,95	
Fondos para la Asistencia Pública .....	"	59.778,60	
1070 Impuesto Predial para Camp. Antipalúdica	"	12 244,40	
Fondos para Sanidad Nacional .. . . . .	"	21.180,00	
10700 Impuesto Predial para Cuerpo de Bom-			
beros de Quito.....	\$	41.963,80	\$ 1'992 051,93

**MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**

Saldo a su favor .....	\$	5'713.712,51
		SUMA DEL PASIVO.....\$ 77'786 038,21

**CUENTAS DE ORDEN***Depositantes de Valores:*

Víctor M. Rojas .....

\$	12.000,00
----	-----------

*Acreedores por Contratos Pendientes a Realizarse:*

Valor según detalle especial del Anexo....	\$	876 083,95	\$	888.083,95
--	----	------------	----	------------

<b>TOTAL GENERAL.....</b>				<b>\$ 78'674.122,16</b>
---------------------------	--	--	--	-------------------------

Quito, a 31 de Mayo de 1944.

**J. A. Santos C.**

Jefe de Comprobación y Fiscalización.

# DISCURSO

Del Dr. Alberto Araya Sobrino, en la Sesión Solemne del C. Consejo Municipal  
del primer centenario del nacimiento del Sr. Salvador Allende

Con misra emoción, con misra participación, quiero expresar  
que celebramos hoy, día de la independencia, el día de una  
de las Repúblicas.

La historia que vive la independencia nos muestra un país  
que se inserta en el Continente que se inserta en el mundo, un país  
de inquietudes y aspiraciones que se van desarrollando a lo largo de la  
vida y angustiamiento de ella. Y el día de hoy es un día de  
esperanza y de fe en el futuro y en el mañana, un día de  
esperanza y de fe en el futuro y en el mañana, un día de  
esperanza y de fe en el futuro y en el mañana.

## SECCION SOCIAL

El día de hoy es un día de esperanza y de fe en el futuro y en el mañana, un día de  
esperanza y de fe en el futuro y en el mañana, un día de  
esperanza y de fe en el futuro y en el mañana, un día de  
esperanza y de fe en el futuro y en el mañana.

Desde la gran plaza de la independencia del que hoy es el día de hoy, un día de  
esperanza y de fe en el futuro y en el mañana, un día de  
esperanza y de fe en el futuro y en el mañana, un día de  
esperanza y de fe en el futuro y en el mañana.

El día de hoy es un día de esperanza y de fe en el futuro y en el mañana, un día de  
esperanza y de fe en el futuro y en el mañana, un día de  
esperanza y de fe en el futuro y en el mañana, un día de  
esperanza y de fe en el futuro y en el mañana.

El día de hoy es un día de esperanza y de fe en el futuro y en el mañana, un día de  
esperanza y de fe en el futuro y en el mañana, un día de  
esperanza y de fe en el futuro y en el mañana, un día de  
esperanza y de fe en el futuro y en el mañana.

## ✓ DISCURSO

del Dr. Alberto Acosta Soberón, en la Sesión Solemne del I. Concejo Municipal, en el primer centenario del nacimiento del Ilmo. González Suárez

Con íntima emoción, con orgullo patriótico, podemos exclamar que celebramos hoy, día de la concordia ciudadana, el día de paz, el día de la República.

Es necesario que cese la indiferencia que hemos tenido al contemplar la manera cómo el Ecuador sigue recorriendo un ya largo camino de inquietudes y sufrimientos que lo van conduciendo a la desorganización y aniquilamiento totales. Torbellinos de pasiones desenfrenadas, odios, rencores; mezquinas luchas políticas; proceder insinceros, falta de respeto para el honor y conciencia ajenos; desprecio para las disposiciones de la Ley; la verdad casi desterrada; el amor a lo grande, a lo que une y alienta en el trabajo y defensa común, apenas encuentran el campo apropiado para desarrollar y producir los frutos de prosperidad y ventura nacionales.

Mas, en medio de este cuadro aterrador y a orillas de ese caudaloso río que arrebatara honores, situaciones ventajosas y elemento de estabilidad social, ha llegado para todos los ecuatorianos el Primer Centenario del nacimiento de Federico González Suárez y con el fin de saludar dignamente esta gloriosa fecha, hemos abierto un paréntesis, hemos buscado un lazo de unión y, al invocar ese augusto nombre, estamos olvidando, así fuera pasajera, divisiones profundas y discordias fraternas.

Desde la gran tribuna de la inmortalidad que conquistó González Suárez, deja oír de nuevo su voz, autorizada como ninguna, para decir a sus compatriotas: Demos tregua a las luchas internas, sigamos el camino que dejé señalado, estamos al borde del abismo, precisa que hagamos país, ya hemos cavado muy hondo la sepultura de la patria . . .

Sí, esa voz ha sido escuchada, y al rededor de esa gigantesca figura nacional que abarcó la vida ecuatoriana y es aún símbolo de unión espiritual, nos hemos congregado, sin distinción de opiniones políticas, y, con uniformidad nunca vista, estamos rindiendo al inimitable maestro, el culto debido a sus enseñanzas, en la labor de cordialidad y patriotismo.

El muy Ilustre Concejo Municipal de Quito, que lamentó como desgracia nacional la desaparición de González Suárez; que le guarda eterna gratitud por los servicios inestimables que le prestara; que lo consideró no sólo honra de la patria, sino del Continente americano; que inició la suscripción popular para erigir el monumento que perpetúa su memoria, ese Ilustre Concejo, digo, ha tenido a mucha honra convocar a este selectísimo auditorio para esta solemne Sesión, en la que estamos evocando a González Suárez, como sucede al mismo tiempo en todos los Concejos de la República, con respeto profundo, con amor sincero, con

patriotismo sentido. En esta misma sesión vamos a escuchar la voz de uno de sus más esclarecidos discípulos, la del gran arqueólogo ecuatoriano, don Jacinto Jijón y Caamaño.

Por benevolencia del Cabildo quiteño, tengo el singular y altísimo honor de hablaros en su nombre; y de pedir os indulgencia para mis palabras que no podrán sino repetir algo de lo que, los entendidos, los que supieron admirar y comprender a González Suárez, han dicho ensalzando al sacerdote católico, al patriota incomparable, al benemérito quiteño.

González Suárez estuvo destinado por la Providencia divina para ser un modelo de virtudes, de grandezas, de saber. El talento y amor de su santa madre depositaron en su tierno corazón las más delicadas y puras enseñanzas, preparándolo para luchar con valor y vencer con generosidad. Desde sus primeros años supo sobrellevar, con resignación y dignidad, las amarguras de extremada pobreza; modeló su vida en un ambiente de religiosidad, de dolor y de modestia propias sólo de los espíritus fuertes, de los que miran muy arriba y saben fortalecerse con la adversidad.

Fácil le fue, por lo mismo, resolver el problema de su vocación: sin dudas, sin vacilaciones, sin veleidades (son sus palabras), adoptó el estado eclesiástico en muy temprana edad y, desde entonces, encendió en su corazón la lámpara que ardió con dos inmortales amores: el amor a Dios y el amor a la Patria. Durante toda su vida iluminó al Ecuador, y así, en frase de Alfredo Baquerizo Moreno, "llegó a la cumbre del amor, de la sabiduría y la palabra para siglos de renombre y de ventura eterna".

La moral católica es base de sustentación de toda obra encaminada al bien; alienta y dirige todo lo noble, todo lo grande, todo lo santo. Por esto encontramos tanta elevación en González Suárez. Sin confundir la religión con la política, la vida del patriota estuvo siempre iluminada por la del sacerdote y sus más encumbradas aspiraciones cimentadas en esa roca incommovible de la Iglesia católica, en ese yunque donde se agotan todos los martillos, si hemos de recordar una vez más, esta conocida e inspirada frase.

Las obras religiosas fueron el mejor encanto para el espíritu de González Suárez. Con su admirable pluma desgranaba las notas más delicadas de su amor a Jesús y su Madre Santísima; con elocuencia no igualada brotaban de sus labios torrentes de sabiduría y vertía en la cátedra sagrada las más sublimes y conmovedoras enseñanzas. Llegó a la más elevada dignidad eclesiástica en el Ecuador y en sus pastorales dejó tomos de ciencia religiosa que han servido y servirán siempre para la enseñanza de la verdad y para la orientación de los pueblos hacia la corrección y el bien.

De la humildad, del carácter de sacerdote del Señor, de sus conocimientos teológicos, de esto hizo gala, en todos sus procedimientos González Suárez. El historiador, el filósofo, el literato, el crítico, el orador, el polemista; ninguno de estos títulos le ufanaban, a pesar de que en todos esos ramos del saber actuaba como en campo propio y los dominaba con elegancia.

Tranquila su conciencia, vivió solo en medio de sus semejantes, con esa soledad de los espíritus privilegiados, con la única compañía de su intachable proceder.

¿Y la patria? ¡Ah! ¡Cómo le preocupaba a González Suárez la suerte de la Patria! Con el fin de dedicarle todo su amor, quiso conocer a fondo el pasado y origen ecuatorianos. A los doce años leía con madurez y reflexión la obra del Padre Velasco y consagraba su anhelo a los estudios históricos para iniciar luego sus investigaciones arqueológicas. Muy pronto se encontró capacitado para apreciar, con imparcialidad, los sucesos pasados y para someterlos a una severa y justa crítica. En tierras cuencanas, allá donde tanto se piensa y se aprende, donde parece que hubiera derroche de hombres ilustres, allá orientó definitivamente su vida de estudio. Solo en ese bello girón de tierra ecuatoriana encontró González Suárez, generosa, cordial acogida. Allí aprendió que la historia es "la ciencia que descubre la obra providencial de Dios en el curso inacabable de las edades" y; según este principio, continuó en el transcurso de la vida, buscando la verdad, respetándola y defendiéndola.

Maestro de la verdad, supo proclamarla con entusiasmo, con entereza, con el valor del convencido. Había educado su espíritu de tal manera que lo hubieran quemado vivo antes que consentir que fuera adulterada la verdad. Amenazas, críticas apasionadas, calumnias, insultos, no llegaban a la altura en que lo colocaban sus merecimientos. Con ánimo sereno y valeroso, siguió la línea recta del deber y venció siempre; desde que le fuera negada una beca para iniciar sus estudios, hasta que se le desconociera por un sectarismo incomprensivo el título de Arzobispo de Quito.

Cuántas veces lo llamó la Patria para que, como ciudadano, la sirviera, lo encontró solícito en el puesto que se le señalara: Consejo de Estado, Cámaras Legislativas, Cátedras Universitarias, Consejos Educativos, Centros científicos y otros tantos más, proclamaron su valioso concurso, pues a cada uno sirvió competente, desinteresada, sabiamente.

Como el Barón de Carondelet, como Maldonado el sabio; como Bolívar, apreciaba cuánto significa para nuestros pueblos interandinos, una salida directa al mar, por Esmeraldas; y así, se complacía de presidir como Obispo de Ibarra, la Junta del camino del Pailón y trabajaba arduamente por la coronación de esa obra que será redentora, que tantos inconvenientes ha vencido y que aún encuentra obstáculos casi insalvables.

En la Junta Patriótica Nacional, que contaba en su seno con personajes como Luis Felipe Borja, se dejaba oír en primera línea la voz de González Suárez y a su impulso, se borraban divisiones políticas, se olvidaban ultrajes a los ciudadanos, los ataques a los principios republicanos y se formaba la unión para defender el honor y dignidad del Ecuador. Como el oráculo de la antigüedad, González Suárez pronunciaba la última palabra y daba el fallo inapelable en las causas más importantes y difíciles..... Quién siga con atención la vida de este hombre extraordinario, volvemos a decir, se convencerá, sin esfuerzo, de que no tuvo por norma sino la verdad y por aspiración suprema el dominio de la moral católica.

Planteles educacionales, conventos, donde confortó y orientó su espíritu, lugares todos donde vivió, atestiguan unánimemente que su conducta sometió a una norma fija y que su proceder nunca traspasó los límites de la más severa corrección.

La educación de la niñez ecuatoriana constituyó una de sus preferentes preocupaciones: es la más santa de las causas, solía repetir, y sus mejores días los dedicó a la enseñanza. Cuando prelado, sus primeras instrucciones fueron dedicadas a la niñez y juventud.

Con la educación católica de la niñez y la juventud ecuatorianas, decía, tendremos ciudadanos buenos que no serán esbirros, esclavos y traidores. Señalaba al maestro las normas y principios que debía inculcar en los alumnos y el campo en el que debía desarrollar sus actividades. Sin distinción de razas ni de situación alguna, a todos había que enseñar, nadie podía quedar sin las luces del saber.

Sociólogo profundo, los problemas raciales le inquietaban hondamente; ansiaba que el indio ingresara a la vida civilizada; detestaba las fiestas en que la raza aborígen sufre inícuca explotación; y, a sus sacerdotes les amonestaba y prohibía que celebraran esas fiestas, enseñándoles a amar al indio. Una de las razones que invocó para renunciar, por tercera vez, el Obispado de Ibarra, fue la de que no sabía el idioma quechua, pues sólo en esa diócesis había más de 10.000 indios y no podía atenderlos debidamente: era preciso hablarles en su propio idioma y acercarse a ellos no para explotarlos sino para redimirlos. "Para mí, los indios son sagrados, decía, y Jesucristo los mira con ternura especial. No tienen bienes terrenales, añadía, no disfrutan de goces, sufren muchos males".

Verdadera labor en pro de la patria realizaremos si seguimos las lecciones de González Suárez principalmente en lo que se refiere al mejoramiento del indio, a su incorporación a la vida ciudadana.

Corría el año de 1934. Celebrábamos el Cuarto Centenario de la fundación española de esta bella capital. En ese año, otro ecuatoriano de verdad, un delicado y ameno escritor, muy notable crítico, dedicaba al Concejo de Quito, la biografía de González Suárez. Dirigiéndose al Presidente le decía: "Tengo el agrado de ofrecer al Concejo que usted dignamente preside, la biografía de aquel hombre extraordinario que fue el ilustrísimo Señor Arzobispo de Quito Federico González Suárez. Dígnese aceptarla como un homenaje a la ciudad cuatro veces secular en donde nació aquel hombre insigne, gloria de la Iglesia y de la Patria". Nada le pareció a Nicolás Jiménez tan adecuado para festejar a su ciudad natal como dedicarle la obra que escribió con tanta pulcritud y veneración.

La gran acogida que dió el I. Cabildo quiteño a la generosidad de Nicolás Jiménez, no hace falta repetirla. El volumen XI de las publicaciones del Archivo Municipal, que se acabó de imprimir en el Décimo Noveno Aniversario de la muerte del insigne biografiado, contiene la obra de Jiménez para honor de quien la escribió y mayor prestigio del Concejo que ordenó su publicación.

Esta biografía es quizás hasta hoy la más completa que se ha publicado, y está escrita "con todo afecto, con toda veneración, con profundo respeto al Príncipe de la Iglesia y al Patriota, historiador y literato".

Naturalidad y sencillez en la narración, justas y severas apreciaciones, ninguna hipérbole, ningún apasionamiento, todo sujeto a la verdad, como enseñó el Maestro.

Cuando el I. Cabildo quiteño, pagando una sagrada deuda, resolvió editar las obras del primer periodista y del primer bibliotecario que hubo en Quito, encargó la redacción del prólogo, de las anotaciones y aclaraciones al Ilustrísimo y Reverendísimo González Suárez. El Ilustrísimo encargado recibió gustoso la comisión; dedicóse con afán a su trabajo. Su enfermedad, las ocupaciones de Prelado, la recopilación y nuevas ediciones de sus propias obras; nada obstó para que González Suárez editara por primera vez y en dos volúmenes las obras del doctor Francisco Javier Eugenio de Santacruz Espejo.

Los escritos del iniciador de la emancipación de todas las colonias hispanoamericanas, del "autor más erudito y el escritor más fecundo y variado entre todos del tiempo de la Colonia, merecían que los publicara un González Suárez. De este modo sirvió no sólo a su ciudad sino a toda la República y a las letras nacionales.

Como sacerdote, como patriota, como quiteño y bajo cualquier otro aspecto que se lo considere, estuvo siempre González Suárez dispuesto para cooperar y dirigir desde su sitio de primera fila y con la voluntad del patriota sin parecido.

Sin embargo, fue combatido, criticado y perseguido quizás como no lo ha sido otro ecuatoriano. Indudablemente debió tener defectos González Suárez; ¿qué hombre no los tiene?; pero esto en nada amengua su prestigio ni disminuye su valer; a pesar de todo, "es el único, el insuperable, tanto en cuanto a su fe en Dios, cuanto a su fe en los destinos tristemente oscuros muchas veces de esta Patria que iluminó y defendió con la verdad de su palabra y el calor persuasivo de su pluma.

Nunca como ahora tenemos obligación de practicar las enseñanzas de González Suárez; si son graves las dificultades internas, más graves y amenazadoras son las que nos vienen de afuera; aquellas, especialmente, que una codicia y mala fe centenarias e insaciables quisieran extinguir al Ecuador.

Para contrarrestar nos queda formar una patria unida y digna, sin esperar favores ni confiar en una solidaridad americana que no existe. No será hoy, será mañana, corresponderá la tarea a los hijos de nuestros hijos; pero indudablemente resurgirá un Ecuador vigoroso y altivo; entre tanto, tenemos que conservar incólume el nombre de nuestros antepasados y debemos aprender a morir con el honor con que ellos murieron.

Gobernantes y gobernados hemos de proclamar que "la opresión nada crea y que la violencia sobre la conciencia de los pueblos, es como el viento sobre las llamas que parece que las extingue y las abate, pero en realidad las agita y agiganta".....

"La gloria está en ser grande y en ser útil", decía el Libertador en elogio del Mariscal Sucre. González Suárez después de haber sufrido la trágica expiación de la grandeza, después de haber sido útil, subió a la gloria; y, desde allí vuelve a decirnos que busquemos la paz, el orden, la justicia, la libertad que son los constitutivos de la patria.

---

## Y DISCURSO

**Académico del eminente Arqueólogo ecuatoriano Dn. Jacinto Jijón y Caamaño en la Sesión Solemne del Cabildo capitalino, el 13 de Abril de 1944, primer aniversario del nacimiento del I. Historiador Federico González Suárez**

Señoras, señores:

Justo es el tributo que, al cumplirse cien años del fausto día en que nació el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don Federico González Suárez, rinde a su preclara memoria, la Ciudad Nativa, representada por el Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento, ya que González Suárez fue ejemplo de virtudes, genuino representante de la quiteñidad, amante hijo de la Patria y de esta urbe, que a fuer de Leal y Noble enaltece el recuerdo de quienes añadieron a su esplendente corona de glorias, nuevas y brillantísimas gemas, con el esplendor de la ciencia, la inmarcesible lumbre de la virtud, el ejemplo de una vida consagrada toda al servicio de la verdad.

Que González Suárez es un continuador y un ejemplar más de toda una tradición gloriosa, bien arraigada, desde siglos en el Quito, sea que se dé a este nombre su significación estrecha, limitada a la ciudad de San Francisco, sea el más lato que abarca todo el Ecuador de ayer y de hoy; que nuestra Patria, en la historia de las centurias pasadas, llamóse con el nombre de la población, que no es tan sólo la ciudad capital, sino el corazón de un pueblo, al que afluye, cual sangre generosa, el aporte humano y cultural de todos sus poblados, en el que repercute el sentir de las más alejadas villas y aldeas, en el que no cabe, ni han cabido nunca, mezquinos sentimientos de campanario, pues su alma es el alma de la ecuatorianidad, por lo que sus glorias son de toda la Nación y suyas las de toda ella, sin discrimen de partidas de bautismo.

Y la tradición gloriosa de hombres eminentes en el saber, las letras, las virtudes, o en los actos cívicos de patriótica generosidad, que se manifiesta con plenitud en la vida de aquel cuyo centenario conmemoramos, no es de hoy, ni de ayer, no tiene reciente fecha, está anclada muy hondo y desde antaño, en la médula de nuestra cultura.

En ella no somos improvisados, ni entre los pueblos del mundo, ni entre las naciones de esta América nuestra; no representamos, en la Historia Universal, al plebeyo que salido de oscuro y humilde origen, se ve por avatares de fortuna en la bonanza y repleto de honores; somos, por el contrario, casta de hidalgos, aun cuando por pecados nuestros, un tanto empobrecida y venida a menos.

Heredamos la vieja y gloriosa estirpe de la hispanidad, cumbre del Occidente, gestora de épicas empresas, desde que plantó sus pendones en los riscos de Covadonga, hasta que los asentó en Granada; desde

que sus tercios sentaron reales en la vieja Constantinopla, hasta que sus carabelas exploraron las Islas y Tierra Firme de los mares Océanos; desde que en rudos, varoniles y sublimes versos, sus trovadores cantaron las hazañas de Mio Cid el Campeador, hasta que nuestro Olmedo entonó el himno triunfal del Gran Bolívar.

La herencia hispana vino al Nuevo Mundo, adaptóse al medio y fundó pueblos, que, cual el nuestro, nunca fueron colonias, sino reinos, partes integrantes del Gran Imperio, a igual título y con idéntica categoría que los de la Península Europea.

Y en éste, que se asienta en los riscos andinos, entre el mar Pacífico, vergüenza da no poder decir aún el Amazonas, pues no hemos sabido defender nuestra legítima heredad, bajo el sol ecuatoriano, floreció bien pronto, la civilización española en sus más excelsas manifestaciones. Ya en el seiscientos tenemos prosadores como Villarroel y Maldonado, sabios como Machado de Chávez, grandes artistas, pintores, escultores, arquitectos, profesores, universitarios, que -al decir de todo un peritopodían honrar las cátedras de Salamanca y Alcalá de Henares. Así principió nuestra vida cultural y artística, plena de vigor, produciendo obras maestras, como algunos de nuestros templos; continuóse en los años sucesivos, que lo que algunos llaman la pobre, oscura y atrasada colonia de Quito, al llegar la hora de la Emancipación fué la "Luz de América" y poseyó en la República a uno de los mayores poetas del Nuevo Mundo: Olmedo; al más castizo de sus prosadores: Montalvo; al más gigantesco de los estadistas: García Moreno y fué la Patria de González Suárez, que, sin mengua de su grandeza, hemos de decir muy alto, fué un representante más de la larga serie de varones eminentísimos que ha producido este suelo, de cuya historia podemos estar orgullosos sus hijos, cuya gloria es deber nuestro conservar acrecentándola, inspirándonos para ello en las lecciones y en el ejemplo, de quienes, cual Gonzalez Suárez, con la ciencia y la virtud, dieron nueva gloria a la Patria, a la que él amó tanto, que dedicó buena parte de sus actividades científicas a reconstruir el pasado precolombino y a narrar en atildada prosa la vida de los tres siglos, en que formó parte del Imperio Español.

\* \* \*

Estudiar someramente, cual lo permita el tiempo y la bondadosa atención vuestra, la obra histórica del difunto Arzobispo de Quito, es el tema que se me ha asignado, para contribuir, con mi grano de arena, a la glorificación del eminente ecuatoriano, en la que está empeñada la Nación toda, ahora que, para tributar honor a su memoria se reúne - en Sesión Solemne - el Municipio de su Ciudad nativa.

Carezco de título para ocupar, en tal ocasión, esta tribuna y si lo hago, defiriendo a la designación del Ayuntamiento, es tan sólo por cuanto el deber de la gratitud que se debe al Maestro, más si éste fue en extremo cariñoso, obliga al discípulo, venciendo todo recelo, a prestarse gustoso a enaltecer su memoria.

Doble será, pues, el tema de esta conferencia: he de hablar, primero, de la obra realizada por el Excelentísimo y Reverendísimo Señor

Doctor Don Federico González Suárez, para rastrear el pasado de las tribus que en los tiempos precolombinos vivieron en lo que hoy es el Ecuador, para ocuparme, luego, de sus trabajos históricos.

\* \* \*

Amó González Suárez entrañablemente a la verdad, a la que tributó siempre ferviente culto y exigió, como primera cualidad al historiador, el ser imparcial en sus juicios.

Siguiendo sus enseñanzas, procuraremos revestirnos de la serenidad del Juez en el estudio de su obra, de la que no vamos a hacer el elogio apasionado, sino el análisis sereno.

“Susana fué, uno como símbolo de la historia, esa casta esposa de lo verdadero, a quien trabajan por corromper dos pretendientes inícuos, que son el panegírico lisonjero y el odio apasionado: ambos la solicitan a un tiempo, y le exigen que condescienda con ellos y que haga traición a la verdad..... La Historia solicitada a hacer traición contra la verdad se mantiene firme, inquebrantable, entre los dos extremos..... La verdad es el alma, la verdad es la vida de la Historia; sin verdad, ¿qué vendría a ser la Historia?..... Si la Historia no ha de hablar la verdad, mejor es que guarde silencio”.

Esto lo dijo él, lo enseñó con su ejemplo y su doctrina; si queremos honrarle, seamos — ante todo — fieles a sus enseñanzas.

\* \* \*

La Prehistoria, no es una sola ciencia, no hay que confundirla con la Arqueología, que es una de las varias disciplinas que conducen a la reconstrucción de los tiempos pretéritos, anteriores a la existencia de documentos contemporáneos, la que se hace merced a los resultados de investigaciones antropológicas, etnográficas, folklóricas, arqueológicas e históricas.

La Prehistoria es, así, la síntesis que de los estudios de las ciencias auxiliares de la Historia se hace reconstruyendo la vida de aquellos pueblos que no nos han legado testimonios escritos de su existencia. González Suárez fué el primer ecuatoriano que se ocupó de ella y el primer escritor que ofreció al mundo científico una Prehistoria del Ecuador.

Para apreciar el mérito de sus estudios es preciso tener presente el estado en que se encontraban éstos, al tiempo que él principió a ocuparse de ellos y su paulatino desarrollo, de acuerdo con las fechas en que aparecieron los varios libros de González Suárez.

Convendrá que principiemos por enumerarlos: el primero, en orden cronológico, es el “Estudio histórico sobre los Cañaris, antiguos habitantes de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador”, publicado en Quito en 1878; síguete, en edad, el volúmen primero de la “Historia General de la República del Ecuador”, editado en 1890, el atlas Arqueológico”, parte integrante de la misma obra, que vió la luz dos años más tarde; “Los Aborígenes de Imbabura y del Carchi”, edita-

dos, primero, en los anales de la Universidad Central, en 1902 y en libro independiente en 1908; la "Prehistoria Ecuatoriana", de 1904, y las notas arqueológicas, impresas en 1915.

Abarca, pues, la labor del sabio Arzobispo un periodo de 37 años, durante los cuales, ni el Americanismo permaneció estacionario en el mundo, ni en nuestra Patria, ni él dejó de perfeccionar sus conocimientos; sería absurdo tomar las distintas afirmaciones de nuestro autor, como si todas formasen un conjunto armónico y pretender con tal amalgama establecer premisas para consecuencias muy diversas de aquellas a que él llegó, tras años de fructífero estudio. Y esto es lo que hicieron el Sr. Rumazo González y, el por mil títulos, benemérito historiador, padre Le Gohuir, en sus "Tesis de Prehistoria Ecuatoriana", no sólo con lo dicho por González Suárez, sino por otros investigadores. En ciencias que están en proceso de formación, un nuevo hecho que se descubre, un testimonio histórico antes desconocido, hacen a menudo variar de opinión al estudioso, y al aducir sus dichos, es preciso tener presente la fecha para coordinarlos, de lo contrario se llegará, seguramente, a los más contradictorios resultados.

El pasado precolombino de América fué cuidadosamente investigado, no con el auxilio de la Arqueología, ó Antropología, -ciencias que ni siquiera existían-, pero recogiendo las tradiciones orales de los indios y observando sus costumbres, por viajeros, que en esta categoría es preciso enumerar a quienes como Cieza de León, escribieron los itinerarios de sus andanzas por el Nuevo Mundo; por historiadores, cual Sarmiento de Gamboa, Cervantes de Salazar, Cabello Balboa o Montecinos; por juristas, que necesitaban conocer a punto las costumbres de los indios, cual Polo de Ondecarlo, el Licenciado Fernando Santillán; por misioneros, como Sahagún, José de Acosta, Avila, Oré Arriaga. Fueron también las mismas autoridades españolas, las que con toda la solemne majestad de los procesos judiciales, mediante declaraciones juradas, inquirieron cuanto los indios recordaban de su historia y antigua organización social, y a este respecto, la obra del Virrey don Francisco de Toledo, que fué continuación de la iniciada por el Gobernador Cristóbal Vaca de Castro, merece el más grande respeto y la mayor admiración.

Recogióse, en esta época, un inmenso caudal de noticias, sin las que la labor de los prehistoriadores contemporáneos, sería casi imposible, y acrecentóse con el que aportaron, en los siglos XVII y XVIII los Misioneros empeñados en cristianizar las tribus, que por morar en el interior del Continente, no habían sometido los Conquistadores. Ya con este copioso acervo, a fines del 500, publicó el agustino Román y Zamora un verdadero tratado de etnografía comparada: "Las Repúblicas del Mundo".

El siglo XVIII, en Americanismo, como en todas las ramas de las ciencias Históricas, caracterizóse por la falta de sentido crítico ó, para decir con más propiedad, por ligera superficialidad.

A qué punto se había rebajado el nivel de las investigaciones de las cosas de nuestra América, puede verse en libro tan leído y difundido, como "Los Incas de Marmontelle"; cuando sobrevino el extrañamiento de los Jesuítas, ordenado por los Monarcas de España, Portugal y Francia; éstos al ir a Europa, si eran criollos; al volver, si nativos del Viejo

Mundo, reanimaron el moribundo estudio de la Prehistoria americana, que — luego — ha ido cobrando, constantemente, mayor auge.

Clavijero, Molina, Hervás, Velasco, son hombres que no es posible olvidar, que hicieron se volviesen a consultar las viejas crónicas, escritas a raíz de la conquista y durante el 600, é interesaron al Mundo científico, en el estudio serio de nuestro pasado precolombino, a lo que contribuyó el descubrimiento del hombre cuaternario en Europa y el nacimiento, como ciencias independientes, de la Antropología y la Etnografía.

En el Siglo XVIII visitó el Ecuador la Misión encargada de medir un ángulo de la Tierra, compuesta por académicos franceses y marinos españoles, y en las obras de La Condamine, de Jorge Juan y de Antonio Ulloa se encuentran noticias relativas a los monumentos indígenas que estos viajeros encontraron a su paso y fueron objeto de su curiosidad científica.

Mayor importancia tuvo la presencia, entre nosotros, del Barón de Humbolt, quien, fuera de levantar los planos de Callo, Incapirca, Incachungana, consignó en sus libros y cartas valiosas, noticias y tradiciones indias.

Fué la administración de Don Gabriel García Moreno fructuosa para toda clase de investigaciones científicas, incluso las de Prehistoria, pues durante ella vinieron a nuestra Patria los señores Reiss y Stübel. Consecuencia de sus visitas es el primer tratado de Arqueología Ecuatoriana escrito con rigor científico, que se publicó en Europa: nos referimos a las páginas que, para describir las colecciones hechas por ellos, consagró Uhle en el "Kultur und Industrie Südamerikanischen Volker", editado en Berlín en 1890; el año de 1875 llegó a Quito y recorrió la República el inmenso Adolfo Bastián, a quien el Presidente recibió en audiencia, pocos días antes de ser asesinado, al que procuró comprometer para que se quedase como profesor de la Escuela Politécnica, enseñando Etnografía y dirigiendo el Museo Arqueológico que se proponía fundar. Vino también, por esos años, el Doctor Teodoro Wolf, para quien la Prehistoria Ecuatoriana tiene igual deuda que la Geografía o la Geología.

El mismo año en que González Suárez publicó su estudio acerca de los Cañaris, Bamps dió a la prensa, en Bruselas, un álbum de antigüedades ecuatorianas.

Si del examen del estado de nuestra Prehistoria en el exterior, pasamos al que tenía en la Patria, en 1879, hemos de decir que era completamente ignorado: Don Pedro Fermín Cevallos (1870) se había limitado a extractar al Padre Juan de Velasco.

Por aquel entonces el Americanismo era incipiente, apenas si desde los tiempos de D'Orbigny se había principiado a clasificar las lenguas y razas americanas, se carecía absolutamente de profundidad en el concepto histórico de la era precolombina; se hablaba mucho del hombre diluvial americano; se disertaba oscura y profusamente acerca de los Toltecas, mas sólo se conocía la existencia de Incas, Aztecas, Mayas y Chibchas; mas ni se conocían las características de sus artes respectivas, ni se tenía noticia de otras muchas que existieron en el Nuevo Mundo. Las fuentes históricas eran casi inaccesibles, de muchas sólo había ediciones



Busto del Dr. Alejandro Cárdenas, inaugurado en la  
Avenida del Ejército, el 5 de Febrero de 1944

antiguas, dificilísimas de encontrar, mientras otras, fundamentales, permanecían inéditas. En estas condiciones es cuando se inicia González Suárez en la investigación prehistórica y lo hace con un libro acabado, perfecto para su tiempo, el "Estudio Histórico sobre los cañaris, antiguos habitantes de la Provincia del Azuay", obra que no sólo está a la altura de las mejores monografías publicadas hasta entonces sobre temas semejantes, sino que supera a las más acabadas.

El novel Historiador, de 35 años, recluído en Cuenca, que aún no ha salido del suelo Patrio, revela un profundo conocimiento del Americanismo de su época y un perfecto dominio de las fuentes documentales.

Su obra es, ante todo, histórica, son los cronistas los que le sirven de fuentes, los maneja con desenvoltura y crítica certera; aquellas páginas, que no serán completas, pues muchos antiguos cronistas son los que se han descubierto desde entonces, no envejecerán y siempre serán consultados con provecho, por lagunas y deficiencias que contengan, dado el incipiente estado del Americanismo en su época.

Cuando González Suárez escribió el tomo primero de la "Historia General de la República del Ecuador", ya en su espíritu habían surgido dudas acerca de la existencia del Reino Shiri, según él nos refirió, pero no las encontraba suficientemente sólidas para rechazar la narración del Padre Velasco; de ello proviene cierto desequilibrio en el Texto, en el cual no encajan perfectamente las noticias tomadas de fuentes fidedignas, como las relativas a las varias lenguas habladas en el Quito, sacadas del Sínodo del Obispo Sólís y las copiadas de Velasco.

En el "Atlas Arqueológico", la ejecución de las láminas, más quizás que el de los dibujos que sirvieron de originales, es defectuosísima, ya que apenas sí permite formarse una idea aproximada de los objetos, cuyas características esenciales se pierden o alteran, sin que el mal lo remedien las prolijas descripciones, muchas de las cuales pecan de fantásticas, como la del supuesto calendario de Chordeleg, que no es tal, sino la imagen del "Adorador Cóndor" de la mitología tiahuanacuense. Mas, el punto más débil de esta obra, como de todas las de González Suárez, es la filológica, pues en ella no sólo se revela el Ilustre autor, poco enterado de las lenguas americanas, cuyo conocimiento ya había progresado mucho, como puede comprobarse consultando Brinton "The American Race" New York 1891-sino apresurado y falto de método en la interpretación de toponimios.

Un mérito muy grande tienen estos dos libros, que entre sí se integran: el apuntar, partiendo a veces de fundamentos sólidos, otras de hipótesis delesnables, la conexión entre las culturas centro y sud-americanas, que, manifestándose con claridad en el Ecuador, dan a la arqueología de nuestra Patria valor fundamental para la reconstrucción de la Prehistoria Americana.

Equivocóse el Ilustre Arzobispo, como también nosotros, -aunque en menor grado que Uhle, por cierto- al afirmar que esto se debía a movimientos migratorios Mayas y Quichés, pues se trata de contactos mediatos, no de inmigraciones, pero su genial visión le hizo descubrir uno de los hechos más importantes para el desarrollo de la Historia.

Publicóse en 1902 los "Aborígenes de Imbabura y del Carchi" y sólo en 1904 la "Prehistoria Ecuatoriana" ligeras reflexiones sobre las ra-

zas que poblaban antiguamente el territorio actual de la República del Ecuador”, pero el contexto de este precioso librito demuestra que fué escrito antes que los “Aborígenes de Imbabura y del Carchi”. En efecto, el rechazo a la Historia de los Shiris es mucho más terminante en los “Aborígenes”, que en “Prehistoria”; lo que, dado el proceder cauto de González Suárez, en asuntos de crítica, demuestra que cuando editó los “Aborígenes” tenía ya redactada la obra que publicó dos años después.

Es ésta un perfecto resumen de lo que, por 1900, se sabía de los aborígenes ecuatorianos y un cuestionario muy bien meditado de los problemas que quedaban por resolver y cuya respuesta debían proporcionar la Arqueología, la Etnografía, la Lingüística y la Antropología.

Desde que, el entonces Obispo de Ibarra, había compuesto el volumen primero de la “Historia General de la República del Ecuador”, hasta cuando redactó estas dos obras, de que ahora vamos ocupándonos, la ciencia del Americanismo había hecho grandes progresos. La celebración del cuarto centenario del descubrimiento de América había servido de acicate para la investigación del pasado del Nuevo Mundo, anterior y posterior al descubrimiento y dado ocasión a que se publicasen obras verdaderamente notables. González Suárez, bibliófilo consumado y lector infatigable, se había enterado de todas, ensanchando el ya vastísimo campo de sus conocimientos. Con motivo de su viaje a Europa trabó amistad con los más notables investigadores, con Cesáreo Fernández Duro, Marcelino Menéndez y Pelayo, Marcos Jiménez de la Espada, José Toribio Medina y cien más que se honraban enviándole sus libros. Allí, en los Archivos y Bibliotecas había estudiado las “Relaciones Geográficas de Indias”, de las que hizo una edición consumada Jiménez de la Espada, entre 1881 y 1897, que constituye el mayor arsenal de informaciones históricas fidedignas acerca de los indígenas del antiguo Reino de Quito, que González Suárez aprovechó en la Historia y más copiosamente en Prehistoria y Aborígenes.

Refiriéndose ya especialmente al Ecuador, desde la publicación del volumen primero de la Historia, es preciso señalar los aportes considerables para el estudio de la era precolombina.

Débase el primero y sin duda el más importante, al Doctor Teodoro Wolf que, en la Geografía y Geología del Ecuador, sentó por vez primera, las bases científicas sólidas para el mapa Etnico de la República, al determinar las características y la extensión de determinados grupos de toponimios, y al conectarlos con las lenguas habladas por los Esmeraldeños, Cayapas y Colorados, a cuyo estudio contribuyó, en forma importante, que si no fuera por él nada sabríamos de la primera.

Es el segundo la aparición del informe de Dorsey sobre sus investigaciones en la Isla de La Plata, en el que se dá cuenta de las primeras excavaciones arqueológicas, sometidas a método científico, que se hicieron en el Ecuador y que vinieron a confirmar lo que siempre había enseñado González Suárez, la superposición de la cultura Incaica sobre otras más antiguas, propias de los aborígenes ecuatorianos.

Un valor muy grande tiene la Prehistoria del Obispo de Ibarra, son los apéndices, en los que publica materiales lingüísticos de inestimable valor: el Sabio Maestro parece que se enderezaba a buscar por métodos filológicos bien fundados, la solución del problema de quienes habían

sido los antiguos pobladores del Ecuador, pero sus teorías sobre Caribes y Tainos le impidieron seguir hasta el fin esta ruta.

La aparición de los "Aborígenes de Imbabura y del Carchi" marca una etapa decisiva para el progreso de la Historia ecuatoriana, el rompimiento con la narración del Padre Juan de Velasco.

Monseñor Don. Federico González Suárez era Obispo de Ibarra, y por serlo, tuvo que recorrer su Diócesis, contemplando las innumerables e imponentes tolvas de que está cubierta, desde el Chota hasta más allá de sus linderos, hasta el Guayllabamba, monumentos que no había encontrado el prelado Historiador en sus viajes por el resto de la República, que no los veía en el norte, en el Carchi, en donde el casual hallazgo de tumbas ricas en oro, había despertado la curiosidad por las anticuallas.

El había leído y releído al Padre Velasco, sabía que según éste eran las tolvas los sepulcros de los Caras, que establecidos -primeramente en Quito-, habían conquistado el resto del callejón Interandino, hasta el norte de Sanancajas, dominado -luego- en Chimborazo, merced a una alianza, extendiendo, más tarde, su señorío sobre Paltas y Cañarís. Cuando contempló las tolvas imbabureñas, debió preguntarse a sí mismo: ¿Habrán vivido sólo en Imbabura los Caras? ¿Sólo allí habrían muerto? ¿Únicamente allí se habrán sepultado? . . . Entonces, si esto es así, o las tolvas no son obra suya, o ellos no vivieron en Quito, o no conquistaron los territorios que se dice sojuzgaron. ¡La historia de los Shiris es, pues, falsa! Aviváronse las dudas que, desde antes abrigaba. Para salir de ellas, o confirmarlas, estudió a fondo, los fundamentos que, en abono de sus afirmaciones, aducía el Padre Velasco y los encontró más que endebles. Rompió, pues, con una tradición que era venerada y deleitaba a muchos, entre los que se contaba él mismo: la Prehistoria Ecuatoriana, libertada del grillete de la falsedad, podía -desde ese día- tender las alas libremente, progresar, ser ciencia.

Una observación debemos de hacer antes de proseguir con nuestro estudio: "Los aborígenes de Imbabura y del Carchi" se publicaron sin el Atlas, en los "Anales de la Universidad Central" en 1902, y se hizo una tirada aparte en sólo 25 ejemplares. La obra debía llevar láminas en colores, el gran artista don Joaquín Pinto, preparó, con el esmero con que sabía hacer todas las cosas y con el especial, especialísimo, que ponía en servir a su gran amigo, magníficas y bellísimas pinturas de los objetos que González Suárez había escogido para las ilustraciones, cuya factura resultaba un verdadero rompecabezas, dado el estado rudimentario de los talleres gráficos en la República y la escasez de recursos económicos de González Suárez. En 1908, siendo ya Arzobispo de Quito, pudo sufragar los gastos que se requerían y confió el trabajo al señor Sarmiento, que regentaba la Litografía de la Universidad del Azuay; hicieron 50 ejemplares del Atlas, en los que se malograron los dibujos de Pinto, para grave contrariedad de González Suárez; creía éste casi indispensable el que las ilustraciones fuesen en colores, y ésto fué una verdadera lástima, pues ya se hacían en Quito buenas fototipias, gracias a los afanes del Jesuíta Padre Clerk; si con ellas hubiese González Suárez ilustrado su obra, nos sería dable apreciar toda la excelencia de los originales de Pinto y estudiar los objetos reproducidos -únicos algunos- muchos de los cuales se han perdido.

Siete años pasaron desde que González Suárez editó los "Aborígenes" por segunda vez, hasta que publicó las "Notas Arqueológicas", los cuales fueron de gran actividad en los estudios de Prehistoria, pues durante ellos visitó Saville, toda la República, acompañado, en algunos de sus viajes, por Manuel Gamio, dió a la imprenta los dos ponderosos volúmenes acerca de Manabí; Rivét principió a hacer conocer el resultado de sus estudios hechos en el Ecuador y, por fin, en 1913 -en unión de Verneau- editó la primera parte de la "Ethnographie de la République de L'Equateur" la única hasta hoy publicada, obra fundamental aun cuando escrita sin perspectiva histórica. En 1909 había fundado González Suárez la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos, la hoy soñolienta Academia de Historia, que por entonces, y durante una quincena de años tuvo una existencia activísima y provechosa; nosotros habíamos hecho excavaciones metódicas en Urcuquí, el Quinche, y Chaupicruz, en las inmediaciones de Quito, dado a la Imprenta "Tesoro de Istchimbía" y "Contribución al conocimiento de los aborígenes de Imbabura"; de todos estos trabajos aprovechóse González Suárez en sus "Notas Arqueológicas", que son la expresión cabal de lo que hasta 1915 se sabía acerca de los antiguos pobladores del Ecuador.

De entonces acá mucho es lo que ha progresado la ciencia: hoy nos son mejor conocidas las civilizaciones indias y el panorama de la América precolombina se ha ensanchado muchísimo, apareciendo hoy cien veces más complejo que entonces; también ha progresado, en el Ecuador, que es una de las porciones de América Meridional más conocidas, merced a la iniciación de estos estudios por González Suárez, ya que él libertó a la ciencia del imposible yugo que le habría impuesto el seguir creyendo en Shiris y Caras.

\* \* \*

Muchos son los escritos históricos de González Suárez, entre ellos dos obras capitales: "La Historia General de la República del Ecuador", en siete tomos, fuera de los dos del "Atlas Arqueológico", que aparecieron entre 1890 y 1903 y la "Memoria Histórica sobre Mutis y la Expedición Botánica de Bogotá en el Siglo XVIII", de la que se han hecho tres ediciones: la primera en 1888, la segunda en 1905, la tercera en estos días, en el volumen que la Biblioteca de Clásicos Ecuatorianos dedica a González Suárez. En el prólogo de éste, cuya dirección nos fué inmerecidamente encomendada, hemos tratado de los estudios hechos por González Suárez, para componer su Historia, así como de algunas de sus características, méritos y deficiencias; hemos pues, de evitar, en lo posible, el repetirnos; quien se interese por conocer nuestra desautorizada opinión, de un modo completo, deberá enterarse de lo que ya escribimos; ahora consideremos estas obras desde distinto ángulo.

A la "Historia General de la República del Ecuador" se han hecho dos clases de reparos, y, aun cuando nó con la virulencia que en otra hora, suelen repetirse con cierta frecuencia: que no es imparcial; que la narración peca de importuna y de escandalosa. El mismo autor se encargó de refutar a quienes tal sostenían, en un libro vibrante, quizás el de mayor quilates literarios, de los que salieron de su pluma, pero co-

mo obra de candente polémica no exenta de cierta apasionada violencia; no podía esperarse que fuera de otro modo, si en ella, con el calor volcánico de su prosa, defiende su honor ultrajado.

Todo se aprecia mejor con la distancia de los años, serenadores de la pasión.

También nosotros hemos revuelto archivos, aquí y en España, leído con nuestros propios ojos algunos de los documentos que estudió González Suárez, no todos, y visto, también, otros muchos, que él no consultó, por lo que, sin temor de equivocarnos, y a plena conciencia, podemos afirmar que el cuadro que él pintó de la vida quiteña en los siglos XVI, XVII y XVIII en las materias por él tratadas, es verdadero, aunque esté un tanto recargado de sombras y no sea completo.

Expliquémonos: Ya hemos dicho en otra ocasión, que González Suárez, por temperamento, como consecuencia de su niñez, atormentada por la orfandad y la pobreza, por su vida toda de rudas luchas, fué pesimista, más inclinado a notar lo malo que lo bueno; que, además, poseía un criterio moral tan severo, que los actos buenos eran el cumplimiento del deber y que, como tales, debían consignarse en la historia, pero que los malos, más si pecaban contra la honestidad, y los ejecutaban sacerdotes, merecían condenación vehemente. Esta es la primera causa por la que en la historia están un tanto recargadas las tintas de sombra.

La segunda, ha de atribuirse a la época en que fué escrita. En ella aún corría como válida, entre sus estudios, la "Leyenda Negra", según la cual el dominio español en Indias habría sido un reinado de opresión y barbarie, de crueldad inhumana; demasiado conocedor era González Suárez del pasado para dar pleno asentimiento a tal leyenda, pero sus estudios se habían limitado al campo ecuatoriano y no abarcaba la acción conjunta de la Metrópoli, para que pudiese corregir todo el cúmulo de falsedades acumuladas por Historiadores parciales, y que la literatura revolucionaria de las guerras de la Independencia había inoculado muy hondo en el espíritu de los americanos. Hoy aquella leyenda se ha evaporado, como la niebla matutina bajo la acción del Sol de la Verdad y se hace muy distinto aprecio de la obra civilizadora y humana del Imperio Español, que la que se hacía en la última década de la pasada centuria.

La cuestión del patronato, piedra angular de las luchas políticas del siglo XIX en las Repúblicas Hispano - Americanas y en las que fué González Suárez batallador denodado en defensa de los derechos de la Iglesia, era aún candente para que el Sabio Historiador descuidase el poner más que de relieve, los daños que a la vida espiritual de los pueblos causaba la indebida intromisión del Estado en materias Religiosas.

Por otra parte, por 1890, apenas si se había iniciado por escritores del fuste de Marcelino Menéndez y Pelayo, la labor reivindicadora del significado Universal de la Hispanidad, y no es pecado de González Suárez el no haberse adelantado a la ciencia de su época, en ramos en los que no era él investigador de primera mano. A ésto es preciso añadir que ni el mismo Don Marcelino, formado como González Suárez, en la Escuela Clásica, estaba preparado para la comprensión justa de la cultura española del 600, que fué, sin duda alguna, el Siglo de Oro de Quito": el Gongorismo y el Conceptismo les parecían a los grandes escritores de fines del XIX, extravíos imperdonables, lo son, pero no exentos de be-

lleza; la arquitectura, pintura y escultura barrocas las tenían por decadentes; la ciencia escolástica posterior al XVI, como epigona y paralítica. Dados estos antecedentes, mal podían comprender los hombres de aquel entonces todo el mérito de la cultura que floreció en la América, cuando aún era España Grande, antes de que los Borbones la afrancesasen y de ellos proviene el que en la "Historia General de la República del Ecuador" el cuadro de la sociedad quiteña resulte un tanto recargado de oscuros colores. No es tampoco completa

La "Historia General de la República del Ecuador" se ocupa de preferencia de lo eclesiástico que de lo civil; no puede ponerse en parangón el detalle con que narra la vida de los Obispos, los hechos del Cabildo Eclesiástico, los acontecimientos de los conventos, con aquel que trata de los Presidentes de la Audiencia, de los Ayuntamientos, de los sucesos civiles; esto débese, sin duda, al carácter sacerdotal de su autor, a quien por razón de estado, interesaba, como es natural, más los asuntos del Gobierno de la Iglesia que los de la Ciudad, y a que, su primer propósito fué escribir la Historia Eclesiástica del Ecuador desde los tiempos de la Conquista hasta nuestros días, y a que abrigaba el proyecto de redactar la de toda América Española.

No es completa, por cuanto siendo él quien primero se internaba por el virgen campo de nuestra Historia, no podía estudiar el diario vivir, crecer y evolucionar de nuestra sociedad, sino tan sólo los hechos salientes, no en la significación íntima, sino por la conmoción social que producían. Pretender otra cosa de quien por vez primera abordaba tema tan complejo como la vida de un pueblo, durante tres centurias, es, o no darse idea cabal de la magnitud de la obra, de las dificultades que era preciso vencer, o creer que un hombre puede realizar lo que sólo es dable concluir a varias generaciones.

El estudio de la "Historia del Ecuador" tenía que principiar por lo que hizo González Suárez: narrar con veracidad suma, imparcialidad sorprendente, los acontecimientos sensacionales ocurridos en nuestra Patria, desde la llegada de los españoles, hasta la muerte del Barón de Carondelet. Hizo así el estambre, en el que, de seguro, faltan muchos hilos, sobre el cual, en paciente labor, insertarán futuros historiadores, con cariñosa minucia los hilos de la trama, para que un día se ofrezca a la contemplación de los ecuatorianos la tela ya perfecta de su Historia; para ello no faltan materiales, antes sobran, que no es por carencia de documentos fidedignos, sino por abundancia que se vuelve penosa la labor del historiador de Hispano América.

Lo que era dable hacer a un hombre, lo hizo González Suárez, a conciencia, magistralmente. Su obra sobresale muchos codos sobre las de cuantos, en condiciones parecidas a las suyas, emprendieron el estudio de otros pueblos del Nuevo Mundo. Ninguna de las naciones Hispánicas de aquende el mar Océano, poseyeron para 1900, una historia tan completa, tan verídica, tan documentada, tan bien escrita, como la que tuvo el Ecuador, que la obra de González Suárez soporta airoosamente, el ser puesta en parangón con la de Barros Arana, y eso que el chileno encontró ya desbrozada la ruta, el ecuatoriano, virgen; y varias son las naciones que aún no la tienen, entre las que podemos mencionar Colombia, por mucho que en ese país es lo que se ha investigado acerca de los hechos

ocurridos después de 1810, y al Perú, en donde el estudio de la época de la Conquista ha absorbido, con fruto, la labor de grandes ingenios.

Gloria muy grande es para el Ecuador, el que González Suárez escribiese su magnífica Historia, que debe servirnos nó de acicate para buscar en ella lunares, sino para tratar de avanzar más y mejor en el conocimiento de nuestro pasado, prosiguiendo la luminosa ruta que nos dejó trazada el sabio Arzobispo.

Muchos años han de pasar en el reloj del tiempo antes de que suene la hora de escribir otra historia General; entonces envejecerá la compuesta por el Gran Patriota, cuyo centenario conmemoramos.

Para ello será preciso: que se publiquen por el Gobierno, las Instituciones públicas, las Academias y Universidades, voluminosas colecciones de documentos, como la ha principiado a hacer el Instituto de Estudios del Amazonas y, con singular éxito, el Municipio Quiteño, labor meritisima en la que es menester se prosiga; que se compongan cien estudios monográficos, como los que ya circulan del Padre Joel Monroy acerca de la orden Mercedaria; del Padre José María Vargas, sobre la de los Predicadores, como la preciosa "Historia de la Compañía de Jesús, en la Provincia de Quito"; del Padre José Jouanenn, como "Los Gobernadores de Guayaquil, en el siglo XVIII", de Abel Romeo Castillo, y otras pocas más; cuando en lugar de contarse obras de esta clase en los dedos de las manos, se enumeren por docenas, entonces y sólo entonces, podrá volverse a escribir otra "Historia General de la República del Ecuador", cuyas páginas vengan a eclipsar el brillo de las de González Suárez y para ello será también menester que el futuro historiador sea un sociólogo profundo, un literato consumado, como lo fué él.

Estas monografías deberán ser escritas con la plenitud de documentación, con el sereno juicio crítico, con la cabal comprensión de la época en que González Suárez compuso la "Memoria Histórica sobre Mutis y la Expedición Botánica de Bogotá en el siglo XVIII", acabado modelo de trabajo de esta índole, que no ha sido aún superado, por mucho que posteriormente se han dado a la prensa ótros sobre el mismo tema, obra amenísima, en que ni sobra ni falta el detalle, y en la que se juzga los acontecimientos con certero criterio.

Varón nuestro, eminentísimo, fue también el Reverendo Padre Fray Enrique Vacas Galindo; el fue a España con el propósito de escribir otra Historia, allí pasó largos años, consagrado con desvelo al trabajo y ello no obstante, apenas si estudió la primera centuria de nuestro pasado, legando a su Patria, como fruto de su penosa fatiga, una monumental colección de documentos, que aguarda editor, el que deberá disponer para ello de cuantiosos recursos económicos.

Nosotros que conocimos de cerca a González Suárez, que supimos de su amor a la verdad, de su celo por descubrirla, estamos ciertos de que, después de las oraciones que la Iglesia ofrezca al Señor por el eterno descanso de su alma, el tributo que más agradecería, desde su gloriosa sepultura, sería el que, con ocasión del centenario de su nacimiento, se erogasen fondos suficientes para editar aquella ponderosa colección y se pusiese manos a la obra.

Voy a terminar, señores, demasiado he abusado de vuestra benevolencia arrastrado por mi admiración y cariño a quien me glorío en

llamar maestro, y por la magnitud del tema que se me ha señalado. Sólo quiero decir una cosa más.

Recuerdo al gran Arzobispo, aclamado por su pueblo, admirado por todos los ecuatorianos, respetado aún por sus enemigos, en los días más grandes de su carrera de Apóstol y Patriota, cuando Quito entero, vibrante de cariño y admiración, fué a colocar una marmorea lápida en la casa en que naciera, dar pausa a todas sus preocupaciones, menos a las de Pastor de su Grey, para sencillo, afable, humilde, diré, reunir a su lado a ocho jóvenes, a los que quería iniciar en los secretos de la Historia, en el culto a la verdad, en la Sacrosanta gravedad del oficio de Historiador. Los mozos de entonces peinamos ya canas, vamos por el ocaso de la vida y a pasos contados nos acercamos al sepulcro. No tiene uno de ellos, el que os habla, ni de lejos, la autoridad, el prestigio, la ciencia, los méritos de su maestro, por eso, no en nombre propio, sino en el de las veneradas cenizas de quien nació, hace cien años, quiere aprovechar de esta grandiosa solemnidad para a grito herido rogar a todos los ecuatorianos y de modo especial a los que hoy forman el esplendor de la vida, las juventudes, porvenir de la Nación, que inspirándose en la luminosa enseñanza del gran historiador, rindan siempre culto a la verdad, sirviendo con intrepidez, sin miedos, sin cálculos, sin vacilaciones, a Dios y a la Patria, para que no llegue la hora tan temida por el excelso Arzobispo, en que esta República, anémica de fuerzas morales, sea sólo un recuerdo del pasado y haya desaparecido del mundo de los pueblos libres, enredada en los hilos de la Diplomacia.

Y ésta, es sin duda, la suerte que aguarda a este pobre Ecuador, a menos que sus hijos, reaccionando de la postración en que yacen, restauren la vida moral y cívica, copiando las lecciones que con su existencia dieron los grandes hijos de esta Nación, entre los que se cuenta, en primera línea, el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Doctor Don Federico González Suárez.

---

## EL 24 DE MAYO DE 1944

### Discurso del Dr. Luis Coloma Silva en la Sesión Solemne del Ayuntamiento

En medio de la tormenta desatada por la incomprensión y las pasiones que agitan el ambiente; entre la lobreguez de esta noche abismal que estamos cruzando y, en los instantes mismos en que parece que las tinieblas han cerrado todo horizonte para la Patria, una vez más brilla el Sol de Mayo para traernos en este día el recuerdo glorioso de nuestra Independencia. Que al conjuro de este recuerdo, se alcen altivas las frentes de los hijos del Ecuador, hoy inclinadas por el infortunio. Que la luz del Sol de Mayo purifique las almas, que alumbre las conciencias, que disipe las sombras que oscurecen el horizonte político, que aleje el siniestro paseo del odio que deambula suelto por todos los caminos de la Patria.

En este día de gloria, levantemos el corazón al amor y a la fraternidad para hacernos dignos del magnífico regalo de la Libertad y de la Soberanía que nos hicieron los luchadores heroicos de la Jornada de Pichincha, de esa Libertad y de esa Soberanía que arrancándola de las manos de los déspotas de ultramar, la entregaron en manos de nuestro pueblo para que él y nada más que él, las detente y ejercite y no las abandone jamás en las manos de otros déspotas, sean éstos extranjeros o nativos del propio suelo.

Rindamos, pues, a la memoria de esos héroes de Pichincha, el emocionado homenaje de nuestra gratitud en este día que recuerda el centésimo vigésimo segundo aniversario de la épica Jornada y, renovemos nuestro juramento de no permitir que nada ni nadie arrebatte a nuestro pueblo los atributos de su Libertad y de su Soberanía.

Y porque hoy es día de la Patria, el I. Cabildo quiteño, como representante de su pueblo, reitera en tan solemne fecha, su decisión inquebrantable de continuar trabajando con la misma fé y acrescentado fervor por el bienestar del pueblo que le confió la dirección de sus destinos locales y la solución de los más premiosos problemas que comprometen su existencia y desenvolvimiento de ciudad civilizada y culta.

Para cumplir con este mandato, no le han arredrado ni le arredrarán al Cabildo quiteño, las circunstancias adversas en medio de las cuales le ha cabido el honor de servir a su ciudad. Ni los avatares de la política, ni las dificultades surgidas por las proyecciones del conflicto universal en que se halla comprometido el Mundo en defensa de la democracia y que, por desgracia incidiendo en todos los aspectos de la vida, han tornado a ésta cada día más difícil y, más difícil también han hecho la atención de los problemas cuya resolución reclama la convivencia ciudadana, pondrán valla al cumplimiento de su mandato. Pese a estos factores

negativos, el Concejo no ha cejado en su empeño de servir a los intereses de la ciudad y, ha procurado, por cuantos medios le han permitido sus recursos, que no están desde luego en proporción a las necesidades que precisan ser satisfechas, atender a éstas, por lo menos, a las más premiosas e impostergables.

Si el momento y las circunstancias no han sido, no son propicios para la cabal realización de un vasto programa de labores; si los medios no son suficientes para llevarlas a término: no ha faltado, en momento alguno, la voluntad y consagración del Cabildo para buscar la solución de tales problemas. Unidos, en un solo frente, con abstracción total de los idearios de Partido, convergiendo en el sólo y común anhelo de cumplir con lealtad el mandato recibido por voluntad del pueblo, cada Concejal y todo Concejal ha entregado sin reserva alguna el caudal de sus energías, de sus talentos e iniciativas, todo el aporte que exige la obra que debe beneficiar a la colectividad, al servicio de ésta. Así ha marchado el Concejo actual y así espera continuar en el cumplimiento de su mandato, porque sabe que sólo cuando existe comprensión, cuando se establece el nexo de una desinteresada colaboración, cuando se respeta la opinión ajena, cuando sin renunciar a las convicciones de doctrina o de partido, no se intenta que prevalezcan éstas en la forma de concebir o resolver los problemas que atañen a la colectividad; cuando así se trabaja, es posible realizar obra.

No por vanidad, no por orgullo ni con afán de exhibicionismo o propaganda, sino simplemente para demostrar ante el pueblo, cual ha sido y cual es la manera de actuar de sus representantes, es que me he permitido remarcar esta circunstancia, la misma que ha permitido al actual Concejo continuar en la ejecución o llevar a términos no pocas obras de verdadero aliento, iniciadas unas, por los Concejos que le precedieron, emprendidas otras, por el actual Ayuntamiento; con lo cual ha demostrado igualmente que es preciso reconocer y respetar como norma de acción, la continuidad en la labor de una Corporación cuyas finalidades son permanentes.

El deseo de servir a la ciudad, buscando para ello la colaboración y el consejo de quienes, por haber sido antiguos personeros y por ende conocedores de sus problemas y de los posibles caminos para llegar a resolverlos, determinó en el ánimo del actual Concejo la implantación de los Cabildos Ampliados, iniciativa que fue recibida con beneplácito por la ciudad porque comprendió que esta nueva modalidad de intervención ciudadana en el vivir edilicio, daría mayor vigor a la acción y mayor respetabilidad a la Institución.

Este mismo deseo de buscar colaboración, de robustecer la acción municipal, de ampliar su labor y de someter la que realiza a la consideración y crítica del pueblo, para auscultar su sentir, para penetrar en el conocimiento más cercano de las necesidades de sus vecinos y por lo mismo, más real; para enrumbar su actuación; para rectificar posibles errores; para explicar, en fin, su conducta, fueron los móviles que indujeron al actual Concejo para establecer el sistema de información directa y de consulta al pueblo, pues, si el Cabildo encarna la representación de los vecinos, justo es que éstos conozcan la actuación de sus representantes y justo también que el Cabildo escuche la voz de sus mandantes. Es

así como se concibe y es así como debe funcionar la verdadera democracia, manteniendo un permanente contacto entre dirigidos y dirigentes. Es así como lo ha comprendido el actual Concejo y como ha llevado a la práctica el ejercicio de una auténtica democracia, porque el Concejo ha comprendido y comprende que la obra colectiva y la conducción de los destinos de la comunidad sólo es dable realizarlos con acierto mediante el constante diálogo entre representantes y representados; porque en la hora presente así lo piden los problemas cuya resolución depende del feliz entendimiento y comprensión entre los asociados.

Si en la hora presente se lucha en el Mundo por la implantación de la genuina democracia y si esa lucha abarca todos los frentes, todas las latitudes y apasiona a todos los hombres, es porque su significado no es otro que el de la avidez que tienen los pueblos y los hombres de llegar a ver realizado el reinado de la Justicia y de la comprensión.

Tiene, pues, el I. Cabildo quiteño, la íntima satisfacción de haber dado en nuestro ambiente preñado de recelos y prejuicios, un ejemplo palpitante de que sí es posible llegar a un sincero entendimiento entre gobernantes y gobernados mediante la práctica de la verdadera democracia. Los problemas no se resuelven callando, ocultándolos o deformándolos, sino en el plano sereno de la discusión y mediante el aporte generoso de los conocimientos o de las experiencias que sobre ellos tengan los asociados. Es así como el Cabildo quiteño no ha rehuído y, antes bien, ha solicitado y demanda esa colaboración de sus vecinos y listo está para escuchar y acoger cuanta opinión leal venga en auxilio de la resolución de los problemas que interesan a la colectividad.

Es así como ha concebido el actual Concejo la función que le fuera encomendada por sus vecinos, y es así también como viene realizando su labor. No será yo, ni será este momento el oportuno para hacer ante vosotros la enumeración y el recuento de las que viene llevando a cabo, en tiempos que, vosotros lo sabéis, son por demás difíciles; no obstante habréis de permitirme que os anuncie que los esfuerzos y empeños del Cabildo en orden a la realización de las obras de mayor volumen, como las de provisión de agua potable para la zona norte de la ciudad; la canalización de cerca de cuarenta kilómetros: obra invisible pero vital para la higiene de la ciudad; la ampliación de la Planta de luz y fuerza eléctrica; la construcción de un moderno local para el funcionamiento de la Escuela Espejo; son esfuerzos que bien pronto serán coronados para satisfacción de la ciudad. La organización de los servicios de aprovisionamiento, distribución y reparto de víveres y la regulación de los precios de los mismos en el mercado mediante la intervención del Concejo, son ya una realidad y tienden a aliviar la penosa situación en que se debate el pueblo por el enrarecimiento de los productos y la especulación que se ha operado con los precios de los mismos, por causas que vosotros no ignoráis y que el Concejo está empeñado en eliminarlas. Para la realización de estas obras de gran envergadura que no son todas las que lleva a término el actual Concejo, pues, al lado de ellas, tiene en marcha la ejecución y el planteamiento de otras, siendo entre estas últimas, la de mayor trascendencia por sus proyecciones en el futuro, la que en síntesis, hemos llamado "Plan Regulador" y de cuya ejecución depende la mayor comodidad y belleza de la ciudad actual y de la del mañana.

Para emprender en estas obras ha sido menester desplegar una gran actividad y un enorme esfuerzo; actividad y esfuerzo que el Concejo gustoso ha puesto al servicio de los sagrados intereses de la ciudad, porque con el resultado de ellos habrá de beneficiarse la colectividad que depositó su confianza en sus personeros. Os ruego me excuséis si con la enunciación de estas labores, he desviado el cumplimiento de mi cometido en esta tarde, pero al hacerla, me ha guiado únicamente la consideración del deber de informaros y el de renovar ante vosotros el propósito de continuar adelante con la misma fé y con igual fervor el grato encargo de servir a la ciudad.

---

Y porque el día de hoy, pese a todos los infortunios que padece la Patria, debe ser, tiene que ser, un día de alborozo, porque es el día de la Patria, el I. Cabildo, celoso guardián de la hidalguía quiteña que sabe apreciar y reconocer las virtudes de sus buenos vecinos, ha señalado el de hoy, para hacer público el enaltecimiento de las que concurren en las personas de aquellos que, sea por sus talentos, o sea por su munificencia puestos al servicio de la cultura; sea por el ejemplo que debe despertar en los asociados la consagración y constancia en el trabajo; sea, en fin, por su contribución para el embellecimiento y ornato de la ciudad, se han hecho acreedores en el curso de este año a los galardones con que premia el I. Concejo los desvelos y afanes de los ciudadanos que demuestran en una u otra forma su anhelo de mantener y acrecentar el prestigio de su ciudad y lo patentizan en la obra llevada a término . . . .

La cultura que se manifiesta en múltiples fases, es en último término un deseo, una aspirabilidad siempre en marcha en pos del perfeccionamiento, es el ideal perenne y siempre renovado de elevación, es la conquista de nuevas formas que se suceden a otras formas, es el afán de superación que tiende a hacer tangible el ideal en la realidad; es por ello que la cultura lleva en sí la expresión más noble de la naturaleza humana y es por ello también que quienes se entregan a su servicio o quienes acuden en su auxilio y la fomentan se hacen dignos de pertenecer a la estirpe humana y dignos también del reconocimiento de sus semejantes.

Por eso, el I. Cabildo como representante de la ciudad, en nombre de ella, y en testimonio de la labor llevada a cabo en favor de la cultura de nuestra ciudad, se complace en reconocer y enaltecer la realizada por sus vecinos Fray Agustín de Azkúnaga y Don Alfonso del Hierro, y por mi intermedio les hace formal entrega de los títulos que les acredita en las calidades de Quiteño Ilustre y Quiteño Distinguido respectivamente, de conformidad con lo estatuido en la ordenanza que instituyó la Orden de Caballeros de Quito, títulos que les da derecho a la condecoración Sebastián de Benalcázar en los grados de Comendador y de Oficial de la Orden que igualmente les ha sido conferido.

Obra de cultura y de elevación es la llevada a término por Fray Agustín de Azkúnaga. La rubia magnificencia del templo de San Francisco de Quito reclamaba el milagro de las manos prodigiosas de este artista que sabe cómo arrancar la armonía que guardan las flautas inmóviles de Organo y hacer que sus voces hablen, canten, lloren o giman y se

desborden por las amplias naves del templo, penetren en el alma de los fieles y sirvan de camino tendido entre el espíritu y Dios, para sublimar el diálogo sin palabras y prestarle la unción y el recogimiento que há menester la elevación del alma al sumirse en la contemplación divina. Esas manos milagrosas del humilde fraile de la orden del dulce y bueno hermano Francisco de Asís, han hecho el milagro del arte en el áureo joyel de la casa de Dios, de la Casa Quiteña erigida al patrono de la ciudad; y el buen fraile siguiendo el ejemplo de Fray Jodoco Rijeqz y Fray Pedro Gosseal y más frailes de la Seráfica Orden de aquellos que, en los primeros días de la Colonia sembraron la simiente de la cultura en esta tierra nuestra, ha hecho florecer para prestigio de la Orden y orgullo de la ciudad, la magnificencia del arte y con ella ha contribuído a educar los sentimientos y elevar el goce estético de los quiteños. El gran patriarca de la música: el viejo Bach, el atormentado Bethoven, el dulce Querubini, Guido de Arrezzo, Palestrina, Mozart, las grandes y solemnes músicas de los gregorianos, al vibrar en el templo al conjuro de las manos de Fray Agustín de Azkúnaga, purifican el espíritu y lo predisponen a los pensamientos augustos de la fe y de la esperanza y abren el corazón al amor y, esto a no dudar, porque elevar el espíritu es obra de cultura y ésta la ha venido prodigando ininterrumpidamente por espacio de cuarenta años este virtuoso fraile artista, contribuyendo con su obra a la formación del goce estético del pueblo y, si esto no fuere ya una labor en favor de la cultura, a ella ha sumado, como compositor que es, la de dignificar nuestra música vernácula. Por todo ello que demuestra su adhesión a nuestra ciudad, su cariño para ella, su noble afán de contribuir al mayor prestigio y nombradía de esta Sanfranciscana urbe, ha determinado el que el Cabildo le discierna el título de Quiteño Ilustre. Os pido lo aceptéis y miréis en él el testimonio de vuestra labor y la justicia del Cabildo que así ha querido reconocer vuestros méritos y los de vuestra obra realizada en beneficio de la ciudad.

Quien como don Alfonso del Hierro ha volcado su munificencia en beneficio de la niñez, a sí mismo se enaltece, pues, no hay obra más grande ni más patriótica que la de proteger la enseñanza difundíendola entre los desheredados de la fortuna; atrayendo al aula a los hijos de aquellos que la miseria o la indiferencia social les ha privado de los medios que han menester para dársela a sus hijos. Quien fomenta la enseñanza contribuye a crear la futura grandeza de la Patria, pues, está echando los cimientos de ella, alentando el desenvolvimiento de una fuerza incontrastable al ilustrar a los niños que mañana serán los ciudadanos que guiarán los destinos de la patria. La grandeza de un pueblo no se mide por sus adelantos materiales, por el poder de su riqueza o por la sabiduría de sus leyes, sino por la instrucción de sus ciudadanos que les permita ser capaces para el ejercicio de sus deberes y para el cumplimiento de sus funciones en el concierto nacional, y no consienta la elevación de una clase o de una persona, mas allá del nivel que permite el orden establecido en el sistema republicano. Por ello mientras más difundidas sean en el pueblo la instrucción y la educación de sus ciudadanos, las libertades públicas estarán mejor defendidas y garantizados los derechos. Pueblo ignorante es pueblo esclavo: fácil presa para el dominio de ambiciosos y tiranos.

Quien contribuye a la difusión de la enseñanza merece, pues, el reconocimiento de los ciudadanos, porque les acerca el reinado de la justicia; por eso, este I. Cabildo, ejercitando un acto que es también de estricta justicia, ha tenido el feliz acierto de nombrar a don Alfonso del Hierro: Quiteño Distinguido, en reconocimiento de la gran obra que en favor de la niñez viene realizando en la parroquia de Cotocollao de la jurisdicción de éste Cantón, en la que ha erigido una magnífica casa para escuela y viene costeando el funcionamiento de la misma con ejemplar desprendimiento y largueza. Obra tanto más meritoria cuanto en su gran realización preside un espíritu de sinceridad y silenciosa modestia, pues para llevar a término y poner en marcha esta bella obra, no ha guiado al señor del Hierro ni la pueril ostentación ni el vanal exhibicionismo, sino el sincero deseo de servir a sus semejantes con amor y decisión, por eso es más meritoria aún la obra de este quiteño de verdad, a quien pido acepte el título que por sus merecimientos y por su obra, le ha discernido el I. Cabildo y vea en él, la expresión de la gratitud de los ciudadanos interpretada por su Cabildo.

Cúmpleme, igualmente, poner en manos del vecino don Carlos Taipe Cáceres, el Diploma que le acredita haberse hecho merecedor al Premio Constancia, que el I. Concejo lo discierne anualmente para enaltecer el nombre de quienes como los artesanos y los obreros ponen su vida al servicio de la sociedad, silenciosamente, abnegadamente, heroicamente y la dignifican con su consagración y constancia al trabajo. En el presente año ese premio que corresponde a los humildes y a los buenos, pero que, no por humildes, son menos dignos de ser exaltados, ha tenido el I. Concejo el acierto de conferirle a este ciudadano que ha consagrado treinta años al ejercicio de la albañilería, bello y noble oficio como es bello y es noble todo aquello que significa construir, y tal oficio es por su esencia netamente constructivo. Carlos Taipe Cáceres, en el ejercicio de su artesanía ha dado fehacientes pruebas de su capacidad y dedicación y, su consagración a ella por el tiempo de treinta años, habla más elocuentemente de lo que yo podría decir en su elogio y atestigua a la vez la justicia con que le ha sido discernido el premio Constancia. Recíbidlo vecino Taipe y conservadlo con el santo orgullo de ver en él reconocidos vuestros esfuerzos y vuestra abnegación por quién como el Cabildo, representa a la ciudad.

Pido finalmente al señor don Miguel Páez y a mi distinguido colega el Arquitecto don Alfonso Calderón, sean servidos de aceptar el galardón que otorga el I. Concejo a quienes contribuyen al Ornato y embellecimiento de la ciudad por el aporte de nuevas construcciones que diseñadas y ejecutadas con arreglo a los dictados de la estética y al carácter de la ciudad la enriquecen y engalanan. Premio que en el presente año, por acertada decisión del Jurado respectivo se complace el I. Concejo de poner en manos de los expresados caballeros. Recíbidlo en testimonio del reconocimiento que por vuestra contribución al embellecimiento de la ciudad, lo hace en su nombre, el I. Cabildo.

He dicho.

## Condecoraciones otorgadas por el I. Concejo el 24 de Mayo de 1944

La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Francisco de Quito y en su nombre, el I. Cabildo, habida cuenta de los relevantes servicios prestados por su vecino el Señor Don Alfonso del Hierro, en favor de la educación de los niños de la parroquia de Cotocollao, de la jurisdicción de este Cantón, mediante la creación y sostenimiento de una Escuela costeadada por su munificencia tiene a bien declararle *Quiteño Distinguido* y le confiere la Condecoración "Sebastián de Benalcázar" de la Orden de Honor de Caballeros de Quito, en el Grado de Caballero, de conformidad con lo prescrito en la Ordenanza respectiva.

En fé de lo cual y para constancia sella este Título con el Sello del Cabildo y lo auténtica con las firmas del Presidente, los Concejales y el Secretario, en Quito, a los XXIV días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Presidente,  
HUMBERTO ALBORNOZ.

El Vicepresidente,  
CAMILO PONCE E.

Concejales: Dr. Luis Calisto M., Dr. V. Arturo Cabrera M., Alberto Bravo, Dr. Luis Coloma S., Ramiro Borja y Borja, Ing. Alfonso Calderon, Dr. Alberto Acosta S., Dr. L. Alberto Rivadeneira, Alberto Mosquera N.

El Secretario,  
CESAR O. BABAMONDE.

La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Francisco de Quito y en su nombre, el I. Cabildo, habida cuenta de los relevantes servicios prestados por su vecino el Reverendo Padre Fray Agustín de Askúnaga. O. M. en favor de la cultura musical de los moradores de la ciudad, contribuyendo con su labor al mayor prestigio de ella, tiene a bien declararle *Quiteño Ilustre* y le confiere la Condecoración "Sebastián de Benalcázar" de la Orden de Honor de Caballeros de Quito, de conformidad con lo prescrito en la Ordenanza respectiva. En fé de lo cual y para constancia, sella este Título con el sello del Cabildo y lo autentifica con las firmas del Presidente, los Concejales y el Secretario, en Quito, a los XXIV días del mes de Mayo de MCMXLIV.

El Presidente,  
HUMBERTO ALBORNOZ,

El Vicepresidente,  
CAMILO PONCE E.

Los Concejales: Dr. Luis Calisto M., Dr. V. Arturo Cabrera, Alberto Bravo, Luis Coloma Silva, Ramiro Borja y Borja, Dr. Alberto Acosta Soberón, Ing. Alfonso Calderón, Dr. L. Alberto Rivadeneira G., Alberto Mosquera N.

El Secretario,  
CESAR O. BAHAMONDE.

## Premios del I. Concejo en la conmemoración patria del 24 de Mayo de 1944

La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Francisco de Quito y, en su nombre, el Cabildo Quiteño, confiere Medalla de Oro y Diploma de Honor, al señor Miguel Páez Jijón, por haber obtenido, durante el presente año, el Premio "Al Ornato", por la construcción de su casa residencial, ubicada en la intersección de las Avenidas del Ejército y Mariano Aguilera, con la que ha contribuido al ornato de la ciudad. Quito, Mayo 24 de 1944.

El Presidente del Concejo,  
HUMBERTO ALBORNOZ.

El Secretario Municipal,  
CÉSAR O. BAHAMONDE.

La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Francisco de Quito y, en su nombre, el Cabildo Quiteño, Confiere Medalla de Oro y Diploma de Honor, al señor Ing. Arq. Dn. Alfonso Calderón Moreno, autor de los planos para la construcción de la casa residencial de propiedad del señor Miguel Páez Jijón ubicada en la intersección de las Avenidas del Ejército y Mariano Aguilera, acreedora al premio "Al Ornato", correspondiente al presente año, de acuerdo con la Ordenanza respectiva. Quito, Mayo 24 de 1944.

El Presidente del Concejo,  
HUMBERTO ALBORNOZ.

El Secretario Municipal,  
CÉSAR O. BAHAMONDE.

La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Francisco de Quito y, en su nombre, el Cabildo Quiteño, confiere Medalla de Oro y Diploma de Honor, al señor Carlos Taipe Cáceres, por haber obtenido el Premio *Constancia*, correspondiente al presente año, por su contracción al trabajo, durante 30 años, su honrada conducta y el fiel cumplimiento de sus obligaciones. Quito, Mayo 24 de 1944.

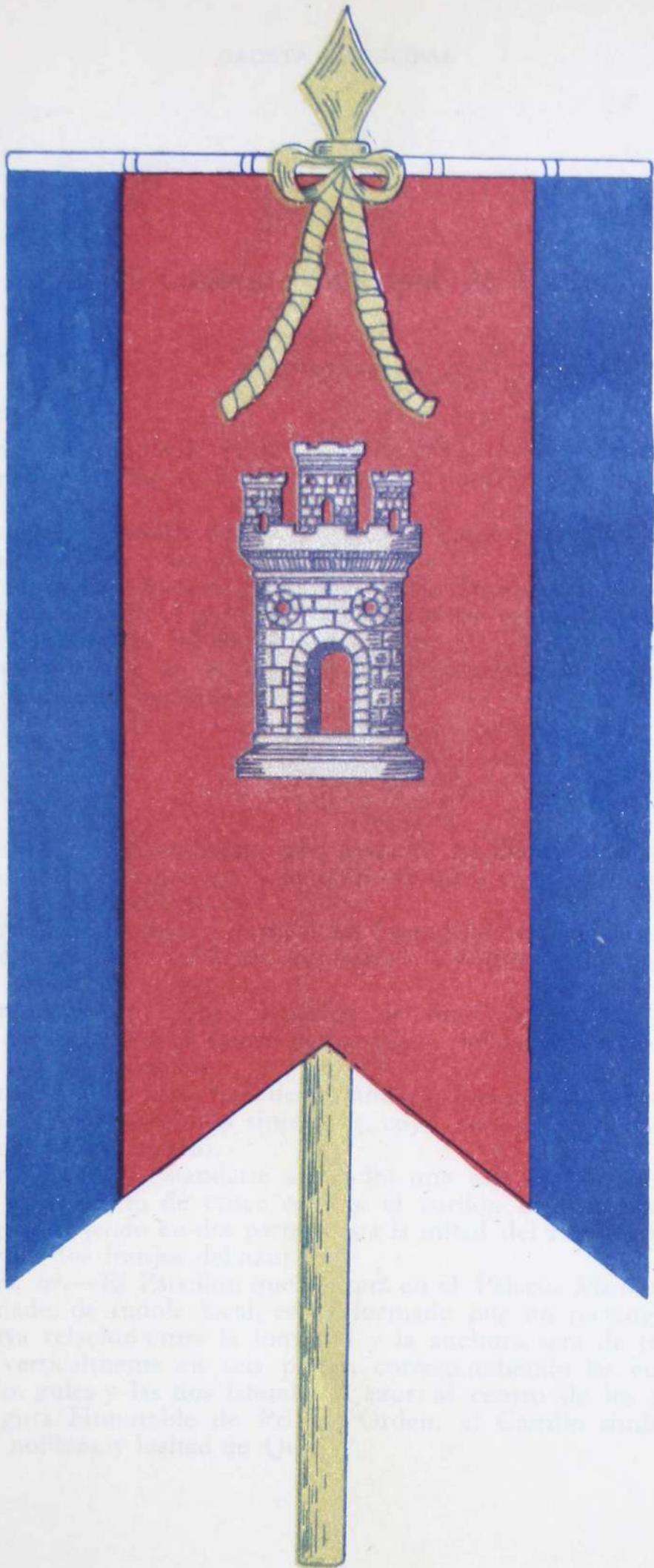
El Presidente del Concejo,  
HUMBERTO ALBORNOZ.

El Secretario Municipal,  
César O. Bahamonde.



Rvdo. Padre Fray AGUSTÍN DE AZKÚNAGA, O. F. M.  
eminente cultor de la música, condecorado por el  
Concejo de Quito, el 24 de Mayo de 1944.

SECCION HISTORICA Y  
DE CULTURA EN GENERAL



## El I. Concejo Municipal de Quito,

### CONSIDERANDO:

Que por Cédula de 14 de marzo de 1541, el Rey Carlos V de España honró a la ciudad de Quito con la Concesión de un Escudo de Armas;

Que el Estandarte de la Ciudad fue usado por el Cabildo desde remotos tiempos en todos sus actos públicos;

Que, según informes de la Academia Nacional de Historia y de los peritos nombrados al efecto, dicho Estandarte estuvo constituido por las Piezas Honorables del Escudo de Armas; y,

Que es deber de la Municipalidad conservar los símbolos que informaron nuestra ciudadanía,

### DECRETA:

Art. 1º.—El Estandarte que portarán las Dependencias del Concejo, estará formado por un rectángulo vertical, cuya relación entre la longitud y la anchura será de 4 a 2.

Art. 2º.—El campo vertical del Estandarte se dividirá en seis partes, correspondiendo las cuatro centrales a los gules y las dos laterales al azur.

Art. 3º.—Un Castillo Plateado de cinco proporciones de largo por tres de ancho irá al centro de los gules, siendo su ancho máximo, la mitad del de los gules.

Art. 4º.—La parte baja del Estandarte formará un corte triangular interno, en proporciones simétricas, cuyo vértice estará en el límite superior del último cuarto.

Art. 5º.—Al Estandarte sostendrá una asta blanca en forma de cruz, de cuyo punto de cruce colgará el cordón de San Francisco en color de oro, bajando en dos partes hasta la mitad del Estandarte, por el centro de las dos franjas del azur.

Art. 6º.—El Pabellón que se izará en el Palacio Municipal y en las festividades de índole local, estará formado por un rectángulo horizontal cuya relación entre la longitud y la anchura será de tres a dos, dividido verticalmente en seis partes, correspondiendo las cuatro centrales a los gules y las dos laterales al azur; al centro de los gules irá, como Figura Honorable de Primer Orden, el Castillo símbolo de la fortaleza, nobleza y lealtad de Quito.

Art. 7º.—El Castillo, en la Bandera, tendrá un ancho igual al de la cuarta parte de la longitud de los gules y sus proporciones entre la longitud y la anchura, será de cinco a tres.

Art. 8º.—Del extremo superior de una asta blanca penderá el Cordón de San Francisco en color de oro, Emblema de la Ciudad, en longitud igual al ancho del Pabellón.

Dado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal, en Quito, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Presidente del Concejo,  
(f) HUMBERTO ALBORNOZ

El Secretario Municipal,  
(f) CESAR O. BAHAMONDE.

Jefatura Política del Cantón Quito, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—*Ejecútese.*

El Jefe Político,  
M. MENA C.

El Secretario,  
EDUARDO SAENZ.

Archivo del Mariscal de Castilla en el Escorial



El Archivo del Mariscal de Castilla en el Escorial...

Del Archivo del Mariscal de Castilla en el Escorial...

El Archivo del Mariscal de Castilla en el Escorial...

## El Archivo del Mariscal de Ayacucho en el Ecuador

Por **JORGE A. GARCÉS G.**

Paleógrafo - Director  
del Archivo Histórico Municipal.

Consumado el 4 de junio de 1.830 el horrendo crimen que terminó con la vida del más grande hombre que en las faldas del Pichincha sellara victorioso la Independencia Americana, todo el rico acervo de documentación recibida que guardó en su casa y que nos han llevado al conocimiento exacto de la verdad sobre la iniciación de los movimientos libertarios, su desarrollo y culminación, quedó en poder de la Marquesa de Solanda.

Por feliz casualidad, pues es notable el descuido e indiferencia que han caracterizado a los países americanos, en la conservación de documentos que nos sirvieran para escribir la historia crítica, auténtica e integral de la emancipación; los documentos del Archivo personal de Sucre parece se han conservado íntegros hasta nuestros días.

Felipe el único hijo de la Marquesa de Solanda en su matrimonio con el General Isidoro Barriga, heredó los documentos de su madre y accedió a que su mujer Josefina Flores Jijón, hija del General Flores, los diera en préstamo a Antonio Flores, como rico venero de información.

En efecto, Antonio Flores se dedicó con entusiasmo a los estudios históricos y llegó a escribir la historia del Ecuador en la jornada de la Independencia; entregó los originales a la imprenta en el año de 1.914, y aún se imprimieron algunos pliegos de la obra; mas, la muerte le sorprendió en este afán, en el año de 1.915.

Sus hijas, la señorita Leonor Flores Ruiz y la Condesa de Villesbrüne, luego de la muerte de su padre, pretendieron continuar con la impresión de la historia con tanto ahinco trabajada por su padre; pero la costumbre de éste, de corregir, rectificar y hacer, muchas veces, anotaciones nuevas en las pruebas de la imprenta, pronto les hizo desistir de su propósito.

Del Archivo del Mariscal de Ayacucho, dividido entre Josefina Flores de Barriga y sus sobrinas Leonor Flores y la Condesa de Villesbrüne; la parte que les cupo a estas últimas, no obstante las encarecidas gestiones realizadas por el ilustre arqueólogo e historiador señor Jacinto Jijón y Caamaño, para adquirirla, cuando las hermanas residían ya en Niza, fue vendida al Gobierno de Venezuela en el año de 1938.

El resto del Archivo quedó largo tiempo en poder de Josefina Flores, hasta cuando víctima aquella de la persecución del General Alfaro, y

acusada de contribuir con su peculio para el derrocamiento del Gobierno, le confiscaron todos sus bienes entre los que se contaba la hacienda Chisinche que guardaba con veneración las reliquias históricas del Mariscal.

De esta confiscación que ocasionó un relativo desequilibrio mental en la señora Josefina Flores, que perduró hasta el fin de sus días, se aprovechó el Administrador de sus bienes y, apoderándose, entre otros objetos, de gran parte de la documentación del Mariscal, la vendió en Guayaquil, antes de marcharse a Europa, al Senador Hiran Bingan el descubridor de Maichupichu.

Hombre ilustrado y de vastos conocimientos en el valor de los tesoros históricos de la colonia y de la Independencia, Hiran Bingan llevó consigo los papeles adquiridos en esta forma, a los Estados Unidos y los depositó temporalmente en la Universidad de Yale, hasta el año de 1928, en que los vendió al Gobierno de Venezuela.

De la otra parte de la documentación que aún conservaba, Josefina Flores obsequió muchos papeles a uno de sus sobrinos, el cual no demoró mucho tiempo en ofrecérselos en venta al Gobierno peruano, cuando ya nuestras relaciones con el país del Sur no eran de lo más cordiales.

Este incidente produjo general protesta por parte de la Academia Nacional de Historia del Ecuador, la que expulsó de su seno a quien tal acto bochornoso y antipatriótico cometía; y sólo la oportuna oferta del señor Jijón y Caamaño por la adquisición de tales documentos, hizo que continúen aún aquellos enriqueciendo en el Ecuador el venero histórico de nuestro glorioso pasado.

El resto del Archivo pasó también a poder del señor Jijón y Caamaño a la muerte de la señora Josefina Flores.

Tales han sido, en breves líneas, las vicisitudes que en 114 años desde la muerte del Mariscal de Ayacucho, han sufrido sus documentos personales; es decir, en nada distinta de tantos y preciosos documentos que en manos de hijos ingratos a la patria, han recorrido el mundo mercantilizado, no obstante de ser los testimonios auténticos de la historia que ha estructurado nuestra nacionalidad.

Diez años han transcurrido aproximadamente desde cuando el señor Jijón y Caamaño, antes de que fueran adquiridos por el Gobierno de Venezuela, propuso al Senador Hiran Bingan y a las hermanas Flores Ruiz, la publicación conjunta de todos los documentos que formaban el Archivo del Mariscal; cosa que fue negada rotundamente, privando así al Ecuador de que por lo menos editada, quedara en él esta fuente inagotable de información en la historia de la Independencia.

En conocimiento el señor Jijón, del destino definitivo de los papeles personales de Sucre, se apresuró a entrar en conversaciones con el Representante de Venezuela en el Ecuador, el ilustrado y patriota doctor Manuel Arocha, que tan fecunda labor hizo entre nosotros en pro de la unión de los dos pueblos; sobre la factibilidad de la publicación del Archivo del Mariscal.

La idea fue recibida con entusiasmo por el Dr. Arocha y comunicada de inmediata al Gobierno de Venezuela que resolvió emprender en la edición por cuenta del Estado y expidió el siguiente Decreto:

## ISAIAS MEDINA

## CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha adquirido gran parte de los documentos originales del Archivo del Mariscal Antonio José de Sucre; y que los que contribuyen a completarlo le han sido ofrecidos en copia al Gobierno de Venezuela por el distinguido ecuatoriano Sr. D. Jacinto Jijón y Caamaño,

## DECRETA:

Art. 1º—Publíquese por cuenta del Tesoro Nacional, el Archivo del Gran Mariscal de Ayacucho.

Art. 2º—Por resolución separada se dispondrá lo conducente al nombramiento de la Comisión encargada de la preparación y edición del Archivo.

Art. 3º—Los Ministros de Relaciones Interiores y de Educación Nacional quedan encargados de la ejecución del presente decreto.

Dado, firmado, sellado con el sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros de Relaciones Interiores y de Educación Nacional, en el Palacio Federal, en Caracas, a los nueve días del mes de Diciembre de 1942.—Año 133 de la Independencia y 84 de la Federación.

(f) ISAIAS MEDINA A.

## REFRENDADO

El Ministro de Relaciones Interiores

f) César González

## REFRENDADO

El Ministro de Educación Nacional

f) Gustavo Herrera"

Cuatro meses más tarde, el Ministro de Relaciones Interiores y el de Educación Nacional, y poco antes de que el Presidente de Venezuela visitara el Ecuador, expiden la siguiente resolución:

Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Interiores.—Dirección del Gabinete.—Ministerio de Educación Nacional.—Dirección de Cultura.—Caracas, 16 de Abril de 1943.

## RESUELTO:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2 del Decreto N° 311 y de fecha 9 de Diciembre de 1942, se hacen, con carácter ad honorem, las designaciones siguientes: Para componer la Comisión encargada de preparar y editar el Archivo del Mariscal Antonio José de Sucre, a los ciudadanos Mario Briceño Iragorri, Lucila L. de Pérez Díaz, José Antonio Calcaño y señor

Jacinto Jijón y Caamaño; Secretario de la Comisión, Dr. Héctor García Chuecos; miembros colaboradores de la Comisión en Bolivia, Colombia, Panamá y Perú, los señores General Carlos Blanco Galindo, Doctor Enrique Ortega Ricaurte, José E. Lefebre y Carlos Enríquez Paz Soldán, respectivamente.

Los gastos que ocasionen las labores de la Comisión hasta el 30 de Junio próximo se harán con cargo al Cap. 15, Partida 776 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Interiores.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,  
El Ministro de Relaciones Interiores,  
*César González*

El Ministro de Educación Nacional,  
*Gustavo Herrera*

Con la venida al Ecuador, primero del Canciller Parra Pérez y luego del General Medina, se arreglaron los detalles y la forma cómo debía realizarse la edición, para la que contribuyó el señor Jijón y Caamaño con los documentos que él posee y ofreciéndolos en copia fotográfica.

A este efecto el señor Jijón y Caamaño ha enviado hasta hoy a Venezuela, en copia fotográfica, DOCE MIL páginas de valiosos documentos que pertenecieron al Archivo del Mariscal, y que hoy son de su propiedad.

Los Gobiernos de Colombia, Venezuela, Bolivia y el Perú expiden decretos haciendo un llamamiento a la ciudadanía para que contribuya con documentos que sobre el Mariscal de Ayacucho poseyere autógrafos, y aún fijan partidas para su adquisición.

El Delegado en el Ecuador, señor Jijón y Caamaño, para cumplir con tan importante misión a él confiada por el Gobierno del General Medina, se ha dirigido a las instituciones Culturales del Ecuador, a fin de que patrióticamente contribuyan con copias de los documentos que interesan para la realización emprendida por el Gobierno Venezolano: a las Bibliotecas públicas, a la Academia Nacional de Historia, a las Sociedades de Estudios Históricos y Geográficos de Guayaquil y Cuenca, al Ministerio de Educación; sin que, por desgracia, hasta hoy sepamos, a excepción de la Biblioteca y Archivo Nacionales que han facilitado los documentos que poseen, que alguien haya correspondido a esta labor de gran trascendencia y que tanto interesa al conocimiento positivo en la historia de nuestra emancipación.

Entre los valiosos documentos enviados por el señor Jijón, se cuentan: el juicio crítico de Bolívar sobre la campaña que dirigió el General San Martín, y que consiste en consejos a Sucre para que no incurra en los mismos errores; las negociaciones entre Riva Agüero y Sucre; comunicaciones múltiples de los Generales de Bolívar al Mariscal de Ayacucho; relaciones detalladas de los hechos de armas; en una palabra, todo cuanto nos hace conocer el heroísmo y las grandes hazañas de quienes nos dieron libertad.

# La Religión de los Indios Jíbaros del Ecuador Oriental

Por el Dr. RAFAEL KARSTEN,

DE LA UNIVERSIDAD DE HELSIGFORDS, FINLANDIA

Traducción del inglés, por  
CESAR O. BAHAMONDE

---

(Continuación)

## II

### LA INICIACION DEL CURANDERO

Por lo que se ha dicho acerca del curandero en las páginas anteriores, con relación, por ejemplo, a los demonios que se aparecen en forma de animales salvajes, pájaros y reptiles, podemos concluir que forman una clase de extraordinaria importancia en la comunidad de los Jíbaros. Entre los Jíbaros, como entre los Canelos, el curandero es el médico de la comunidad y no su sacerdote; su principal ocupación consiste en matar u ocasionar daños a la gente extraña, —sus propios enemigos o los de la tribu,— por medio de la brujería y curar los males enviados por hechiceros enemigos. No es, de modo preferente, un “doctor climatérico”, es decir un hombre que pretenda ejercer influencia en el clima, en buen o en mal sentido. Aun cuando se ejerciten prácticas mágicas de esta clase entre los Jíbaros, éstas pueden verificarse por cualquier individuo de la tribu y no forma parte de las funciones especiales del curandero, ni tienen tampoco nada que hacer con otras ceremonias de un oculto significado religioso, como por ejemplo los ritos y conjuros que se llevan a efecto en honor de Nungüi y de esposo Shakema en la agricultura. Es la adivinación, por medio de la bebida de los narcóticos *natema* y *maicoa* la que se practica de continuo por los curanderos.

De otro lado, no existen sacerdotes en el propio sentido de la palabra, a menos que quisiera darse este nombre a los viejos (*juca*) que dirigen las ceremonias en las más importantes fiestas religiosas. En este sentido, puede decirse que existen también sacerdotisas entre los Jíbaros, pues las mujeres de más edad llenan deberes semejantes en ciertos festivales.

Uso con frecuencia las expresiones “curandero” y “brujo”, indicando con ello que estos dos conceptos no son exactamente sinónimos. Un curandero es siempre, en verdad, un brujo; pero, un brujo, no es necesariamente un curandero profesional. Así, los jefes y guerreros están, por lo general, más o menos iniciados en las artes mágicas; combaten a sus enemigos, no sólo con sus armas naturales, sino también con sus flechas mágicas, (*tunchi*) y, sin embargo, no tienen como profesión el arte de la brujería y raras veces se les ve curar a personas embrujadas por otros hechiceros. Hecha esta explicación, usaré la palabra “brujo” con referencia a la magia negra o maligna; mientras que “curandero” será una denominación para toda persona que practique las artes mágicas. Los Jíbaros tienen una sola palabra para designar a un curandero o a un brujo: *huishinyu*.

Convertirse en un curandero no es cosa fácil entre los Jíbaros y entre los Canelos se requieren prácticas ascéticas y verdaderos estudios que tienen que hacerlos las personas que aspiran a tal título y rango.

Entre los Jíbaros, un candidato o curandero se inicia en la siguiente forma: se dirige a un viejo curandero para que le dé el *tunchi* y le imparta la instrucción necesaria para el ejercicio de la profesión; el curandero le introduce de boca a boca una pequeña espina de chonta, junto con un poco de saliva y zumo de tabaco, diciendo, a la vez, un conjuro. El novicio ha recibido entonces el "veneno" que, a su debido tiempo, le capacitará para actuar como un brujo. La misteriosa sustancia embrujante se extenderá en todo su cuerpo por medio de la sangre y penetrará en todo su organismo, y en su boca habrá siempre una porción de ella que la podrá usar cuando le plazca. Sin embargo, para que tenga efectividad el veneno del que ha entrado en posesión el nuevo brujo, es necesario que "madure". Entre los Jíbaros, parece que esto se efectúa, por lo general, en seis meses; pero, en ocasiones, puede requerirse un tiempo de dos años. El veneno ha madurado cuando el nuevo curandero demuestra que puede embrujar a una persona con su *tunchi*.

El tiempo de preparación es en extremo crítico para él. El "veneno" inoculado en su cuerpo, en vez de madurar y convertirse en una arma eficaz contra sus enemigos, puede, bajo circunstancias desfavorables, ocasionar su propia destrucción. Y esto ocurrirá a menos que, durante el dicho tiempo crítico, guarde un debido y estricto ayuno y observe otras reglas de conducta que se le imponen. Durante los cinco primeros días, después de que ha recibido del viejo brujo el *tunchi*, come solamente plátanos verdes martajados y hervidos en agua y se abstiene por completo de beber chicha de yuca (*nijamanchi*), bebida diaria de los indios. En su lugar, toma grandes cantidades de zumo de tabaco, ya por la boca, ya por la nariz; bebe también el narcótico *natema* todas las tardes para ver a los demonios que le ayudarán a convertirse en un curandero. Estos son: el demonio anaconda, *panlli*, y su hermano *tsunlli*, que se le aparecen al novicio en su sueño narcótico, le hablan en tono amistoso y le entregan el *tunchi*. Como se ha dicho antes, es en estos monstruos acuáticos que la brujería tiene su primer origen y son ellos los primeros demonios a los que invoca el curandero cuando tiene que curar una enfermedad ocasionada por la brujería.

Cuando han transcurrido los cinco días, el novicio se corta el cabello al rape y toma un baño de ceremonia en una caída de agua en la selva. Durante los meses que siguen, o hasta que el veneno haya madurado debidamente, tiene que observar las siguientes reglas en su método de vida: su alimentación consiste, de modo principal, en plátanos martajados y hervidos en agua; cuando come, debe tener el cuidado de no tocar el alimento con las manos, sino que lo lleva a la boca ayudándose con astillas de madera. El futuro curandero bebe una chicha hecha de plátano y de una raíz llamada *sangu*, pero no la de yuca: se abstiene, con mucho cuidado, de comer la carne de chanco o de gallina, es decir, de los más importantes animales domésticos; pues, en especial, la carne de chanco se cree que tiene una dañina influencia sobre la salud del curandero y su poder como hechicero, y lo evita a tal extremo que, si se la está cocinando en la casa en que se encuentra, se abstiene de inhalar los vapores que se levantan de la olla. Se abstiene también de comer la carne de los puercos silvestres, a consecuencia de su parecido con los domésticos. También le está prohibido comer la carne de *guanta*, (*cashay*, *coelogenys paca*), porque el curandero usa con frecuencia las patillas de este animal demoníaco para embrujar a la gente. Un animal del que se abstienen los curanderos con toda religiosidad, aún los que ya han sido iniciados con todas las reglas del caso, es el armadillo (*shushúy*), y no sólo evitan comer su carne sino que aún se abstienen de mirarlo. Si ocurre que un curandero encuentra un armadillo en su camino, de inmediato se tapa las narices con los dedos o con un trapo para no aspirar el mohoso olor que emite el animal y, además, toma agua de tabaco a fin de paralizar la dañosa influencia de tal olor; pues, el *tunchi* que lleva en su interior y al que lo concibe como un ser demoníaco viviente, puede "asustarse" y "retirarse" ocasionando aún la muerte del propio curandero. Lo mismo puede ocurrir si el novicio come carne de chanco o algún otro alimento inconveniente.

Con respecto al pescado, sólo puede comer sardinas (*chumacái*) y otras especies pequeñas, que no se han cogido con varbasco sino con anzuelo. El ponerse en contacto con pescados cogidos con barbasco puede tener las mismas consecuencias que el comer la carne de armadillo: el *tunchi* puede "retirarse" causando la muerte del curandero. Con respecto al mayor de los pescados que tiene facultad de comer, tiene mucho cuidado de no comer la cabeza, porque podría ocasionarle serios daños.

Observa, además, ciertas otras curiosas prescripciones dietéticas. Así, de los monos, sólo come dos clases, el mono nocturno común, *ujúcuma*, porque el curandero tiene que operar en la oscuridad, como lo hace este mono; y el mono capuchino (*tsiri*), "porque es muy listo y rápido en sus movimientos", como debe serlo un curandero. En adición a los pescados que antes he mencionado, come también una especie de pequeño bagre, llamado *nucumbi*, a causa de sus puntiagudas espinas dorsales que se asemejan a las pequeñas espinas de las que hace uso el curandero cuando embruja a la gente; y también otra clase de pescado llamado *yutui*, que está, asimismo provisto de espinas muy agudas. Come avispas, a consecuencia de su aguijón ponsoñoso y las pequeñas espinas de chonta, que forman parte de la demoníaca palma de chonta. Tanto los aguijones de las abispas como las espinas de chonta, usan los curanderos como "flechas" mágicas. Come una especie de rémora (*echeuis remora*), llamada *nayumbi*, que se encuentra en el lecho pedregoso de los ríos, en donde se fijan a las piedras con la boca, en la misma forma en que se cree que el curandero debe proceder a "chupar" el mal para sacarlo del cuerpo del paciente. De entre los pájaros, se le recomienda de modo especial que coma el "pájaro carpintero", *tatáshama*, que golpea en los troncos de los árboles y escucha con atención para darse cuenta del sitio en que se encuentran los gusanos; exactamente en la misma forma en que el curandero tiene que proceder cuando trata de encontrar en donde se ha asentado el mal y procura extraerlo del cuerpo del paciente.

Además de estas reglas con respecto a la dieta, el futuro curandero tiene que observar una estricta abstinencia sexual. No solo le está prohibido el tener relaciones con una mujer, sino que ninguna pareja de casados puede habitar en la misma casa que él y su alimento sólo puede ser preparado y presentado por una mujer o un hombre solteros. El candidato a curandero no puede casarse sino después de que haya terminado su noviciado.

Si el novicio quebranta las reglas mencionadas, las consecuencias le son fatales. El veneno de la brujería que ha recibido en el cuerpo no madurará convirtiéndole en un curandero, sino que, por el contrario, causará su muerte.

Durante todo el tiempo de la preparación, el novicio recibe, además, toda clase de instrucciones de su maestro, el viejo hechicero que le dió el *tunchi*. Estas instrucciones se refieren a detalles del arte de la brujería, sobre cómo ha de adquirir sobre los espíritus y demonios el poder necesario para embrujar a las personas o para curarlas cuando han sido embrujadas por otros hechiceros, qué clase de conjuros debe cantar en las diversas ocasiones, qué remedios debe usar y así en adelante. El conocimiento de estas cosas pertenece a la ciencia oculta de los curanderos y hacen de estos hombres una clase profesional de "personas sabientes", pero está oculto al común de las gentes. A un curandero o brujo se le llama *huishingu* cuya raíz es probablemente la palabra *hui*, que significa "yo" y que corresponde al hecho de que el curandero da comienzo a sus conjuros repitiendo con insistencia la palabra *hui*. ("Yo, yo en persona, te conjuro a tí, demonio").

El curandero que se ha iniciado da a su maestro, en pago de sus servicios, algún objeto de valor, como una serbatana y veneno de flechas, un buen perro de caza, un *itipi*, o paño para ceñirse a la cintura, etc.

La misteriosa flecha mágica que el curandero arroja contra sus víctimas, se llama *tunchi*, como lo hemos dicho. Otro nombre que se da a este mismo objeto y que se lo usa casi con la misma frecuencia es el de *tsinsaca* que significa "flecha", la delgada astilla de madera de palma usada en las serbatanas. Hay, en verdad, un cercano paralelismo entre la flecha envenenada del cazador indio que mata la caza aunque solo le haya infligido una insignificante herida, y la mágica flecha invisible del brujo que alcanza de súbito a su víctima y le causa misteriosos dolores y una muerte violenta. El prototipo para ambas es, como ya lo he dicho, el mortal aguijón de las serpientes venenosas.

La "flecha" embrujante (*tunchi* o *tsinsaca*) de un curandero puede, sin embargo asumir diferentes formas: puede ser no solo de la forma ordinaria de las pequeñas flechas que se usan para las serbatanas, sino que también y con más frecuencia toman en la forma de una espina de chonta, de una pequeña piedra o guija, del pelo o diente de algún animal demoníaco, del aguijón de una abispa, de un gusano, etc., que el curandero, de un modo que sólo él conoce, extrae de su propio cuerpo y lo lanza contra su víctima. El brujo arroja su *tunchi* con un soplo y un gesto que hace con el dedo, en la misma forma en que el indio que hace un disparo con su serbatana, sopla su flecha.

La iniciación de un curandero entre los Canelos es, en mucho, la misma que entre los Jíbaros, aunque las prescripciones que se refieren al método de vida que el novicio

tiene que observar son menos detalladas. Como los indios Canelos son ahora cristianos en el nombre, los brujos no tienen entre ellos la misma importancia social que entre los salvajes Jíbaros y, en realidad, ejercen su profesión sólo en secreto. Un candidato a curandero recibe la "flecha" del mismo modo que entre los Jíbaros, de la boca de un viejo curandero. Como en la mayor parte de los casos consiste en una espina de chonta, se la llama sencillamente *chunta*. Embrujar a una persona por medio de una espina de chonta, se dice "*chuntata shiutana*", "lanzar la chonta", por lo que un brujo se llama "Chunta shitac runa", "el hombre que arroja la chonta". Luego, el veneno que ha recibido el novicio debe "madurar" para que sea efectivo y esto se dice entre los Canelos que demora un tiempo de dos a cuatro años; entre tanto, el novicio debe ayunar estrictamente y su alimento debe consistir, de modo principal, en plátano verde martajado y hervido en agua; le está prohibido beber toda clase de chicha o *asua*, (bebida fermentada hecha de yuca o de otras frutas); en cuanto a pescado, sólo puede comer de uno *pequeño* llamado *chuti*, pero sin tocar la cabeza, sino sólo la parte posterior. Bebe agua de tabaco en grandes cantidades por la boca y la nariz y todas las tardes toma *aya huasca*, que es el mismo *natema* de los Jíbaros. Esta dieta restringida y, en especial, la bebida de *aya huasca*, y de agua de tabaco, le ayudarán a ponerse en íntimo contacto con los demonios, en primer término con el *amárum sup ay*, la anaconda, que le iniciarán en las artes mágicas. El novicio paga a su maestro por la *chunta* y las instrucciones que ha recibido con una cerbatana, una costosa corona de plumas (*tahuasamba*), un perro, una camisa u otros objetos de valor.

Aunque los curanderos no se distinguen de los otros miembros de la comunidad porque lleven vestidos especiales, forman una clase fácilmente reconocible entre el resto, por su apariencia exterior; un curandero de los Jíbaros o de los Canelos es reservado y taciturno, sus ojos son de expresión embotada y su mirar velado. Su sombría mirada se vuelve aún más sombría por la pintura del rostro, ya que las mejillas y las regiones que rodean los ojos, están manchadas de *sua* (genipa). El saquillo (*huambachi*) del que casi nunca se separan los Jíbaros, tiene una importancia especial que se la han dado los curanderos, pues contiene su *namura*, es decir, ciertas piedrecillas, dientes o pelo de algunos animales demoníacos, u otros objetos mágicos. Los Jíbaros, como lo hemos visto, asignan propiedades sobrenaturales a las piedras de color o forma peculiares: entre el *namura* hay piedras negras, rojas y blancas; pero, las últimas mencionadas, las *caya huincha* "piedras brillantes", o cristales son las más importantes, debido al poder mágico que poseen. Tales piedrecillas se las encuentra siempre en poder de los curanderos y se las considera como absolutamente indispensables para el ejercicio de su profesión; pero, si se les pregunta cómo las han obtenido o en dónde se las encuentra, nos tropezaremos con una contestación que no satisface; el curandero afirma siempre que las ha visto y se ha apoderado de ellas durante su sueño, cuando se hallaba intoxicado con el narcótico *natema* son los demonios en persona quienes se las han puesto de manifiesto. Si no las poseyera, el "doctor", cuando está en vías de curar a un enfermo, no conseguiría embriagarse (*nambicma*) con el *natema* y, de consiguiente, no tendría "buenos sueños", es decir que no conseguiría ver el origen del mal, o sea el perverso brujo que ha enviado el *tunchi*. Cómo usan los curanderos el *namura* cuando curan a personas enfermas lo veremos más adelante.

### III

## EL CURANDERO EN SU PAPEL DE BRUJO

Como lo hemos visto antes, las funciones del curandero incluyen, por una parte, la inflicción de daños a otra gente por medio de la brujería y por otra, la curación de gente embrujada por otros hechiceros.

Examinaremos primero la conducta del curandero cuando trata de embrujar a sus enemigos.

Arrojar la flecha mágica o embrujar a otras personas, se dice HUAGÜEANTINYU (forma del infinitivo; presente de indicativo; 3a. persona del singular; huargüéama). Una persona que ha enfermado o ha muerto por la brujería, se dice que ha sido *yumín-grama*

Cuando el *huishinyu* o curandero quiere embrujar a otro indio, se prepara para la operación ayunando durante cinco días, durante los cuales se contenta con el mismo es-

caso alimento que se le prescribió en el tiempo de su iniciación, pues come solamente un poco de plátano verde majado y hervido en agua; se abstiene de beber chicha de yuca, pero toma con frecuencia agua de tabaco por la nariz, después de hervir las hojas de la planta en un poco de agua puesta en un pote pequeño de barro. Todas las noches bebe el narcótico *natema* para ver a los espíritus que le han de instruir con respecto a la clase de "flecha" que tiene que usar y otros particulares. El acto del embrujamiento se verifica siempre en la oscuridad de la noche, cuando los demonios andan sueltos. Cuando está listo para lanzar su *tunchi*, toma el brujo agua de tabaco, tose y espectorá algo que mantiene en los dedos, emite una especie de conjuro hablándole a la flecha, silba y hace un movimiento especial con uno de sus dedos. El nombre del indio que va a ser embrujado debe mencionarse en el conjuro. Supuesto que ese nombre fuese Andiche, el curandero se dirige a la flecha con las siguientes palabras:

Amuesha, tsinsaca  
Andiche numba umarta  
namanquisha yuota  
curanta mántinyu

lo que significa:

"Tú, flecha  
bebe la sangre de Andiche  
y come su carne  
para que muera pronto!"

En seguida el brujo suelta su flecha con un soplo. Puede hallarse cerca de su víctima o puede hacerla a una considerable distancia; de suerte que una persona puede ser embrujada mientras, en la noche, se sienta tranquila en su casa y conversa con sus parientes. El brujo enemigo se arrastra hasta la casa, cubierto por las tinieblas y despacha su flecha invisible a través de una fisura de la pared; en ese mismo momento, la víctima que se halla en el interior, sentirá como si un agudo agujón le lacerase el pecho, dará un salto y dirá a sus camaradas: "Me siento mal, algo me ha ocurrido, debo estar embrujado". Cumplida su misión, el brujo se retira arrastrándose.

Cuando entre los Caeelos, un brujo quiere mandar su *chunta* contra un enemigo, ayuna los dos días anteriores, durante los que sólo come plátano verde majado y cocido en agua y toma grandes cantidades de agua de tabaco; todas las noches toma *aya huasca* para comunicarse con los demonios y lleva a efecto el embrujamiento por la noche. Captura el brujo una avispa negra de agujón venenoso, ata tres pequeñas espinas de chonta en su abdomen y la suelta con la siguiente fórmula: "*Chay runata yaicugri; cutin tigramungui, chapashami chishí; allita micushca shamungui, ñuca nishcata pactachispa*"; lo que significa: "Entra en aquel hombre, (mencionando el nombre del indio) y vuelve después; te esperaré por la noche; después de haberle comido bien las carnes, puedes volver después de cumplir mi orden".

Se supone que la flecha invisible del brujo penetra en la víctima por la garganta o el pecho, en la misma forma que si se le hubiera herido con un disparo de flecha natural. Si otro curandero no puede extraerla, empeorará más cada vez y morirá en unos pocos días.

Con frecuencia, sin embargo, el curandero hiere a su víctima mientras ésta se halla lejos en otra población o en alguna otra parte de la región. En tales casos, por lo general, no envía directamente la flecha contra el enemigo, sino con la mediación de algún animal demoníaco, pájaro, reptil o insecto. El último se llama entre los Jíbaros *tunchima* o embrujado. Un curandero puede así esconder su *tunchi* o su propia alma demoníaca en un jaguar, una ave nocturna, una serpiente venenosa o un insecto ponzoñoso, como una avispa o un escorpión; se supone que a éstos se los envía después, con la fórmula usual de conjuro a lugares distantes, en donde encontrará a quien el brujo intenta hacer su víctima. Se cree que, en especial los pájaros, a causa de su vuelo, son adecuados para llevar el *tunchi* a largas distancias; pero el éxito que puede obtener un curandero en el uso de tales agentes del mundo animal, depende, como es natural, de su habilidad y experiencia. El sólo hecho de que, por ejemplo un jaguar o una serpiente venenosa adopte una actitud agresiva contra un hombre, lo mate o le ocasione daño, se considera como prueba suficiente de que la bestia o el reptil ha sido *tunchima*, es decir, que ha sido enviado por un brujo enemigo.

El siguiente ejemplo puede ilustrar la idea de los indios acerca de animales embrujados o demoníacos. La esposa del hechicero jíbaro Shakema, del río Upano, fue un

día a buscar yuca en las plantaciones mientras se hallaba ocupada en su trabajo, vió a un buitre negro que venía volando hacia ella desde el norte, en forma tal que, de inmediato, atrajo su atención. El buitre se asentó en el suelo a poca distancia de la mujer, dirigiendo hacia ella sus miradas; en ese mismo momento sintió un agudo dolor en el pecho, como si hubiese sido herida por una flecha invisible. Se puso asustada la mujer y al instante le sobrecogió la sospecha de que había sido embrujada; trató de alejar al pájaro maligno con su machete, pero éste sólo volaba a una corta distancia y se volvía a asentar mirándola con intensidad. El dolor del pecho aumentó y la mujer volvió a su casa a toda prisa y contó a los suyos lo que le había ocurrido; un curandero bebió *nalema* para encontrar la naturaleza y origen del mal y su declaración fue la de que la mujer había sido embrujada por el buitre, que era *tunchima*; el pájaro había sido enviado por un brujo de los jíbaros que vivían al norte, en el Copotaza, tribu hostil contra la cual Shakema había hecho la guerra hacía algún tiempo. Todos los intentos de curación fueron inútiles; la mujer empeoró cada vez más y murió después de pocos días.

Los indios son fácilmente sugestionables: en cuanto se han persuadido, por una u otra razón, de que han sido embrujados en forma tal que no tienen curación posible y de que su última hora ha llegado, se dejan morir, por lo general, a pesar de cualquier tratamiento.

Cualquiera que sea la forma en que proceda el brujo, rara vez se contenta con disparar una sola flecha contra el enemigo que quiere matar.

Tan pronto como la víctima ha recibido la primera herida, sus parientes llaman a un curandero que esté en posibilidad de extraer el *tunchi* a tiempo para salvar la vida del paciente. El brujo enemigo, por tanto, se empeña en repetir la operación varias veces, lanzando una flecha tras otra para asegurarse del resultado que desea producir: el propósito bélico es el de llenar el cuerpo del enemigo con *tsínsacas* en forma tal que el hechicero que ha tomado a su cargo la curación no puede extraérselas todas, en cuyo caso la víctima está condenada a muerte.

Los métodos descritos son, quizás, lo que con más frecuencia usan los curanderos; pero, hay otros muchos y, cuanto más experimentado es un brujo, es más hábil para encontrar nuevos e ingeniosos medios de llevar a efecto sus malvados designios contra sus enemigos. Así, un hechicero con frecuencia embruja a sus contrarios secretos mientras van a sus casas a visitarlos, o cuando los tiene como huéspedes, durante una conversación en apariencia amistosa; en cuyo caso el *tunchi* debe arrojarse de modo secreto, sin gestos ni conjuros que puedan atraer la atención. Un brujo hábil se supone, por ejemplo, que puede embrujar a una persona con un tocamiento en apariencia involuntario y accidental de la mano, o escondiendo el *tunchi* en cualquiera parte de la casa, o en el alimento o bebida ofrecidos a su huésped. También puede esconderlo en la selva, en el follaje de algún árbol o arbusto, en cuyo caso, la "flecha" se envuelve en hojas, a veces también con ciertas "medicinas" mágicas y el paquetito se lo cuelga en la vecindad de algún sendero por donde se cree que la presunta víctima debe pasar. Hay ocasiones en que los indios que andan por la selva creen descubrir por el olfato la presencia de tales paquetes embrujantes, escondidos por los brujos enemigos. Es por esta razón que los jíbaros, cuando ponen pie en terrenos desconocidos, o cuando pasan por casas que habitan enemigos declarados, andan con gran cuidado para evitar el que les hieran de súbito esas flechas. Cuando llegan a un lugar de la floresta en la que intentan pasar la noche y en el que se han construido ranchos provisionales cubiertos de hojas de palmera por otros indios que han pasado con anterioridad, nunca duermen en tales ranchos sin la precaución de cambiarle la cubierta, quitando las antiguas hojas y poniéndole nuevas. La cabaña puede haber sido antes habitada por algún brujo que quizás ha dejado su *tunchi* escondido entre las hojas para hacer daño a los indios que duerman en ella después. Estas tretas las juegan con frecuencia los jíbaros brujos, aún a personas que no sean sus enemigos declarados; algunos de ellos lo hacen por el simple placer que encuentran en hacer daño a otras gentes, trátase o no de enemigos.

Con mucha frecuencia, el embrujamiento se lleva a efecto también por medio de los ojos. Los jíbaros creen en el "mal de ojo", (*tuna jí*) y que un brujo muy experimentado tiene el poder de enviar el *tunchi* no solamente con la boca, sino también con los ojos. Los ojos, para los indios, son el "espejo del alma", en el más estricto sentido de la palabra. (1) Una vez que el veneno embrujante sale del alma del curandero, es fá-

(1). En el idioma Jibaro, la palabra que significa "ojo" (*jí*), es la misma que denota "fuego".

el entender por qué se cree que le es posible mandar su flecha meramente por medio de una penetrante mirada. La eficacia del mal de ojo se incrementa por la pintura roja del rostro. Los indios jíbaros rara vez entran a una casa extraña sin antes haberse pintado la cara de rojo, pues esa pintura viene a ser tanto una protección contra una traidora flecha de su huésped, como un medio de aumentar la eficacia de sus propios intentos embrujantes. El tinte rojo que se usa a menudo en casos semejantes, es el que llaman *muspa*, y está compuesto de las rojas semillas de la *Bixa Orellana* y las hojas secas y pulverizadas de la planta que denominan *simaica*. Son las mejillas y, en especial, las regiones que rodean a los ojos, las que se pintan con este brillante tinte rojo antes de entrar, con vistas a aumentar el mágico poder de las miradas del visitante. Esta clase de pintura facial se dice, además, que actúa como un talismán amoroso y que el indio visitante está, así pintado, en capacidad de seducir a las mujeres cuando éstas se adelantan para ofrecer chica de yuca a su huésped. Por lo general, sin embargo, la maligna mirada del brujo acarrea la enfermedad y la muerte a la persona herida por ella.

El "mal de ojo" opera en diferentes formas: así, por ejemplo, los hechiceros jíbaros se prevalecen de heridas en apariencia insignificantes para introducir su flecha en ellas sólo con mirarlas. Una pequeña herida ocasionada por accidente con un cuchillo, puede mirarse al principio como que fuese solamente una herida "natural"; pero, si no cicatriza en pocos días, en forma normal, si al contrario se infecta y comienza a doler, ocasionando la hinchazón de todo el miembro afectado, el curandero ha de declarar en casi todos los casos que las inesperadas complicaciones han sido causadas por el mal de ojo de algún brujo. El siguiente caso puede ilustrar las ideas de los indios sobre este punto: Un hijo del gran jefe jíbaro del Puyo, Nayapi, me fue traído en una ocasión para que le curase de un mal misterioso; enseñaba una pequeña herida en la ingle, herida de cuyo origen los indios no podían dar razón y que, a pesar de un prolongado tratamiento por diferentes curanderos no se había cicatrizado; al contrario, el mal se agravó, se presentó además alguna enfermedad interna acompañada por hinchazón del estómago y el pobre joven murió después de un tiempo de agudos sufrimientos. Un curandero, después de tomar *natema*, hizo la siguiente declaración con respecto a la naturaleza del mal: la pequeña herida de la ingle, no habría causado, por sí sola la muerte, pero algún brujo enemigo había lanzado sus miradas sobre ella con mal ojo y había introducido en ella su *tunchi*; la flecha había tomado la forma de una pequeña serpiente boa que había penetrado desde la ingle al vientre, en donde creció ocasionando la hinchazón del estómago y, por último, la muerte del paciente. También en los casos de mordeduras de víboras se suele dar, en no raras ocasiones, una explicación semejante; pues hay, como lo hemos visto, serpientes que son "naturales" y serpientes *tunchima*, es decir "embrujadas". La mordedura de las primeras no ocasiona un grave daño a la persona mordida, mientras que la de la última, con frecuencia termina de un modo fatal. Ahora bien, cuando la mordedura toma caracteres graves llevando a la víctima a la muerte o a muy serias complicaciones, los indios razonan del siguiente modo: la mordedura, por sí misma, no habría causado la muerte; pero, ha ocurrido que alguna persona mal intencionada ha echado una mirada a la herida con mal ojo y es esto lo que ha ocasionado la catástrofe. Por tanto, cuando entre los Jibaros alguna persona resulta mordida por una serpiente, se toman precauciones para que personas de las que cabe tener sospechas no tengan oportunidad de ver al paciente; se suele llevarlo de inmediato a la selva, en donde el curandero permanece solo con él mientras dura la curación.

El curandero puede trabajar solo o puede buscar la cooperación de un *iguanchi*. Estos demonios no sólo envían las enfermedades en la forma descrita anteriormente, sino que también disparan flechas mágicas, como los brujos humanos, y lo hacen en una forma más efectiva que estos últimos. Por lo mismo, cuando un brujo está en cooperación con un *iguanchi*, no hay salvación para la víctima. El demonio soltará flecha tras flecha contra ella, con tanta rapidez que ningún curandero será capaz de extraerlas y la persona afectada va así a una destrucción inevitable.

De las diferentes clases de flechas que usan los brujos, hay algunas que se miran como más efectivas que las otras. Los *tunchi*, más peligrosos consisten en cristales y piedras brillantes, conocidos con el nombre de *caya huincha*, y de los que los brujos hacen uso frecuente cuando quieren embrujar a la gente. Si la víctima alcanza a ser herida en la cabeza por una de esas piedras, se supone que está condenado a una destrucción cierta, pues pocos son los curanderos capaces de curarle. De acuerdo con esta idea, esas piedras brillantes se encuentran, casi sin excepción, entre el *namura*, o conjunto de objetos mágicos de los brujos.

Cuando se lo usa contra un blanco, el *tunchi* se supone que, como regla general, no surte efecto alguno. La gente blanca es inmune contra la brujería de los indios y sólo hay, dicen los Jíbaros, un medio de embrujar a un *apachi* o persona blanca y éste es el de dispararle una flecha mágica hecha con el hueso de un pollo (*atashi tunchi*). Esta idea, es indudable que se relaciona con el hecho de que son los blancos los que han llevado las gallinas a los Jíbaros.

Las mujeres y los niños son más accesibles a la brujería y un hechicero, cuando desea hacer daño a una familia o a una tribu enemiga, ataca, de consiguiente, con predilección a los miembros más débiles de la comunidad. En especial los niños de corta edad, a consecuencia de su delicadeza, están expuestos tanto a los hechizos de los indios brujos como a las "enfermedades". En consecuencia, los Jíbaros sólo con muy mala voluntad enseñan sus bebés a los extraños y nunca los llevan a casa de los indios que no conocen o de aquellos con quienes no están en perfectas relaciones de amistad; porque podría ocurrir que en la casa extraña algún indio brujo de malas entrañas causara al niño el "mal de ojo", cuyas consecuencias serían su enfermedad y su muerte. Un hombre tiene siempre mayor poder de resistencia que una mujer o un niño, y mientras mayor edad adquiere, se hace "más duro" contra los malos espíritus y la brujería. Los brujos y los jefes viejos, entre los Jíbaros como entre los demás indios, son los más temidos, a causa de su supuesta habilidad en el manejo de su formidable arma sobrenatural, el *tunchi*.

#### IV

### EL CURANDERO EN SU PAPEL DE MEDICO

Veamos ahora cómo procede el curandero cuando tiene que atender a un paciente que sufre de un daño que le han mandado otros brujos.

A fin de estar capacitado para obrar con buen éxito, el curandero tiene que prepararse en un cierto modo, preparación que consiste en el ayuno, como lo primordial de todo. El tratamiento del enfermo se verifica en la noche, después de la caída del sol. Solamente en la mañana de ese mismo día puede el curandero tomar algún alimento y beber chicha de yuca. Después de medio día no come nada, sino que, en lugar de alimento, toma grandes cantidades de agua de tabaco por las narices. Se supone que la carne de chanco le es en particular dañosa y evita no sólo el comerla, sino aún su olor; pues, si comiese carne de chanco antes de la operación, se despertaría enfermo en la mañana siguiente. Al atardecer, el curandero tiene que tomar *natema* que, en el entre tanto, le ha sido preparado en la casa del paciente; para lo cual se ha puesto a hervir, durante todo el día y a fuego lento en una olla, pedazos de tallo martajado de la liana *Bannisteria caapi* juntamente con el de otra liana llamada *yaji*; y, habiéndose evaporado poco a poco la mayor parte del agua, queda en la olla sólo una pequeña pero muy concentrada cantidad del cocimiento. Es ésta la medicina llamada *natema*.

En cuanto reina la oscuridad, el curandero va a la casa del paciente, llevando consigo el saco mágico que contiene el *nomura* y un paquete de ciertas hojas mágicas llamadas *shingui shingu*, y de las que se sirve cuando está curando al enfermo. Va, por lo general, con el rostro pintado de color negro con el fruto del árbol *Genipa americana*. Con anticipación se ha preparado una cantidad de agua de tabaco, hirviendo las hojas de esa planta en una olla y, luego, se llena con esa agua una gran *pinínga*, (plato de barro), en donde queda a disposición del brujo. En cuanto todo está dispuesto, se apagan las luces y el fuego de la casa, pues que el curandero debe operar en completa oscuridad. Principia el tratamiento por tomar la *pinínga* con agua de tabaco y cantar sobre ella un largo conjuro. El espíritu del tabaco (*tsangu maso mari*) se le llama para que tome posesión del curandero y le ayude a encontrar el origen y naturaleza del mal que aqueja al paciente. Terminada la invocación, toma una parte del agua de tabaco, sin vaciar la fuente y luego llena una pequeña copa con *natema* y vacía de un solo trago su contenido. El "doctor" entonces se inclina sobre el paciente, al que se lo ha extendido sobre una manta en mitad de la casa y comienza a cantar sus conjuros. Después de un rato, durante sus cantos y otras ma-

nipulaciones que hace con el enfermo, toma una segunda dosis de *natema* y, a veces, junto con ella, un poco más de agua de tabaco; todo lo cual se repite, en ocasiones, por una tercera y aún por una cuarta vez, según como lo crea necesario. Lo principal es que el curandero llegue a embriagarse (*nambicma*), pues de otra suerte no puede echar a los demonios y todo su tratamiento resulta de ningún valor. Sin embargo, este estado mental no debe provocarse de súbito, de un solo golpe, sino en forma gradual para evitar explosiones del éxtasis espiritual y esa es la razón por la que toma las medicinas a pequeñas dosis.

En sus conjuros, el curandero invoca a todos aquellos demonios que supone es posible que hayan ocasionado el daño. Por el hecho de que los brujos, cuando tratan de ejercer sus embrujamientos, se valen de modo primordial de ciertos agentes demoniacos del mundo animal, con los cuales envían su *tunchi* que lleva la enfermedad y la muerte, podemos comprender el por qué de la invocación, en su mayor parte, a animales, aves, reptiles y aún insectos. Es un principio fundamental para los conjuros de los indios, que el remedio debe buscarse en el mismo lugar en que el mal tuvo su origen o, en otras palabras, que los mismos espíritus que han causado la enfermedad deben también ser compelidos a curarla.

Curar la enfermedad causada por la brujería, se dice *tsinságrinyu kantámsama*; siendo la raíz de *tsinságrinyu*, la palabra *tsinsaca*, es decir "flecha". *Kantsámsama* significa "conjurar por el canto".

El curandero emite las palabras del conjuro a través de la mano cerrada, que la mantiene sobre la parte del cuerpo que es el asiento del mal. El siguiente conjuro es típico:

*Hui, hui, hui, hua, hua,*  
 "Yo, yo en persona (os conjuro, demonios)  
*amarun, tunchiru*  
 boa de agua, que tienen la flecha  
*tsunguru, tsunguru*  
 el tsungui, el tsungui  
*tucqui tsinságrinyu*  
 lleno de flechas  
*yahuara tsinsagri*  
 tigre, que mandas la flecha  
*jusa, jusa, jusaru*  
 (puedes venir) para sacar la flecha!  
*apu, apupa*  
 delfín, delfín,  
*tsinsagri, tsinsagri*  
 que mandas las flechas, que mandas las flechas  
*Caspa tsinsagri*  
 rayo que mandas las flechas  
*jusa, jusa, jusaru*  
 (puedes venir) para sacar la flecha  
*tsangu, tsangu, tsangudu*  
 tabaco, tabaco  
*mucu, mucu, mucuna*  
 estoy soplando, estoy soplando!  
*avanquetná, avanquetná*  
 yo sacaré la flecha (fijada en tu cuerpo como un anzuelo)  
*ayamsatná, ayamsatná*  
 para que tengas alivio!

Y así en adelante. El conjuro se canta con la siguiente monótona melodía:

El curandero comienza siempre sus conjuros, sean de la clase que sean, repitiendo la palabra *hui, hui*, que significa "yo, yo en persona", para de ese modo dar énfasis a su propia personalidad y a la fuerza de voluntad por la que intenta dominar al mundo espiritual.

*Amarun* es la palabra quechua que designa a la gran boa de agua, (*Eunectes murinus*), llamada *panlli* en el idioma Jíbaro; pero, en sus conjuros y encantamientos, hacen los Jíbaros uso de algunas palabras quechuas que son como si dijéramos, la lengua internacional entre los indios del oriente ecuatoriano. La boa de agua, como antes lo hemos visto, es el padre de la brujería y, por tanto, se la invoca en primer término. Lo

propio ocurre con su hermano el *tsunlli*, otro monstruo acuático de origen obscuro, pero de igual importancia como autor de la brujería. Otros demonios del mundo animal que con frecuencia envían la flecha fatal son: el tigre (*yahuara*), el delfín de río (*apupa*), el que se supone que embruja a la gente cuando emerge a la superficie del agua para respirar, y el rayo (*caspa*), que semeja una flecha con su mortal aguijón venenoso. Que se invoque además, al espíritu del tabaco (*tsangu*), es fácil de entender si se sabe que es en gran parte debido a su ayuda que el curandero obtiene buen éxito en superar a la enfermedad que molesta al paciente. De otro lado, *avanquetná* proviene de *avancatucajei*, lo que significa "desprender un pezcardo del anzuelo" con el que ha sido capturado; del mismo modo, el hechicero desprenderá del enfermo la flecha que se ha fijado en su cuerpo. *Ayamsatná* proviene de *ayámsatajei*, que significa "descansar", "obtener alivio".

Como es natural, los espíritus que se acaban de mencionar no son los únicos que invocan los curanderos Jíbaros; en sus conjuros figura también un buen número de otros demonios, la mayor parte de los cuales son cuadrúpedos, aves, insectos y aún algunos espíritus de naturaleza local. En cuanto a bestias carnívoras, no sólo la onza común (*Felix Onza*) sino todos los animales de la familia felina, como por ejemplo el gran jaguar negro (*soucha*), el puma (*Felix concolor*) y diferentes clases de gatos-tigres, pueden servir como agentes de embrujamiento a los brujos y, de consiguiente, se les invoca por los curanderos. Quizás es solamente una bestia mítica el *tsingu-tsanguyahuá*, "un animal semejante a un tigre que vive en los árboles". Son de especial importancia entre los monstruos acuáticos, además de los ya mencionados, el caimán (*canyatsa*) y la gran nutria anfibia (*huangánimi*). Las aves, como lo hemos visto, son las que con mayor frecuencia llevan la flecha y, de consiguiente, se las invoca también. Entre ellas son las más importantes el tucán (*tsucanga* o *cuanga*), el guacamayo amarillo y el rojo (*yambuna*, *tacumbi*), el mango (*chui*) y el gallo de la roca (*sunga*). Es un hecho curioso el de que los demonios animales y plumíferos que se cree que envían las enfermedades y a los que se invoca por los curanderos, figuran también entre los *arútama*, los que, por su naturaleza, son espíritus ancestrales. También los curanderos pueden invocar a los insectos que tienen "flechas" naturales, como aguijones, etc. Existe entre éstos una gruesa larva peluda, que la llaman *huambangu* y que, si se la coge con los dedos, produce en ellos un agudo dolor aguijoneante, por lo que los curanderos la usan algunas veces con propósitos de embrujamiento. Además, entre los espíritus de la naturaleza, se invoca de un modo especial a los demonios de las colinas: ("Neindya, neindya, huiniti") "Demonios de las colinas, podeis venir" (para sacar las flechas que habéis enviado). Se cree, como hemos visto, que las altas colinas y las cordilleras están habitadas por espíritus de hechiceros fallecidos.

Además del conjuro en sí mismo, merece atención el resto del tratamiento a que se sujeta el paciente. He mencionado ya el paquete de hojas llamado *shingui-shingu*, que forma parte del equipo mágico del curandero y que se lo usa como una especie de cascabel. Las hojas, que pertenecen a una planta gramínea, son largas y estrechas y terminan en una larga punta; estas puntas forman la parte esencial del objeto a tal extremo, que en ellas se concentra el "alma" de la planta [*huacani*] y su mágico poder. Las puntas se llaman *inéi*, es decir "lengua" y se supone que son idénticas a la lengua del brujo, de quien se dice que le da esta forma puntiaguda particular, más o menos semejante a la de la lengua de una serpiente, en el momento en que lanza una flecha [*tunchi*] contra un enemigo. Las puntas de las hojas, por tanto, son idénticas, al mismo tiempo, al propio *tunchi*, el objeto misterioso que el curandero tiene como obligación sacar del cuerpo del paciente. Estas ideas explican la importancia que se asigna al cascabel de *shingui-shingu*. Durante sus operaciones, el curandero levanta de tiempo en tiempo y sacude el cascabel sobre el cuerpo extendido y, en especial, sobre el lugar en que está asentado el mal, como si estuviera dándole aire con un abanico, y este procedimiento se lo repite varias veces, alternándolo con otras operaciones.

De vez en cuando, el curandero interrumpe sus conjuros para dedicarse a otro tratamiento: extrae de su saco una de las piedrecillas brillantes [*caya-huincha*] y, después de haberse llenado la boca con agua de tabaco, pone la piedra en la boca y en seguida la restrega contra el sitio dolorido, pues supone que con este tratamiento verifica una favorable preparación para la extracción del *tunchi*; luego, se inclina y escupe sobre el sitio en que está el mal y, por último, después de tomar agua de tabaco en la boca, comienza a succionarlo con todo el vigor posible. Después de unos momentos asegura que ha extraído algo del cuerpo y presenta un pequeño objeto, que no puede percibirse claramente en la obscuridad. "He encontrado, dice a los presentes, la flecha; es una espina de chonta, [o un guijarro, un gusano, una barba de paca, etc.]. Pero ésta, añade

*Con enfasi*

We we we wa wa a-ma-ru tun-chi-ru a ma-ru

*Rep. ad lib.*

tun-chi-ru

A-pu a-pu-pa tsin-sag-ri hu-sa-ru hu-sa-ru

*Rep. ad lib.*

A-pu a-pu-pa

A a-a-a-a a-a-a-a a-a-a a-a-a

*Rep. ad lib.*

a-a-a-a a-a-a

Monótona melodía del curandero al conjurar  
al paciente.

por lo general, no es la única flecha que hay en el cuerpo; hay varias de ellas, pero pronto las sacará todas”.

De este modo continúa sus operaciones el curandero por largo tiempo, a menudo por varias horas, cantando sus conjuros e invocando a los demonios, sacudiendo el *shingui shingu*, escupiendo y soplando y frotando con sus *namura* la parte afectada. Toma con frecuencia agua de tabaco y bebe repetidamente pequeñas cantidades de *natema*, poniéndose así, de modo gradual, en un estado de embriaguez, de suerte que termina por ponerse a danzar al ruedo del paciente, pateando el suelo y cantando en voz alta. Llega entonces al máximo grado de éxtasis, estado en el cual el curandero “ve” la enfermedad y descubre sus causas. A eso de media noche interrumpe sus operaciones por el momento; pero, desde que por lo general hay más de una flecha en el cuerpo del enfermo, el tratamiento, en la mayor parte de los casos continúa por varias noches sucesivas.

En su sueño narcótico producido por el *natema* y el agua de tabaco, el curandero encontrará después el origen último de la enfermedad, el brujo maligno que ha enviado el *tunchi*. Habiendo sido así descubierto el autor del daño, el curandero puede tratar de devolverle el *tunchi* y los parientes del enfermo pueden decidir la toma de venganza contra él. Por lo general, sin embargo, la toma de venganza no se decide hasta que no hayan ocurrido una o varias muertes debidas a la brujería en una familia.

Entre los indios Canelos, a la persona que cura a la gente embrujada por el lanzamiento de la *chunta* hecho por los brujos, se les llama *jámbic runa*, o solamente *jámbic*, es decir “el hombre que cura con medicinas”, pues la palabra *jámbic* se deriva de *jambi*, “medicina”. Cuando se prepara a llevar a efecto sus operaciones, las que se realizan durante la noche, el curandero tiene que ayunar ese mismo día y tomar sólo agua de tabaco por la boca y las narices, como lo hacen los Jíbaros; al anochecer toma dosis repetidas de *aya huasca* antes y mientras duran las operaciones. Estas son casi exactamente las mismas que entre los jíbaros; sin embargo, los demonios que se invocan entre los Canelos son en parte diferentes que los de los jíbaros, en correspondencia a las ideas particulares que mantienen aquellos con respecto a los demonios que envían las enfermedades y a los que he mencionado anteriormente, al tratar de las creencias religiosas de los Canelos. Solamente la gran serpiente de agua, *amárun supay*, y el tigre *puma supay*, tiene igual lugar en las supersticiones de ambos pueblos, pues los canelos consideran a cada uno de ellos como la encarnación del alma de un brujo y, en consecuencia, como al autor de la brujería. El curandero, por lo demás, como el *huishingu* de los Jíbaros, hace uso de piedras blancas y otros objetos mágicos para curar al paciente, tanto como del cascabel de hojas, que entre los Canelos se llama *ilupanga*.

Aparte de los casos ordinarios de brujería, que sólo pueden ser curados por curanderos profesionales, hay otro mal cuyo tratamiento tiene particular interés y es el de las mordeduras de serpientes. Como se ha dicho antes, a las serpientes venenosas que atacan y hacen daños a las gentes se las considera como *tunchima*, es decir, como a la reencarnación temporal de las almas de mal intencionados brujos. Con el veneno de la víbora, penetra la “flecha” en el cuerpo del indio a quien ha mordido. Si prevalece esta idea, es claro que sólo un hombre iniciado en las artes mágicas puede tratar con propiedad a un paciente de este género. Sin embargo, entre los Jíbaros, la persona más competente para curar una mordedura de víbora no es el curandero ordinario, sino una persona que antes haya sido también mordida y que haya podido sobrevivir. A tal indio se le considera como “endurecido” contra las serpientes y que, por tanto, posee cualidades especiales a otras personas atacadas por los reptiles demoníacos.

Tan pronto como un indio recibe la mordedura de una víbora se llama, si es ello posible, a otro que antes se ha curado de las consecuencias de otra mordedura semejante. Se toman precauciones especiales para que, en tales ocasiones, ninguna persona extraña, ni aún los parientes más próximos del enfermo, puedan ver la pequeña herida. Un enemigo secreto puede mirarla con mal ojo y enviar su “flecha” a lo interior con la consecuencia de que pueden seguir toda clase de complicaciones. Los Jíbaros echan, por lo general, mano de este recurso, para explicar el hecho de que, heridas que al principio parecían inocentes, dan de súbito origen a un grave daño y aún llegan a ocasionar la muerte del paciente. Por ello, a nadie sino al curandero se le permite que trate a la víctima y la curación se efectúa, no en la casa, sino fuera de ella, en la selva a donde el “doctor” con toda precaución lleva a la persona mordida por la serpiente. Es en la selva que ha sido atacada por el maligno demonio y en la selva, por tanto, debe conjurarse al mismo demonio a fin de paralizar los efectos del ataque. Se levanta entonces un pequeño rancho provisional, en el cual el curandero permanece sólo con el paciente durante todo el tiempo que dura el tratamiento que consiste en conjuros y manipulacio-

nes muy semejantes que las que practican los curanderos ordinarios. La medicina que más se emplea es el zumo de tabaco, el que el curandero lo toma repetidamente en la boca y en seguida succiona con vigor la herida causada por la víbora, a la vez que canta ciertos conjuros, llamando al demonio que se había escondido en la serpiente venenosa.

Además del zumo de tabaco, que puede producir quizás por sí mismo efectos benéficos, se usan también algunas otras medicinas naturales contra la mordedura de las víboras y la más común entre éstas es una planta llamada *piri-piri*; de esta planta gramínea hay cuatro clases, que difieren entre sí por el tamaño de las hojas y la clase que se usa contra el veneno de las serpientes se llama *napi piri-piri*, es decir, el piri-piri de la culebra. Se machacan los tubérculos de esta planta en un poco de agua fría y se lava cuidadosamente la herida con esta solución; el paciente debe tomar también esta misma medicina. Otro remedio consiste en un enema preparado con el muy fuerte pimiento indio (*Capsicum*), del que se disuelve una cantidad en agua y se la introduce en el recto por medio del tallo hueco de la planta de zanahoria [*daucus carota*]. Un tercer remedio que se usa en estos casos se lo obtiene del reino animal: hay una especie de cangrejo que vive en agua dulce y que los Jíbaros llaman *uriqui*; se maja el animal entero con una maza y luego se lo cuece en agua y el paciente bebe esta cocción como una medicina; también le hace bien comer el animal.

Aunque todas estas medicinas pueden tener en sí mismas cualidades que les hagan producir efectos benéficos, los indios las usan, en primer lugar, a causa de las propiedades mágicas o sobrenaturales que suponen que ellas poseen; los indios las creen capaces de sacar al mal demonio del cuerpo del paciente.

A una persona mordida por una serpiente entre los indios Canelos se le cura casi en al misma forma que entre los Jíbaros. El curandero toma en la boca agua de tabaco y succiona la herida con ella, a la vez que canta sus conjuros. De tiempo en tiempo interrumpe esta operación para abanicar al paciente con una rama de un árbol llamado *chini papaya* o *ahuirintsuma*, muy parecido a la ordinaria *carica papaya*, pero cuyas ramas están provistas de largas espinas suaves a las que los indios asignan propiedades mágicas. Se supone que el tratamiento consistente en abanicar a la víctima o golpearla ligeramente con esta rama mágica, tiene la propiedad de producir la dispersión del mal y que se lo expela del cuerpo.

En el quinto día, sea que el paciente se haya recobrado o que esté próximo a la muerte, se lleva a efecto la siguiente ceremonia: se buscan y recogen cinco piedras redondas u oblongas y se las coloca en fila desde la salida de la casa hacia afuera, dejando un espacio de más o menos un pie entre piedra y piedra; luego, el curandero, sea solo o con la ayuda de otra persona, hace que el paciente marche despacio sobre estas piedras, en un viaje de ida y otro de vuelta. Con este procedimiento se cree que se curará de la mordedura de la serpiente, debiéndose la curación a las virtudes mágicas que tienen las piedras.

Cuando a un indio de los canelos ha mordido una víbora y el reptil ha escapado antes de que el indio le pudiera dar muerte, se verifica la siguiente ceremonia: toma un pedazo de *palo de balsa* (*ochroma piscatoria*) y lo pinta con anillos y puntos rojos en todo su ruedo, de modo de conseguir que, más o menos se parezca a una serpiente, para cuya pintura usa *achiote* (*Bixa orellana*) crudo, que recoge directamente del árbol; se ata una cuerda al palo pintado, enseguida de lo cual, una persona lo arrastra, desde donde está el paciente hasta una corta distancia dentro de la selva; allí se rompe el palo en pedazos y se los arroja lejos. Por este procedimiento creen los indios que matan el alma de la serpiente, de lo que saca la consecuencia de que la víctima se recobre.

De un atento estudio de la psicología de los indios y de su modo de operar, se deduce que los curanderos no son impostores conscientes, sino que ejercen su profesión de buena fe; sencillamente comparten las supersticiones que han prevalecido entre su pueblo por largos años, aun cuando se puede decirles que las encarnan en una forma especial. Los curanderos son, en gran parte, víctimas de su autosugestión y de sus propias supercherías, puesto que entre los salvajes Jíbaros hay un considerable peligro adscrito a su profesión. Así como un brujo, de quien se sospecha que ha matado a un indio por la brujería, corre el peligro de ser también muerto por los enfurecidos parientes de la víctima, el curandero que falla en la curación de un paciente que se ha confiado a sus cuidados, puede recibir un castigo por su falta de habilidad. Si el enfermo muere en vez de recobrase, los parientes pueden sostener que el "doctor" ha usado sus artimañas para destruirlo y no para restablecer su salud y, en consecuencia, pueden ejercitar venganzas contra él; y sólo se debe al poder y a la influencia que naturalmente ejercen siempre los hombres de esta profesión el que, a pesar de estos peligros haya todavía gente que, de su propia voluntad, se dediquen a las artes médicas y de la brujería.

# *Causa Criminal*

seguida contra el Coronel graduado

*Apolinar Morillo*

y demás autores y cómplices del

asesinato perpetrado en la persona

del Señor General

*Antonio José de Sucre*

y

que se ha mandado publicar por orden del

**Poder Ejecutivo**

---

**BOGOTA**

**AÑO 1843**

(Continuación)

### Advertencia 62<sup>a</sup>

Sigue la diligencia de haberse pedido por el juez fiscal al Gobernador de Pasto, las diligencias practicadas el año de mil ochocientos treinta con el objeto de averiguar, quienes habían sido los autores del asesinato del General Sucre; y la de no haberse evacuado la cita que hace Antonio Mariano Alvarez en su confesión, porque había fallecido ya Pedro Erazo Lechuza, que era la persona citada.

### Advertencia 63<sup>a</sup>

Luego se halla otra diligencia de haberse mandado citar a los capitanes Gavino Gutierrez y Francisco de Paula Diago, al alférez José López, y sargento Miguel Delgado, para evacuar las citas que de ellos hace José María Obando en su confesión; y la de haberse mandado compulsar testimonio de la confesión de Apolinar Morillo en la parte que habla del Jeneral José Hilario López, para pasarlo al Supremo Gobierno en virtud de que dicho jeneral se hallaba en Roma, y no se podía evacuar su cita por el juez fiscal de la causa.

### Declaración del capitán Francisco de Paula Diago, evacuando una cita

En la ciudad de Pasto, a los diez y nueve días del mes de abril de mil ochocientos cuarenta, el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí al capitán Francisco de Paula Diago, para evacuar las citas que aparecen en este proceso a fojas ciento noventa y siete, a quien después de instruído en los artículos de perjuros que previene el código penal le recibió juramento, teniendo la mano derecha sobre el puño de su espada. Preguntado, si bajo de su palabra de honor promete decir verdad de todo lo que fuere interrogado, dijo, sí prometo. Preguntado, habiéndole leído la cita que se le hace en éste proceso a fojas ciento noventa y siete, diga extensamente cuanto sepa sobre el particular, dijo: Que efectivamente el General José María Obando no pasó ni tocó con el pueblo de Buesaco el año de mil ochocientos treinta, en atención a que el declarante como ayudante de campo del señor jeneral Obando, salió con dicho señor de Popayán el día veintitrés de mayo de dicho año, llegando a la vega de Quilcacé, el veinte y cuatro a la Cucaracha, el veinticinco al Puro, en donde encontraron al batallón Vargas, el veintiséis marcharon con dicho batallón hasta Mercedes, el veintisiete se adelantaron con la compañía de carabineros del referido batallón, llegando a pernoctar en Berruecos, el veintiocho llega-

ron a Meneces por el camino del boquerón de Juanambú, en donde encontraron a varios jefes y oficiales, que venían del Ecuador, y que el veintinueve llegaron a Pasto, que inmediatamente el jeneral previno al declarante fuése a buscar al jefe político a fin de que preparase bagajes para que marchase la compañía de carabineros al Guáitara, lo que dicho señor no pudo verificar esa tarde; pero que al día siguiente por la mañana lo verificó y marchó la compañía a órdenes del comandante Alvarez, permaneciendo en el Guáitara como tres o cuatro días que regresaron a esta plaza, que no tiene más que decir con respecto a la parte comprensiva de fojas ciento noventa y siete de este proceso, donde se halla la cita que se le hace; que lo dicho es la verdad bajo la palabra de honor que tiene dada en que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su declaración, y dijo ser mayor de veinticinco años y lo firmó con dicho señor y el presente secretario. *Juan Masutier. Francisco de Paula Diago Ante mí. Matías Rubio.*

### **Cita evacuada del capitán Gavino Gutierrez**

Inmediatamente y en el mismo día, mes y año, compareció ante el señor juez fiscal el capitán del primer batallón Gavino Gutierrez, a quien después de instruirlo en los artículos de perjurio que previene el código penal le recibió juramento, tendiendo la mano derecha sobre el puño de su espada, y preguntado si bajo de su palabra de honor promete decir verdad en lo que sepa y fuere interrogado, dijo, sí prometo. Preguntado, habiéndole leído la parte comprensiva que contiene la foja ciento noventa y siete de este proceso, y concerniente a la cita que se le hace, diga con exactitud todo lo que sepa y le conste sobre el particular, dijo, que no sabe que el señor general José María Obando haya pasado por Buesaco o nó, el año de ochocientos treinta, porque el que declara ha quedado con el resto del batallón Vargas, a quién pertenecía en aquella época, porque dicho señor general se adelantó desde Mercaderes con la compañía de carabineros de dicho cuerpo, y cuando llegó a dicha plaza con el batallón, ya había llegado antes dos días el señor General Obando; no habiendo encontrado a su llegada a esta plaza el declarante, la compañía de carabineros por que había marchado al Guáitara a órdenes del comandante Antonio Mariano Alvarez; que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad bajo la palabra de honor que tiene dada en que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, y dijo ser de edad mayor de veinticinco años, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario que dió fé. *Juan Masutier. Gavino Gutierrez. Ante mí Matías Rubio.*

### **Cita evacuada del alférez José López**

En el mismo día, mes y año, compareció ante el señor juez fiscal el alférez del primer batallón José López, a quien después de instruirlo en los artículos de perjurio que previene el código penal, le recibió juramento, tendiendo la mano derecha sobre el puño de su espada, y preguntado, si bajo de su palabra de honor promete decir verdad en todo lo que supiere y fuere interrogado dijo, sí prometo. Preguntado, habiéndole leído la parte

comprensiva que contiene la foja ciento noventa y siete de este proceso, y concerniente sólo a la cita que se le hace, diga todo lo que sepa y le conste sobre el particular; dijo: que no tiene presente qué día ni mes, pero sí del año mil ochocientos treinta, el que declara era cabo primero del Batallón Vargas, que emprendieron la marcha desde Popayán para esta plaza, que el día que llegaron a Mercaderes los alcanzó el señor jeneral José María Obando, quien dispuso siguiera con dicho señor adelante la compañía de carabineros a que pertenecía el que declara, que el día que salieron de Mercaderes que fue al siguiente de incorporarse el señor jeneral Obando, llegaron con este señor a Berruecos, al día siguiente racionaron la compañía en Ortega, y siguieron a pernoctar en Meneces, y al otro día llegaron a esta plaza, habiéndose dado la orden inmediatamente para seguir la marcha ese mismo día para el Guáitara; pero no habiéndose podido verificar ese día se efectuó el siguiente, marchando la compañía de carabineros a que pertenecía el declarante a las órdenes del comandante alvarez, que ignora su nombre, permaneciendo en aquel punto cinco días, al cabo de los cuales regresaron a esta plaza, no habiendo visto el declarante que se separara de la compañía de carabineros el jeneral Obando desde Mercaderes a esta plaza, ni menos vió fuese a Buesaco; que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad bajo la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, y dijo ser mayor de veinticinco años, y lo firmó con dicho señor juez y el presente secretario. *Juan Masutier, José López. Ante mí Matías Rubio.*

### Cita evacuada del Sarjento Miguel Delgado

En Pasto en el mismo día, el señor juez fiscal hizo comparecer a Miguel Delgado para practicar y evacuar la cita, que aparece en este proceso a fojas ciento noventa y siete, a quien después de instruído en los artículos de perjuro, que previene el código penal le hizo estender la mano derecha con la señal de la cruz, y preguntado, juráis a Dios y prometéis a la República, decir verdad en todo lo que supiere y fuere interrogado, dijo, sí juro. Preguntado, habiéndole enterado de la parte comprensiva que contiene esta su cita, que se encuentra a fojas ciento noventa y siete de este proceso, que se entere bien de su contenido, y diga todo cuanto sepa sobre el particular, dijo: que no tiene bien presente en qué día mes y año, salió el batallón Vargas de Popayán para esta Plaza, y en Mercaderes mandó el jeneral José María Obando, que siguiera adelante con él la compañía de carabineros, a donde pertenecía el declarante, que era cabo segundo en aquella época, que desde aquel pueblo a esta plaza, gastaron tres días, siu separarse del jeneral Obando de dicha compañía, que el camino fué por el Boquerón de Juanambú, Ortega, Mercedes y Cebollas, que no tocaron por Buesaco ni el confesante vió, que el jeneral Obando llegase a este pueblo, que al día siguiente de llegar a esta plaza, mandaron marchar a la compañía del que declara para el pueblo de Yacuanquer, y habiéndolo verificado, mandaron seguir una partida de la misma al Guáitara, permaneciendo en aquellos puntos cuatro o cinco días, y después de los cuales regresó a esta plaza la compañía, que esta fué y volvió, mandada por su capitán Luiz Quintero y demás subalternos de la misma.

Preguntado, si conoce al comandante Antonio Mariano Alvarez, vió o supo que algun jefe, otros oficiales o el comandante Alvarez, fuese con la compañía de carabineros del Batallón Vargas, además de su capitán y sus subalternos de ella, acompañándolos hasta Yacuanquer y al Guáitara, dijo: que conoce al comandante Alvarez desde el año de ochocientos treinta y cuatro, que no tiene presente, ni recuerda absolutamente haber visto más oficiales que al capitán y subalternos de la compañía desde esta plaza al Guáitara, ni sabe tampoco ni se acuerda haber visto al comandante Alvarez, que les acompañara a aquella expedición, que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad bajo el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración, y dijo ser de edad como de cuarenta años, y por no saber firmar hizo una señal de cruz por ante mí de que doy fé. *Juan Masutier. Ante mí Matías Rubio.*

### Advertencia 64<sup>a</sup>

Se halla en seguida una representación del procesado Juan Gregorio Zarria, por la que pide se le ponga en libertad dando la seguridad bastante, y que no se evacuen las citas que ha hecho en su confesión de los señores Beltrán y García, por cuanto habló de ellos sólo con el objeto de relacionar los hechos y no con el de que se examinasen como testigos a su favor; y se decretó negativamente dicha solicitud respecto de la escarcelación, fundándose el juez fiscal en que el reo es merecedor de pena corporal.

### Advertencia 65<sup>a</sup>

Representó luego el procesado José María Obando, solicitando que no se evacuen las citas que hizo en su confesión de los señores Domingo Caicedo y Joaquín Mosquera, porque dice no son necesarias, ni contribuyen para su defensa.

### Advertencia 66<sup>a</sup>

El juez fiscal mandó se sacase copia de la confesión de José María Obando, en la parte que habla de Manuel Obando, y que se remitiese a Yacuanquer con el fin de que se evacuase dicha cita. Dirigió también con el referido testimonio un oficio recomendando, que se reciban declaraciones para averiguar, si Antonio Mariano Alvarez se hallaba en el citado pueblo de Yacuanquer y en el Guáitara, desde el día primero hasta el seis de junio de mil ochocientos treinta.

### Advertencia 67<sup>a</sup>

Habiendo citado en su confesión el procesado José María Obando a las señoras esposa y suegra de Antonio Mariano Alvarez, dispuso el juez fiscal, que ambas declarasen, y al efecto comparecieron,

## Declaración de la esposa de Antonio Mariano Álvarez

En el mismo día mes y año, el señor juez fiscal en vista de la cita que aparece en la confesión del jeneral José María Obando, a fojas doscientas nueve de este proceso, y por la diligencia que antecede, compareció ante dicho señor juez fiscal la señora esposa del comandante Antonio Mariano Álvarez, a quien después de instruída en los artículos de perjuros que previene el código penal, le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, decir verdad en lo que fuere interrogada y habiéndolo así ofrecido. Preguntada, habiéndole leído la parte comprensiva que contiene la foja doscientas nueve de este proceso, y concerniente a la cita que se le hace en ella, diga con exactitud todo lo que sepa sobre el particular, dijo llamarse Josefa Paz, lejítima esposa del señor Antonio Mariano Álvarez, que se halla preso en esta plaza, y conteste la cita que se la ha leído, que recién reducido a prisión su esposo, fué un día el comandante Manuel Mutiz a visitar a la que declara a su casa, que después de la salutación le dijo, por qué se hallaba triste, y contestándole que a causa de la prisión de su esposo, le dijo Mutiz, qué empleo tenía su marido cuando la muerte del jeneral Sucre, y que jefe mandaba esta plaza; le contestó la declarante que en aquella época era Capitán, y la plaza era mandada por el jeneral José María Obando; que entonces Mutiz le dijo a la que declara estas terminantes palabras, dígame Ud. a Álvarez, que declare en contra del jefe que mandaba la plaza en aquel entonces que mataron al jeneral Sucre, que él saldrá inocente, y que en el momento le pondrían en libertad, repitiéndole de nuevo que fuese a donde su esposo a hacerle la reflexión indicada para que lo pusieran breve en libertad, habiendo pasado lo referido a presencia de su señora madre Margarita Torres, la que declara con el anhelo de ver si su esposo salía en libertad breve, se marchó inmediatamente a poner en conocimiento de su marido lo que el comandante Manuel Mutiz le acababa de decir, y habiéndolo verificado, Álvarez le contestó a la que declara, que ya lo sabía, por que Mutiz ya le había dicho, y que en ningún tiempo lo haría, por que él no era perjuro, que el banquillo en tal caso se teñiría de sangre, pero que no se mancharía con tinta: que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad bajo el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración, y dijo ser de edad como de veinticinco años, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario. *Juan Masutier. Josefa Páez de Alvarez. Ante mí Matías Rubio.*

## Cita evacuada por la Sra. Margarita Torres

Inmediatamente compareció ante el señor juez fiscal la señora Margarita Torres, a quien después de instruída en los artículos de perjuro, que previene el código penal, le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, decir verdad en lo que fuere interrogada, y dijo sí juro. Preguntada, después de haberla enterado de la parte comprensiva en la confesión del jeneral José María Obando, concerniente a la cita que se hace a dicha señora, y se halla a fojas doscientas nueve de este

proceso, bien instruída de todo, dijo: que el comandante Manuel Mutiz, fue a visitar un día la casa de la que declara, resien que pusieron preso a su yerno Antonio Mariano Alvarez: que después de la salutación le dijo Mutiz a su hija María Josefa, por qué se hallaba tan triste, esta le contestó que lo ocasionaba la prisión de su esposo, entonces Mutiz le dijo, qué graduación tenía su marido y quien mandaba esta plaza cuando la muerte del jeneral Sucre, a lo que respondió la hija de la declarante, que en aquella época su esposo era capitán, y mandaba el jeneral José María Obando, entonces Mutiz dijo, si quiere usted que su marido salga breve en libertad, vaya U. y dígale, que declare contra el jefe que mandaba la plaza, que era el jeneral Obando, que no tiene mas que decir con respecto a la cita que se le ha hecho, que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que tiene dado, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, y dijo ser de edad como de sesenta años, y por no saber firmar, hizo una señal de cruz por ante mí de que doy fé. *Juan Masutier.*  
Ante mí *Matías Rubio.*

### Cita evacuada por el Comandante Alvarez

En la ciudad de Pasto en el mismo día veintidós del mismo mes y año, el señor juez fiscal pasó con asistencia de mi el secretario, al cuartel de San Francisco de esta ciudad donde se halla preso el comandante Antonio Mariano Alvarez, para evacuar la cita que aparece en este proceso a fojas doscientas nueve, a quien después de instruirlo en los artículos de perjuro, que previene el código penal, y habiéndole presentado una espada, y puesto la mano derecha sobre el puño de ella. Preguntado, si promete bajo su palabra de honor decir verdad de lo que fuere interrogado dijo, sí prometo. Preguntado, habiéndole leído la parte comprensiva que contiene la cita que se le hace y se halla en la confesión del señor jeneral José María Obando, a fojas doscientas nueve de este proceso, diga cuanto sepa sobre el particular dijo, que la misma noche que lo redujeron a prisión al declarante, llegó el comandante Manuel Mutiz al cuerpo de guardia de este mismo cuartel, y lo llamó a los corredores y le dijo al que declara, U. está perdido, por que Erazo ha declarado la muerte del jeneral Sucre, y dice que la orden para darle la muerte al jeneral Sucre ha sido dada por U. y aún yo mismo la he visto firmada de su puño y letra, que terminantemente dice la orden, que maten al jeneral Sucre, U. lo que debe hacer ahora, es declarar y descubrir de que jefe ha recibido esta orden, porque U. sabe muy bien, que en aquel tiempo no rejían leyes, ni constitución y los militares estaban sujetos a obedecer lo que sus jefes superiores les mandasen; que en esta virtud U. debió haber recibido la orden de la autoridad que había aquí, y con descubrirlo se salvará Ud. y no tendrá responsabilidad ninguna; el declarante le contestó entonces, que si sería cierto habría visto alguna orden de esa naturaleza, pero estaba seguro que no eran dadas del declarante ni: menos sabía, quien pudiera haberla dado, que no podía por menos sino ser falsa, y que no teniendo antecedentes, quien pudiera haber dado dicha orden, por consiguiente tampoco tenía a quien acusar: que a la contestación del declarante, Mutiz volvió a reiterarle por segunda vez lo mismo que ha dicho antes, y añadiéndole que Erazo y Morillo habían sido los asesinos del jeneral Sucre, y que en po-

niendo a Morillo en las delgaditas, él confesaría de quién había recibido la orden y habiendo recibido iguales contestaciones por el que declara que las anteriores, le dijo Mutiz, yo lo veré marchar a U. a un patíbulo, pero diré, Alvarez no ha sido el autor de este hecho, él ha sido mandado, finalmente la conversación entre Mutiz y el declarante duró como una hora, y al día siguiente o a los dos días la señora esposa del que declara le reiteró el mismo recado de parte del señor comandante Mutiz; que es cuanto puede decir en obsequio a la verdad bajo la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó y ratificó, leía que le fue su declaración, y dijo ser de edad de treinta y cinco años, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario.—*Juan Masutier.*—*Antonio Mariano Alvarez.*—*Ante mí.*—*Matías Rubio.*

### Citas evacuadas del Capitán Pedro Prias

En la ciudad de Pasto a los veintidós días del mes de abril de mil ochocientos cuarenta, compareció ante el señor juez fiscal el capitán Pedro Prias a contestar a las citas que le hace el acusado jeneral José María Obando, y se encuentra en este proceso a fojas ciento noventa y dos vuelta, y ciento noventa y cinco, a quien después de haberle enterado de los artículos de perjuros que previene el código penal, le tomó juramento poniendo la mano derecha sobre el puño de su espada, y preguntado, si promete bajo su palabra de honor decir verdad en lo que supiere y fuere interrogado, dijo, sí prometo. Preguntado, después de haberle leído las citas que aparecen en la confesión del acusado jeneral José María Obando, y lo comprensivo a dichas citas, que se encuentran en este proceso a fojas ciento noventa y dos vuelta, y fojas ciento noventa y cinco, diga todo lo que sepa sobre el particular, dijo: que en el año de treinta no tiene presente en qué mes el batallón Vargas emprendió su marcha desde Popayán para esta plaza, y el que declara que era ayudante segundo de aquel cuerpo, fué comisionado para conducir ocho o diez cargas de municiones; que habiéndolas recibido emprendió su marcha después que su batallón con dirección a esta ciudad, habiéndose encontrado el que declara con el coronel Juan Gregorio Zarria en el punto de Olaya, que iba con dirección a Popayán, el que le dió noticia que ya el batallón había llegado a esta plaza, que el declarante siguió su marcha, llegó a este punto, y a los tres o cuatro días, que no tiene presente, llegó la noticia, que al jeneral Sucre lo habían matado en la Venta, sin saberse quienes eran los agresores; que con este noticia el jeneral Obando, mandó salir la compañía de carabineros para aquel punto, y al que declara se le dió la comisión para que marchara asociado con el capellán del mismo batallón Juan Ignacio Valdéz a conducir unos pliegos al Ecuador; que llegaron hasta la villa de Ibarra, que el jeneral Farfán, que se encontraba en aquel pueblo mandó al capellán que siguiera hasta Quito, tomó los pliegos que llevaba el declarante, los remitió con otro oficial, y al que declara lo mandó regresar a esta plaza, lo que verificó: que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad bajo la palabra de honor que tiene dada en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración, dijo: ser de edad de cuarenta años, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario.—*Juan Masutier.*—*Pedro Prias.*—*Ante mí Matías Rubio.*

**Advertencia 68ª**

Está también entre los documentos presentados por el jeneral Obando un impreso cuyo título es "motivos que justifican la conducta del teniente coronel Ignacio Saens" que no se pone aquí, por haberse ya visto desde que se publicó.

**Advertencia 69ª**

Sigue la diligencia en que consta haberse mandado officiar a los defensores de los reos para que prestasen el juramento prevenido por la ordenanza, de desempeñar bien su cargo, y en efecto, lo prestaron tres de ellos, por haberse escusado los demás de hacer tales defensas: fueron admitidas las escusas, y nombrados nuevos defensores los que también aceptaron y juraron oportunamente.

**Contestación a la cita que hace José María Obando en su confesión, relativa a las diligencias, que dice mandó practicar después del asesinato del Gran Mariscal de Ayacucho**

República de la Nueva Granada—Gobernación de la provincia—Pasto a veinticuatro de abril de mil ochocientos cuarenta—Al señor fiscal de la causa que se sigue contra los cómplices en el asesinato del jeneral Antonio José de Sucre—Practicadas en la oficina de esta gobernación las mas esquisitas diligencias, buscando en su archivo las que se siguieron, por el señor comandante Antonio Mariano Alvarez en el pueblo de la Venta y por las autoridades de esta plaza, el año de ochocientos treinta, para la averiguación de los asesinos del señor jeneral Sucre, según U. me dice en su nota de quince de los corrientes, y no hallando absolutamente dichas diligencias, me dirijí al señor jefe político en igual solicitud, por si se encontrasen en la oficina de su cargo, o en la escribanía del número primero de esta ciudad, y después de exigirle nuevamente su pronta contestación por lo urgente del caso, me contesta con fecha de ayer bajo el número ciento sesenta y cuatro, lo que al pie de la letra es como sigue—Enterado de las apreciables notas de US. de fecha diesiocho, veinte y veintidós del corriente, marcadas con los números trescientos cinco, trescientos siete y trescientos veintiséis, relativas todas a que se registre en este archivo sobre si existe la diligencias practicadas por el señor comandante Antonio Mariano Alvarez en la parroquia de la Venta, y por las autoridades de esta plaza en el año de ochocientos treinta sobre la muerte del señor jeneral Antonio José de Sucre, y que en caso de encontrarse dichos documentos, se remitan en copia a la brevedad posible, diré a US. que sin embargo de los deseos que me animan, por cumplir con los deberes de mi destino, y mui particularmente en un asunto de tanta trascendencia, se han tomado todas las medidas conducentes al hallazgo de los expresados documentos, registrándose el archivo, previniéndose al escribano primero del número, que lo hiciese en el de su cargo, como US. me lo indican, y el resultado es

que no se encuentran ningunos documentos de esta clase, ni en esta oficina ni en la del espresado escribano, según ha informado el veintiuno del presente.

El autecesor de US. tambien solicitó los mismos datos y se contestó lo conveniente en catorce de enero pasado, bajo el número veintiuno sobre que me refiero a dicha nota para mejor comprobante de esta verdad. Con lo expuesto dejo contestadas las precitadas notas de US.—Dios guarde a US.—*Lucas Sobelón*.—Y tengo el honor de comunicarlo a U. como el resultado de su citada nota—Dios guarde a U.—*Domingo Mutis*.

### Advertencia 70ª

Sigue la diligencia de haberse mandado citar a todos los defensores de los reos para que concurran a presenciar las ratificaciones de los testigos, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza del ejército.

### Advertencia 71ª

Los testigos Manuel Mutiz, José María Basante, Elías Medina, Miguel José Arturo, Joaquín Muñoz, Francisco de Paula Diago, Gavino Gutiérrez, José Lopez, Miguel Delgado y Pedro Prias, se ratificaron con todas las formalidades legales en sus declaraciones, sin añadir ni quitar cosa alguna de ella, según aparece desde la foja 278 hasta la 284 de la causa; y por esta razón no se publican íntegramente las diligencias de ratificación.

### Advertencia 72ª

En este lugar de la causa aparece otra diligencia, mandando suspender las ratificaciones de los testigos del sumario, para verificar al día siguiente los careos de los individuos que han declarado y tenían que marchar con los cuerpos de división en virtud de la orden jeneral, que al efecto se había dado; pero sin embargo de esto no se hallan en seguida dichos careos, sino otra clase de diligencias.

### Ratificación del primer acusado José Erazo

En el mismo día, mes y año el señor juez fiscal pasó con asistencia de mí el secretario al cuartel de San Francisco de esta ciudad, donde se hallan presos los acusados José Erazo, Antonio Mariano Alvarez y Apolinar Morillo, e hizo incorporarse al mismo sitio acompañado de mí el secretario conducidos al punto de sus prisiones a Fidel Torres y Juan Gregorio Zarria, para practicar las ratificaciones de sus primeras declaraciones, y hallándose presentes para presenciarlas los defensores nombrados teniente coronel Martiniano Collazos, Dr. Agustín Guerrero, Dr. Miguel Burbano, capitán Tomás Rojas, capitán Jerónimo Ordóñez y teniente Antonio Ruiz; hizo comparecer ante sí, a José Erazo y ante mí el Secretario y oficiales defensores, le previno de los artículos de perjurio que previene el código penal, le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz decir verdad en lo que fuere interrogado, dijo, sí juro. Pregunta-

do, habiéndole leído sus declaraciones que se hallan desde fojas dos hasta fojas tres, y de fojas siete hasta diez vuelta, y la consignación de unas cartas desde fojas diez y nueve hasta veinte y seis, que se hallan en este proceso, si eran las mismas que había dado, y cartas que había consignado, si conoce las firmas que hay en sus declaraciones y consignación; si las cartas eran las mismas que había dado, y si las firmas que hay en su declaración, son de su propia mano, si se ratifica en ellas bajo el juramento y si tiene que añadir o quitar, dijo, que en la espresión que se halla en su declaración a fojas ocho con el dicho (para ejecutarlo en Patía, o en el Salto), dijo que debía decir, (para ejecutarlo en Patía o en los dos Rios). Que en su declaración a fojas nueve en donde dice, (que serían como las siete o las ocho de la noche cuando el encuentro con Morillo), que recuerda y dice, que era por la tardecita entre oscuro y claro cuando el encuentro con Morillo en el sitio de las Guacas cerca del puente de Mayo, y que lo que dice en su declaración a fojas nueve vuelta, que el declarante con Sarria fueron a dormir al Salto de Mayo, recuerda, que llegaron a dicha casa, el declarante con Zarria, juzga sería entre las ocho y nueve de esa misma noche, donde se cansaron de dormir hasta que amaneció, después que llegaron: que con respecto a la carta fojas veinticinco del señor Fidel Torres fechada en la Venta agosto siete de mil ochocientos treinta, que recuerda y dice, que nunca tuvo entrevista con dicho Fidel Torres al llamamiento que le hace en dicha carta porque en aquella época, el que declara se hallaba en cama enfermo de una pierna, que no tiene más que decir, que lo que se le ha leído esceptuando las espresiones, que acaso de indicar y declarar en sus declaraciones, que no tiene más que añadir ni quitar, que las cartas que se le han manifestado y leído de fojas veinte fechada en Buesaco mayo veintiocho, firmada por José María Obando, fojas veintiuna fechada en Pasto mayo treinta y uno de mil ochocientos treinta, firmada por Antonio Mariano Alvarez, fojas veintidós sin fecha, firmada por Alvarez, fojas veintitrés fechada en la Venta el seis de Junio firmada por Antonio Mariano Alvarez, fojas veinticuatro fechada en la Venta siete de junio firmada por Alvarez, fojas veinticinco fechada en la Venta agosto siete de mil ochocientos treinta, firmada por Fidel Torres, son las mismas que consiguió y que las firmas que se encuentran en sus declaraciones a fojas tres, fojas diez vuelta y fojas veintiseis, son de su propia mano. Preguntado, qué distancia calcula habrá desde el punto de las Guacas onde se encontraron con el coronel Morillo, hasta la cuchilla del alto de la Venta llamada las Piedras, donde dice que regresaron en compañía del coronel Zarria a su casa del Salto, y desde este punto a las Guacas, dijo, que desde el punto llamado de las Guacas hasta la cuchilla llamada las Piedras desde donde se separó de Morillo acompañado de Zarria; calcula habrá una legua de camino, y desde el punto llamado de las Guacas, hasta casa del declarante en el Salto de Mayo, calcula habrá media legua, pero que el Estado paga los fletes desde la casa del que declara a la Venta dos leguas. Preguntado, si el coronel Morillo después del asesinato del General Sucre, estuvo en la casa del declarante, diga si escribió una carta y si la entregó el declarante para que la consignara en manos del comandante Antonio Mariano Alvarez, dijo: que ignora el contenido de la pregunta, ni el coronel Morillo ha entregado al declarante carta alguna, por no hallarse en su casa el que declara cuan-

do dicho coronel estuvo la última vez en su casa, y que lo dicho nuevamente en las dos preguntas que se le han hecho, es la verdad a cargo del juramento en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración y lo firmó con dicho señor y el presente secretario.—*Juan Masutier.*—*José Erazo.*—Ante mí.—*Matías Rubio.*

### Ratificación de Fidel Torres

Inmediatamente el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí, al señor Fidel Torres, y ante mí el secretario y defensores después de haberle enterado de los artículos de perjuro que previene el código penal, le tomó juramento por una señal de cruz decir verdad de lo que fuere interrogado, dijo sí juro. Preguntado, habiéndole leído su declaración que se halla a fojas tres vuelta y la carta que compone en este proceso las fojas veinticinco, si era la misma que había hecho, si tenía que añadir o quitar y si las firmas son de su propia mano dijo, que la declaración que se le ha leído, es la misma que declaró y se halla a fojas tres vuelta, y la carta que se halla en este proceso a fojas veinticinco es suya y las firmas de su puño y letra, que no tiene que añadir ni quitar y que en todo se afirma y ratifica y lo firmó con dicho señor juez y presente secretario. *Juan Masutier.* *Fidel Torres.* Ante mí. *Matías Rubio.*

### Ratificación de Decideria Meléndez

En acto continuo el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí a Decideria Meléndez, y ante mí el Secretario y defensores, la enteró de los artículos de perjuro, que previene el código penal y le tomó juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, decir verdad en lo que fuere interrogada, dijo sí juro. Preguntada, habiéndole leído su declaración de fojas diez vuelta hasta doce vuelta, si era la misma que había hecho, si tenía que añadir o quitar, si la firma que hay en su declaración, puesta por el escribano que actuó porque no sabe firmar, es la misma que pusieron el día que dió su declaración, dijo, que lo que se le ha leído es lo mismo que declaró, añadiendo, que cuando el Coronel Morillo al llegar al día siguiente a la casa de la que declara, de regreso de la Venta a buscar aguardiente, se acuerda la que declara que dicho Morillo en compañía de los tres que lo acompañaban, que él le había metido al fucil dos valas y unas postas para poder asegurar bien al jeneral Sucre, y que con este motivo lo había logrado, porque cuando les dieron fuego los otros que dispararon después que Morillo, ya el jeneral Sucre había caído al suelo; y añadiendo, que para cometer el asesinato en la persona del jeneral Sucre en la montaña de la Venta, tres puntos ventajosos había dejado vistos Morillo y dos en la montaña de Meneces. Preguntada, si cuando Morillo estuvo en su casa después del asesinato del jeneral Sucre, vió si escribió alguna carta y se la entregó a su marido José Erazo, dijo, que el coronel Morillo ni ha escrito, ni entregado a su marido carta alguna después de la muerte del jeneral Sucre; que lo que se le ha leído dijo ser lo mismo que declaró, que la firma que hay en su declaración, le parece es la misma que puso el escribano que actuó en la causa, porque no sabe firmar y que lo dicho

nuevamente en la pregunta que se le ha hecho es la verdad a cargo del juramento en que en todo se afirma y ratifica, leída que le fué ésta su declaración, y por no saber firmar hizo una señal de cruz por ante mí de que doy fé. *Juan Masutier* Ante mí. *Matías Rubio*.

### Advertencia 73º

Después de practicadas las antecedentes ratificaciones se mandó por el juez fiscal, que se suspendiera la de Antonio Mariano Alvarez, porque dudaba, si siendo cómplice en el delito, podía recibírsele con juramento: el auditor de guerra fue de concepto, que no debía ratificarse el referido Alvarez porque no era testigo en la causa, y así se resolvió.

### Ratificación de Juan Gregorio Sarria

En la ciudad de Pasto, a los veinte y nueve días de Abril del mismo año, el Señor juez fiscal pasó con asistencia de mí el secretario al cuartel de San Agustín de esta ciudad donde se hallaban reunidos los defensores de los acusados ya indicados, teniente coronel Martiniano Collazos, Dr. Miguel Burbauo, Dr. Agustín Guerrero, capitán Francisco de Paula Diago, capitán Tomás Rojas, capitán Jerónimo Ordóñez y Antonio Ruiz teniente primero, y ante mí el secretario y defensores espresados, hizo comparecer al coronel Juan Gregorio Sarria, a quien le hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada y preguntado, si prometía bajo su palabra de honor decir verdad en lo que fuere interrogado; dijo, sí prometo. Preguntado, habiéndole leído su declaración que se encuentra en este proceso desde fojas cuarenta y nueve, hasta cincuenta vuelta, si era la misma que había hecho, si tenía que añadir o quitar, si conoce la firma, si es de su propia mano, y si se ratifica en ella, después de enterado de los artículos de perjuro que previene el código penal, bajo la palabra de honor que tiene dada, dijo: que lo que se le ha leído, es lo mismo que declaró: que no tiene que añadir ni quitar: que la firma que hay en su declaración es de su propia mano, y que en todo se afirma y ratifica, bajo la palabra de honor que tiene dada en que se ratificó, y leída que le fué ésta su declaración, la firmó con dicho señor, defensores y presente secretario de que doy fé. *Juan Masutier, Juan Gregorio Sarria*. Ante mí. *Matías Rubio*.

### Advertencia 74ª

Consta que todos los defensores de los reos presenciaron las ratificaciones. Después se halla una solicitud del ex-jeneral Obando, pidiendo que no tenga lugar el careo entre los testigos que él citó en su confesión, con los dos testigos reos principales: se dió vista al auditor de guerra, y aconsejó, que si los testigos citados por Obando, se hallan discordes en alguna parte, que se considere esencial para la averiguación del hecho, debe tener lugar el careo; y así se resolvió por el jefe militar.

## Advertencia 75ª

Se remitió a la parroquia de Yacuanquer testimonio de una parte de la confesión del ex-jeneral Obando, para que se evacuasen ciertas citas, y son las siguientes:

En la parroquia de Yacuanquer a veinticinco días del mes de abril del año de mil ochocientos cuarenta, yo el juez segundo de dicha parroquia en cumplimiento del exorto que he recibido del señor jefe militar de la provincia con fecha veintiuno de abril de mil ochocientos cuarenta, para evacuar la cita del testimonio que me acompaña, y fué recibido en tres fojas útiles de a medio pliego, y asociado de dos testigos por falta de escribano; hice comparecer a mi juzgado al ciudadano Santos Insuasti, a quien después de enterado de los artículos de perjuro que previene el código penal, le recibí el juramento de costumbre; y habiendo sido preguntado después de haberle leído la cita que aparece en el testimonio que he recibido de la parte comprensiva de la confesión del jeneral José María Obando, dijo el declarante, que es verdad que vino el comandante Alvarez el día veintinueve de mayo del año de mil ochocientos treinta, y se acampó en el sitio de la hacienda nombrada La Cocha en la piedra que llaman en donde le suministró con las raciones necesarias para la tropa de su mando, por haberse hallado de juez en dicho año, y retrocedió otra vez para Pasto a los cinco días. A las demás preguntas dijo, no saber otra cosa, y leída que le fué esta su declaración dijo, ser de edad de cincuenta y dos años, y no tocarle las generales de la Ley, y lo firma con los testigos de actuación por falta de escribano de que certifico. *Santos Insuasti. Testigo Miguel de Riascos. Testigo Francisco Solano de Riascos. Juan Ramón Guerrero.*

Incontinenti yo el juez de dicha parroquia en cumplimiento del exorto que he recibido del señor jefe militar de la provincia con fecha veinticinco de abril de mil ochocientos cuarenta, para evacuar la cita del testimonio, que me acompaña y he recibido en tres fojas útiles de a medio pliego; hice comparecer a mi juzgado al señor capitán Manuel Obando a quien después de enterado de los artículos de perjuro que previene el código penal le recibí juramento de costumbre. Preguntado después de haberle leído la cita que aparece en el testimonio, que he recibido de la parte comprensiva de la confesión del jeneral José María Obando; dijo el declarante, que es verdad que en el año de mil ochocientos treinta llegó a esta parroquia el comandante Alvarez con una división de tropa y pasó en marcha al punto del Guáitara, dándole orden a nombre del señor jeneral Obando, que reuniese la compañía de milicias de la parroquia para armarla con los fusiles que venían de Popayán, para preparar la defensa contra el jeneral Flores, y a los cuatro o cinco días poco mas o menos, contramarchó con la tropa el comandante Alvarez a la plaza de Pasto, y de paso me dijo, que ya no se necesitaba jente, que el jeneral Flores ya no invadía a Pasto, y leída que le fué esta su declaración, dijo ser de edad de cincuenta y cinco años, y no tocarle las jenerales de la ley y lo firma con los testigos de actuación por falta de escribano de que certifico. *Manuel Obando. Testigo Francisco María Insuasti. Testigo Miguel de Riascos. Guerrero.*

Incontinenti el juez de dicha parroquia, en cumplimiento del exorto, que he recibido del señor jefe militar de la provincia con fecha veintinueve de abril de mil ochocientos cuarenta, para evacuar la cita del testimonio que me acompaña, y fué recibido en tres fojas útiles de a medio pliego, asociado de dos testigos por falta de escribano, hice comparecer en mi juzgado al ciudadano Ignacio Rosero, a quien después de enterado en los artículos de perjurio, que previene el código penal le recibí el juramento de costumbre. Preguntado después de haberle leído la cita que aparece en el testimonio que ha recibido de la parte comprensiva de la confesión del jeneral José María Obando, dijo el declarante que es verdad, que el año de mil ochocientos treinta, llegó a esta parroquia el Comandante Alvarez con una división de tropa y pasó en marcha al punto del Guáitara, con el objeto de resistir a las tropas del Ecuador del señor jeneral Flores, y sabiendo que solo habían llegado hasta la Villa, y Otabalo, y no seguían su marcha habiéndose mantenido cuatro o cinco días poco más o menos, dicho señor comandante Alvarez con la tropa en la piedra de la hacienda de La Cocha, contramarchó a la de Pasto, y leída que le fué esta su declaración, dijo ser de edad de sesenta y dos años, y no tocarle las jenerales de la ley, y lo firma con los testigos de actuación por falta de escribano de que certifico. *Ignacio Rosero. Testigo Fernando Córdova. Testigo José Antonio Rodríguez. Guerrero.*

### Advertencia 76ª

Habiendo ocurrido la duda, de si debía recibirle con juramento la ratificación del procesado Apolinar Morillo, se recibió dictámen del auditor de Guerra, que se hiciera la ratificación de la declaración instructiva con aquella formalidad, en la parte que tenga relación con los hechos de otros encausados, por considerarse este caso más bien como testigo.

### Ratificación de la declaración instructiva de Apolinar Morillo

En la ciudad de Pasto a primero de mayo de mil ochocientos cuarenta, el señor juez fiscal, pasó con asistencia de mí el secretario al cuartel de San Francisco de esta ciudad en donde por citación de dicho señor se hallaban reunidos los siete defensores de los acusados en esta causa, y ante mí el secretario y defensores, hizo comparecer al coronel Apolinar Morillo, y después de haberle enterado en los artículos de perjurio que previene el código penal, le recibí juramento de ordenanza, haciéndole poner la mano derecha sobre el puño de su espada, y preguntado, si bajo su palabra de honor promete decir verdad sobre lo que fuese interrogado, dijo: si prometo. Preguntado, habiéndole leído la parte comprensiva que tiene conceción con otros individuos de su declaración instructiva que se halla en este proceso desde fojas treinta a la de treinta y tres, si era la misma que había hecho; si tenía que añadir o quitar, y siendo lo que se le ha leído testimonio sacado a la letra de la parte comprensiva solo con otros individuos. Preguntado, habiéndole manifestado la firma que se halla a fojas treinta y tres de este proceso, que la reconozca, si es de su mano

propia, y si se afirma y ratifica en ella bajo el juramento hecho, dijo: que lo que se le ha leído, es lo mismo que declaró, añadiendo: que cuando recibió los papeles o cartas del jeneral Obando, y comandante Antonio Mariano Alvarez en esta ciudad, quedaron convenidos entre los tres, que luego que supieran en esta plaza que se había efectuado el asesinato en la persona del jeneral Sucre, marcharían tropas para la Venta, y éstas irían mandadas por el comandante Alvarez con el caracter de jefe de estado a hacer el papel de reconocer e indagar por los asesinos, no sea que mandando a otro se descubriese el hecho; añadiendo también, que el coronel Zarria a la entrada de la montaña de la Venta, cargó tres fusiles con cortados, y añadiendo además voluntariamente para aclarar el hecho, que al despedirse se conviniere en que la reunión sería en la casa de José Erazo en el Salto de Mayo, y cuando el que declara llegó a dicho punto, que serían como las nueve o las diez de la mañana, ya el coronel Zarria se había marchado para Popayán, segun lo iufiere: habiendo dado parte el declarante por escrito a el jeneral José María Obando por el conducto de José Erazo y la mujer, a quienes recomendó que dirijiera a esta plaza dicha carta, para conocimiento de dicho jeneral, que ha reconocido la firma que se halla en su declaración instructiva a fojas treinta y tres de este proceso y dice ser, de su propia mano, y que en esta declaración, y en todo lo demás que ha añadido, se afirma y ratifica bajo el juramento y en su palabra de honor que tiene dada; y lo firmó con dicho señor y el presente secretario. *Juan Masutier. Apolinar Morillo. Ante mí, Matías Rubio.*

### Ratificación de la declaración de citas de la Señora Josefa Paz de Alvarez

En el mismo día, mes y año, el señor juez fiscal hizo comparecer ante sí a la señora Josefa Paz de Alvarez con conocimiento del señor juez de Hacienda de esta ciudad a que al efecto le ofició dicho señor juez fiscal, y ante mí el secretario y los siete defensores citados; y habiéndole enterado de los artículos de perjuro que previene el código penal, le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, decir verdad en lo que se le interrogare, dijo, sí juro. Preguntada, habiéndole leído su declaración que se halla en este proceso a fojas doscientas cincuenta y una hasta doscientas cincuenta y dos, si era la misma que había hecho, si tenía que añadir o quitar, si conoce la firma y se ratifica en ella, bajo el juramento hecho, dijo: que lo que se le ha leído, es lo mismo, que declaró añadiendo, porque ha recordado despues, que el comandante Manuel Mutiz, también le dijo a su marido que en la época que lleva referido arriba que lo había de ver a Alvarez marchar a un banquillo, si no declara el jefe que le había mandado: que no tiene mas que añadir ni quitar: que la firma que hai en su declaración es de su propia mano, y que en esto y en lo que ha añadido ahora se afirma y ratifica, bajo el juramento prestado, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario añadiendo, que lo que ha aumentado de su declaración se lo ha referido su esposo Alvarez.—*Juan Masutier.—Josefa Paz de Alvarez.—Ante mí.—Matías Rubio.*

**Advertencia 77<sup>a</sup>**

La señora Margarita Torres, y el procesado Antonio Mariano Alvarez, se ratificaron en sus declaraciones sin añadir ni quitar cosa alguna, a fojas trescientas diez y seis, y trescientas diez y siete vuelta, por cuya razón no se imprimen íntegramente aquellas diligencias.

**Declaración del Sargento Mayor Domingo Gaitan**

En la ciudad de Pasto a los dos días del mes de mayo del mismo año, el señor juez fiscal en atención a no haber podido evacuar la cita que hace en su confesión el señor jeneral José María Obando y se halla a fojas ciento noventa y tres vuelta, por hallarse enfermo con viruelas el sargento mayor Domingo Gaitan, y hallándose ya restablecido, compareció ante dicho señor y ante mí el secretario, habiéndole advertido antes de los artículos de perjuro que previene el código penal, le recibió juramento, haciéndole poner la mano derecha sobre el puño de su espada. Preguntado, si bajo su palabra de honor prometía decir verdad en lo que fuere interrogado, dijo: sí prometo. Preguntado, habiéndole leído dicha cita que se halla a fojas ciento noventa y tres vuelta solo en la parte comprensiva que contiene esta cita en la confesión del señor jeneral José María Obando, y preguntado sobre el contenido de ella, dijo: que es cierto el contenido de la cita que se le hace en todas sus partes, en lo que se afirma y ratifica, bajo la palabra de honor que tiene dada, y lo firmó con dicho señor y el presente secretario. —*Juan Masutier.*—*Domingo Gaitan.*—*Ante mí.*—*Matías Rubio.*

**Advertencia 78<sup>a</sup>**

Sigue la diligencia en que consta haberse mandado, que se procediese a los careos, sin embargo de no haberse recibido las ratificaciones que se mandaron practicar de algunos testigos que estaban ausentes, a fin de que la causa no sufriese retardo, y al efecto fueron citados los testigos y defensores.

**Careo del primer acusado José Erazo con el Comandante Manuel Mutiz**

En la ciudad de Pasto a los tres días del mismo mes y año el señor juez fiscal, pasó con asistencia de mí el secretario al cuartel de San Francisco a las ocho de la mañana de este día, teniendo citados para dicha hora y lugar los testigos que han declarado en este proceso, y tienen conexión con el acusado, y defensor teniente coronel Martiniano Collazos, mandó traer a su presencia al acusado José Erazo, para practicar el careo y confrontación, y habiéndole enterado de los artículos de perjuro que previene el código penal, le recibió juramento habiéndole hecho levantar la mano derecha al acusado y preguntado, ¿juráis a Dios, y prometéis a la República decir verdad, sobre el punto de que os voy a interrogar? si juro; y habiendo hecho entrar en el cuarto de banderas al primer testigo,

Manuel Mutiz, teniente coronel de ejército y comandante del segundo batallón, le hizo dicho señor poner la mano derecha sobre el puño de su espada y preguntado: ¿prometéis a la República decir verdad sobre lo que os voy a interrogar? dijo, sí prometo. Preguntado el acusado, si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si le tiene por sospechoso, dijo: que conoce al testigo que se le presenta, que es el teniente coronel Manuel Mutiz: que no sabe le tenga odio o mala voluntad, y que no le tiene por sospechoso; y habiendo leído en este estado la declaración del referido testigo teniente coronel Manuel Mutiz, y preguntado si se conforma con ella dijo: que se conviene en un todo con la declaración que se le acaba de leer. Preguntado el testigo, si conoce al que tiene presente, y si es el mismo por quien ha declarado dijo: que conoce al que tiene presente, que es José Erazo, el mismo por quien ha declarado: que de nuevo se afirma en lo que tiene declarado, y de quedar conformes testigo y acusado en esta confrontación lo firmaron con dicho señor y el presente secretario. *Juan Masutier. Manuel Mutiz. José Erazo.* Ante mí. *Matías Rubio.*

### Careo del primer acusado José Erazo, con el testigo José María Basantes

En acto continuo, y en el mismo día mes y año. Después de haber salido el que queda confrontado, hizo dicho señor comparecer al segundo testigo José María Basante, y habiendo hecho levantar la mano derecha y al mismo tiempo imponiéndole de los artículos de perjurio que previene el código penal, y preguntado ¿juráis a Dios y esa señal de cruz decir verdad sobre los puntos de que os voy a interrogar? dijo, sí juro. Preguntado el acusado, si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si le tiene por sospechoso, dijo: que conoce al testigo que se le presenta que es José María Basante, que no sabe le tenga odio o mala voluntad, y que no lo tiene por sospechoso, y habiéndole leído en este estado la declaración del referido testigo que se le presenta que es José María Basante, y preguntado, si se conforma con ella, dijo: que se conviene en un todo con la declaración que se le ha leído. Preguntado el testigo, si conoce al que tiene presente, y si es el mismo por quien ha declarado, dijo: que conoce al que tiene presente, que es José Erazo, el mismo por quien ha declarado, que de nuevo se afirma en lo que tiene declarado, y de quedar conformes testigo y acusado en esta confrontación, lo firmaron con dicho señor y el presente Secretario.—*Juan Masutier.—José María Basantes.—José Erazo.—Ante mí.—Matías Rubio.*

### Careo del primer acusado José Erazo con el testigo Antonio Mariano Alvarez

Inmediatamente y en el mismo día, después de haber salido el que queda confrontado, hizo dicho señor comparecer al teniente coronel Antonio Mariano Alvarez, y habiéndole enterado de los artículos de perjurio que previene el código penal, le recibió juramento, haciéndole poner la mano derecha sobre el puño de su espada, estando presente su defensor

capitán Jerónimo Ordóñez. Preguntado, si prometía a la República bajo su palabra de honor, decir verdad en lo que fuere interrogado, dijo sí prometo. Preguntado el acusado, si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si le tiene por sospechoso, dijo: que al testigo que se le presenta, que es el teniente coronel Antonio Mariano Alvarez, que no sabe le tenga odio o mala voluntad y que no le tiene por sospechoso; y habiéndole leído en este estado la parte comprensiva que toca solo con José Erazo, que se halla en este proceso en la declaración instructiva del declarante, a fojas diesisiete, y preguntado si se conforma con ella, dijo: que no se conforma con que a él se le hubiesen tomado declaración por escrito, y que por lo menos puede asegurar que no se acuerda fuese por escrito, por el transcurso del tiempo que ha pasado; pero sí hace memoria que el testigo hizo indagaciones verbales sobre el asesinato del señor jeneral Sucre y también al exponente; que tampoco se conforma con que salieron partidas de tropa veterana por la montaña a explorar, porque él no las vió marchar, y solo sí sabe, que el testigo teniente coronel Antonio Mariano Alvarez, comisionó al exponente con ocho o diez paisanos de la Venta a indagar por el lado de la Peña Blanca y Guayavito con los vecinos, a ver si tenían noticia de los asesinos, y que en lo demás que se le ha leído, en todo se conforma. Preguntado el testigo, si conoce al que tiene presente, y si es el mismo de que hace referencia en la parte de su declaración instructiva, que comprende solo la cita que hace en la foja diez y siete y que se le ofrece decir a lo que el acusado reprueba de la cita que hace en la parte de su declaración referida, dijo: que conoce al que tiene presente, que es José Erazo, el mismo por quien ha hecho la cita en su declaración instructiva: que los reparos que pone el acusado carecen de fundamento, porque a la vez dice, que oyó decir, que por el cabuyal habían marchado también unas partidas, y el camino real, y con respecto a no haber dado su declaración por escrito y bajo de juramento, ella ha de comparecer en los documentos a que ha hecho referencia en la misma cita de habérselos entregado al señor jeneral José María Obando y de no quedar conformes. Preguntado el Acusado, que se le ofrece decir de lo que el testigo reprueba y le recuerda, dijo: que no se conforma mas, que lo mismo que ha contestado primero, con respecto a las partidas de veteranos, no las ha visto salir de la Venta y solo se refiere a oídas, y por lo que toca a la declaración jurada, no se acuerda absolutamente haberla dado en aquella época, y si es que existen, debe aparecer, y de no quedar conformes testigo y acusado en esta confrontación, la firmaron con dicho señor y el presente secretario.—*Juan Masutier.*—*Antonio Mariano Alvarez.*—*José Erazo.*—Ante mí.—*Matías Rubio.*

### Careo del primer acusado José Erazo con el testigo Apolinar Morillo

Inmediatamente y en el mismo día después de haber salido el que queda confrontado, hizo dicho señor comparecer al testigo coronel Apolinar Morillo, y habiéndole enterado de los artículos de perjuero que preve-

ne el Código Penal, le hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada, y en presencia de su defensor. Preguntado, si promete a la República bajo su palabra de honor decir verdad en lo que fuere interrogado, dijo si prometo. Preguntado el acusado, si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si le tiene por sospechoso, dijo: que conoce al testigo que se le presenta, que es el coronel Apolinar Morillo, que no sabe le tenga odio o mala voluntad, ni le tiene por sospechoso; y habiéndole leído en este estado el testimonio sacado por mí el secretario a la letra, de la declaración instructiva que se halla en este proceso a fojas treinta solo en la parte comprensiva, a que se contrae con otros individuos, y preguntado, si se conforma con ella, dijo: que se conforma con haber recibido una carta del Comandante Alvarez, y otra del señor jeneral José María Obando, que se enteró de ellas, y lo mismo de la comisión a la voz, que el coronel Morillo llevaba de asesinar al jeneral Sucre; pero que no se conforma con que el exponente buscara hombres armados y marchara en junta del testigo que se le presenta, que recuerda que en el tambo que servía de su habitación se hallaban nueve soldados enfermos del batallón Vargas, y ocho paisanos armados, y de estos últimos fué, que el testigo seguramente escogió por insinuación que le hizo el que expone, diciéndole que todos eran buenos y de confianza a consecuencia de que al testigo le gustó uno de ellos a la simple vista por lo robusto y gordo que se hallaba, que cree es Andrés Rodríguez hijo del Perú, paisano de Juan Cuzco, que como eran extranjeros y se irían a su país, podía valerse de ellos y no se sabría, y el que expone le insinuó también a Juan Gregorio Rodríguez hijo de unos indios de la Alpujarra, que también se podía tener confianza de este, que el que expone se marchó a la Venta, y habiéndose marchado como a las ocho o nueve de la mañana para dicha Venta, se unió en este punto con el coronel Zarria, y juntos regresaron para su casa del Salto, encontrándose con el testigo en el punto que llaman las guacas, acompañado de tres hombres con fusiles armados, que serían como a la oración entre oscuro y claro; que desde este sitio si se conforma que se unieron el exponente y el coronel Zarria, a el testigo, con los compañeros que trayan, y siguieron juntos hasta la entrada de la montaña de la Venta a un sitio que llaman el alto de las piedras, que desde este punto se arrepintió el coronel Zarria, y avisándole al que expone convinieron en separarse del testigo y devolverse a su casa, sin acompañar mas al coronel Morillo, como así lo efectuaron; que por consiguiente no se conforma tampoco en que el exponente fue, el que calculó el sitio para dar la muerte al jeneral Sucre, porque el señor Morillo le dijo a el mismo exponente, que dejaba tres sitios vistos en la montaña de la Venta en donde se podía efectuar la muerte, y de no acompañarlo nadie él solo iría; no conformándose tampoco, en que se vinieron juntos el día que se cometió el asesinato, y que le pidió el fusil de su asistente, pues Andrés Rodríguez uno de los tres individuos, que acompañaron al Coronel Morillo a la montaña le dijo al que expone posteriormente, que el coronel Morillo le había regalado un fusil, con el resto de los cartuchos que les sobraron, de un paquete que llevaban en la montaña, después de efectuada la muerte; y desde la noche que se separó de la entrada de la montaña de la Venta con el coronel Zarria, no volvió a ver más al testigo, hasta la época que se fué a dar la batalla de Palmira: que con respec-

to al dinero, tampoco sabe ni le consta al exponente, que el testigo repartiera dinero a ninguno: que tampoco conviene en haberle dicho al testigo que tuvo intenciones de asesinar al jeneral Sucre la noche que este señor durmió en su casa, porque no se ha ofrecido tal conversación. Preguntado el testigo, si conoce al que tiene presente, y si es el mismo que cita en su declaración instructiva, que se halla en este proceso a fojas treinta, y que se le ofrece decir a lo que el acusado reprueba de dicha cita de su declaración dijo: que conoce al que tiene presente, que es José Erazo el mismo que cita en su declaración instructiva, que en cuanto a las excepciones que ha puesto en la cita de su declaración solo consagra con la verdad, en cuanto se conforma con haber recibido las cartas de los señores comandante Alvarez y jeneral José María Obando, y que en virtud de ellas, se conformó a obrar, acompañando al exponente, como dice hasta el citio que llaman el alto de las piedras, desde el citio que llaman las Guacas, que dice se reunió con el exponente, en compañía del coronel Zarria y carece de fundamento la escepción que pone el acusado, de que no fué él, el que buscó los hombres y los armó con fusiles, pues es evidente que el que expone no tenía conocimiento de aquel citio ni menos con el acusado, como él mismo lo acaba de decir, y que por consiguiente sin el apoyo y ayuda de éste, el exponente no hubiera podido hacer nada solo; que el acusado fue el que buscó los hombres, y salió a indagar si el jeneral Sucre estaba en la Venta, o se había marchado ya, y habiendo tenido noticias, que se había quedado a dormir en la Venta, fue que vino con los tres hombres armados a donde él que expone, y entonces fue que siguieron para la Venta el exponente, Erazo y los tres hombres que este buscó; habiendose incorporado con éstos el coronel Zarria que iba de la Venta despues de haber pasado el puente de Mayo, y siguieron todos juntos hasta la entrada de la montaña, estuvieron sentados y recostados todos proyectando el modo como habían de ejecutar el asesinato, llevando la voz el coronel Zarria; y habiendo resuelto a la madrugada, que Erazo era el único que tenía mas conocimiento de la montaña, y fuese a colocar los hombres armados, y que efectivamente lo verificó, cargando ántes el coronel Zarria los fusiles con cortados; que también carece de fundamento y es falso que el exponente dijera, que si no le acompañaban él solo ejecutaría el asesinato, ni menos haberle dicho, que tenía sitio señalado, pues que no tenía de antemano conocimiento de la montaña, ni menos sabía en que punto podría encontrar al señor jeneral Sucre: que también es falso lo que dice el acusado, que no se volvió a ver con el exponente hasta cerca de dar la batalla de Palmira; pues como tiene dicho en la cuchilla de la Venta, se convinieron en dispersarse, y reunirse en la casa de Erazo, que así lo verificaron, que el exponente llegó a la casa de Erazo, primero que los otros, como a las nueve de la mañana: a el Coronel Zarria no lo volvió a ver, y el acusado con los tres asesinos, llegaron un rato después que el exponente, que con respecto a lo que niega el acusado del dinero repartido carece de verdad, porque el exponente repartió los cuarenta pesos que llevaba para el efecto, y aun el acusado recibió su parte como los demás cuya cantidad le había entregado el señor General Obando; que con respecto a negar el acusado, que le dijo al exponente, que tuvo intenciones de matar al jeneral Sucre la noche que durmió en su casa, lo niega sin fundamento, porque es muy cierto que él mismo se lo

dijo. Preguntado el acusado qué tiene que reproducir a las objeciones del testigo y a la comunicación que dice éste entregó al acusado por escrito en su casa después del asesinato para que la dirigiera al jeneral Obando, agregado de su declaración instructiva en la ratificación, dijo: que no tiene presente ni se acuerda haber recibido del declarante ninguna comunicación aunque él mismo la hubiera traído; y que recuerda que el coronel Zarria en la entrada de la montaña hizo unos cortados o postas y cargó un fusil, conformándose con este dicho el testigo, y de no quedar conformes testigo y acusado en esta confrontación, lo firmaron con el dicho señor y el presente secretario.—*Juan Masutier.*—*Apolinar Morillo.*—*José Erazo.* Ante mí.—*Matias Rubio.*

### Advertencia 79ª

Resolvió el juez fiscal, que no se procediese al careo de José Erazo con su esposa Decideria Melendez, por ser esta diligencia opuesta a lo que previene el artículo ochenta y ocho de la Constitución.

### Careo del segundo acusado Fidel Torres con el testigo José Erazo

En la ciudad de Pasto a los siete días del mismo mes y año, el señor juez fiscal en cumplimiento del decreto que antecede, hoy a las ocho de la mañana pasó con asistencia de mí el secretario a la cárcel pública de esta ciudad, teniendo citados para dicha hora y lugar los testigos que declaran y tienen conexión con el señor Fidel Torres en este proceso, con su defensor Dr. Miguel Burbano, y mandó traer a su presencia el acusado Fidel Torres, para practicar el careo y confrontación, y habiéndole hecho levantar la mano derecha a el acusado y preguntado, habiéndole enterado de los artículos que previene el código penal sobre perjurios ¿juráis a Dios y esa señal de cruz decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? dijo sí juro; y habiendo hecho entrar a el testigo José Erazo con su defensor teniente coronel Martiniano Collazos, le hizo dicho señor igualmente levantar la mano derecha, y recibido el juramento después de enterado de los artículos de perjurio por una señal de cruz decir verdad en lo que se le interrogare, dijo sí juro. Preguntado el acusado, si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si le tiene por sospechoso, dijo, que conoce al testigo que se le presenta que es José Erazo, que sabe le tiene odio y mala voluntad, a causa de que por asesino y ladrón lo ha perseguido anteriormente muchas ocasiones, tanto por haberlo cojido en el pueblo del monte, siendo Erazo el que capitaneaba la partida de ladrones, habiendo muerto al día siguiente a Lorenzo Martínez a la mujer María Viveros y Juan López y por mal nombre Juan Blanco, que acompañaban al que expone, y el esponente escapó la vida por dos sacerdotes que se empeñaron; que después asesinaron la familia de los Solartes, que se componía de tres individuos, y uno de ellos que era Lino, y de donde se ocasionaron las muertes, fué uno de los comisionados por el gobierno para perseguir a Erazo y la partida que lo acompañaba por todo el contorno de las montañas de la Ven-

ta; que también se dijo en aquella época y se le achacó a Erazo y su partida, el asesinato del alcalde de Taminango señor Fernando Muñoz: que también se asesinaron en ese tiempo otros muchos, como lo puede acreditar en caso necesario, por cuyo motivo en lo espuesto, lo tiene en el concepto de un ladrón y asesino; y habiéndole leído en este estado la declaración del referido testigo José Erazo, y preguntado, si se conforma con ella dijo después que se impuso de la declaración en la parte comprensiva que se halla a fojas diez de este proceso; que es falso, que el esponente haya dado ni un solo cuartillo ni se haya visto, ni conocido tal árbol de aguacate, ni hablado con Erazo en tal punto: que el que espone sabe que el comandante Pereira llevaba dinero para pagar las raciones de unos soldados enfermos de un batallón en la casa de José Erazo; pero que el esponente ignora si ese mismo día fué, que le dieron dinero al testigo por esas raciones y lo confunde con el esponente: que con respecto a la carta que se halla en este proceso a fojas veinticinco fechada en la Venta agosto siete de mil ochocientos treinta y firmada por Fidel Torres, se conforma con lo que dice el testigo en su ratificación a fojas doscientas ochenta y cinco vuelta, que a pesar que dicha carta y firma es del esponente nunca tuvieron entrevista. Preguntado el testigo, si conoce al testigo, si conoce al que tiene presente, y si es el mismo por quien ha declarado, y qué se le ofrece decir a lo que el acusado reprueba de su declaración, dijo: que conoce al que tiene presente y que es el señor Fidel Torres el mismo por quien ha declarado: dijo y contesta al primer punto: que recusa el acusado que éste quizá, será el que le tiene odio y mala voluntad, a el que espone, porque él nunca se la ha tenido ni le tiene, y con respecto a los asesinatos que ha espresado, si es cierto que mandó una partida en aquella época y en los momentos de ir a matar a el acusado, llegó el esponente, e hizo salvarle la vida: que con respecto a los demás asesinatos que indica el acusado, es falso que fuese el esponente; pues quien los cometió, fué Noguera o su partida de cien hombres que mandaba en aquella época, y se ejercitaban en robar y matar en los contornos del Mayo y Juanambú: que si se conforma con que el acusado ha perseguido al que espone; pero que fue por sus opiniones políticas, porque el testigo pertenecía a la facción, y el acusado al gobierno de Colombia; que con respecto al segundo punto de lo que niega el acusado, que no le ha dado dinero alguno al esponente, junto a el árbol de aguacate, no sabe el motivo porque lo niega, porque es muy cierto que en el punto que lleva mencionado, el señor Fidel Torres le ha entregado el dinero echándoselo en la punta de la ruana, y diciéndole, Alvarez te manda este dinero, sin decirle para qué era el objeto, y el esponente tampoco le preguntó, porque ya estaba enterado para qué fin era, porque el comandante Alvarez se lo había advertido antes y a la vez le encargó al que espone que al señor Fidel Torres no le dijera nada absolutamente, aunque éste le preguntara, para qué fin era ese dinero; que con respecto a lo que espone el acusado del dinero que le dió el comandante Pereira, es muy cierto, y se conforma con que dicho comandante le entregó una cantidad de raciones en dinero para pagarle al esponente que había suministrado a unos soldados del batallón Vargas, que se hallaban enfermos en su casa; pero que este dinero se lo entregó al comandante Pereira otro día después del que le dió el señor Fidel Torres; y de no quedar conformes testigo y acusado en

los puntos que han reprobado, y quedan anotados en esta confrontación lo firmaron con dicho señor y el presente secretario. — *Juan Masutier.* — *José Erazo.* — *Fidel Torres.* — Ante mí. — *Matias Rubio.*

### Careo del segundo acusado Fidel Torres con la testigo Decideria Meléndez

Inmediatamente después de haber salido el que queda confrontado, hizo el señor juez fiscal comparecer a la testigo Decideria Melendez, con su defensor Dr. Agustin Guerrero, y habiéndole hecho levantar la mano derecha y preguntada despues de haberla enterado de los articulos de perjuro que previene el Código penal ¿juráis a Dios y por esta señal de cruz decir verdad en lo que os voy a interrogar? dijo sí juro. Preguntado el acusado, si conoce a la testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad y si la tiene por sospechosa, dijo: que conoce a la testigo que se le presenta, que es Decideria Meléndez, que no sabe le tenga odio o mala voluntad, ni la tiene por sospechosa, y habiéndole leído en este estado la parte comprensiva que tiene conección con el acusado de la confesión de Decideria Melendez, que se halla a fojas ciento cuarenta y cinco de este proceso, y preguntado, si se conforma con ella dijo, después de enterado de la parte comprensiva que se le ha leído de la testigo, que es falso que le haya entregado jamás el que espone cantidad alguna; y que también es falso haya estado en la casa de la testigo mas que una ocasión, mucho tiempo después del asesinato del jeneral Sucre, por mandado del señor jeneral Flores, a acompañar al Dr. Daste a Popayán, y de regreso de esta ciudad fué, que el esponente durmió en casa de la testigo, y la conoció a causa de que el comandante Alvarez se hallaban en dicha casa de destacamento y en aquella época estaba muy enfermo: y sin embargo que otra ocasión en el mismo mes de junio el veinte y dos o veinte y tres que fué el mismo mes que mataron al jeneral Sucre, el esponente ha pasado por el camino que está inmediato a la casa, con una escolta a encontrarse con el Dr. Larrea que se hallaba en Mercaderes, porque le escribió al esponente, que tenía temor de pasar por ese camino; que efectivamente, se incorporó con este señor y regresaron, pero que nunca tocó en la casa de la testigo ni de ida ni de vuelta, y repite que jamás le ha entregado dinero ninguno. Preguntada la testigo, si conoce al que tiene presente, si es el mismo por quien hace referencia en su confesión a fojas ciento cuarenta y cinco de este proceso, y qué se le ofrece decir a lo que el acusado reprueba, dijo: que conoce al que tiene presente, que es el señor Fidel Torres el mismo de quien hace referencia en su confesión, y que el señor Torres no tiene motivo para negar lo que reprueba, porque está segura y lo ratifica, que sí le entregó en su casa del Salto de Mayo una cantidad de pesos fuertes y pesetas, que no se acuerda con fijesa la suma que era, y fué el motivo porque le hizo la pregunta en esta ciudad recién que su marido fué preso; y que el acusado le contestó en esta ocasión, que para qué había declarado su esposo José Erazo, que no creyera que porque había declarado lo soltarían; y que como cristiana que es se afirma en lo dicho, porque es una verdad, y de no quedar con-

formes testigo y acusado, y por no saber firmar la testigo hizo una señal de cruz, y el acusado lo firmó con dicho señor y el presente secretario. — *Juan Masutier.*— *Fidel Torres.*— *Ante mí.*— *Matias Rubio.*

### Careo del segundo acusado Fidel Torres con el testigo Antonio Mariano Alvarez

En el mismo día después de haber salido el que queda confrontado, el señor juez fiscal hizo comparecer al tercer testigo comandante Antonio Mariano Alvarez, con su defensor capitán Jerónimo Ordóñez, a quien después de instruirlo en los artículos de perjuicio que previene el código penal, le recibió juramento haciéndole poner la mano derecha sobre el puño de su espada, y preguntado si bajo de su palabra de honor prometía a la República decir verdad en lo que fuere interrogado, dijo sí prometo. Preguntado el acusado, si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso; dijo, que conoce al testigo que se le presenta que es el señor Antonio Mariano Alvarez, que no sabe le tenga odio o mala voluntad ni lo tiene por sospechoso, y habiéndole leído en este estado la declaración del referido testigo, que se halla desde fojas catorce y vuelta hasta diez y siete vuelta, habiéndole leído solo la parte comprensiva con el acusado que se halla a fojas diez y siete, y preguntado, si se conforma con ella, dijo que se conforma en un todo en la parte comprensiva con el esponente que se le ha leído de la declaración del testigo. Preguntado el testigo, si conoce al que tiene presente, y si es el mismo por quien hace referencia en su declaración instructiva a fojas diez y siete de este proceso, dijo, que conoce al que tiene presente, que es el señor Fidel Torres, el mismo que ha hecho referencia en su declaración instructiva, y de quedar conformes testigo y acusado, lo firmaron con dicho señor y el presente secretario. — *Juan Masutier.*— *Fidel Torres.*— *Antonio Mariano Alvarez.*— *Ante mí.*— *Matias Rubio.*

### Advertencia 80ª

Habiendo hablado José Erazo en el careo que tuvo con Fidel Torres de ciertos asesinatos atribuidos a Andrés Noguera, se mandó sacar testimonio de la parte conducente, y remitirlo al jefe militar de la provincia de Pasto, para que se dictasen las providencias convenientes. Siguen a continuación varios documentos, y otras diligencias practicadas por el prefecto del departamento del Cauca el año de mil ochocientos treinta, con el objeto de descubrir los ejecutores y cómplices del asesinato del señor jeneral Sucre que a la letra dicen:

República de Colombia. Popayán junio catorce de mil ochocientos treinta. Sr. jeneral comandante de armas. El oficial que vino en comisión a US. con algunas diligencias sobre el asesinato del señor jeneral Sucre, se ha venido informando aunque de lijero, del rumbo que hayan tomado cinco soldados de caballería que pasaron por Pasto y se juzga ser éstos los asesinos del dicho señor jeneral Sucre, y se ha informado, que un tal Zapata, asesino conocido y que había escalado la cárcel

de esta ciudad, se había unido a ellos en el valle de Patía, y fue al pueblo con dinero a comprar avios, y no cabe la menor duda, que el dinero ha sido dado por los soldados de caballería porque él no ha podido ni trabajar ni robar, como me lo aseguraron en dicho pueblo a presencia del alcalde. Este debe saber la dirección que llevan, y para que US. tome las providencias que convengan en un asunto tan importante, me he tomado la libertad de dirigirme a US. Dios guarde a US. El teniente *Francisco de Paula Diago*.

República de Colombia. Comandancia de armas de la provincia. Popayán junio catorce de mil ochocientos treinta. Señor prefecto. Tengo el honor de acompañar a US. un oficio que con esta fecha me ha pasado el oficial Francisco Diago, con el objeto de que se tome una declaración a un tal Zapata, preso en la cárcel pública. Ella puede conducir a la importante averiguación del asesinato cometido en la persona del señor jeneral Sucre, a cuyo fin no debemos perdonar una sola diligencia. Dios guarde a US. *José Hilarío López*.

Procédase en este mismo día por la prefectura a recibir la declaración de fulano Zapata, que se halla preso en esta cárcel, para indagar quienes han sido los que cometieron el asesinato en la persona del Exmo. Señor Antonio José de Sucre con todo lo que conduzca al esclarecimiento de este importante asunto. Arroyo. Proveyó, y firmó el precedente decreto el señor prefecto del departamento doctor José Antonio Arroyo, en Popayán a dieciséis de junio de mil ochocientos treinta de que doy fé. *Delgado*.

### Declaración de José María Zapata

En el mismo día, mes y año, el señor prefecto del departamento, en virtud de lo mandado en el decreto precedente, asociado de mí el presente escribano pasó a la cárcel pública de esta ciudad, y estando en la sala de visita hizo comparecer a José María Zapata a quien libre de toda prisión le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuya gravedad prometió decir verdad en lo que supiere y se le preguntare; y siéndolo con arreglo al parte del oficial Francisco Diago y decreto proveído de esta fecha, primeramente fué preguntado acerca de su nombre, vecindad y oficio, dijo llamarse José María Zapata, vecino de la provincia de Antioquia, y de oficio labrador, que se hallaba en esta provincia y hoy está preso en esta cárcel, porque se le sigue causa criminal: que es soltero, y por su aspecto es mayor de treinta años. Leído que le fué el parte y decreto de la prefectura, y preguntado, en donde se hallaba el día cuatro de este mes en que sucedió el asesinato del señor jeneral Antonio José de Sucre, dijo: que ese día se hallaba en la cuchilla del Guáitara, conduciendo para esta ciudad en calidad de peón unos fardos de ropa pertenecientes a un señor Santamaría de Quito, y que la muerte la supo a su llegada a Pasto. Preguntado, qué día llegó a Pasto, dijo: que no se acuerda. Preguntado, qué día salió de Pasto, dijo: que el lunes después de la muerte del señor jeneral Sucre, que contamos siete de este mes. Preguntado, cuantas jornadas hicieron de Pasto a Patía, dijo que hicieron once jornadas. Preguntado, quienes fueron los que asesinaron al señor jeneral Sucre, y si el declarante estuvo con ellos, y

aun le dieron dinero, como asegura el oficial que dió el parte, dijo: que no ha sabido quienes sean, ni le han dado dinero alguno. Preguntado, cómo dice que en Pasto supo la muerte del señor jeneral Sucre, y salió de allí el lunes siguiente, y que gastó once jornadas hasta Patía, en donde lo prendió el alcalde, de donde resulta haber gastado diez y ocho días, cuando hoy solo contamos diez y seis, y que por lo mismo su salida de Pasto ha debido ser mucho antes del día siete que ha fijado; reconvenido a que diga la verdad sobre lo que se le pregunta, que es como a un testigo, y no como a reo, dijo: que el alcalde parroquial de Patía prendió al que declara en aquel pueblo el jueves de corpus diez de este, y como no sabe contar no puede decir otra cosa. Reconvenido, que supuesto a que gastó once jornadas de Pasto a Patía, ha debido salir de Pasto el lunes treinta y uno de mayo, en que todavía no se había verificado el asesinato del señor jeneral Sucre, dijo: que declarando la verdad, él no ha salido de Patía, y que lo que ha dicho antes no es así, porque ha estado viviendo en Guachicono a donde José Ramírez, y que habiendo venido a Patía a comprar tabaco, allí lo prendió el alcalde. Preguntado, que diga lo que sepa sobre lo principal que se le ha preguntado, supuesto que se ha hallado en el territorio de Patía, dijo: que su residencia ha sido en Guachicono distante de Mercaderes y de la Venta, y no sabe cosa alguna sobre lo que se le pregunta, ratificándose en que no ha visto tales asesinatos, ni le han dado dinero. Y aunque se le hicieron varias preguntas, nada se pudo adelantar que esclareciera la verdad, con lo que se concluyó esta declaración, en que se afirmó y ratificó, siéndole leída, no firma por no saber, y lo hace el señor prefecto de que doy fé. *José Antonio Arroyo. Ante mí. Juan Antonio Delgado.* Escribano primero del número y de Gobierno.

#### DECRETO

Resultando de la declaración anterior, citados el alcalde parroquial de Patía Manuel Delgado, y José Ramírez vecino de Ghachicono, verifiquense estas citas, a cuyo fin librese la orden correspondiente para que comparezcan en esta prefectura. Arroyo. Proveyó y firmó el precedente decreto el señor prefecto del departamento en Popayán a diecisiete de junio de mil ochocientos treinta, y por ante mí de que doy fé. Delgado. En el mismo día se espidió la orden que se previene en el anterior decreto, doy fé. *Delgado.*

#### Declaración de Manuel Delgado

En la ciudad de Popayán a siete de julio de mil ochocientos treinta, en virtud de la orden que se expresa en la diligencia anterior, compareció Manuel Delgado Alcalde parroquial de Patía, a quien el señor prefecto recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz bajo cuya gravedad prometió decir verdad en lo que supiere y se le preguntare, y siéndolo con arreglo a la cita que le hace en su anterior declaración José María Zapata que se le leyó, dijo: que no conoce a José María Zapata, y sólo lo vió el día que lo prendió en Patía, con motivo de que Andrés de tal le dijo, que este era el Zapata que había hecho las

muerter en la Orqueta, y habia fugado de esta cárcel. Preguntado, si sabe de donde venia Zapata cuando lo prendió en Patía, y si entendió que dicho Zapata hubiera estado con los asesinos del señor jeneral Sucre, dijo: que por dicho del mismo Zapata, supo que venia de Guachicono de casa de José Ramírez y que ignora haya estado con los asesinos del señor jeneral. Preguntado, si sabe o ha oído decir, quienes fueron dichos asesinos, responde, que no sabe quienes hayan sido, y que en Patía oyó, que en la montaña de la Venta lo habían asesinado, y el primero que dió este parte fué el comandante Juan Gregorio Zarria; pero que no ha oído nombrar a los autores del asesinato. Que esta es la verdad en fuerza del juramento fecho en el que, y esta su declaración siéndole leída en ella se afirmó y ratificó; dijo ser de edad de treinta años, y por no saber escribir pone su rúbrica, firmando el señor prefecto de que doy fé. *José Antonio Arroyo. Ante mí. Juan Antonio Delgado.* Escribano primero del número y de Gobierno.

### Declaración de José Ramírez

En acto continuo compareció José Ramírez, vecino de la parroquia de Patía, a quien el señor Prefecto le recibió juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuya gravedad prometió decir verdad en lo que supiere y se le preguntare; y siéndolo con arreglo a la cita que le hace en su declaración José María Zapata, que se le leyó, dijo: que a José María Zapata no lo ha conocido por este nombre, sino por el de Jacinto Salazar que era como se titulaba desde ahora un año por la fiesta de San Juan, en que se apareció en Guachicono, en donde ha estado trabajando en casa de Laurean Quintana negro libertino, hombre de bien, y en otras varias de los vecinos, y aún en la del declarante, a donde le ha ido a trabajar en varias ocasiones por su salario. Preguntado, si sabe o ha oído que Zapata haya estado reunido con los asesinos del señor General Antonio José de Sucre, dijo: que puede asegurar que no ha estado con ellos; porque cuando aconteció este asesinato en la montaña de la Venta, se hallaba en casa del declarante, de donde no ha faltado Zapata, ya en su propia casa, ya también en las de los vecinos como tiene dicho. Preguntado si sabe, o ha oído quienes fueron los asesinos del señor Jeneral, dijo: que no sabe, ni ha oído quienes hayan sido. Que esta es la verdad en fuerza del juramento fecho en el que, y esta su declaración siéndole leída en ella se afirmó y ratificó, dijo ser mayor de veinticinco años de edad, y que por no saber firmar pone su rúbrica firmando el señor Prefecto de que doy fé.—*José Antonio Arroyo.—Ante mí. Juan Antonio Delgado.* Escribano Primero del número y de Gobierno.

República de Colombia. Prefectura del Departamento del Ecuador. Estado del Sur. Quito a veintisiete de junio de mil ochocientos treinta. Al señor Prefecto del Cauca. De las declaraciones prestadas por algunos individuos que acompañaban a S. E. el Jeneral Antonio José de Sucre, resulta, que el oficial Zarria, N. Erazo y N. Angulo fueron los principales asesinos que asaltaron, y dieron muerte a aquel benemérito Jefe en su tránsito por la montaña de Berruecos. El honor nacional, la vindicta pública, e innumerables circunstancias exigen imperiosamente,

que Us. persiga a aquellos criminales, y les haga sentir todo el peso que prescriben las leyes penales contra delincuentes de semejante naturaleza.

Intereso a Us. en tan importante negocio, y aguardo que Us. se sirva darme aviso de los resultados para conocimiento de estos pueblos que vivamente han sido heridos por tan escandaloso y execrable atentado. Dios guarde a Us. *José María Sáenz.*

### Oficio del Sor. Secretario del Interior

Al Señor Prefecto del Cauca. Por el Ministerio de la Guerra se dictaron en junio y julio las órdenes más eficaces al Comandante Jeneral del Cauca para que hiciese toda suerte de investigaciones hasta descubrir los autores y cómplices, del infame asesinato del jeneral Antonio José de Sucre, a fin de escarmentar como corresponde atentado semejante. Ya el mismo Comandante Jeneral desde la primera noticia que tubo había procedido a recojer todas las noticias posibles, y a recibir las informaciones correspondientes; y el Ejecutivo está bien persuadido de su celo en la materia. Pero quiere no obstante que por mi Ministerio se prevenga a Us. de nuevo, que de su parte no omita paso ni diligencia alguna para la consecución del propio interesante objeto. Si hechos de esta naturaleza son siempre abominables, se trata aquí nada menos que del enorme ultraje hecho a la Nación con la aleve muerte de uno de sus más ilustres Jenerales. El crédito del Gobierno está altamente comprometido en el descubrimiento de los malvados, y en su pronto y formidable castigo. Estos hechos feroces relajan todos los resortes de la moral, siembran la desconfianza y la inseguridad por todas partes, desalientan el verdadero patriotismo y la virtud y minan la existencia del mismo Gobierno, que no puede tener otra base sólida que la de la moral y la Ley. Encargo pues a Us. que haga las indagaciones más prolijas y escrupulosas, que proceda sin ninguna induljencia, contra cualesquiera individuos contra quienes resulten motivos suficientes para proceder, y que dicte todas las órdenes convenientes a las autoridades y jueces del Departamento a quienes toque, a fin de que por su parte obren con el mayor celo, vigilancia y actividad en la misma materia. Devuelvo a Us. el oficio del Prefecto del Ecuador que Us. había remitido a S. E. el Presidente, a fin de que haga las investigaciones convenientes respecto a los individuos que en él se indican, y a fin también de que reclame de aquella autoridad un testimonio de las diligencias allá practicadas para que todo se tenga presente y concurra al hallazgo de la verdad, y al ejemplar castigo de los que resulten delincuentes.—Dios guarde a Us. *Vicente Azuero.* Popayán, agosto veintisiete de mil ochocientos treinta. Recibido con la nota que refiere el señor Prefecto del Ecuador: agréguese a las diligencias anteriores, y en cuanto a los documentos que se previenen se pidan al Ecuador, habiéndolos recibido ya, estese a lo proveído en esta fecha. — *Arroyo.*—*Cordero.*

Comandancia de Armas de la Provincia de Imbabura. Habiendo llegado a esta Comandancia el Ayudante Mayor del Batallón Vargas Pedro Frías con el parte del asesinato cometido en la persona del Gran Mariscal Antonio José de Sucre, procedió esta Comandancia a tomar una averiguación a dicho oficial de las noticias que tenía del hecho.

## Declaración de Pedro Frias

Habiendo puesto la mano derecha sobre el puño de su espada prometió decir verdad en lo que se le interrogare. Preguntado, quienes han trancitado en el camino de Pasto, en los días del asesinato del Gran Mariscal, dijo: Que viniendo de Popayán a Pasto en comisión el declarante encontró al Comandante Zarría en Olaya, dos días antes del asesinato. Preguntado, si oyó decir a alguna persona si se maliciaba quien podía ser el agresor del asesinato, dijo: que oyó decir al Capitán Quintero de su batallón, que maliciaba que la infamia cometida contra el Gran Mariscal podía ser tramada por el Jeneral Obando, porque conocía sus deprabadas intenciones. Que es cuanto puede decir sobre el particular, y lo firmó en Ibarra a nueve de julio de mil ochocientos treinta. *Pedro Frias.* El Ayudante de la Comandancia de Armas *Ramón Valdés.* *Pedro Manzano.* Es copia. *Cordero.* Es copia. *Azuero.*

Nicolás Báscones, Coronel de los Ejércitos de la República Primer Ayudante del Estado Mayor Jeneral, y Jefe del Estado Mayor del Departamento, certifico: que en cumplimiento de la orden que antecede del señor jeneral Comandante General de este Departamento para tomar una declaración al Capellán del Batallón Vargas Presbítero Juan Ignacio Valdez, sobre el asesinato cometido en la persona del Exmo. Señor Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, hice comparecer ante mí al Teniente Primero Camilo Villamar, a quien su Señoría ha nombrado por Secretario, según consta de la antecedente nota, cuyo empleo dijo aceptaba, y prometió bajo su palabra de honor, obrar con fidelidad en cuanto se actúe, y para que conste lo firmó conmigo en Quito a doce de junio de mil ochocientos treinta. *Nicolás Báscones.* *Camilo Villamar.* Secretario.

## Declaración del Presbítero Juan Ignacio Valdez

Inmediatamente el señor Coronel Jefe de Estado Mayor del Departamento, a virtud de la orden que precede, hizo comparecer al Presbítero Juan Ignacio Valdez, Capellán del batallón Vargas, con el objeto de descubrir la verdad del hecho, acerca del parte que se ha dado por el general de Brigada José María Obando de haber sido asesinado en la montaña de Berruecos el Exmo. señor Jeneral Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, cuyas comunicaciones las ha conducido el referido Presbítero, a quien se le ha recibido el juramento necesario según su estado tacto pectore et corona, y bajo cuya gravedad ofreció decir todo cuanto supiere y fuere preguntado. Preguntado, que si es verdad haber conducido hasta la villa de Ibarra las comunicaciones del Jeneral Obando en las que se da parte de haber sido asesinado el Exmo. señor Jeneral Antonio José de Sucre, y si sabe de qué origen tomó el Jeneral Obando tales noticias para comunicarlas, dijo, que en cuanto al primer contenido de la pregunta, es verdad haber conducido el que declara las comunicaciones del Jeneral Obando, y del Coronel del Batallón Vargas dando el parte del referido asesinato, y que habiendo llegado a la Villa de Ibarra, supo que el Exmo. Señor Jeneral Jefe de

la Administración del Estado, se había marchado para Guayaquil, y creyendo innecesaria su venida a Quito porque no encontraría a S. E., tubo a bien entregar al señor Gobernador de la Provincia de Imbabura los pliegos que traía, en compañía del segundo ayudante del batallón Vargas Pedro Frías, como consta de una comunicación que el declarante dice haber dirigido al señor prefecto del departamento. Y en cuanto al contenido de la segunda parte de la pregunta, dice, que el origen de donde el jeneral Obando tomó tal noticia es, de un parte comunicado por un N. Erazo, recidente en Berruecos, y referente a un peón llamado Diego, que venía con cargas del Exmo. Señor Gran Mariscal, y que a pocas horas fué confirmada por un diputado de la provincia de Cuenca José García, que venía en unión del Exmo. Señor Jeneral, el que tampoco dijo le constaba con evidencia, porque luego que oyó tiros, e igualmente, al Exmo. Sr. Jeneral, balazo, huyó sin mirar atrás lo que había sucedido; pero que a poca distancia se le reunió la mula que venía S. E. Preguntado, si había oído decir en Pasto, quien pudiera ser el agresor de este crimen, respondió, que se atribuya a una partida de asesinos acaudillados por un tal Noriega o Noruega, que hace mucho tiempo andan robando como sucedió con una mujer y un niño en los citios de Olaya, y que esto le oyó al padre Frai Antonio Burbano y a un tal Torres: e igualmente dice, que se atribuya al comandante Morillo ser el agresor, porque el miércoles de aquella semana había marchado para el Cauca, después de haber hablado inicuaamente contra la autoridad del Sur, y aún en contra la misma persona de S. E. el Gran Mariscal; y que esto oyó el declarante a un señor Paz, y otros que no se acuerda y que también y por igual sospecha oyó el declarante al jeneral Obando preguntar, que cual día había marchado el comandante Morillo. Preguntado, si se atribuya la muerte de S. E. el Gran Mariscal a una partida de ladrones no mataron al compañero señor José García, ni robaron la mula que a pocos momentos se incorporó a este, y que con esta ocurrencia, era muy regular se atribuyese a alguna otra causa, y que diga terminantemente, a quien se le atribuya, dijo que su venida la dispuso el jeneral Obando a consecuencia del primer parte que se recibió, comunicado por un tal Erazo, como lleva dicho, y que entonces el simple parte no daba lugar a ninguna discusión, ni para creer otra cosa, que lo que en el se decía, y que cuanto verbalmente ha comunicado sobre los pormenores de este acontecimiento, es lo mismo que el señor García refirió en el momento que el declarante marchaba, después de escritos los pliegos. Preguntado, que con qué motivo se le había dado al que declara esta comisión, cuando para conducir estos pliegos solo bastaba la persona del segundo ayudante del batallón Vargas, que también vino en su compañía, dijo en primer lugar, que la comisión le dieron directamente al que declara, y que le acompañaron por si el declarante se enfermase o se cansase en la marcha, por estar acostumbrado a semejante fatiga, y que el asunto principal de su venida era el hablarle verbalmente a S. E. el jefe de la administración sobre muchos particulares recomendados por el jeneral Obando, a consecuencia de que semejante suceso podría atribuirse ser por orden del jeneral Obando, como el mismo lo decía, y también a provocar transacciones para evitar la guerra. Preguntado, que, cómo si traya una comisión tan interesante como la de hablar personalmente a

S. E. el jefe de la administración, resolvió entregar los pliegos en Ibarra y regresar, dijo primero, que sus enfermedades no le permitían seguir su marcha; segundo, que los ausilios que había sacado de Pasto, tampoco le permitían, pues no le habían dado más de veinte pesos; y tercero, que el señor gobernador de Ibarra y el señor coronel comandante de armas de aquella provincia le aseguraron, que el señor jeneral prefecto del departamento había quedado facultado por S. E. jefe de la administración para recibir iguales comisiones, y que le bastaba con que le dirijiese una comunicación sobre el objeto de su venida. Con lo cual se concluyó la presente declaración, en la que se afirmó y ratificó leída que le fué, y bajo el juramento que tiene prestado, asegurando que no tenía que quitar ni añadir, y la firmó con dicho señor coronel jefe de estado mayor y el presente secretario que doy fe. *Juan Ignacio Valdes. Nicolás Báscones. Camilo Villamar, Secretario. Es copia. Cordero. Es copia. Azuero.*

### Advertencia 81<sup>a</sup>

Aunque Lorenzo Caicedo ha declarado antes, como en su segunda deposición añade otras cosas mas sustanciales, se pone esta a la letra para conocimiento de los lectores.

### Segunda declaración de Lorenzo Caicedo

Antonio Moreno segundo comandante efectivo adjunto al estado mayor jeneral y juez fiscal, para proceder a tomar declaración al sarjento primero Lorenzo Caicedo acerca del asesinato cometido en la persona del Exmo. Señor Jeneral Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, y habiendo de nombrar escribano que actúe, nombro al sarjento primero de artillería Ramón Hidalgo, y habiéndole advertido de la obligación que contrae: Acepta, jura y promete guardar sijilo y fidelidad en cuanto actúe, y para que conste lo firmó con migo en Quito a quince de junio de mil ochocientos treinta.—Antonio de Moreno.—Ramón Hidalgo.—Escribano.—Inmediatamente dicho señor juez fiscal hizo comparecer ante sí al sargento primero Lorenzo Caicedo, y preguntado: ¿jurais a Dios y prometéis a la República decir verdad sobre el punto que os voi a interrogar? Dijo: sí juro. Preguntado su nombre y empleo, y en qué se ha ocupado todo este tiempo, dijo: que se llama Lorenzo Caicedo, que es sarjento primero, y que servía de asistente al Exmo. Señor Jeneral Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre. Preguntado, que esponga el día y modo con que fue asesinado S. E. y el paraje donde, dijo que viniendo el que declara de Popayán para la ciudad de Pasto, sirviendo a S. E. el Gran Mariscal en un sitio llamado el Salto de Mayo, encontraron al comandante Erazo, y que siguiendo su camino el jeneral para la Venta, encontró allí al expresado comandante Erazo, y que habiéndole visto S. E. el jeneral, le dijo a Erazo, “U. será el diablo, que habiéndolo dejado yo ahora un poco atrazado, ya lo encuentro ahora delante de mí”, y que contestó Erazo, que había venido tan breve, porque traya una diligencia de mucha urgencia, que enseguida y como a las tres de la tarde, se presentó en la Venta el comandante Zarria, en unión

de un comerciante llamado Manuel Patiño, a quien el declarante conoce, que S. E. el jeneral los metió para la casa y les brindó aguardiente, y les instó a que hicieran noche en su compañía, y que Zarria le contestó, que seguía para Popayán en urgencia y que no podía quedarse, que con estos antecedentes S. E. entró en desconfianza, y le mandó al declarante que cargara las pistolas, y alistasen sus armas para ponerse en defenza, por sí los asaltaban; pero que en aquella noche no sucedió otra cosa. Que el siguiente día cuatro del corriente continuando su marcha salieron de la Venta a eso de las siete de la mañana, y que como a una hora de haber andado, se atrazó el declarante a componer su montura, oyó un tiro de fusil, y enseguida tres mas; que oyendo los tiros voló a ver a su jeneral y lo encontró ya caído en el suelo atravesado de tres valazos, los dos en el pecho, y el uno, de la oreja a la cara, y que viéndolo muerto se regresó a la Venta a buscar algún auxilio para sepultar el cadáver; que a poco de su contra marcha, se salieron los asesinos a llamar al declarante por su nombre, y que el que declara les contestó que se viniesen, que el solo vengaría la sangre de su amo, y con esto siguió su camino para la Venta, para buscar auxilio en ella de jente para que lo ayudaran a perseguir los asesinos, y que no encontrando a ninguno, pagó media onza de oro a un paisano para que lo fuera a ayudar a sacar el cadáver de su difunto amo, y que ayudado del paisano, lo llevó a una capilla donde lo sepultó, que después de esto siguió para la hacienda de Mazamorras en donde se le reunieron doscientos hombres de tropa, que venían al mando del comandante Pereira, en busca de los asesinos de S. E., pero que no sabe si verificaron su comisión por haber seguido su marcha a Pasto. Preguntado, si cuando lo llamaron por su nombre los asesinos, no pudo conocer algunos de ellos, dijo: que no pudo conocer a ninguno, a pesar de que estaban sin sombrero, y solo tenían ruanas, y que le parecieron paisanos. Preguntado, si el comandante Erazo siguió el camino de Pasto, o se contramarchó, dijo: que reunido con el comandante Zarria se contramarcharon al Salto, y que este fue el motivo por que S. E. entró en desconfianza de ellos, y le dijo al declarante "alista las armas", porque haber encontrado a Erazo en el Salto, luego en la Venta, y ahora contramarcharse unido con Zarria, no puede menos que estos traten de asesinarme". Preguntado, qué cosa particular le había sucedido al declarante hasta llegar a Pasto, le tomó una declaración un majistrado de los de la ciudad a quien no conoce. Que unos sujetos de la ciudad de Pasto le dijeron al declarante, que no hablara nada, y que procurara salir breve de la ciudad. Pues aun él estaba espuesto a que lo asesinasen, pues allí había muchos enemigos, y que aprovechando del aviso, salió cuanto antes, que no tiene más que añadir y que lo dicho es la verdad a cargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración, y dijo ser de edad de veinticinco a veintiseis años, y por no saber escribir hizo una señal de cruz, y lo firmó dicho señor y el presente escribano. *Antonio de Moreno.* Hay una cruz. *Ramón Hidalgo,* Escribano. Es copia. *Cordero,* Es copia. *Azuero,*

**Advertencia 82ª**

Aunque el señor Andrés García Trellez ha dado anteriormente dos declaraciones, se publica también la que sigue, porque contiene puntos de que no habló en las primeras.

**Declaración del Sor. Andrés García Trellez**

Antonio de Moreno segundo comandante efectivo adjunto al estado mayor jeneral y comisionado para proceder a las presentes declaraciones certifico; que en cumplimiento de la orden que antecede el señor jeneral comandante jeneral del departamento para evacuar una declaración del señor José Andrés García Trellez, acerca del asesinato ejecutado en la persona del Exmo. Señor Jeneral Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, hice comparecer ante mí al teniente primero Camilo Villamar, a quien su Señoría ha nombrado por su secretario, cuyo empleo dijo aceptaba, y prometió bajo su palabra de honor obrar con fidelidad en cuanto se actúe; y para que conste lo firmó con migo en Quito a dieznueve de junio de mil ochocientos treinta. Antonio de Moreno. Camilo Villamar, Secretario. Inmediatamente dicho señor juez fiscal hizo comparecer ante sí al señor José Andrés García Trellez, y habiéndole hecho levantar la mano derecha, y preguntado ¿juráis a Dios y prometéis a la República decir verdad sobre el punto a que os voy a interrogar? dijo sí juro. Preguntado, su nombre y empleo, dijo: que se llama como queda dicho, y que es hasendado en el departamento del Asuay. Preguntado, que esponga sobre el asesinato ejecutado en la persona del Exmo. Señor Jeneral Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, y cómo fué ejecutado, y me diga todo lo ocurrido sobre este asunto dijo: que habiendo salido con S. E. de Bogotá, llegaron el día tres del presente al Tambo llamado Ventaquemada; que al día siguiente a las ocho de la mañana salieron de dicha Venta, y entraron en la montaña de Berruecos, que habrían caminado media legua, poco más o menos, cuando en una angostura de dicho monte fueron asaltados a balazos, que en el mismo momento oyó el declarante que S. E. el jeneral dijo ¡“ay balazo!” y que viéndose en medio del fuego, el declarante metió espuela a su mula, para salvarse del peligro en que se hallaba; que habiendo salido de dicha angostura volvió naturalmente la cara acia el citio del asalto, y que no reparando persona alguna, solo vió que le seguía el macho en que venía montado S. E. el Jeneral, el que estaba herido en la tabla del pescueso, con cuya vista siguió trotando el declarante hasta la ciudad de Pasto; que así mismo venían en su compañía los dos arrieros que conducían las cargas, un sirviente del declarante, un sarjento asistente de S. E. El Jeneral, Francisco Colmenares, y detrás de su Excelencia otro asistente llamado Lorenzo Caicedo; que igual declaración se le había ecsijido por el gobernador de Pasto, que hasta entonces el declarante estaba persuadido de que el asalto había sido de ladrones; pero que al tercer día del suceso, llegó la noticia de que no habían tocado el equipaje, ni las prendas que S. E. tenía en su cuerpo, con cuya noticia se acordó el declarante que el día en que llegaron a dicha Venta, vinieron un coman-

dante Zarria, otro José Erazo y el comerciante Manuel Patiño; que a la vista de estos señores salió el jeneral al camino, a preguntarles sobre el estado en que se hallaba el Sur, que igualmente los convidó a tomar un poco de licor, a que se quedaran a comer, y que aun pasaran la noche en dicha Venta; que entonces el dicho comandante Zarria le dió las gracias y se escusó dando por disculpa, que llevaba una comisión muy interesante, y que debía estar en Popayán dentro de tres días, con lo que se despidió dicho comandante y se fué en compañía del citado José Erazo; que habiéndose quedado el señor Patiño a esperar su carga, le preguntó al declarante, que donde habían dormido la noche anterior, y le respondió que en el Salto de Mayo, que entonces le dijo dicho señor Patiño, UU. viven de milagro, han dormido en medio de asesinos, que inmediatamente contó el declarante esta conversación a S. E. quien tomó disposiciones de seguridad aquella noche, en la que no tuvieron novedad ninguna, que así mismo le sorprendió al que declara la vista de José Erazo en la Venta cuando el declarante lo había dejado en el Salto de Mayo, en cuya casa pasaron la noche anterior; y que sin haberlo notado entre el camino se apareció en unión del comandante Zarria en la Venta; que estos antecedentes le dan una idea de que Zarria y Erazo han podido saber o acaso tener parte en el citado asesinato; que no tiene más que añadir, y que lo dicho es la verdad a cargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, que ha sido notada por sí, y la firmó con dicho señor y el presente secretario. *Antonio de Moreno. José Andrés García. Camilo Villamar. Secretario.*

En Quito a los diez y nueve días del mes de junio de mil ochocientos treinta, el señor juez comisionado para estas declaraciones, y en virtud del nombramiento hecho de escribano en el sargento primero Ramón Hidalgo, le hizo comparecer ante sí, y habiéndole advertido de la obligación que contrae, acepta, jura y promete guardar sijilo y fidelidad en cuanto actúe; y para que conste lo firmó con migo en dicho día, *Antonio Moreno. Ramón Hidalgo. Escribano.*

### Nueva declaración de Francisco Colmenares, que también se publica, por que contiene algunas circunstancias de que no hizo mención en la anterior

Incontinenti dicho señor juez comisionado hizo comparecer ante sí al sargento primero del cuarto escuadrón húzares Francisco Colmenares, a quien dicho señor hizo levantar la mano derecha y preguntado, ¿juráis a Dios y prometéis a la República decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar?, dijo, sí juro. Preguntado su nombre y empleo, dijo: que se llama Francisco Colmenares, que es sarjento primero del cuarto escuadrón húzares. Preguntado, que esponga el modo y como fué asesinado el Excmo. Señor Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, y todo lo que fuere relativo a este asunto, dijo: que siendo el declarante asistente de S. E. el Gran Mariscal Antonio José de Sucre, venía sirviéndole, y que el dos del presente llegaron al sitio llamado Salto de Mayo, en el camino que conduce de Popayán a Pasto, y se alojaron

en casa del comandante Erazo; que el tres se dirigieron a la Ventaquemada, y que habiendo llegado S. E. a la Venta, encontró en ella al citado Erazo, en compañía del comandante Zarria, y díjole al primero, "U. será brujo, o ha volado porque dejándolo yo atrás, lo vengo a encontrar a Ud. delante de mí, sin saber por donde ha llegado U. aquí"; que en seguida llegó al tambo de la Venta el ciudadano Manuel Patiño comerciante, y que a este, a Erazo y Zarria, les brindó S. E. el jeneral que tomaran un poco de licor, que comieran y que aún pasaran la noche con S. E., que Erazo y Zarria solo tomaron un poco de aguardiente, y prestando llevar una diligencia de apuro para Popayán, se marcharon quedándose solo a dormir con S. E. el señor Patiño; que sin saber el declarante el motivo por qué, advirtió que S. E. estaba cuidadoso, y aun les mandaba alistar sus armas; y que le oyó decir "miren que se han juntado dos pollos". Que el cuatro a eso de las ocho de la mañana, siguiendo su marcha para Pasto, entraron en la montaña de Berruecos, y que en uno de esos desfiladeros fué asesinado el jeneral, porque siendo el que declara conductor del equipaje no lo asaltaron a él cuando iba delante; y que oyendo los tiros, se paró y encontró solo al señor García, y suelto el macho en que venía S. E.; que con este motivo mandó dos arrieros a que vieran a S. E. el Jeneral, y que éstos le trajeron solo el sombrero con tres balazos y la razón de que S. E. estaba muerto; y que viéndose el exponente sin auxilios ni modo de perseguir a los asesinos, siguió su marcha sin que entre el camino le haya ocurrido novedad alguna. Que no tiene mas que añadir, y que lo dicho es la verdad a cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, y dijo ser de edad de veintiocho años, y por no saber escribir, hizo una señal de cruz, y lo firmó dicho señor por el presente escribano. *Antonio de Moreno.* (Hay una cruz). *Ramón Hidalgo,* Escribano. Es copia. *Cordero.* Es copia. *Azuero.*

### Advertencia 83ª

Como algunos de los testigos que han declarado, se hallaban en el Ecuador, el juez dispuso, que para verificar las ratificaciones y careos, se sacase testimonio de las conducentes a fin de remitirlas a aquel Estado; y para formalizar el careo de José Erazo con los testigos ausentes José Andrés García, Lorenzo Caicedo y Francisco Colmenares, se practicará antes la diligencia que a continuación sigue.

### Careo de José Erazo

Incontinenti y en el mismo día y año, en cumplimiento del auto que antecede, el señor Juez Fiscal, pasó con asistencia de mí al cuartel de San Francisco de esta ciudad donde se halla preso el acusado José Erazo, a quien dicho señor hizo comparecer ante sí, y a presencia de su defensor Teniente Coronel Martiniano Collazos, y al efecto ya se hallaba sitado, le enteró dicho señor de los artículos de perjujo, que previene el Código Penal, le hizo levantar la mano derecha y preguntado: ¿Juráis a Dios y prometeis a la República decir verdad sobre el punto de que os voy a in-

terrogar? dijo, sí juro, y habiéndole preguntado si conoce al sargento primero Lorenzo Caicedo vecino del Ecuador, si le tiene odio o mala voluntad, y habiéndole leído su declaración y si se conforma con ella, siendo este el primer testigo de los documentos dirigidos del Ecuador, por el conducto del señor Juez de Hacienda de Popayán, dijo: que conoce a Lorenzo Caicedo, que a su parecer era esclavo del finado Jeneral Sucre, y que no sabe le tenga odio o mala voluntad, y que no se conforma en lo que dice el testigo, haber llegado a la Venta el exponente antes que el Jeneral Sucre, pues aunque sí es cierto, que fue a la Venta, llegó después que dicho señor Jeneral había ranchado, y se hallaba comiendo cuando llegó el que expone, que no recuerda que el señor Jeneral Sucre, le dijera ninguna espresión acerca de su llegada tan breve, ni tampoco se conforma con el que expone, después de los tiros llamara al testigo; y habiéndole hecho las mismas preguntas por lo tocante a el segundo testigo de los mismos documentos, señor José Andrés García Trelles, y leída su declaración, dijo: que conoce al señor José Andrés García Trelles de vista, porque venía acompañando al señor Jeneral Sucre, y durmió en su casa, que no sabe le tengan odio o mala voluntad, y que no se conforma en lo que dice el testigo, que el exponente llegó antes que el señor Jeneral a la Venta; que aunque sí es cierto, que el exponente estuvo en la Venta, llegó después que el señor Jeneral, como ha dicho antes, y aunque también es cierto, que estuvo junto con el Coronel Zarria, este Coronel llegó a la Venta, mucho después que el señor Jeneral, y el exponente conformándose en todo lo demás. Y habiéndole hecho las mismas preguntas, por lo tocante al tercer testigo de los mismos documentos, sargento primero Francisco Colmenares, y leída que le fué su declaración, y preguntado, si le tiene odio o mala voluntad, dijo: que no conoce al testigo que se le cita, ni sabe le tenga odio o mala voluntad, y que no se conforma con lo que dice el testigo de haber llegado el exponente a la Venta antes que el señor Jeneral Sucre, pues como tiene dicho antes, cuando llegó a la Venta el que expone, ya el señor Jeneral Sucre estaba acabando de comer, y aunque estuvo junto con el Coronel Zarria, éste llegó mucho después a la Venta que el exponente; en lo que se afirmó y llegó ratificó bajo el juramento prestado, y lo firmó con dicho señor y el presente Secretario. *Juan Masutier. José Erazo. Ante mí. Matías Rubio.*

### Advertencia 84<sup>a</sup>

Habiéndose enfermado el Alférez Matías Rubio, que funcionaba de Secretario de esta causa, fue nombrado el Alférez Manuel Cantera, quien aceptó y juró desempeñar bien su cargo. Y tratándose de continuar los careos, dispuso el Juez Fiscal, que no se practicara el de Decideria Melendez con su esposo José Erazo, por ser esta diligencia contraria a lo dispuesto en el artículo 188 de la Constitución.

### Careo del acusado Antonio Mariano Alvarez con Apolinar Morillo

En la ciudad de Pasto a los doce días del mismo mes y año, el señor Juez Fiscal, en cumplimiento de la diligencia que antecede a las ocho

de la mañana, pasó con asistencia de mí el Secretario al Cuartel de San Francisco, teniendo citados para dicha hora y lugar, los testigos que declaran en este proceso y defensores de los acusados, y mandó traer a su presencia, a el acusado Teniente Coronel Antonio Mariano Alvarez, con su defensor Capitán Jerónimo Ordóñez, y habiéndole enterado de los artículos de perjuro, que previene el Código Penal, le recibió juramento, haciéndole poner la mano derecha sobre el puño de su espada, y preguntado, si promete a la República bajo su palabra de honor, decir verdad en lo que fuere interrogado, dijo, sí prometo y haciendo comparecer a su presencia a el testigo Apolinar Morillo con su defensor capitán Tomás Rojas, le instruyó dicho señor de los artículos de perjuro que previene el Código Penal, y le recibió el juramento, haciéndole poner la mano derecha sobre el puño de su espada, y preguntado si promete a la República bajo su palabra de honor, decir verdad en lo que fuere interrogado, dijo: sí prometo. Preguntado el acusado, si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si le tiene por sospechoso, y habiéndole leído en este estado el testimonio de la declaración instructiva del Coronel Apolinar Morillo, que se halla en este proceso, a fojas trescientas siete, hasta trescientas once inclusive, y que comprende solo, lo que tiene relación con otros individuos, dijo: que conoce al testigo que se le presenta, que es el coronel Apolinar Morillo, que no sabe le tenga odio o mala voluntad, y que lo tiene por sospechoso, porque un hombre que es capaz de cometer el más atroz delito, suponiendo orden de una autoridad, no duda que de orden de otras declare falsamente contra inocentes, que con abrir la boca está hecho el mal, principalmente en esta causa en que los odios personales, la envidia, la venganza y las miras de un partido están empeñados, tomándola por pretexto, para perder a un hombre cuyos servicios y virtud republicana lo fatiga. Y antes de que se le lean sus declaraciones, el señor Juez Fiscal se servirá hacer, que le absuelvan tres preguntas que le son necesarias. Primera, cuántos papeles entregó a Erazo cuando se avistó con él para el comprometimiento; y en este estado el señor Juez Fiscal interrogó al testigo sobre el punto que exige; dijo el testigo, que le ha entregado a Erazo en la época que le cita, dos cartas, una del acusado Teniente Coronel Antonio Mariano Alvarez que le entregó él mismo, y otra del Jeneral Obando. Segunda, en qué paraje le dió la carta que espone, a qué horas y qué vestuario tenía el que pregunta, dijo el testigo, que la carta espresada se la dió el acusado en el alojamiento del Jeneral Obando, que era en la calle que baja de la plaza para el puente en casa de las Rosas, que la hora no la tiene bien presente, pero que calcula serían las once a doce del día; que el vestuario que llevaba el acusado no lo tiene presente, por el transcurso del tiempo que ha pasado, porque el que expone, no puso cuidado tampoco, ni menos tubo malicia para haber puesto cuidado en ese entonces para tenerlo presente ahora, y contestarle al acusado. Tercera, a qué autoridad se presentó en esta plaza a su llegada de Quito, y en qué lugar tenía su oficina dicha autoridad, dijo el testigo, que se le presentó a su llegada a esta plaza de su venida de Quito con el pasaporte, al señor Jeneral José María Obando, que vivía en la casa que deja referida en su segunda respuesta, y que no tiene presente haberse presentado a ninguna otra autoridad, y quedando absueltas las tres preguntas que ha exigido el acusado, y habiéndole leído en este

estado el testimonio sacado de la declaración del referido testigo de la parte comprensiva, que tiene conexión con otros individuos que se halla en este proceso a fojas trescientas siete, y preguntado, si se conforma con ella, dijo: que no se conforma porque es una falsedad en que el señor Jeneral José María Obando, haya dado semejante orden al señor Apolinar Morillo en su presencia para asesinar al señor Jeneral Antonio José de Sucre, tampoco le haya entregado papel ninguno ni recomendación para el señor Jeneral José Hilario López ni para José Erazo; pues no se acuerda en aquella época haber visto al señor Coronel Morillo, y sobre lo que dice haber recibido un papel del que expone para José Erazo, tampoco se conforma porque no ha tenido motivo para hacerlo, lo mismo que tampoco se conforma con lo restante de su declaración, ni mucho menos con la parte de su ratificación, porque ni ha presidido tal convenio en su presencia, ni ha marchado con la tropa a la Venta, con carácter de Jefe de Estado Mayor, pues era Comandante de Armas de esta Provincia, nombrado por el Gobierno. Preguntado el testigo, si conoce al que tiene presente, y si es el mismo por quien ha declarado, y qué se le ofrece decir a lo que el acusado reprueba de su declaración y ratificación, dijo: que conoce al que tiene presente, que es el Comandante Antonio Mariano Alvarez, el mismo por quien ha declarado, que por más que se empeñe el señor Comandante Antonio Mariano Alvarez, queriéndose evadir o vindicarse a costa de un infeliz, que obedeciendo orden superior, suponiéndole ahora capas de cometer crímenes sobre crímenes, trayendo para este efecto falsificaciones escritas para por ellos a la vista sindicarlo, el que expone no las cree suficientes para desvanecer ni deslumbrar la verdad, y que lejos de ser sospechoso, se considera haber procedido en esta causa como un hombre ingenuo y desapasionado: que no tiene motivo el acusado para comprenderme en partidos odiosos y mucho menos envidia, pues nadie tendrá que notarle semejante cosa: que en cuanto a las tres preguntas que le ha hecho el acusado las cuales ha absuelto, las tiene por maliciosas, pues en el transcurso de tanto tiempo, parece una cosa imposible poder contestar literalmente cosas que no previó pudiese llegar el caso de detallarlas por menor entre ellas, el vestido que tiene el acusado, y la casa espresamente del alojamiento del señor Jeneral, pues siempre ha oído decir, que esta era en la casa de las Rosas en la misma calle que ha citado de la esquina de la plaza para el puente, que la excepción que pone o mejor dirá negativa, en que el señor Jeneral Obando le dió a su presencia el papel que se cita, está comprobada la verdad con el mismo papel que corre en estos autos, que aunque dice el acusado y no se conforma, conque el señor Jeneral Obando a su presencia le hubiese prevenido al que expone, le diese cuenta al Jeneral López del resultado de la orden para el asesinato del jeneral Sucre, es mui cierto que así se lo previno a presencia del acusado. Que a pesar que el acusado niega hasta la evidencia de haberme visto en aquella época, ni haberle dado la carta para José Erazo recomendándole para el mismo efecto del asesinato, es mui cierto y evidente que sí se la dió con tal objeto; y últimamente la convicción no es nunca otra cosa mas que un efecto de la evidencia y de la demostración, la cual se patentiza por su propia carta escrita y firmada de su puño y letra, que se halla incerta en este proceso. Que en cuanto a lo que no se conforma el acusado en que quedaron de acuerdo, que tan luego que llegase a esta

plaza la noticia del asesinato referido, marcharía el acusado con tropa y carácter de Jefe de estado mayor, se ratifica el que expone en que así fue, y se prueba con que en efecto marchó este señor, y que nada de particular había, en que a la vez hubiese sido comandante de armas, para haber convenido en suponer una comisión con carácter de jefe de estado mayor. Preguntado el testigo, si manifestándole la carta que dice, le entregó el comandante Antonio Mariano Alvarez en la fecha de que se hace referencia a José Erazo, la conocerá a primera vista, dijo: que si la conocería si se le manifiesta la carta espresada, y en este estado el señor juez fiscal le puso de presente las cuatro cartas del señor Antonio Mariano Alvarez, y se hallan inciertas en este proceso, componiendo las fojas veintiuna, veintidos, veintitres y veinticuatro; y preguntado, que supuesto dice la conocerá a primera vista, las vea e indique cual fue la que le entregó el acusado, para llevarle a José Erazo: dijo después de haber reconocido las cuatro cartas que le han manifestado, y son las mismas que se han expresado, la primera de fojas veintiuna fechada en Pasto mayo treinta y uno de mil ochocientos treinta, firmada por Antonio Mariano Alvarez; la de fojas veintidos sin fecha firmada por Alvarez, la de fojas veintitres fechada en la Venta, seis de Junio firmada por Antonio Mariano Alvarez, y la de fojas veinticuatro fechada en la Venta, siete de junio firmada por Alvarez; dijo, después de haberlas reconocido que el contenido de la carta que el acusado le dió para José Erazo era recomendándolo; pero que no conoce sea ninguna de las cuatro cartas referidas que se le han presentado, la que le dió el acusado para José Erazo, y que no se halla presente la carta que se le ha manifestado en su confesión, en las cuatro cartas indicadas que se le han manifestado hoy; y de no quedar conformes testigo y acusado en esta confrontación, lo firmaron con dicho señor y el presente secretario, de que doy fe. *Juan Masutier.*

### Diligencia de no haber querido firmar el careo, el testigo Apolinar Morillo

Inmediatamente después de haber firmado el señor juez fiscal, y mandándole al testigo coronel Apolinar Morillo que firmara, contestó que no quería firmar, porque no se le ha manifestado la carta lejitima, que el acusado le entregó para José Erazo, y se le manifestó en su confesión, que hicieran lo que quisieran de él, pero que no firmaba de ninguna manera, y en esta virtud, firmó el señor juez fiscal, el acusado y defensores, por ante mí de que doy fe. *Juan Masutier.* Acusado, *Antonio Mariano Alvarez.* Defensor del acusado, *Jerónimo Ordoñez.* Defensor del testigo *Apolinar Morillo, Tomás de Rojas.* Ante mí. *Manuel Cantera.*

### Careo del acusado teniente Coronel Antonio Mariano Alvarez con el testigo José Erazo

Incontinenti después de haber salido el que queda confrontado, hizo el señor juez fiscal comparecer al testigo José Erazo con su defensor, teniente coronel Martiniano Collazos, y habiéndole advertido de los artí-

culos de perjuro, que previene el código penal, le recibió el juramento por una señal de cruz, haciéndole levantar la mano derecha, y preguntado, juráis a Dios y a esa señal de cruz, decir verdad en lo que fuere interrogado, dijo, sí juro. Preguntado el acusado, si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si le tiene por sospechoso, dijo: que conoce al testigo que se le presenta, que es José Erazo, que no sabe le tenga odio o mala voluntad, y si le tiene por sospechoso por la mala fama que siempre ha tenido en el público, porque ha sido considerado por todos los transeuntes desde que habita en el Salto de Mayo como hombre malo, por que confesándose partícipe de un atros delito perpetrado en la persona de un hombre, que jamás le había hecho un mal, y por solo la solicitud de un otro que quizá no había conocido jamás; es capaz de todo malo, y no es extraño que falsamente lo quiera complicar, y tal vez por instigaciones, amenazas o cohechos, cuando hai en esta causa miras de partido y de venganza, y con respecto a él, quien sabe si otra asquerosa y rastrera. Y antes que se le lean sus declaraciones de este llamado testigo, se servirá el señor juez fiscal hacer que le absuelva cuatro preguntas que le son indispensables: primera, cuantos papeles le entregó Apolinar Morillo, cuantos guardó, y si lo conocía desde antes de aquella fecha: en este estado el señor juez fiscal le mandó al testigo José Erazo absuelva las preguntas que le hace el acusado, y contestó a la primera el testigo, que el coronel Apolinar Morillo le ha entregado dos cartas, una del teniente coronel Antonio Mariano Alvarez, y otra del señor jeneral José María Obando, las mismas que guardó y tiene entregadas al señor juez de hacienda de esta ciudad, y se hallan inciertas en este proceso, y que no conocía a el coronel Morillo, hasta esa ocasión que estuvo en su casa del Salto de Mayo a entregarle las cartas, que le parece fue en el año de treinta; la segunda pregunta que hace el acusado es, de cuantas veces recibió cantidades de dinero por premio de aquel asesinato, en qué clase de monedas, cuánto en cada vez, y qué distribución hizo de las cantidades que ha recibido; contestó el testigo a la segunda pregunta, que por premio del asesinato el que expone no ha recibido cantidad ninguna, que aunque sí es cierto que ha recibido una ocasión cincuenta pesos, en pesos y reales, se la entregaron al que expone, para que los distribuyera a los que habían acompañado al que cometió el asesinato, y lo verificó el que expone; a la tercera pregunta del acusado es, que diga el testigo si en dos épocas diferentes el que expone por recomendación de la señora María Ordoñez, le ha escrito dos veces a el testigo, cuyo objeto era la aprensión de una esclava que se le había huído a dicha señora, y en contestación de la primera carta, el testigo contestó que para verificar la aprensión de dicha esclava, necesitaba orden del señor Gobernador: dijo el testigo en contestación, a la tercera pregunta que se le hace, que sí es positivo todo el contenido de la pregunta. La cuarta pregunta que hace el acusado es, que diga el testigo cuanto tiempo hacía que no tenían entrevista los dos, desde antes de la muerte del Jeneral Sucre, hasta después del asesinato, contestó el testigo: que no recordaba el tiempo para contestar la pregunta que se le hace, y en este estado después de haber contestado el testigo y absuelto las cuatro preguntas que ha hecho el acusado, se le leyeron las dos declaraciones del testigo que se hallan en este proceso, la primera desde fojas dos hasta la de tres, la segunda desde fojas

siete hasta la de diez vuelta; la consignación de unas cartas que se hallan desde fojas diez y nueve, hasta la de veintiseis, y la décima pregunta de la confesión del testigo que tiene relación con el acusado, y se halla a fojas ciento treinta y una vueltas; y habiéndole preguntado si se conforma con ellas, dijo, que no se conforma sino puramente en haberlo hecho llamar desde el punto de la Venta a el Salto de Mayo, para lo cual le escribió a el testigo; y que no se conforma absolutamente en lo demás que contienen las declaraciones, consignación de cartas, y la parte de la confesión del testigo que se le han leído, por que son unas solemnes falsedades que se dejan conocer en el peso de sus contradicciones. Preguntado el testigo, si conoce al que tiene presente, si es el mismo por quien ha declarado, dijo: que conoce al que tiene presente, que es el teniente coronel Antonio Mariano Alvarez el mismo por quien ha declarado. Preguntado el testigo, qué se le ofrece decir a lo que el acusado reprueba de sus declaraciones, consignación de cartas y la parte comprensiva con el acusado, que se halla en su confesión, dijo: que le han tomado juramento varias veces, y bajo de ellos ha declarado la verdad de lo que ha sabido, que él no puede perder su alma por los juramentos que ha hecho, y que siendo cierto lo que ha dicho en sus declaraciones y confesión, se vuelve a ratificar en ellas. Preguntado el testigo, si conocerá las cartas del señor Antonio Mariano Alvarez, que consignó en poder del señor juez letrado de hacienda, y se hallan inciertas en este proceso; y en particular, que espere la que le entregó el coronel Apolinar Morillo del acusado, y manifestándole las cartas que componen en este proceso desde la fojas veintiuna inclusive, hasta la veinticuatro inclusive, dijo, habiendo observado escrupulosamente las cuatro cartas que se le presentan y se hallan inciertas en este proceso, la primera fojas veintiuna fechada en Pasto mayo treinta y uno de mil ochocientos treinta firmada por Antonio Mariano Alvarez, su contenido recomendando a el Coronel Morillo, para que lo atienda y lo sirva en cuanto pueda el que expone, y es la misma sin que le quede duda alguna, que dicho coronel Morillo le entregó en el Salto de Mayo, la segunda de fojas veintidos, sin fecha firmada por Alvarez, su contenido para que con sijilo le proporcione al portador lo que le pida, la tercera fojas veintitres fechada en la Venta, seis de junio firmada por Antonio Mariano Alvarez, su contenido llamando a el testigo para que fuese a la Venta, y encargándole que si encontraba a Angulo, lo llevase en su compañía; y la cuarta fojas veinticuatro fechada en la Venta siete de Junio firmada por Alvarez, su contenido llamando al testigo a la Venta, previéndole era para que declarase lo que hubiese visto u observado el día del asesinato del jeneral Sucre; dijo: que habiendo reconocido las cuatro cartas que quedan referidas, son las mismas sin que le quede duda alguna, que ha recibido y consignado en poder del señor juez letrado de hacienda de esta ciudad, volviendo a repetir que la carta que compone la foja, el número veintiuno fechada en Pasto mayo treinta y uno de mil ochocientos treinta, y firmada por Antonio Mariano Alvarez, es la misma que el coronel Morillo le entregó en su casa del Salto de Mayo, y consignó al señor juez letrado de hacienda; y de no quedar conformes testigo y acusado, lo firmaron con dicho señor y el presente secretario de que doy fe. *Juan Masutier.* Acusado. *Antonio Mariano Alvarez.* Testigo. *José Erazo.* Ante mí. *Manuel Cantera.*

## Nuevo careo y reconocimiento de cartas del acusado Antonio Mariano Alvarez, con el coronel Apolinar Morillo

En la ciudad de Pasto a los quince días del mismo mes y año indicado, el señor juez fiscal pasó con asistencia de mí el secretario a el cuartel de San Francisco, a las ocho de la mañana, teniendo citada para dicha hora, los testigos y defensores capitanes Jerónimo Ordóñez del acusado teniente coronel Antonio Mariano Alvarez, y del testigo Apolinar Morillo, capitán Tomás Rojas, para continuar el careo que se suspendió el día doce del corriente, y la confrontación y nuevo reconocimiento de cartas, y mandó traer a su presencia a el acusado teniente coronel Antonio Mariano Alvarez, con su defensor capitán Jerónimo Ordóñez, y después de enterarlo de los artículos de perjurio, que previene el código penal, le recibió el juramento, haciéndole poner la mano derecha sobre el puño de una espada. Preguntado, si prometía a la República bajo su palabra de honor decir verdad en lo que fuere interrogado, dijo, sí prometo; y haciendo entrar a el testigo coronel Apolinar Morillo con su defensor capitán Tomás Rojas, le enteró dicho señor de los artículos de perjuros, y le recibió el juramento, haciéndole poner la mano derecha sobre el puño de una espada, y preguntado, si prometía a la República bajo su palabra de honor decir verdad en lo que fuere interrogado, dijo, sí prometo. — Preguntado el acusado, si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso, dijo: que conoce al testigo que se le presenta, que es el coronel Apolinar Morillo, que no sabe le tenga odio o mala voluntad, pero que sí lo tiene por sospechoso, por las razones que tiene expuestas en su careo del día doce del presente, y se halla a fojas trescientas ochenta y dos vuelta, y que protesta de este acto presente, por considerarlo ilegal, en razón de que los testigos no pueden pedir nuevo careo, y cuando han transcurrido tres días del primer careo. Preguntado el testigo, si conoce al que tiene presente, y si es el mismo por quien ha declarado, dijo: que conoce al que tiene presente, que es el comandante Antonio Mariano Alvarez el mismo por quien ha declarado, y en este estado se le manifestaron las cartas que se hallan en este proceso, componiendo desde las fojas veintiuna, hasta la de veinticuatro inclusive, en cumplimiento del decreto marjinal del señor jefe militar de la provincia, de fecha catorce de los corrientes; y preguntado las reconozca, y diga qué carta fue la que le entregó el acusado Antonio Mariano Alvarez en esta ciudad para llevarle a José Erazo en el Salto de Mayo, dijo después de haber inspeccionado escrupulosamente las cartas espresadas, que el contenido de la carta que compone la foja veintiuna de este proceso, es la misma que le dió el comandante Antonio Mariano Alvarez para José Erazo en esta plaza, que a la letra es como sigue. Pasto mayo treinta y uno de mil ochocientos treinta. Querido Erazo: el comandante Morillo que es el que conduce ésta, me hará usted el favor de atenderlo y servirlo en cuanto pueda, pues es amigo mío. Vea U. en lo que lo puede servir su amigo. — Antonio Mariano Alvarez. Una firma. Y que el día doce del corriente, cuando se practicó el careo con el acusado, fué tanto el calor que tubo, que le pareció otra forma de letra, y también creyó

que la fecha estaba a la conclusión de la carta, que también ha reconocido la carta que compone la foja veintidos de este proceso relativa al mismo asunto, y no habiéndola reconocido antes, y con el transcurso del tiempo que ha pasado, no tiene presente si también llevó esta carta a José Erazo, que a la letra es como sigue. Querido Erazo: U. precisamente y con la última reserva que nadie lo llegue a saber, se impone de lo que el portador de ésta le diga, y me hace el favor de proporcionarle lo que le pida; quedo en la confianza que U. me sirve en esta ocasión. Suyo. Alvarez. Hay una firma. Saludes a toda la familia. Y como no se le había manifestado antes esta espresada carta, no se asegura con firmeza, si la llevó o nó a el indicado Erazo después de transcurrido tanto tiempo, y que ésta manifiesta una consecuencia clara que ha sido con el objeto del asesinato, apoyado en las razones en verdad que antes tiene declarado. Preguntado, qué se le ofrece decir a lo que el acusado reprueba en su pregunta que se le ha hecho, dijo: que se repite en contradecir las razones que el acusado cita en su primer careo, pues el que expone se afirma en lo que hablando en verdad tiene declarado, y que por lo que respecta a la protesta que hace de dar por nulo el presente acto, refiriéndose a que los testigos no pueden pedir nuevo careo, el acusado se halla equivocado; pues el que espone solo ha pedido nuevo reconocimiento de cartas como consta en su representación. Preguntado el acusado, que reconozca las espresadas cartas que componen en este proceso, las fojas veintiuna y veintidos que indica antes el testigo, y preguntado si son las mismas que dice el testigo se le ha entregado, y si se conforma en su contenido, dijo después que examinó escrupulosamente la carta que compone la foja veintiuna fechada en Pasto mayo treinta y uno de mil ochocientos treinta, y firmada por Antonio Mariano Alvarez, que lo recomienda a Erazo para que atienda a el comandante Morillo, no es escrita de mano del que espone, ni dictada por él, por que no se le ha ofrecido en ningún tiempo dar cartas de recomendación en favor del testigo, porque jamás ha tenido amistad con él, pues no ha pasado su conocimiento sino en ocho o diez ocasiones, que se han saludado en distintos puntos que se han encontrado; y mucho menos en aquella fecha en que no lo ha visto, pues aun cuando un número considerable de oficiales transitaron en aquella vez por esta plaza, como espulsados del Ecuador, no recuerda con certeza si el testigo vino en reunión de todos ellos, pues apenas hace memoria ser uno de los que componían aquel número el señor sarjento mayor Domingo Gaitan, que actualmente se halla en esta plaza; pero como el testigo dice haber venido espulsado del Ecuador en aquel tiempo, y la carta que espresa tiene fecha treinta y uno, he aquí la falsedad, pues en ese día, se hallaba sobre el Guáitara, colocando una fuerza de tropa veterana, y desde ese día treinta de mayo durmió en Yacuanquer en casa del señor capitan de milicias Manuel Obando, en donde tocó también a su regreso y permaneció dando las órdenes correspondientes, para arreglar la milicia de aquellos lugares que debía armarse con fusiles que venían de Popayán, por sospecharse miras hostiles de parte del Ecuador, debiéndole constar lo expuesto a el juez que se hallaba en aquel tiempo, pues necesariamente ha debido tocar con él. En cuanto a la segunda carta que el testigo dice en este acto, haberla conducido él, sin atreverse a firmarlo, es lo más horrendo que se puede haber visto en los tiros que se le han

querido dirigir por sus enemigos; una carta sin fecha es el pretesto en esta ocasión, ya que no valen las otras astucias; en iguales términos dirigió a José Erazo desde Popayán una carta con Manuel Delgado vecino de Yacuanquer en el año de ochocientos treinta y dos, cuando el señor jeneral José Hilario López, lo remitió para que organizase guerrillas en ese territorio contra las tropas del Ecuador, en iguales términos le escribió el exponente a el mismo Erazo desde el pueblo de Veinticuatro para introducir a dos guerrilleros a la parroquia de Tambopintado con el mismo objeto, y no hará sino dos años que entregué a la señora María Ordóñez vecina de esta ciudad, una carta para José Erazo en los mismos términos, por haberle advertido antes en otra, que su empeño era para la aprehensión de una esclava fujitiva, y dicha señora será quién debe saber cual fue el portador de ella, y qué instrucciones le dió sobre propinas &c, pues puede asegurar, que es la misma que se le manifiesta, y lo dice por la carta que compone la foja veintidos en este proceso que a la letra es como sigue, sin fecha.

Querido Erazo: U. precisamente y con la última reserva que nadie lo llegue a saber, se impone de lo que el portador de esta le diga, y me hace el favor de proporcionarle lo que le pida; quedo en la confianza que U. me sirve en esta ocasión. Suyo Alvarez. Una firma. Saludes a toda la familia. A más de estos tres días que han transcurrido de su principal careo hasta el de hoy, ha habido suficiente tiempo, para imponer al testigo, no solo de las cuatro cartas, sino tambien de todo el espediente, pues se acaba de conversar de que sus enemigos no pierden ápice para hacerlo criminal, sin que por estas espresiones se vaya a presumir por ningún pretesto, quiera ofender la conducta del señor juez fiscal de quien vive satisfecho de su honradez. Que con respecto a lo que dice el testigo en haberse equivocado el día del primer careo, por el calor que tenía, es preciso se tenga presente, que él duró examinando dichas cartas, por repetidas ocasiones, saliéndose a la claridad que prestaba el día, sin obstáculo ninguno, y que hoy día sucediendo del mismo modo, volvió a dudar de la carta por largo rato, diciendo iguales espresiones de duda, antes de asentar la afirmativa que se halla escrita en esta fecha. Preguntado el testigo, qué se le ofrece decir a lo que el acusado reprueba, dijo: que todo lo que el acusado ha espuesto queriéndose evadir del cargo y responsabilidad que le resulta en el asesinato del Gran Mariscal de Ayacucho, todo es falso, forjado y negativo a la verdad con que el que expone se ha prometido desde un principio declarar y confesar, que se afirma y ratifica en que es muy cierto y evidente, que el acusado Alvarez dió las cartas referidas con el objeto de que entregándolas a José Erazo, fuese asesinado dicho Gran Mariscal; que el que expone no ha sido llevado por pasiones ni enemistad con el acusado, pues antes lo ha considerado como una máquina movable en este negocio, en que se ha hecho cómplice, que al mismo tiempo supone una calumnia con indicar de que ha sido persuadido el exponente, o inteligenciado por personalidades para imponerse de las cartas, y aún de todo el espediente, pues apenas habrá uno de los acusados actuales en este crimen, que haya guardado su prisión con tanta religiosidad como el que expone sin comunicarse con persona alguna, con respecto a lo actuado en el proceso que antes bien puede decir, que se vé atacado por un partido entre criminal, ponsoñozo y vengativo, solo

porque ha dicho la verdad. Que el apoyo que aparenta de dudar en el reconocimiento de las cartas, no puede tener ningún valor, por que el esponente acalorado como tiene dicho, al ver que se le atacaba injuriosamente, suponiéndole un impostor valido del nombre de una autoridad para cometer un crimen no pudo con reflexión hacer el examen prolijo de estas cartas, y mucho menos cuando solo se le permitió conocerlas a primera vista, como consta en la pregunta que se le hizo para este reconocimiento en su careo del día doce, y de no quedar conformes testigos y acusados lo firmaron con dicho señor de que doy fe. *Juan Masutier. Apolinar Morillo. Antonio Mariano Alvarez. Ante mí. Manuel Cantera.*

### Careo del acusado José María Obando con el testigo Apolinar Morillo.

En la ciudad de Pasto a los quince días del mismo mes y año, el señor Juez Fiscal pasó con asistencia de mí el Secretario a la prisión donde se halla el señor Jeneral José María Obando, teniendo citados a las dos de la tarde de este día los defensores y testigos que declaran en este proceso, y mandó traer a su presencia a el acusado señor Jeneral José María Obando, y a presencia de su defensor teniente Antonio Ruiz, le instruyó de los artículos de perjuro que previene el Código Penal, y tomándole juramento haciéndole poner la mano derecha sobre el puño de una espada. Preguntado, prometeis a la República bajo la palabra de honor decir verdad en lo que fuere interrogado, dijo sí prometo, y haciendo entrar al testigo Coronel Apolinar Morillo, le hizo dicho señor entender de los artículos de perjuro que previene el Código Penal, y a presencia de su defensor Capitán Tomás Rojas, le recibió el juramento haciéndole poner la mano derecha sobre el puño de una espada, y preguntado, si promete bajo su palabra de honor decir verdad en lo que se le interrogue, dijo, sí prometo. Preguntado el acusado, si conoce al testigo que se le presenta si sabe le tenga odio o mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso, dijo: que conoce al testigo que se le presenta, que es el Coronel Apolinar Morillo, que no sabe le tenga odio o mala voluntad, y sí lo tiene por sospechoso, desde que ha sabido que ha dado contra el esponente una declaración falza, atribuyéndole complicidad en un crimen que se declara él mismo haberlo cometido, y que le es mucho más sospechoso todavía cuando juzga fundadamente, que la acusación que se le ha hecho por sus enemigos políticos y personales, es con el objeto de mancillar su reputación, que hasta ahora no había merecido una inculpación de esta naturaleza, siendo muy fácil en esta época adversa para mí, encontrar testigos de esta especie por medio del soborno e instigaciones de que se ha hecho ya uso en la presente causa. Que una persona de probidad y de conciencia como constará de autos en un tiempo que la mayor celebridad, el más relevante mérito y la acción mas recomendable es difamar al que habla, arrojar todas las calumnias, y últimamente manifestarse su más cruel enemigo, que el testigo que se le presenta es un instrumento más apropiado para que deponga falsamente contra él por la misma razón de que es infame; y en este estado habiéndole leído el testimonio de la declaración

instructiva que se halla desde fojas treinta hasta treinta y tres inclusive, solo comprensiva de la parte que tiene relación con otros individuos, y la carta que se halla incerta en este proceso a fojas veinte, y preguntado si se conforma con ellas, y con la ratificación que se halla desde fojas trescientas trece hasta trescientas catorce vuelta; dijo que no se conforma, porque toda ella es absolutamente falsa y además una calumnia forjada para comprometer al esponente y a muchos de sus amigos, que el testigo es inhábil para declarar y su dicho lo rechaza la ley, ya porque habiéndose él mismo declarado asesino es infame, ya porque su declaración la ha dado hallándose preso ya porque con ella se han hecho cargos ilegales, cuando se le tomó su confesión resultando después este defecto insanable; y ya porque dicha declaración toda ella es contradictoria entre sí misma y evidentemente falsa. Para probar esta falsedad, pide que el testigo le absuelva las preguntas que va a hacerle, protestando estar solo a lo favorable. A la primera pregunta que conteste el testigo, qué día salió de Quito, y en este estado el señor Juez Fiscal preguntó al testigo diga qué día salió de Quito para esta plaza el año de treinta; dijo el testigo: que no tiene presente por el mucho tiempo que ha transcurrido, a la segunda pregunta pide el acusado se le pregunte al testigo, qué día llegó a esta plaza, cómo venía del Ecuador y con pasaporte de qué autoridad, y habiendo el señor Juez Fiscal hecho la pregunta al testigo contestó éste, que llegó a esta plaza el día veintiseis o veintisiete de mayo del año de mil ochocientos treinta, que llegó espulsado del Ecuador, por el señor Jeneral Flores, y traya pasaporte del Jefe de Estado Mayor que en aquella época era el Coronel Bascoliz: a la tercera pregunta que hizo el acusado a el testigo, fué, que si cuando llegó de Quito a esta plaza se hallaba aquí el acusado, o no había llegado todavía, y habiendo el señor Juez Fiscal hecho la pregunta al testigo, contestó este, que cuando el testigo llegó a esta plaza no se hallaba el acusado, pero llegó el día veintiocho del mismo mes; a la cuarta pregunta que hace el acusado al testigo que diga, a qué autoridad se le presentó, y habiendo el señor Juez Fiscal hecho la pregunta a el testigo, dijo el testigo que no tiene presente si a su llegada a esta plaza se presentó a alguna autoridad, que sabía estaba al llegar el señor Jeneral Obando a esta plaza, se estuvo en su alojamiento, hasta que llegó dicho señor Jeneral, y se le presentó; a la quinta pregunta que hace el acusado al testigo, es que diga, qué día se le presentó y a qué horas, y habiendo hecho el señor Juez Fiscal la pregunta al testigo, dijo el testigo, que se le presentó al señor General Obando el mismo día que llegó a esta plaza, que fue el veintiocho de mayo, y no tiene presente la hora; la sexta pregunta que hace el acusado al testigo es que diga en qué fecha lo llamó al servicio, qué colocación le dió en el ejército, y que presente el oficio con la orden de llamarlo al servicio, y habiendo hecho el señor Juez Fiscal al testigo la pregunta que queda referida, dijo el testigo, que el mismo día que se le presentó al Señor Jeneral Obando, este mismo día le habló verbalmente, para que tomase servicio en las tropas de su mando; que aquí no le dió colocación ninguna en el ejército, que el día que se marchó el que espone para la casa de José Erazo, le dijo que pasara a Popayán, que allí tomaría servicio y le daría colocación, y que no recibió el que espone oficio ninguno para ser llamado al servicio; la séptima pregunta que hace el acusado, es que diga el testigo, qué día marchó de esta plaza y de qué au-

toridad llevó el pasaporte, o si le pusieron pase a el mismo que trajo, y habiendo hecho el señor Juez Fiscal a el testigo la misma pregunta, dijo el testigo: que marchó de esta plaza el día primero de junio a la madrugada, que en el mismo pasaporte que trajo del Ecuador, le pusieron el pase, y le parece fue en la misma oficina del señor Jeneral Obando, siendo de advertir que no se marchó el día antes, en que fue despachado por el señor Jeneral Obando y el Comandante Alvarez, por falta de vagajes; la octava pregunta que hace el acusado al testigo, es que diga, qué día le dió la carta que supone para Erazo, y habiendo hecho el señor Juez Fiscal la pregunta al testigo, dijo el testigo, que se la entregó la carta el acusado el día treinta y uno de mayo; la novena pregunta que hace el acusado es diga el testigo en qué parte le entregó dicha carta, y habiendo hecho el señor Juez Fiscal la pregunta al testigo, contestó, que en su mismo alojamiento del acusado que era de la plaza para abajo del puente que va por el camino de Popayán, y que ha oído decir, sin estar seguro de ello, que la casa era de los Rosas: a la décima pregunta que hace el acusado al testigo, es que si le vió escribir el papel o carta para Erazo, y si le dió abierto o serrado, y habiendo hecho el señor Juez fiscal la misma pregunta al testigo dijo, que cuando hizo llamar el señor general Obando a el testigo y llegó a su casa el que espone, lo tenía en la mano escrito y se lo entregó al esponente, y que no tiene presente si la entregó abierta o serrada, y que le parece mas bien que estaba abierta; la undécima pregunta que hace el acusado al testigo; es que diga que si después de haberle entregado la referida carta a Erazo, volvió a manos del testigo otra vez dicha carta, y habiendo hecho el señor Juez fiscal la misma pregunta al testigo, dijo: que la referida carta se la entregó a José Erazo, y este se quedó con ella; la duodecima pregunta que hace el acusado al testigo es que diga, si despues de haberle entregado la carta a José Erazo se la pidió de nuevo; y habiendo hecho el señor juez fiscal la misma pregunta al testigo, dijo el testigo que no la pidió, porque habiendo ido dirigida a Erazo y entregada ya, no tenía para qué pedirla; la decima tercia pregunta que hace el acusado al testigo es, que diga en donde leyó la carta que le dió el acusado y cuantas veces lo leyó; y habiendo hecho la misma pregunta el señor juez fiscal al testigo, dijo el testigo, que leyó la espresada carta a la salida de la casa del acusado, y antes de llegar a la casa de José Erazo y que por consiguiente son dos veces que la leyó, y que ahora recuerda y se afirma que dicha carta se la entregaron, y el que espone la entregó a Erazo abierta; y en este estado el acusado dijo, que por las preguntas que ha hecho y las contestaciones del testigo, queda probada la falsedad del testigo, igualmente por lo demás que constará del proceso y que por consiguiente no se conforma, por ser testigo inhábil con todas las tachas de la ley; que lo tiene además por enemigo como tiene espuesto arriba, y porque se halla favorecido por sus enemigos personales por solo el servicio de calumniarlo tan falsamente. Preguntado el testigo, si conoce al que tiene presente, y si es el mismo por quien ha declarado, y qué se le ofrece decir a lo que el acusado reprueba de su declaración, dijo, que conoce al que tiene presente, que es el jeneral José María Obando, el mismo por quien ha declarado y que en contestación a lo que ha dicho el acusado, dice que es muy sensible o mejor dirá horrible el ver que un señor jeneral trate de evadirse o vindicarse a costa de

la existencia de un súbdito, a quien el mismo ha hecho desgraciado valido de su autoridad y de la imperiosa voz salvación de la patria; que la declaración que el esponente ha dado y que el señor jeneral acusado la supone falsa, no ha sido ni lo es por ningún aspecto falsa, porque no ha hecho otra cosa el esponente, que cumplir con la verdad, que no solo lo considera cómplice en el crimen de que se trata sino autor; que el que espone ha confesado su delito sometiéndose a la pena que le resultare, y que por tanto no puede haber sido sujerido por enemigos personales del señor jeneral, pues jamás ha llevado esos partidos odiosos, que es una calumnia que le supone al esponente y a cualesquiera otras personas que comprenda en que para declarar una cosa verdadera, haya habido soborno; que el que espone tiene la satisfacción de contradecir la espresión injuriosa de que haya sido instrumento aparente para sindicarle en este negocio; al efecto, cita los lugares adonde ha residido, que no puede adivinar cual será más infame, si el que comete un delito, o el que valido de su autoridad y de la voz salvación de la patria, lo manda cometer; que las escepciones que el acusado ha puesto en este careo carecen de fundamentos, pues solo se ha señado a vindicarse con insultos e injurias contra el esponente, mezclando indiferentemente otras personas con quienes el que espone no ha tenido ni tiene prevenciones contra el acusado en este negocio; que no entiende sobre qué, y a qué viene la espresión de que lo comprometen a él y a sus amigos; ni menos puede entender cómo es que a un hombre, que dice la verdad lo eceptúe la ley; que sobre lo que dice el acusado que el que espone se ha declarado asesino y demás imputaciones, debe decir repitiendo, que no sabe quien sea más asesino, si el que llevando una orden a un fasineroso para asesinar a otro, o el que con autoridad espidió dicha orden tanto por escrito como verbalmente; que la multitud de preguntas que se le han hecho, no prestan ningunas pruebas para la vindicación del acusado, porque todas ellas son maliciosas y por consiguiente de ningún valor, y aun que quiere averiguar la lectura de cuantas veces en la carta que le dió para llevar a José Erazo el acusado, es claro que habiéndole comunicado que el objeto de su marcha al Salto de Mayo, era el de asesinar al jeneral Sucre, a cuyo efecto llevaba aquella carta, era muy regular que el testigo que espone, la hubiese leído aunque fuese por dos veces, y que por tanto recuerda y se afirma en que dicha carta la llevó abierta como se puede advertir si tiene señales de pegadura o no, que aunque se empeñe el acusado señor jeneral en atribuirle al que declara, que es un testigo inhábil, no ha hecho otra cosa que decir la verdad y mucho menos se crea, que el que espone haya sido llevado de personalidades; ni enemigo del señor jeneral acusado; y que últimamente para acreditar el que depone, que el señor acusado tuvo de antemano una intención deliberada en asesinar al jeneral Antonio José de Sucre, y que por consiguiente debe ser cierto y verdadero todo cuanto el esponente ha declarado y confesado en este proceso, relativamente al señor acusado, con respecto al referido asesinato; presenta solemnemente al señor juez fiscal de esta causa en su mano, los documentos que a presencia del secretario y defensor le entrega, y pide que se agreguen a los autos para que obren segun haya lugar en once fojas útiles de a cuartilla, sin contar una foja blanca de cubierta, siendo de advertir que dichos documentos se hallan en un manifiesto impreso. Y de no quedar conformes testigo y acusado

en esta confrontación, lo firmaron con dicho señor y el presente secretario, añadiendo el señor jeneral acusado, que a continuación de este careo pide, que el señor fiscal y secretario de la causa, hicieran un reconocimiento prolijo del estado en que se halla la carta incerta en este proceso a fojas veinte, y se espresase por una diligencia, si esta carta que ha querido apropiarse a este proceso, manifiesta señales de haber ido a su destino abierta o serrrada, y la persona a quien haya ido dirigida espresando su nombre y apellido de que doy fe yo el infrascrito secretario. *Juan Masutier. Apolinar Morillo. José María Obando. Manuel Cantera, Secretario.*

### Diligencia de haberse reconocido una carta

En la ciudad de Pasto a los quince días del mismo mes y año, el señor juez fiscal en cumplimiento de la petición que en la conclusión de su careo, hace el acusado jeneral Obando, que se reconozca la carta que se halla en este proceso incerta a fojas veinte, con asistencia de mí el secretario, se hizo un reconocimiento prolijo de dicha carta fojas veinte y una, y hecho el reconocimiento resultó, que dicha carta a la letra es como sigue: Buesaco mayo veintiocho. Mi estimado Erazo: el dador de esta le advertirá de un negocio importante que es preciso lo haga con él. El le dirá a la voz todo, y manos a la obra, oiga todo lo que le diga, y U. dirija el golpe. Suyo José María Obando. Dicha carta se conoce ha sido serrrada con lacre, y el sobre se halla dirigida. Señor Comandante de la línea de mayo José Erazo. Venta, y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor de que doy fé. *Masutier. Manuel Cantera, Secretario.*

### Careo de la acusada Decideria Meléndez con el testigo Apolinar Morillo

En la ciudad de Pasto a los diesiseis días del mes de Mayo del mismo año, el señor juez fiscal pasó con asistencia de mí el secretario, a el cuartel de San Francisco, teniendo citados para las ocho de la mañana a los defensores y testigos que declaran en este proceso, y mandó traer a la acusada Decideria Meléndez, a su presencia para practicar el careo y confrontación, y habiéndola enterado de los artículos de perjuro que previene el código penal, a presencia de su defensor doctor Agustín Guerrero, le recibió juramento habiéndole hecho levantar la mano derecha y preguntada, juráis a Dios y esa señal de cruz decir verdad en lo que fuere interrogada, dijo sí juro: y haciendo entrar a el testigo coronel Apolinar Morillo, con su defensor capitán Tomás Rojas, y enterándole igualmente de los artículos de perjuro del código penal le recibió juramento, haciéndole poner la mano derecha sobre el puño de una espada, y preguntada, prometeis a la República bajo la palabra de honor de decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar: dijo sí prometo. Preguntada la acusada, si conoce al testigo que se le presenta, si sabe le tenga odio o mala voluntad y si le tiene por sospechoso, dijo: que conoce al testigo que se le presenta y que es el coronel Morillo, que no sabe le tenga odio o mala voluntad, que lo tiene por sospechoso,

porque fue el que hizo el asesinato del jeneral Sucre, y que sabe este hecho, porque el mismo testigo se lo contó a la que espone después de haber ejecutado el asesinato; que llegaron a la casa de la esponente, el testigo con Andrés Rodríguez, Juan Gregorio Rodríguez y un cuzco que así lo llamaban por mal nombre por ser peruano, cuyos individuos tiene ya referidos anteriormente, cuyos tres individuos se estuvieron riendo y festejando con el testigo, a causa de haber oído un ruido en la montaña, después de quedar muerto el jeneral Sucre, y habían salido corriendo, rompiéndose la funda del sombrero el testigo en la carrera, y Andrés Rodríguez porque se había caído en un charco de agua, y se había mojado todo, y en este estado, habiéndole leído el testimonio de la declaración instructiva del testigo que se halla en este proceso desde fojas treinta hasta treinta y tres inclusive, solo de la parte comprensiva que tiene relación con otros individuos, y la ratificación que se halla a fojas trescientas trece hasta trescientas catorce vuelta del referido testigo, y preguntándole si se conforma con ella, esceptuando la parte que tenga coneción con su esposo José Erazo, arreglándose el señor juez fiscal al artículo ciento ochenta y ocho de la constitución, en las disposiciones jenerales, dijo: que se conforma con haber sido sabedora en el asesinato del señor jeneral Sucre, por las razones que lleva espuestas arriba, y por las cartas del jeneral Obando y Comandante Alvarez, que para el efecto llevó el testigo y la que espone las ha tenido guardadas hasta esta época; que no se conforma con lo que dice el testigo de haber tenido y manifestado complacencia despues de haber sabido el asesinato del jeneral Sucre; que tampoco se conforma con haberle dicho al testigo que tuvo intenciones de asesinar al jeneral Sucre la noche que durmió en su casa, ni tampoco se conforma en haber presenciado dar dinero o gratificación a los asesinos, y que no recuerda por el transcurso del tiempo, si el testigo dejó en su casa al marcharse para Popayán, alguna carta o comunicación para el jeneral Obando.—

(Continuará)

# GEOMETRIA PLANA

(Continuación)

## CAPITULO XI

### CIRCULO Y CIRCUNFERENCIA

#### Definiciones

Llámanse *círculo* a una superficie plana, de tal naturaleza, que toaos los puntos de sus bordes equidistan de un punto interior llamado **centro**. (Fig. 50, O)

*Circunferencia* es la línea que limita al círculo.

Se llama *radio* a una recta (OA) que une el centro del círculo con un punto cualquiera de la circunferencia, y *diámetro* es una recta (BC) que, pasando por el centro del círculo, une dos puntos de la circunferencia.

Qué relación existe, según estas definiciones, entre dos radios de un mismo círculo?; entre un diámetro y un radio?; entre dos diámetros?

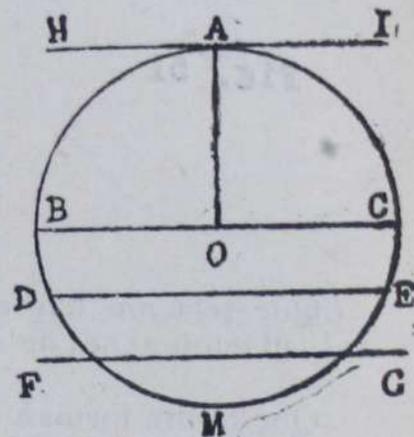


Fig. 50

*Cuerda* es una recta (DE) que une dos puntos cualesquiera de la circunferencia. Cuál será, entonces, la relación y cuál la diferencia entre un diámetro y una cuerda?

*Secante* es una recta (FG) que corta a la circunferencia en dos puntos. Qué relación hay entre una secante y una cuerda?

*Tangente* es una recta (HI) que sólo tiene un punto de contacto con el círculo.

Se denomina *arco* (DME) a una parte cualquiera de la circunferencia; *semicircunferencia* es un arco igual a la mitad de la circunferencia; y *cuadrante*, un arco igual a su cuarta parte.

Se dice que una cuerda subtiende a un arco, o que un arco está subtendido por una cuerda, cuando la cuerda es la recta trazada de un extremo a otro del arco. Por ejemplo, la cuerda DE (Figura 50) subtiende al arco DME; o el arco DME está subtendido por la cuerda DE.

*Segmento* de círculo es la parte de éste comprendida entre un arco y la cuerda que lo subtiende. Por ejemplo, la parte de círculo comprendida entre el arco DME y la cuerda DE.

*Sector circular* es la parte de círculo comprendida entre un arco y dos radios. Ejemplo: la parte de círculo comprendida entre los radios AO y OC y el arco AC.

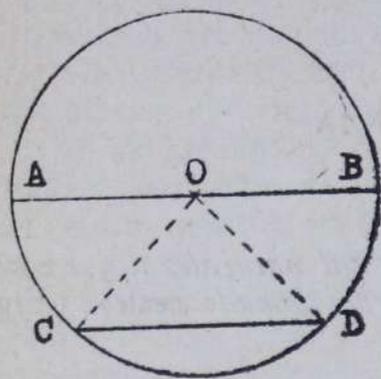


Fig. 51

**Teorema XXXVI**

*El diámetro es la mayor de las cuerdas que se pueden trazar en un círculo.*

Sea el círculo O, (Fig. 51), el diámetro AB y la cuerda CD.

**Tesis:**  $AB > CD$ .

**Construcción**

Trácese desde O, centro del círculo, dos radios OC y OD, a los extremos de la cuerda CD.

**Demostración**

Qué relación hay entre la suma de los radios  $OC + OD$  y el diámetro AB? (Definiciones de radio y diámetro).

Qué figura forman las tres rectas OC, OD y CD?

Qué relación hay entre la suma de los lados  $OC + OD$  y el lado CD? (Teorema IV, 1ª parte).

Reemplácese en esta desigualdad,  $CO + OD$ , por su igual AB.

**Conclusión:**

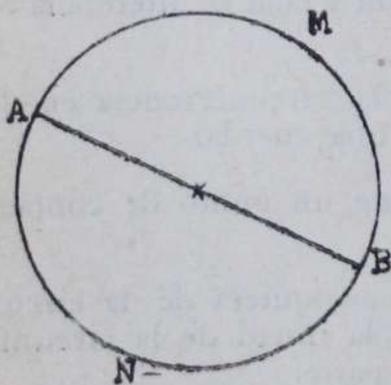


Fig. 52

**Teorema XXXVII**

*Todo diámetro divide a la circunferencia y al círculo en dos partes iguales.*

Sea el círculo O y un diámetro cualquiera, AB (Fig. 52).

**Demostración**

Qué sucedería con todos los puntos del arco AMB, con respecto a todos los puntos del arco ANB, si doblásemos el círculo por su diámetro AB? (Definiciones de círculo y de circunferencia).

Aplíquese, a este resultado, el Axioma IV.

**Conclusión:**

**Teorema XXXVIII**

*Por tres puntos que no estén en línea recta:*

1<sup>o</sup>—Puede pasar una circunferencia;

2<sup>o</sup>—No puede pasar sino una circunferencia.

1<sup>a</sup> parte.—Sean los puntos A, B y c (Fig. 53), que no están en línea recta.

**Tesis:** *Vamos a demostrar que por estos tres puntos puede pasar una circunferencia, o sea que estos tres puntos equidistan de otro punto (O).*

**Construcción**

Unanse los tres puntos por medio de las rectas AB y BC; y en el punto medio de éstas levántense las perpendiculares OD y EO. Dichas perpendiculares deben encontrarse en algún punto, porque de no encontrarse, serían paralelas y entonces la línea ABC formaría una sola recta (Teorema XVIII), lo que es contrario a la Hipótesis.

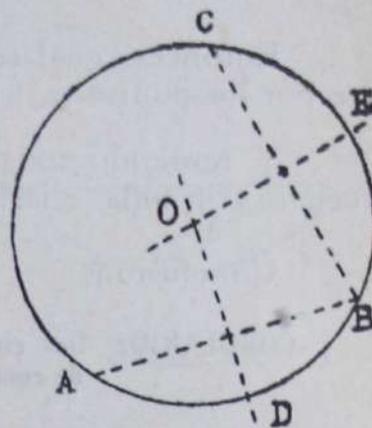


Fig. 53

**Demostración**

Sea O el punto en que se encuentran OD y OE y que, por tanto, pertenece a las dos.

Qué propiedad tiene el punto O con respecto a los extremos de la recta AB? (Teorema XVI, 1<sup>a</sup> parte).

Luego, qué igualdad podemos establecer?

Asimismo, qué propiedad tiene el punto O con respecto a los extremos de la recta BC? Dedúzcase la igualdad correspondiente.

Aplíquese a estas dos igualdades el Axioma III.

Por tanto, qué propiedad tiene el punto O con respecto a los tres puntos dados A, B y c?

Conclusión: (Definición de circunferencia).

2<sup>a</sup> parte.—(La misma Fig. 53)—Debiendo pasar la circunferencia por los puntos A y B, qué condición deben llenar estos puntos con respecto al centro de la circunferencia? (Definición de ésta).

Pero, cuál es el lugar geométrico de todos los puntos que equidistan de A y de B, extremos de la recta AB? (Teorema XVI).

Por tanto, en dónde debe estar situado el centro de una circunferencia que pase por A y por B?

Háganse las mismas consideraciones con respecto a una circunferencia que deba pasar por los puntos B y C, extremos de la recta BC.

Ahora bien, en dónde debe estar situado el centro de una circunferencia que pase por los tres puntos A, B y C?

Cuál es el único punto común a las rectas OD y OE?

Entonces, cuál será el único centro de toda circunferencia que pase por los puntos A, B y C?

Y teniendo todas ellas un solo centro y un mismo radio, qué sucederá con todas ellas?

Conclusión:

**COROLARIO:** Dos circunferencias distintas no pueden tener más de dos puntos de contacto.

*Observación.* De las definiciones de círculo y de circunferencia se desprende que dos círculos o dos circunferencias que tienen igual radio, son iguales; y recíprocamente, circunferencias o círculos iguales tienen también radios iguales. Por tanto, toda demostración acerca de las relaciones que tienen entre sí los radios, diámetros, cuerdas, etc., de un mismo círculo o una misma circunferencia, será valedera para las relaciones de radios, diámetros, cuerdas, etc., de círculos o circunferencias iguales o de igual radio.

### Teorema XXXIX

*En un mismo círculo o en círculos iguales:*

1<sup>o</sup>—Arcos iguales están subtendidos por cuerdas también iguales;

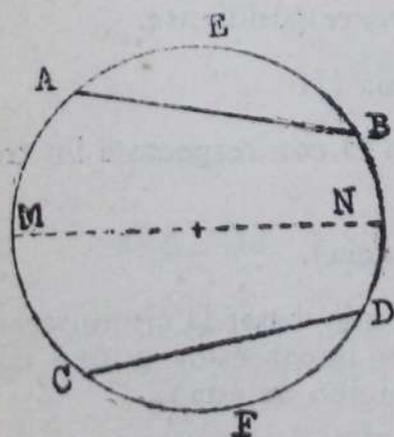


FIG. 54

2<sup>o</sup>—Si dos cuerdas son desiguales y menores que la semicircunferencia, a mayor arco corresponde mayor cuerda.

1<sup>a</sup> parte.—Sea el círculo O, (Fig. 54).

**Hipótesis:** arco AEB = arco CFD.

**Tesis:** AB = CD

#### Construcción

Trácese, por el punto medio del arco AC, el diámetro MN y dóblese el círculo por dicho diámetro.

**Demostración**

En qué punto del arco MEN caerá el punto c? (Construcción y Teorema XXXVII); y el punto d? (Hipótesis).

Qué ha sucedido entonces con los extremos de las cuerdas (rectas) AB y CD?

Conclusión: (Consecuencia 1ª de los Postulados de la recta).

2ª parte.—Sea el círculo O, (Fig. 55)

**Hipótesis:** arco AEB > arco CFD

**Tesis:** AB > CD.

**Construcción**

Siendo el arco AEB mayor que el arco CDF (Hipótesis), a partir del punto A podemos tomar, en el primero, una parte que sea igual al segundo, y sea esta parte el arco AE. Unamos ahora el centro O con los puntos A, E y B, por medio de radios, y el punto A con el E.

**Demostración**

Qué relación existe entre las rectas AE y CD? (1ª parte de este Teorema).

Qué relación existe entre dos de los lados de los triángulos AOE y AOB? (Definición de radio).

Qué relación existe entre los ángulos AOE y AOB, formados por estos lados iguales? (Axioma II).

Conclusión: (Teorema VII).

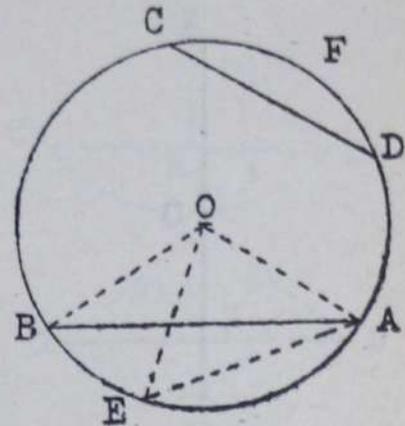
**Teorema XL**

(Recíproco del anterior).—En un mismo círculo o en círculos iguales:

1ª—Cuerdas iguales subtienden arcos iguales;

2ª—Si dos cuerdas son desiguales, la mayor subtiende al mayor arco.

La demostración de este Teorema, como de casi todos los recíprocos, se hace por el método de reducción al absurdo, que consiste en demostrar que, la conclusión a que se llegaría de no ser verdadero el Teorema, sería absurda,



**FIG. 55**

**Teorema XLI**

*El diámetro o el radio perpendicular a una cuerda, divide a la cuerda y al arco por ella subtendido en dos partes iguales.*

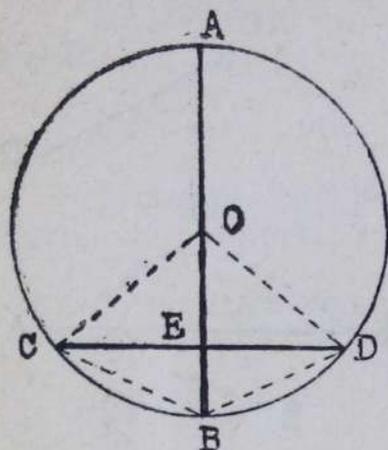


Fig. 56

Sea el círculo O (Figura 56), la cuerda DC y el diámetro AB, perpendicular a ella. (También puede considerarse sólo el radio OB).

**Hipótesis:**

OB perpendicular a CD.

**Tesis:**  $CE = ED$  y *arco* CB = *arco* BD.

**Construcción**

Trácese los radios OC y OD y las cuerdas CB y BD.

**Demostración**

Qué clase de triángulos son los OEC y OED? (Hipótesis).

Qué elementos tienen iguales?; luego, qué son entre sí? (Teorema XV).

1ª Conclusión:

Qué clase de triángulos son CEB y DEB? (Hipótesis).

Qué elemento tienen en común y qué otro elemento se ha demostrado ya que tienen también igual?

Luego, qué relación guardan entre sí las hipotenusas CB y BD, que a la vez son cuerdas de los arcos correspondientes?

2ª Conclusión: (Teorema XXXIX, 1ª parte).

**Teorema XLII**

*En un mismo círculo o en círculos iguales:*

1º—Las cuerdas iguales equidistan del centro;

2º—De dos cuerdas desiguales, la menor es la que más dista del centro.

1ª Parte.—Sea el círculo  $O$  (Fig. 57) y las cuerdas iguales  $AB$  y  $CD$ . (Recuérdese lo que se llama distancia de un punto, centro del círculo, a una recta, cuerda. Consecuencia del Teorema XIII, 1ª parte).

**Hipótesis:**  $AB = CD$

**Tesis:**  $OM = ON$ .

### Construcción

Trazadas las distancias  $OM$  y  $ON$ , del centro a las cuerdas  $AB$  y  $CD$ , únanse los extremos  $B$  y  $D$  de estas cuerdas con el centro  $O$ .

### Demostración

Qué clase de triángulos son  $OMB$  y  $OND$ ? (Definición de distancia de un punto a una recta).

Qué elementos tienen iguales? (Definición de circunferencia y Teorema XLI).

Conclusión:

2ª parte.—Sea el círculo  $O$ , (Fig. 58), y las cuerdas desiguales  $AB$  y  $CD$ .

**Hipótesis:**  $AB < CD$

**Tesis:**  $OE > OF$

### Construcción

Trazadas las distancias  $OE$  y  $OF$ , del centro a las cuerdas, a partir del punto  $C$  trázese una cuerda  $CI = AB$  y su distancia al centro, la perpendicular  $OH$ .

### Demostración

Qué relación guardan entre sí las rectas  $OE$  y  $OH$ ? (1ª parte de este Teorema).

Qué es la recta  $OF$  con respecto a la  $CD$ ? (Definición de distancia de un punto a una recta).

Luego, qué deberá ser la  $OM$  también con respecto a la  $CD$ ? (Teorema XII).

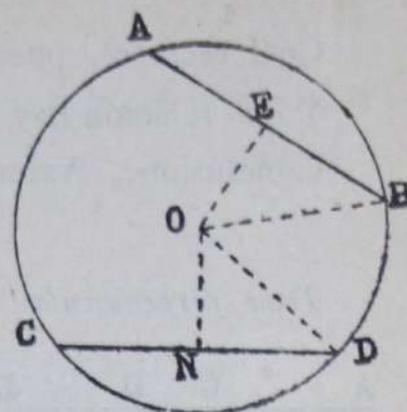


Fig. 57

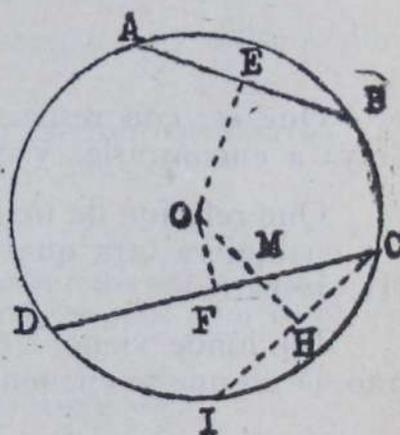


Fig. 58

Cuál recta es, pues, mayor la  $OF$  o la  $OM$ ? (Teorema XIII, 1<sup>o</sup>).

Y qué relación hay entre la  $OH$  y la  $OM$ ? (Axioma II)

Conclusión: (Axioma VIII).

### Teorema XLIII

*Toda perpendicular al extremo de un radio es tangente al círculo*

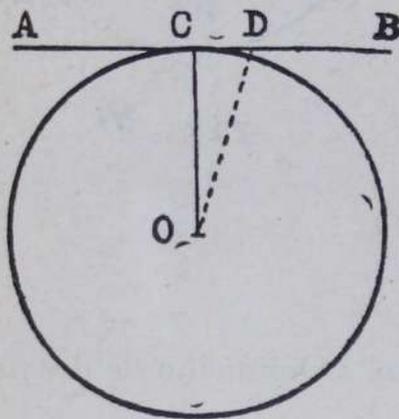


Fig. 59

Sea el círculo  $O$  (Fig. 59) y la recta  $AB$  que es perpendicular al radio  $OC$  en el punto  $C$  en que dicho radio encuentra a la circunferencia.

**Hipótesis:**  $AB$  perpendicular a  $OC$  en  $C$ .

**Tesis:** *Quedará demostrado que  $AB$  es tangente al círculo  $O$ , si probamos que dicha recta tiene con el círculo  $O$  un solo punto de contacto.*

### Construcción

Desde el centro del círculo, trácese otra recta cualquiera que encuentre a la  $AB$ , por ejemplo, la  $OD$ .

### Demostración

Qué es, con respecto a la  $AB$  toda recta que partiendo del punto  $O$  vaya a encontrarla, y que no sea la  $OC$ ? (Teorema XII).

Qué relación de magnitud hay, pues, entre el radio  $OC$  y la recta  $OD$  o cualquiera otra que partiendo de  $O$  encuentre a  $AB$ ? (Teorema XIII, 1<sup>a</sup> parte).

En dónde viene a quedar, entonces, con respecto al círculo, el punto  $D$  en que se encuentran la  $OD$  y la  $AB$ ? (Definición de círculo).

Cuál es, pues, el único punto en que la recta  $AB$  toca al círculo  $O$ ?

Conclusión: (Definición de tangente).

### Teorema XLIV

(Recíproco del anterior). — *Toda recta tangente a un círculo es perpendicular al radio trazado al punto de contacto, en el extremo de dicho radio.*

Sea el círculo  $O$ , (Fig. 59), y la tangente al círculo,  $AB$ .

**Hipótesis:**  $AB$  tangente a  $O$ . (Tiene con él un solo punto de contacto, según la definición de tangente).

**Tesis:**  $OC$  perpendicular a  $AB$ .

**Demostración**

Cuál es la recta más corta que se puede trazar del punto O a la recta AB? (Definiciones de círculo y de tangente).

Por tanto, qué viene a ser la oc con respecto a la AB?

Conclusión: (Teorema XIII, 1ª parte).

**Teorema XLV**

*Dos secantes paralelas interceptan arcos iguales.*

Sea el círculo O (Figura 60) y las secantes, paralelas entre sí, AB y CD.

**Hipótesis:** AB paralela a CD

**Tesis:**  $\text{arco } AC = \text{arco } BD$

**Construcción**

Trácese el diámetro MN, perpendicular a AB.

**Demostración**

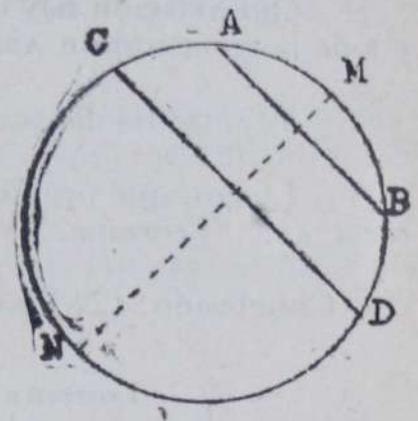
Qué viene a ser este diámetro con respecto a la CD? (Teorema XXI).

Por tanto, qué relación hay entre los arcos CAM y DBM, y entre los arcos AM y BM? (Teorema XLI).

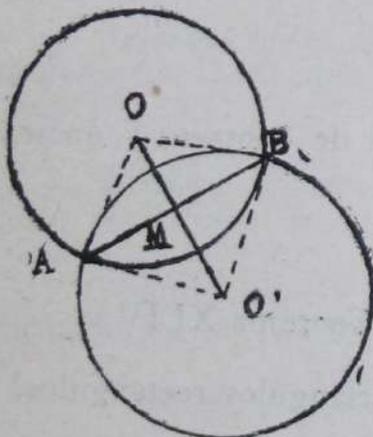
Réstense estas dos igualdades, miembro a miembro (Axioma VII) y obsérvese en la figura el resultado de la resta.

Conclusión:

**COROLARIO:** la igualdad se produce también si las dos rectas son una secante y una tangente o dos tangentes. En este último caso, los arcos son semi-circunferencias.



**Fig. 60**



**Fig. 61**

**Definiciones**

*Dos circunferencias son tangentes entre sí, cuando sólo tienen un punto de contacto; y secantes, si tienen dos.*

Se llama línea de los centros a la recta que une los centros de dos circunferencias.

**Teorema XLVI**

*La línea de los centros de dos circunferencias secantes, es perpendicular a la cuerda común en el punto medio.*

Sean las circunferencias secantes  $O$  y  $O'$ , (figura 61); la línea de los centros será  $OO'$  y la cuerda común a las dos circunferencias  $AB$ .

**Tesis:**  $OO'$  perpendicular a  $AB$  en su punto medio,  $M$ .

### Construcción

Trácese los radios  $AO$  y  $BO$  de la circunferencia  $O$ , y los radios  $AO'$  y  $BO'$  de la circunferencia  $O'$ .

Qué relación hay entre las distancias del punto  $O$  a los extremos  $A$  y  $B$  de la recta común  $AB$ ? (Definición de circunferencia).

Y entre las distancias de  $O'$  a los mismos extremos? (id. id.)

Luego, qué propiedad tienen los puntos  $O$  y  $O'$  con respecto a la recta  $AB$ ? (Teorema XVI, 1ª parte).

Conclusión: (2º Postulado de la Recta).

### Teorema XLVII

*Si dos rectas que parten de un mismo punto, son tangentes a un círculo, dichas rectas son iguales entre sí.*

(Observación.—Se considera el segmento, desde el punto de partida hasta el de contacto).

Sea el círculo  $O$  (Fig. 62), y las tangentes  $AB$  y  $AC$ , que parten ambas del punto  $A$ .

**Hipótesis:**  $AB$  y  $AC$  tangentes a  $O$ .

**Tesis:**  $AB = AC$

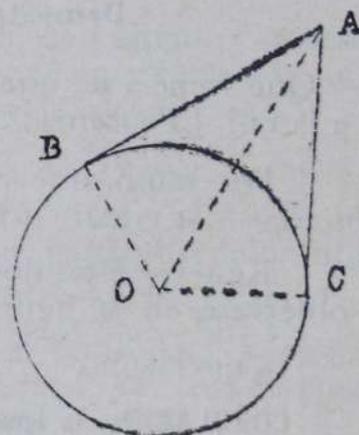


Fig. 62

### Construcción

Trácese los radios  $OB$  y  $OC$ , a los puntos de contacto y únase el punto  $A$  con el centro  $O$ .

### Demostración

Qué clase de triángulos son  $ABO$  y  $ACO$ ? (Teorema XLIV).

Qué elementos tienen iguales estos dos triángulos rectángulos?

Conclusión: (Teorema XV).

## CAPITULO XII

## MEDIDAS DE LOS ARCOS Y DE LOS ANGULOS

## Definiciones

*Medir una magnitud es compararla con otra de su misma especie, que se toma como unidad. Si la magnitud medida es mayor que la unidad, puede decirse que, medirla es ver cuántas veces la unidad está contenida en ella; y si es menor que la unidad, medirla será ver a qué parte de la unidad equivale la magnitud que se mide.*

Llámase *ángulo central*, o *ángulo en el centro* al que tiene su vértice en el centro de una circunferencia y que, por tanto, está formado por dos radios. (AOB, Fig. 63).

Angulo *inscrito* es el que tiene su vértice en la circunferencia y está formado por dos cuerdas. (CDE, Fig. 63).

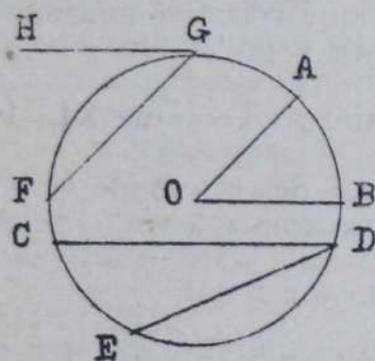


Fig. 63

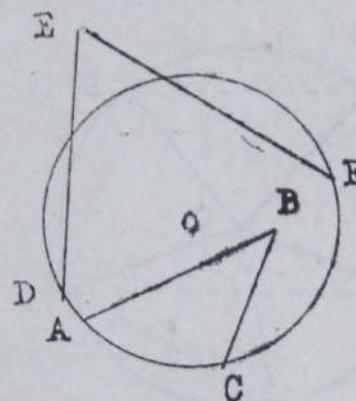


Fig. 64

*Semi-inscrito* es un ángulo que también tiene su vértice en la circunferencia, pero que está formado por una tangente y una cuerda. (FGH Fig. 63).

Llámase *excéntrico* el ángulo que tiene su vértice dentro del círculo, pero fuera de su centro, ABC, (Fig. 64).

Angulo *exterior* es el que tiene su centro fuera del círculo y está formado por dos secantes. (DEF, Fig. 64).

## Teorema XLVIII

*En un mismo círculo o en círculos iguales:*

1<sup>o</sup>—Dos ángulos en el centro iguales, interceptan arcos también iguales;

2<sup>o</sup>—Dos ángulos en el centro desiguales interceptan arcos también desiguales y al mayor ángulo corresponde el mayor arco.

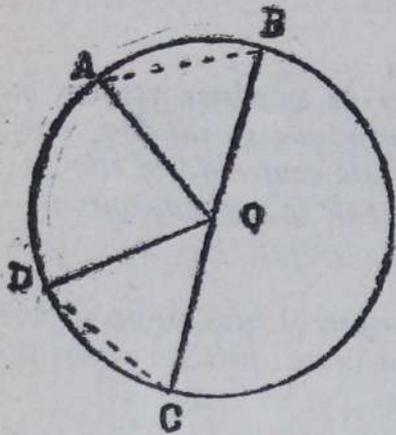


Fig. 65

1<sup>a</sup> parte.—Sea el círculo O. (Fig. 65) y los ángulos AOB y COD.

**Hipótesis:** *ángulo* AOB = *ángulo* COD

**Tesis:** *arco* AB = *arco* CD

#### Construcción

Trácense las cuerdas AB y CD.

#### Demostración

Compárense los triángulos AOB y COD. (Teorema V).

Luego, qué relación guardan entre sí las cuerdas AB y CD?

Conclusión: (Teorema XL, 1<sup>a</sup> parte).

2<sup>a</sup> parte.—Sea el círculo O, (Fig. 66) y los ángulos AOB y COD

**Hipótesis:**  $\text{ángulo } AOB > \text{ángulo } COD$

**Tesis:** *arco* AB > *arco* CD

#### Construcción

Trácense las cuerdas AB y CD.

#### Demostración

Por qué la cuerda AB es mayor que la cuerda CD? (Teorema VII)

Conclusión: (Teorema XL, 2<sup>a</sup> parte).

**Proporcionalidad de magnitudes geométricas.**— Se dice que dos magnitudes geométricas son proporcionales a otras dos, cuando el cociente que resulta de dividir los números que expresan las medidas de las dos primeras, es igual al cociente de los números que expresan las medidas de las otras dos.

*Ejemplo.*—Si una recta, que llamaremos A, mide 12 metros, y otra B, 4; una tercera, C, 15; y una cuarta, D, 5; las cuatro rectas son pro-

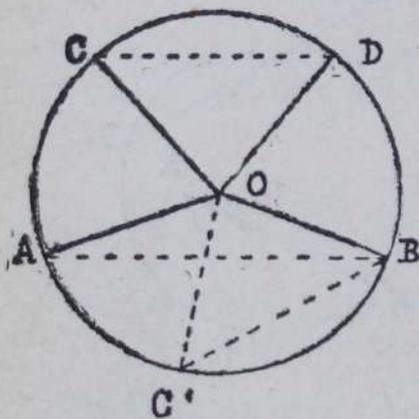


Fig. 66

porcionales entre sí, porque:  $\frac{A}{B} = \frac{C}{D}$ ; o reemplazando las rectas por sus medidas:  $\frac{12}{4} = \frac{15}{5}$ . Lo cual significa que si la recta A es el triple de la B, la C es igualmente el triple de la D; o si B es igual a  $\frac{1}{3}$  de A, asimismo D es igual a  $\frac{1}{3}$  de C; o si A es igual a los  $\frac{4}{5}$  de C, B es también igual a los  $\frac{4}{5}$  de D, etc.

### Teorema LXIX

*En un mismo círculo o en círculos iguales, dos ángulos en el centro son proporcionales a los arcos que interceptan entre sus lados.*

Sea el círculo O, (figura 67) y los ángulos en el centro AOB y COD.

$$\text{Tesis: } \frac{\text{ángulo AOB}}{\text{ángulo COD}} = \frac{\text{arco AB}}{\text{arco CD}}$$

#### Construcción

Aplíquese una misma medida a los arcos AB y CD y divídalos según ella. Se encontrará que esta medida cabe, por ejemplo, tres veces en AB y cinco veces en CD.

#### Demostración

Qué proporción se puede establecer entre estos arcos y los números que expresan sus medidas?

Trácese ahora radios a los puntos de división de los arcos.

Cuántos ángulos pequeños se han formado dentro del AOB y qué relación guardan entre sí? (Teorema XLVIII, 1ª parte).

Y cuántos se han formado dentro del COD y qué relación guardan entre sí y con los del ángulo AOB? (id. id.).

Luego, qué relación hay entre los ángulos AOB y COD?

Conclusión: (Axioma III).

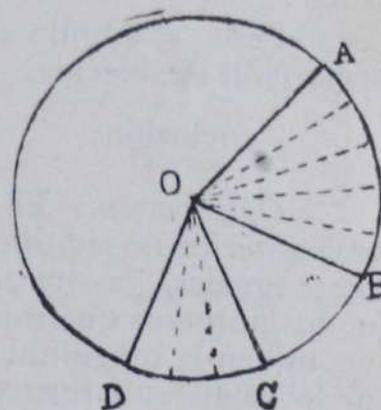


FIG 67

### Teorema L

*Todo ángulo central tiene la misma medida que el arco que intercepta entre sus lados.*

Sea el ángulo central AOB, (Fig. 68); sea COD el ángulo que se toma como unidad y, por consiguiente, el arco CD, el arco unidad. (Teorema anterior).

**Hipótesis:**  $\text{ángulo COD} = 1$   $\text{arco CD} = 1$

**Tesis:**  $\text{ángulo AOB} = \text{arco AB}$ .

### Demostración

Qué proporción se puede establecer entre los ángulos AOB y COD, y entre los arcos AB y CD?

Pero, si  $\text{ángulo COD} = 1$ , y  $\text{arco CD} = 1$ , en qué se convierte la proporción establecida?

Conclusión:

*Observación.* - Es necesario advertir que lo demostrado en el teorema anterior no significa que los ángulos y los arcos sean geoméricamente iguales, ya que se trata de magnitudes de diferente especie; sino que los números que miden la magnitud de los ángulos, son los mismos que miden la magnitud de los arcos. Esto se hace evidente si se observa que los ángulos se forman por la rotación de una recta sobre un punto de otra; y que, por tanto, cada punto de la recta que gira, va formando una circunferencia cuyo centro se halla en el punto sobre el cual verifica la rotación. (Véase la Fig. 5).

**Medición de arcos y ángulos.**—Para la medición de arcos y ángulos se ha dividido la circunferencia en 360 partes iguales, cada una de las cuales se denomina *un grado*; cada grado, a su vez, se ha dividido en 60 partes iguales llamadas *minutos*, y cada minuto en 60 *segundos*. Los grados se indican por un pequeño cero colocado a la derecha y en la parte superior del número que los expresa, los minutos por una tilde y los segundos por dos. Así, cuarenta y tres grados, treinta y ocho minutos y veintisiete segundos, se escribe así:  $43^{\circ} 38' 27''$ .

Esta división de la circunferencia se llama *sexagesimal*, por ser el número 60 la base de la división.

Pero, también se usa la división *centesimal*, según la cual la circunferencia se divide en cuatro cuadrantes, cada cuadrante en 100 grados, cada grado en 100 minutos y cada minuto en 100 segundos. Para evitar confusiones con los anteriores, los grados centesimales se expresan por medio de la letra griega *gamma* ( $\gamma$ ) colocada también a la derecha de la parte superior del número correspondiente, y los minutos y segundos, como fracciones centesimales de los grados. Así, cincuenta y ocho grados centesimales, cuarenta y seis minutos, treinta y cinco segundos, se escribe así:  $58^{\gamma} 4635$ ; y se lee: "cincuenta y ocho grados *gamma*, etc".

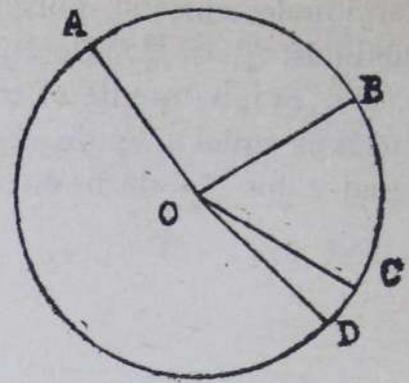


Fig. 68

**Teorema LI**

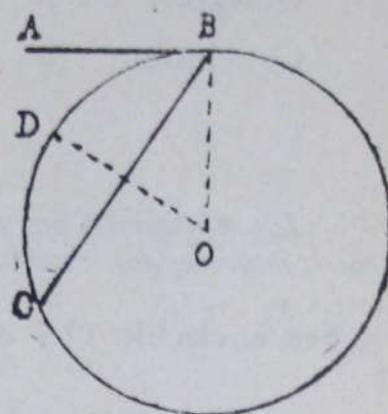
*La medida de un ángulo semi-inscrito es igual a la de la mitad del arco comprendido entre sus lados.*

Sea el ángulo semi-inscrito ABC, (Fig. 69)

$$\text{Tesis: } \text{ángulo } ABC = \frac{\text{arco } ADB}{2}$$

**Construcción**

Trácese el radio OB al punto de contacto de la tangente BC, y el radio OD perpendicular a la cuerda AB. (Recuérdese la definición de ángulo semi-inscrito).

**Fig. 69****Demostración**

Qué es el radio OB con respecto a la tangente BC? (Teorema XLIII).

Luego, qué relación de magnitud hay entre los ángulos ABC y BOD? (Teorema XXV)

Pero, qué clase de ángulo es el BOD con respecto al círculo O y, por tanto, cuál es su medida? (Teorema L).

Qué es el arco DB, con respecto al CDB? (Teorema XL).

Conclusión: (Axioma III).

**Teorema LII**

*La medida de un ángulo inscrito es igual a la mitad del arco comprendido entre sus lados.*

Sea el círculo O, (Fig. 70) y el ángulo inscrito en él, ABC

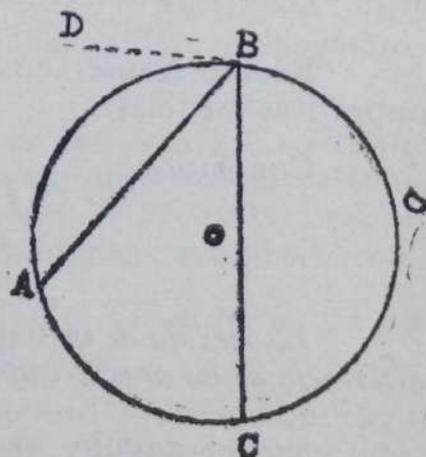
$$\text{Tesis: } \text{ángulo } ABC = \frac{\text{arco } AC}{2}$$

**Construcción**

Por el vértice del ángulo ABC trácese la tangente BD.

**Demostración**

Qué clase de ángulos son ABD y CBD, con respecto al círculo?

**Fig. 70**

Por tanto, cuáles son sus respectivas medidas? (Teorema LI).

Réstense estas dos igualdades, miembro a miembro. (Axioma VII).

Obsérvese en la figura el resultado de las restas.

Conclusión:

### Teorema LIII

*La medida del ángulo excéntrico es igual a la de la semisuma de los arcos comprendidos entre sus lados y la prolongación de ellos.*

Sea el círculo O y el ángulo excéntrico ABC (Fig. 71).

$$\text{Tesis: } \text{ángulo } ABC = \frac{\text{arco } AC + \text{arco } DE}{2}$$

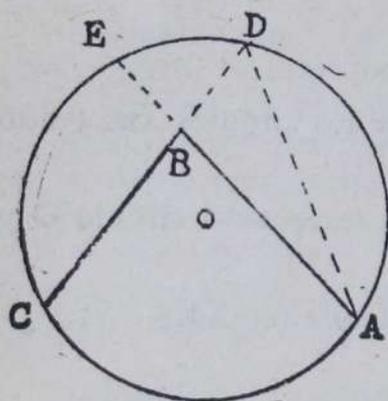


Fig. 71

#### Construcción

Prolónguense por el vértice, los lados del ángulo dado y únase el punto c con el E.

#### Demostración

Qué relación hay entre el ángulo ABC y los ángulos E y c del triángulo CEB? (Teorema XXVII).

Pero, qué clase de ángulo es el E, con respecto al círculo, y cuál es, en consecuencia, su medida? (Teorema LII).

Obsérvese lo mismo respecto del ángulo c.

Reemplácense, en la primera igualdad, los ángulos E y c por sus respectivas medidas.

Conclusión:

### Teorema LIV

*La medida de un ángulo exterior a un círculo es igual a la de la semi-diferencia de los arcos comprendidos entre sus lados.*

Sea el ángulo ABC, exterior al círculo O (Fig. 72).

$$\text{Tesis: } \text{ángulo } ABC = \frac{\text{arco } AC - \text{arco } DE}{2}$$

**Construcción**

Trácese, por el punto E, la EF, paralela a la AB.

**Demostración**

Qué es el ángulo CEF con respecto al ángulo ABC? (Corolario 2º del Teorema XXII).

Qué clase de ángulo es el CEF con respecto al círculo O y cuál es, en consecuencia, su medida? (Teorema LII).

Establézcase la igualdad resultante de ser los arcos AC y AF segmentos sustractivos del arco FC.

Reemplácese, en la igualdad segunda, el arco FC por su valor en esta última igualdad.

Pero, qué es el arco AF con respecto a DE? (Teorema XLV).

Reemplácese, en la penúltima igualdad, el arco AF por su igual DE.

Conclusión:

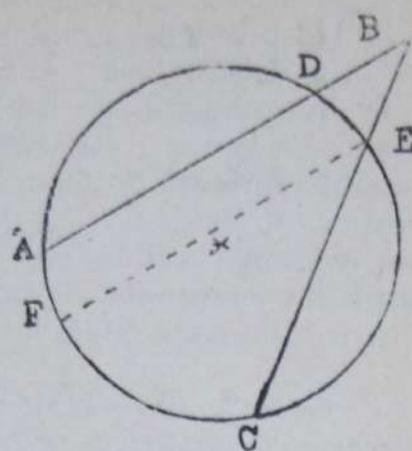


Fig. 72

## CAPITULO XIII

### PROBLEMAS.—GENERALIDADES

#### Definiciones

Se llama problema, en general, en Matemáticas, a una cuestión que se propone para encontrar cantidades o magnitudes desconocidas, por medio de relaciones que éstas tienen con otras cantidades o magnitudes conocidas.

Las cantidades o magnitudes desconocidas se llaman *incógnitas*, y las conocidas, *datos*.

En Geometría puede haber dos clases de problemas: *numéricos*, o de *construcción*. El problema numérico consiste en buscar el valor numérico de una magnitud geométrica desconocida (incógnita), relacionándolo con los valores numéricos de otras magnitudes conocidas (datos).

*Ejemplo:* Cuánto mide el ángulo del vértice de un triángulo isósceles, sabiendo que un ángulo de la base mide  $75^\circ$ ?

El problema de construcción, o problema gráfico, consiste en la determinación de puntos, líneas o figuras desconocidas (incógnitas), por medio del establecimiento de sus relaciones con otras líneas, puntos o figuras conocidos (datos).

*Ejemplo:* Construir un triángulo, conocidos sus tres lados.

Un problema gráfico consta de tres partes: el *enunciado*, la *construcción* y la *demostración*. El enunciado es la proposición de la cuestión, o sea la enumeración de los datos y la solicitud de determinar, mediante ellos, la incógnita. La construcción consiste en el trazado de los datos y el establecimiento de sus relaciones con la incógnita, para llegar a la determinación de ésta. La demostración es el razonamiento por el cual se hace evidente, valiéndose de verdades geométricas conocidas (axiomas, postulados y teoremas demostrados), que la incógnita determinada por la construcción responde a las exigencias del enunciado.

*Observación.*—Hay muchas ocasiones en que la resolución de un problema geométrico es posible en determinados casos e imposible en otros; entonces se establece lo que se conoce con el nombre de *discusión* del problema, o sea la determinación de los casos en que el problema puede ser resuelto y de aquellos en que no existe esta posibilidad.

*Ejemplo:* La construcción de un triángulo, conocidos sus tres lados, es posible siempre que la suma de dos de ellos sea mayor que el tercer lado, e imposible en caso contrario. (Teorema IV).

## CAPITULO XIV

### PROBLEMAS.—CONSTRUCCION DE PERPENDICULARES Y PARALELAS

**Problema I.**—Trazar una perpendicular en un punto dado de una recta.

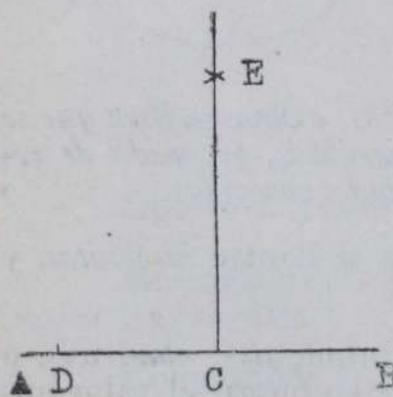


Fig. 73

#### Construcción

Sea la recta AB, (Figura 73), en cuyo punto C debe trazarse una perpendicular a dicha recta. Valiéndose de un compás, señalemos dos puntos, D y B, en la recta y que equidisten del punto dado C. Luego, con una abertura de compás mayor que DC, y haciendo centro, alternativamente en D y B, trazamos los arcos que se corten, por ejemplo, en el punto E; unimos este punto con C y tenemos la perpendicular pedida.

#### Demostración

(Teorema XVI, 1ª parte).

NOTA.—De manera semejante a la anterior se resuelve el problema de trazar una perpendicular en el punto medio de una recta; y el de dividir una recta en dos, cuatro, ocho, etc., partes iguales.

**Problema II.**—Desde un punto dado, fuera de una recta, trazar una perpendicular a dicha recta.

**Construcción**

Sea la recta  $AB$ , (Fig. 74) y el punto  $c$ , fuera de ella, desde el cual debemos trazar una perpendicular a la  $AB$ .

Valiéndonos del compás y haciendo centro en  $c$ , señalemos en  $AB$  dos puntos, equidistantes de  $c$ ; luego, haciendo centro en cada uno de estos puntos y con un mismo radio, mayor que la mitad de  $AB$ , se trazan dos arcos que corten, por ejemplo, en  $M$  y tendremos la perpendicular pedida.

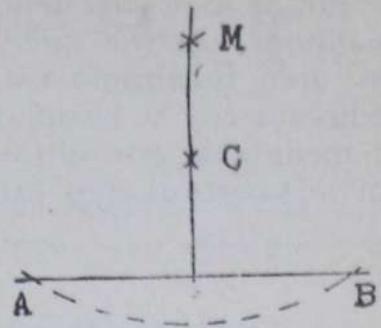


Fig. 74

**Demostración**

(Teorema XVI, 1ª parte).

**Problema III.**—Trazar una perpendicular en el extremo de una recta que no puede prolongarse. (Si la recta pudiera ser prolongada, este problema se resolvería como el I).

**Construcción**

Sea la recta  $AB$  (Fig. 75), en cuyo extremo  $A$ , que suponemos no puede prolongarse, va a trazarse una perpendicular a la  $AB$ . Desde un punto cualquiera fuera de la recta, por ejemplo, el punto  $O$ , y con un radio  $OA$ , trácese una circunferencia; luego, por el punto  $D$ , en el que la circunferencia corta a la recta, trácese el diámetro  $DC$ , únase el extremo  $c$  de este diámetro con  $A$  y se tiene la perpendicular pedida.

**Demostración**

Qué arco comprende entre sus lados el arco  $CAD$ ? (Teorema XXXVII).

Qué clase de ángulo es éste con respecto a la circunferencia  $O$ ?; luego, cuál es su medida? (Teorema LII).

Cuál es el arco que corresponde a un ángulo recto?

Conclusión:

**Problema IV.**—Por un punto dado, fuera de una recta, trazar una paralela a dicha recta.

**Construcción**

Sea la recta  $AB$ , (Fig. 76), y el punto  $c$ , fuera

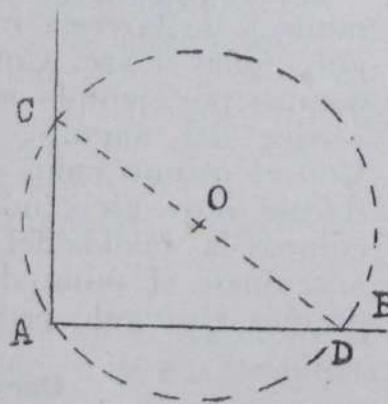


Fig. 75

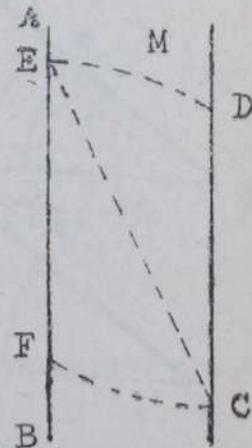


Fig. 76

de ella, por el cual debe trazarse una paralela a la  $AB$ . Con un radio cualquiera, mayor que la distancia de  $C$  a  $AB$ , por ejemplo  $CE$ , trácese un arco indefinido  $EM$ , haciendo centro en  $C$ ; luego, con el mismo radio anterior y haciendo centro en  $E$ , trácese el arco  $CF$ : transpórtese la medida de este último al arco  $EM$ , únase el punto  $D$  en que dicha medida corta al arco  $EM$ , con el punto  $C$  y se tendrá la paralela.

### Demostración

Qué relación guardan entre sí los arcos  $EM$  y  $CF$ ?

(Construcción).

Qué clase de ángulos son, con respecto a estos arcos, los ángulos 1 y 2, respectivamente?

Luego, qué relación de magnitud guardan entre sí estos ángulos? (Teorema XLVIII).

Qué relación de situación tienen dichos ángulos con respecto a las rectas  $AB$ ,  $CD$  y  $CE$ ?

Conclusión: (Teorema XXIII).

*Observación.*—La resolución de los cuatro problemas que anteceden, supone que el operador dispone únicamente de una regla y un compás. Con facilidad mucho mayor pueden resolverse si se dispone de una escuadra. Todos estos instrumentos deben haber sido previamente descritos y enseñados por el profesor.

## CAPITULO XV

### PROBLEMAS.—ANGULOS, TRIANGULOS Y CUADRILATEROS

**Problema V.**—*Construir, sobre una recta, un ángulo igual a otro ángulo dado.*

#### Construcción

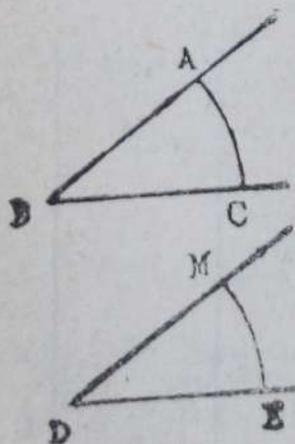


Fig. 77

Sea el ángulo dado  $ABC$ , (Fig. 77); sobre el punto  $D$  de la recta  $DE$ , debe construirse un ángulo igual al  $ABC$ . Con una medida cualquiera de compás, por ejemplo  $BC$ , y haciendo centro en el vértice del ángulo  $ABC$ , trácese un arco  $AC$ . Con el mismo radio y haciendo centro en  $D$ , trácese otro arco indefinido  $MN$ ; tómese con el compás la medida del arco  $AC$  y transpórtese al  $MN$ ; únase el punto de corte  $M$  con el  $D$  y tendremos el ángulo pedido, igual al  $ABC$ .

#### Demostración

(Teorema XLVIII, 1ª parte).

**Problema VI.**—Trazar la bisectriz de un ángulo dado.

### Construcción

Sea el ángulo dado  $ABC$ , (Fig. 78), cuya bisectriz se trata de construir. Con una abertura cualquiera de compás, por ejemplo  $BM$ , trácese un arco que corte a los dos lados del ángulo, (arco  $MN$ ); haciendo centro en los puntos de corte y con una medida de compás mayor que la mitad del arco  $MN$ , trácese dos pequeños arcos que se corten, por ejemplo en  $O$ ; únase este punto con el vértice  $B$  y se tendrá la bisectriz pedida.

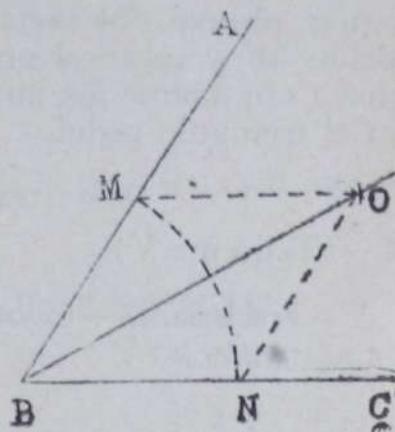


Fig. 78

### Demostración

Trácese las rectas  $OM$  y  $ON$

Compárense los triángulos  $BOM$  y  $BON$  (Teorema VIII).

Conclusión: (Ultima observación del *Resumen sobre igualdad de triángulos*).

**Problema VII.** Dados los dos ángulos de un triángulo cualquiera, construir el tercero.

### Construcción

Sean  $m$  y  $n$ , (Fig. 79), los ángulos conocidos del triángulo. Sobre un punto cualquiera de una recta indefinida  $AB$ , con tal de que dicho punto no esté situado en el extremo de la recta,  $C$  por ejemplo, trácese un ángulo  $BCE$  igual a  $n$ ; y, a partir de éste, otro ángulo  $ECD$  igual al  $m$ . (Problema V). El ángulo restante,  $ACD$ , es el ángulo pedido.

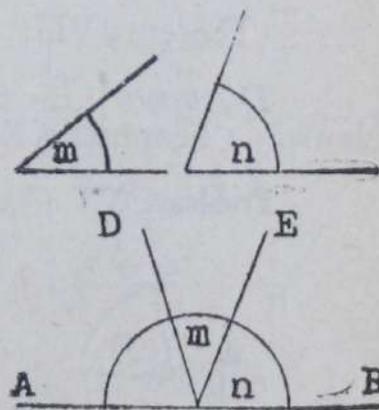


Fig. 79

### Demostración

(Corolario 19 del Teorema II y Teorema XXVI).

*Discusión.* Apoyándose en el Teorema XXVI, indíquese en qué casos no será posible la resolución de este problema.

**Problema VIII.**—Construir un triángulo, conocidos dos de sus lados y el ángulo formado por ellos.

**Construcción**

Sean  $AB$  y  $CD$  los lados conocidos del triángulo y  $m$  el ángulo formado por ellos. (Fig. 80).

Sobre una recta indefinida  $RS$ , constrúyase un ángulo  $n$  igual al ángulo dado  $m$  (Problema V). Sobre uno de los lados de este ángulo, tómese una recta  $RS$  igual al lado conocido  $AB$ ; y sobre el otro lado, la recta  $RT$  igual a  $CD$ ; únense los puntos  $T$  y  $s$  y se tendrá el triángulo pedido.

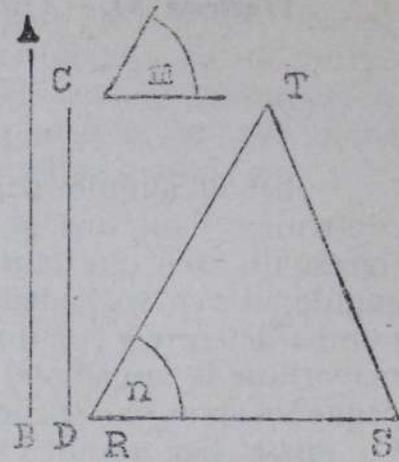


FIG. 80

**Demostración**

(Teorema V).

**Problema. IX**—Construir un triángulo, conocido un lado y los dos ángulos adyacentes a él.

**Construcción**

Sea  $AB$ , (Fig. 81), el lado conocido del triángulo;  $m$  y  $n$ , los ángulos adyacentes a dicho lado. Sobre una recta indefinida  $CD$ , tómese una parte  $CD=AB$  y tomando como vértices los puntos  $c$  y  $D$ , constrúyanse dos ángulos:  $c = n$  y  $D = m$ . Prolónguense sus lados hasta que se encuentren, y el triángulo  $CE$ , así formado, será el pedido.

**Demostración**

(Teorema VI).

*Discusión.* En qué casos no será posible la resolución de este problema? (Teorema XXVI).

**Problema X.** Construir un triángulo dados sus tres lados.

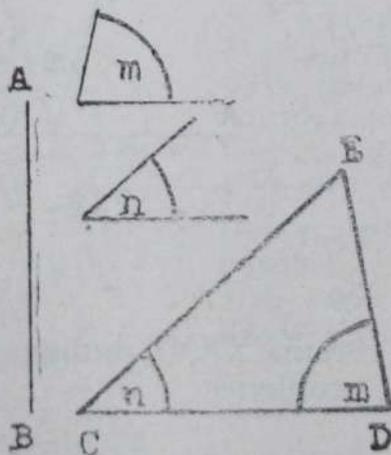


FIG. 81

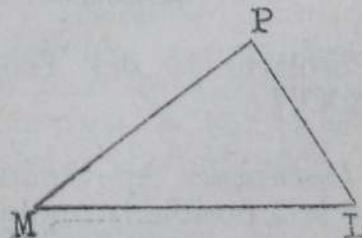
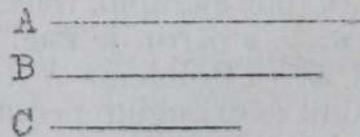


FIG. 82

### Construcción

Sean las rectas A, B y C, (Fig. 82), los tres lados del triángulo que se trata de determinar. Sobre una recta indefinida MN, tómese una parte ME igual a A; luego, con un radio igual a la longitud de la recta B y haciendo centro en M, trácese un arco; con un radio igual a C y haciendo centro en L, trácese otro arco que corte al anterior. Unase el punto de corte P con los puntos M y L, y se tendrá el triángulo pedido.

### Demostración

(Teorema VIII).

*Discusión.*—En qué casos no será posible la resolución de este problema? (Teorema IV).

**Problema XI.**—*Construir un paralelogramo, conocidos dos lados consecutivos y el ángulo formado por ellos.*

### Construcción

Sean A y B, (Fig. 83), los lados consecutivos del paralelogramo y  $m$  el ángulo formado por ellos. Trácese una recta  $CD = A$ , sobre su extremo C constrúyase un ángulo igual al dado  $m$ , y sobre el lado CE de dicho ángulo, tómese una parte  $CE = B$ . Haciendo centro en E y con radio igual a la longitud de A, trácese un arco F; y otro que corte al anterior con un radio igual a B y haciendo centro en D. Unase el punto de corte de los dos arcos en F con los puntos E y D y se tendrá el paralelogramo.

### Demostración

(Teorema XXX).

*Observación.*—De modo análogo se puede construir un rectángulo, conocidos dos lados consecutivos; un rombo, conocidos un lado y uno de los ángulos; o un cuadrado, conocido el lado, pues los otros elementos de estos cuadriláteros resultan de sus definiciones.

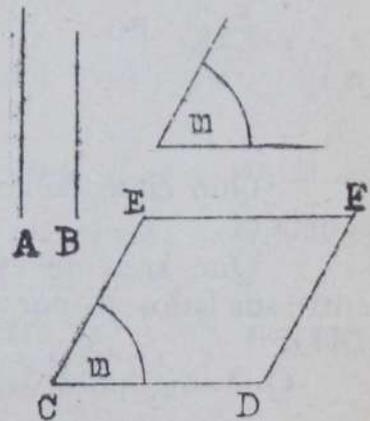


Fig. 83

## CAPITULO XVI

### PROBLEMAS.—CONSTRUCCION DE TANGENTES

**Problema XII.**—*Trazar una tangente por un punto dado de una circunferencia.*

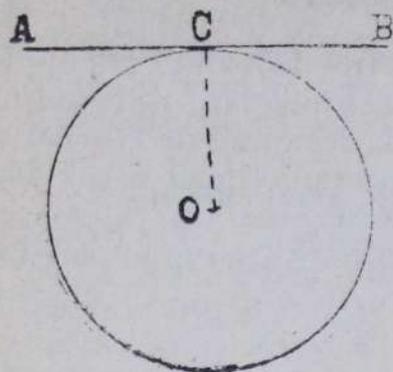


Fig. 84

**Construcción**

Sea la circunferencia  $O$ , (Fig. 84), y en ella el punto  $c$ , por el cual ha de trazarse una tangente. Trácese un radio al punto elegido  $c$  y una perpendicular  $AB$  a dicho radio en su extremo  $c$ . Esta perpendicular será la tangente pedida.

**Demostración**

(Teorema XLIII).

**Problema XIII.**—Desde un punto fuera de una circunferencia, trazar dos tangentes a dicha circunferencia.

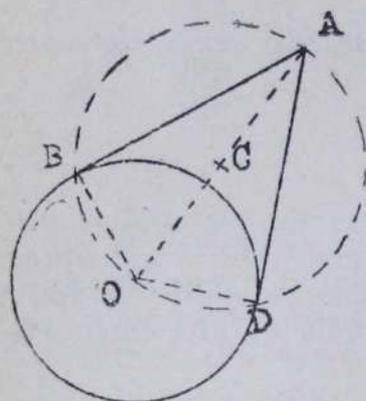


Fig. 85

**Construcción**

Sea la circunferencia  $O$ , (Fig. 85), y  $A$  el punto exterior desde el cual debemos trazar dos tangentes a dicha circunferencia. Unase el centro  $O$  con el punto dado  $A$  por medio de una recta  $OA$  y con un radio igual a la mitad de dicha recta, es decir, con un radio  $AC$ , haciendo centro en  $c$ , trácese otra circunferencia secante a la anterior. Unase el punto dado  $A$  con los de corte de las circunferencias,  $B$  y  $D$ , y se tendrá las tangentes propuestas.

**Demostración**

Qué clase de ángulos son  $ABO$  y  $ADO$  con respecto a la circunferencia  $c$ ?

Qué arco de esta circunferencia comprende cada uno de ellos entre sus lados y, por tanto, cuál es su medida. (Teoremas XXXVII y LII).

Qué son, pues, las rectas  $AB$  y  $AD$  con respecto a los radios  $OB$  y  $OD$ ?

Conclusión: (Teorema XLIII).

*Observación.* Desde un punto fuera de una circunferencia es siempre posible trazar dos tangentes, pero no más de dos.

**CAPITULO XVII****SEMEJANZA DE TRIANGULOS**

*Advertencia.*—La mayor parte de los Teoremas de esta sección suponen el conocimiento de la teoría de *Razones y Proporciones* que debe haberse estudiado en Aritmética.

## Teorema LV

*Si se divide una recta en varias partes iguales y por los puntos de división se trazan paralelas, de tal modo que corten a otra recta cualquiera, esta última queda también dividida en partes iguales.*

Sea la recta AB, (Fig. 86) que se ha dividido en cuatro partes iguales: AE, EF, FG y GB; sean las paralelas, trazadas por los puntos de división AC, EP, FQ, GR y BD, y la recta DC cortada por dichas paralelas.

**Hipótesis:**  $AE = EF = FG = GB$  y AC paralela a EP, paralela a FQ, paralela a GR, y paralela a BD.

**Tesis:**  $CP = PQ = QR = RD$ .

## Construcción

Por los puntos A, E, F y G, trácense las rectas AM, EN, FÑ y GO, paralelas a la CD.

## Demostración

Qué relación de situación guardan entre sí las rectas AM, EN, FÑ y GO? (Teorema XIX).

Compárense entre sí los triángulos AEM, EFN, FGÑ y GBO. (Teorema VI).

Luego, qué relación guardan entre sí las rectas AM, EN, FÑ y GO?

Ahora bien, qué clase de cuadriláteros son ACPM, EPQN, FQRÑ y GRDO?

Luego, qué relación de magnitud hay entre AM y CP, EN y PQ, FÑ y QR, y GO y RD, respectivamente? (Teorema XXIX).

Conclusión: (Axioma III).

## Teorema LVI

*Si se traza una paralela a un lado de un triángulo, de modo que corte a los otros dos, éstos quedan divididos en partes proporcionales entre sí.*

Sea el triángulo ABC, (Fig. 87), y la recta DE, paralela al lado AC.

**Hipótesis:** DE paralela a AC

**Tesis:**  $\frac{BD}{AD} = \frac{BE}{CE}$

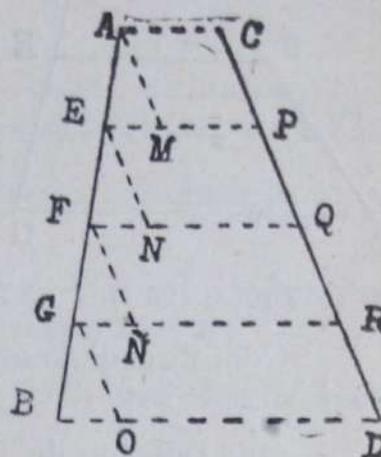


Fig. 86

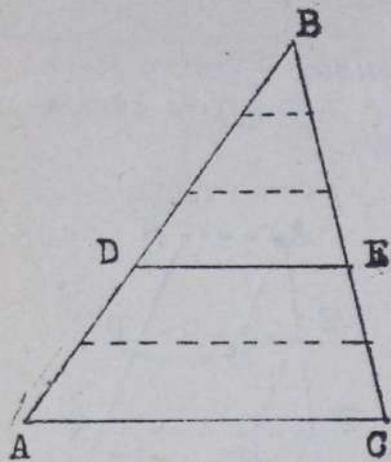


Fig. 87

Cómo queda, entonces, dividida por ellas la recta BC? (Teorema LV).

Qué relación de magnitud existe entre AD y DB; y entre AE y EC?

Conclusión: (Axioma III).

#### Definiciones

Se dice que dos polígonos son semejantes entre sí, cuando tienen ángulos iguales y lados proporcionales.

Llámanse *lados homólogos* de dos polígonos semejantes a aquéllos que forman una razón. En dos triángulos semejantes se reconocen los lados homólogos en que se oponen a ángulos iguales.

En consecuencia, para establecer que dos polígonos son semejantes, habrá que demostrar que tienen sus ángulos iguales y lados proporcionales.

#### Teorema LVII

Si se traza una paralela a un lado de un triángulo, de modo que corte a los otros dos, dicha paralela determina un triángulo parcial semejante al total.

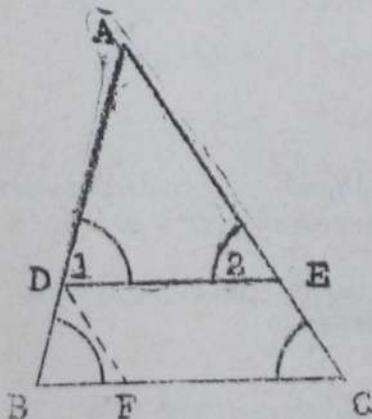


Fig. 88

Sea el triángulo ABC, (Fig. 88), y la recta DE paralela al lado BC.

**Hipótesis:** DE paralela a BC.

**Tesis:** Los ángulos del triángulo ABC son iguales a los del ADE y

$$\frac{AB}{AD} = \frac{AC}{AE} = \frac{BC}{DE}$$

#### Construcción

Por el punto D, trácese una recta DF paralela al lado AC del triángulo.

## Demostración

Desde luego, el ángulo A que es común a los dos triángulos, tiene que ser igual en ambos.

Búsqese la razón de la igualdad entre los ángulos B y 1, c y 2, en el Corolario 2º del Teorema XXII.

Siendo DE paralela a BC, (Hipótesis), qué proporción puede establecerse entre los segmentos aditivos de AB y AC? (Teorema LVI).

Inviértase esta proporción y a cada antecedente súmesele su consecuente. (Principio de proporciones).

Siendo DF paralela a AC (Construcción), qué proporción puede establecerse entre los segmentos aditivos de las rectas BA y BC?

Inviértase también esta proporción y a cada antecedente añádase su consecuente.

Qué relación de magnitud existe entre las rectas FC y DE? (Teorema XXIX).

Reemplácese, en la última proporción, FC por su igual DE.

Conclusión: (Axioma III).

## Teorema LVIII

*La bisectriz de un ángulo de un triángulo divide al lado opuesto en partes proporcionales a los lados que forman el ángulo.*

Sea el triángulo ABC, (Fig. 89) y la bisectriz del ángulo A, AD.

**Hipótesis:** *ángulo 1 = ángulo 2*

**Tesis:**  $\frac{AB}{BD} = \frac{AC}{DC}$

## Construcción

Por el punto c, trácese una paralela a la bisectriz AD y prolongúese al lado BA hasta que encuentre a dicha paralela en el punto E.

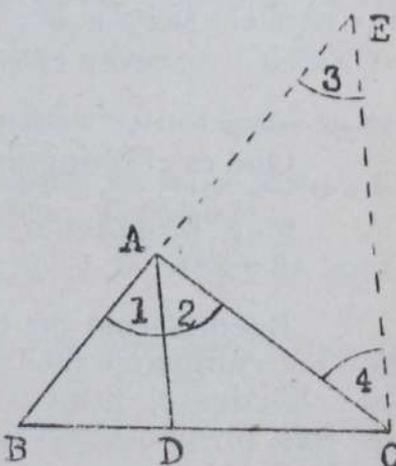


Fig. 89

## Demostración

Siendo EC paralela a AD, (Construcción), qué proporción puede establecerse entre los segmentos aditivos de las rectas AE y BC? (Teorema LVI).

Qué son entre sí los ángulos 4 y 2? (Teorema XXII); los ángulos 2 y 1? (Hipótesis); y los ángulos 1 y 3? (Corolario 2º del Teorema XXII).

Luego, qué relación de magnitud hay entre los ángulos 3 y 4? (Axioma III).

Entonces, qué clase de triángulo viene a ser el ACE? (Teorema X); y qué relación de magnitud hay, en consecuencia, entre AC y AE?

En la proporción establecida anteriormente, reemplácese AE por su igual AC y alternense los medios.

Conclusión:

### Teorema LIX

(Primer caso de semejanza de triángulos).—  
Dos triángulos son semejantes si tienen un ángulo igual formado por lados proporcionales.

Sean los triángulos ABC y DEF, (Fig. 90).

#### Hipótesis:

$$\text{ángulo } A = \text{ángulo } D; \quad \frac{AB}{DE} = \frac{AC}{DF}$$

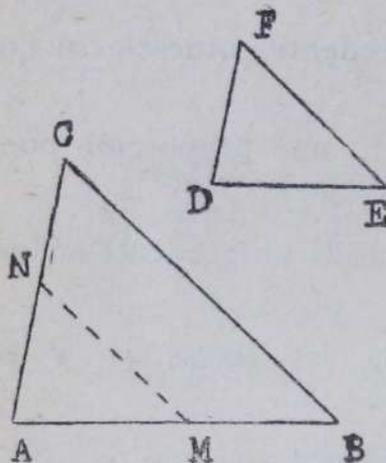


Fig. 90

**Tesis:** ABC semejante a DEF

#### Construcción

En el lado AB del triángulo mayor ABC, y a partir del vértice del ángulo A igual al D, tómese una parte  $AM = DE$ . Por el punto M trácese una paralela MN a la BC.

#### Demostración

Qué es el triángulo AMN con respecto al ABC? (Teorema LVII).

Qué proporción puede, en consecuencia, establecerse entre los lados AB y AM, AC y AN de estos triángulos? (Teorema LVI).

Reemplácese en esta proporción AM por su igual ED (Construcción) y compárese esta nueva proporción con la de la Hipótesis, aplicando a las dos el principio de proporciones: "Si dos proporciones tienen sus tres primeros términos iguales, los cuartos términos también son iguales".

Establézcase la igualdad que resulta de esto último y compárense los triángulos AMN y DEF. (Teorema V).

Conclusión: (En la primera relación de semejanza, reemplácese AMN por su igual DEF).

## Teorema LX

(Segundo caso de semejanza). Dos triángulos son semejantes si tienen sus tres ángulos respectivamente iguales.

Sean los triángulos ABC y DEF, (Fig. 91).

**Hipótesis:** ángulo A = ángulo D. ángulo B = ángulo F. ángulo C = ángulo E.

**Tesis:** ABC semejante a DEF.

## Construcción

Tómese la medida del lado DE del triángulo menor y transpórtese al lado AC del mayor, a partir del punto C; de modo que:  $CM = DE$ . Por el punto M, trácese una paralela al lado AB.

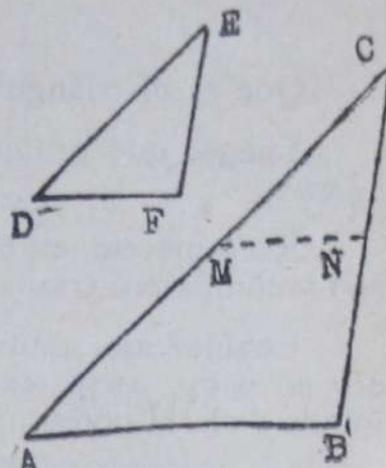


Fig. 91

## Demostración

Qué es el triángulo CMN con respecto al ABC? (Teorema LVII).

Compárese el triángulo CMN con el DEF. (Teorema VI).

Conclusión:

- COROLARIOS.**
- 1º. Para que dos triángulos sean semejantes, es suficiente que dos de sus ángulos sean respectivamente iguales. (Corolario 3º. del Teorema XXVI).
  - 2º. Dos triángulos rectángulos son semejantes si tienen uno de los ángulos agudos respectivamente iguales. Corolario 2º. del mismo.
  - 3º. Dos triángulos equiláteros son siempre semejantes. (Corolario 1º. del Teorema IX).
  - 4º. Dos triángulos isósceles son semejantes si tienen iguales los ángulos del vértice.
  - 5º. Las alturas de dos triángulos semejantes son proporcionales a los lados homólogos de dichos triángulos. (Corolario 2º.).

## Teorema LXI

(Tercer caso de semejanza).—Dos triángulos son semejantes si tienen sus tres lados proporcionales.

Sean los triángulos ABC y DEF, (Fig. 91).

**Hipótesis:**  $\frac{AB}{DF} = \frac{BC}{EF} = \frac{AC}{DE}$

**Tesis:** ABC semejante a DEF.

**Construcción**

Tómese en la recta  $CA$ , a partir de  $c$ , una parte  $CM = ED$  y por el punto  $M$ , trácese una paralela a  $AB$ .

**Demostración**

Qué es el triángulo  $CMN$  con respecto al  $ABC$ ? (Teorema LVII).

Luego, qué proporción puede formarse con los lados  $AC$  y  $CM$ ,  $BC$  y  $CN$ ?

Reemplácese, en esta proporción,  $CM$  por su igual  $DE$ , (Construcción) y compárese con la primera proporción de la Hipótesis.

Establézcase, asimismo, la proporción correspondiente entre los lados  $BC$  y  $CN$ ,  $AB$  y  $MN$ , y compárese también esta proporción con la segunda de la Hipótesis.

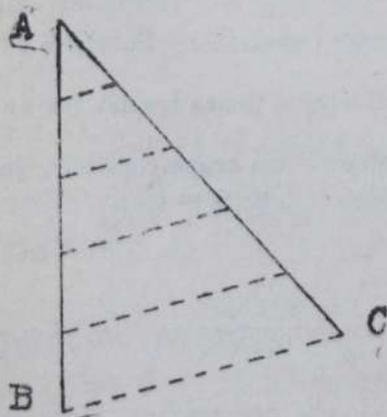
Qué igualdades se deducen de estas comparaciones? (Principio de proporciones enunciado en el Teorema LIX).

Y de la igualdad de  $CM$  y  $DE$  (Construcción),  $CN$  y  $EF$ ,  $MN$  y  $DF$ ? (Teorema VII).

Conclusión:

**CAPITULO XVIII****PROBLEMAS.—RECTAS PROPORCIONALES**

**Problema XIV.**—*Dividir una recta en un número cualquiera de partes iguales.*



**Fig. 92**

Sea la recta  $AB$ , (Figura 92) que debe dividirse en cinco partes iguales.

**Construcción**

Desde el extremo  $A$  de la recta dada, trácese otra indefinida que forme con la  $AB$  un ángulo cualquiera. Tómese en la recta indefinida  $AC$ , cinco partes iguales de cualquier magnitud; únase el último punto de división  $c$  con el otro extremo  $B$  de la recta dada y por los puntos de división de la  $AC$ , trácese paralelas a la  $BC$ . Estas paralelas dividirán a la  $AB$  en cinco partes iguales.

**Demostración**

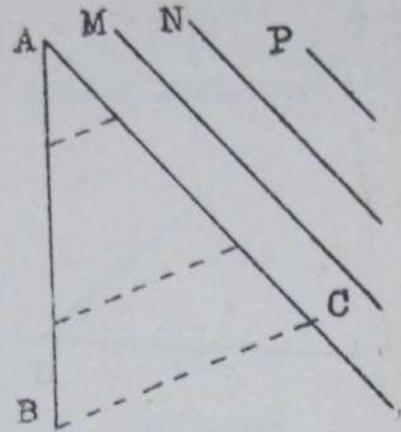
(Teorema LV).

**Problema XV.**—*Dividir una recta en partes proporcionales a otras rectas dadas.*

Sea la recta AB, (Figura 93) que hay que dividir en partes proporcionales a las rectas M, N y P.

**Construcción**

Desde el extremo A de la recta dada, trácese una recta indefinida AC, que forme con aquella un ángulo cualquiera, y sobre esta última recta, a partir siempre de A, tómense las medidas de M, N y P.



**Fig. 93**

Unase el último punto de división de la AC con el extremo B, y por los otros puntos trácense paralelas a la BC. Estas paralelas determinan en la AB segmentos proporcionales a las rectas dadas.

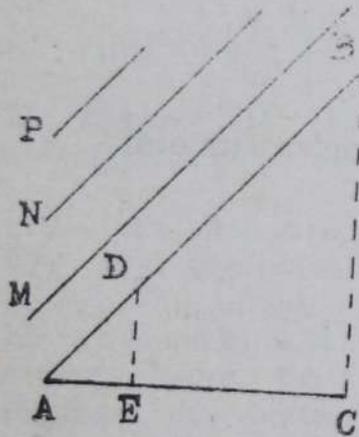
**Demostración**

(Teorema LVI).

**Problema XVI.**—*Construir una cuarta proporcional a tres rectas dadas.*

Sean las rectas M, N y P, (Fig. 95), a las que hay que dar una cuarta proporcional, de modo que tengamos:  $\frac{M}{N} = \frac{P}{x}$

**Construcción**



**Fig. 95**

Trácense dos rectas indefinidas, AB y AC, que formen un ángulo cualquiera. Sobre una de dichas rectas, tómesé una parte AC = N, y sobre la ótra y a partir de A, dos partes, AB = M y AD = P. Unase el punto B con el c y por el punto D trácense una paralela a la BC. El punto E en que esta paralela corta a la AC, determina la recta AE que es la cuarta proporcional pedida.

**Demostración**

(Teorema LVI).

**Problema XVII.** *Sobre una recta considerada como lado homólogo de uno de los lados de un triángulo dado, construir otro triángulo semejante al propuesto.*

Sea el triángulo ABC, (Fig. 96), y la recta DE que se considera como lado homólogo del AC.

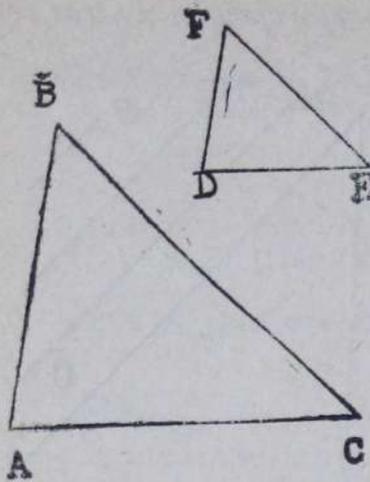


Fig. 96

**Construcción**

En los extremos de la DE, constrúyanse dos ángulos, D y E, respectivamente iguales a los ángulos A y C del triángulo propuesto. El punto F en que se cortan los lados de los ángulos construídos, determina el tercer vértice del triángulo pedido.

**Demostración**

(Corolario 1º del Teorema LX).

**Problema XVIII.** *Calcular la altura de una torre, de un árbol, etc, cuya cima es inaccesible, valiéndose de semejanza de triángulos.*

**Primer método.** Cuando hace sol, se resuelve el problema con grande facilidad, teniendo en cuenta que dos rayos de sol son paralelos.

Sea de calcular la altura del árbol AB, (Fig. 97), cuya sombra es BC. En un punto cercano al árbol, pero fuera de su sombra, clávese una pértiga, DE, de longitud conocida y procurando que siga la vertical, lo que puede conseguirse mediante una plomada improvisada. Mídase la longitud de la sombra del árbol, BC, y la de la sombra de la pértiga, DF, con lo cual se puede establecer la siguiente proporción:  $\frac{AB}{ED} = \frac{BC}{DF}$ , de la cual conocemos: ED, longitud exterior de la pértiga; BC, longitud de la sombra del árbol; y DF, longitud de la sombra de la pértiga. De la anterior proporción se deduce:  $AB = \frac{ED \times BC}{DF}$

**Demostración**

[Teorema XXIV y Corolario 1º del LX].

**Segundo método.** Cuando no hace sol, se emplea este otro.

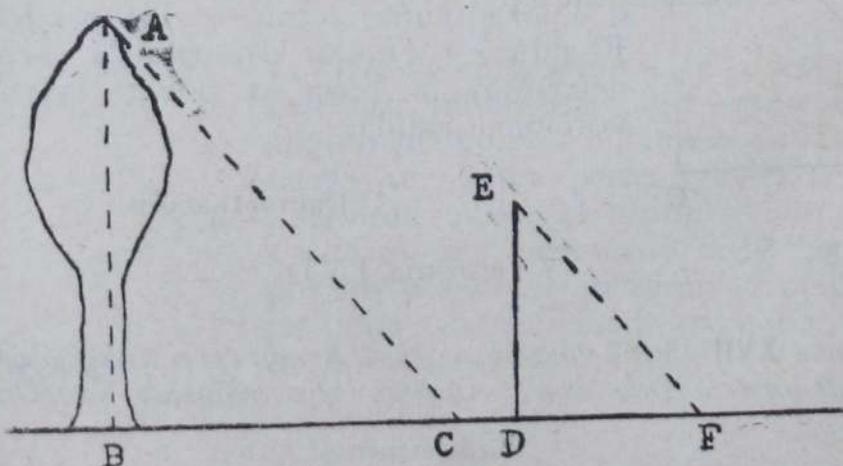


Fig. 97

A una distancia conveniente del árbol AB, (Fig. 98), cuya altura queremos calcular, clávense verticalmente dos pértigas, CD y EF, de suerte que el pie del árbol y los pies de las pértigas, que deben mantener la mayor verticalidad posible, estén en una sola línea recta. Del extremo alto de la pértiga posterior, que debe ser más corta que la ante-

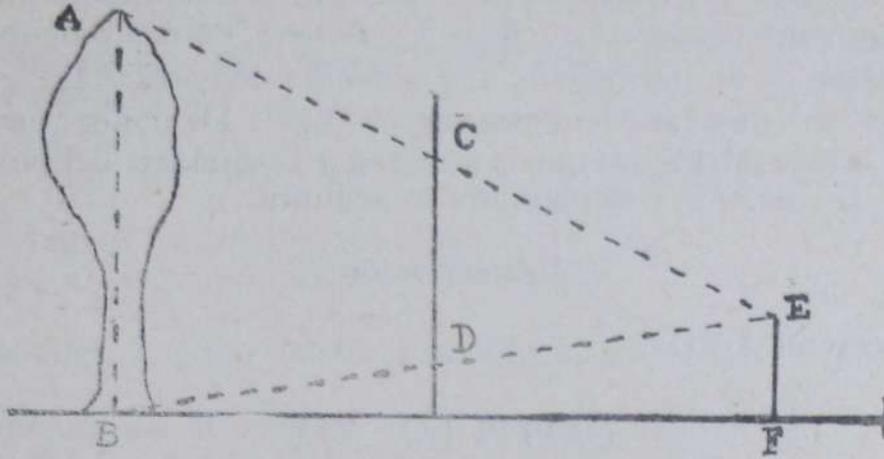


Fig. 98

rior, diríjase una visual a la cima del árbol, y en la pértiga CD, por medio de un ayudante, hágase señalar el punto por el cual pase la visual; desde el punto E, diríjase otra visual al pie del árbol y señálese también el punto de la CD por el que pase. Mídanse las longitudes BD, DE y CD y establézcase la siguiente proporción:  $\frac{BE}{DE} = \frac{AB}{CD}$ , de la que sacamos:  $AB = \frac{BE \times CD}{DE}$

#### Demostración

(Teorema LVII):

**Problema XIX.** *Calcular la anchura de un río, de una quebrada, etc., infranqueables.*

Sea MN, (Figura 99), una corriente de agua infranqueable, cuya anchura se quiere calcular. Colóquense dos pértigas verticales, a una distancia conveniente de la margen y entre sí y elijase un punto cualquiera de reparo en la otra margen y que esté en línea recta con las pértigas, por ejem-

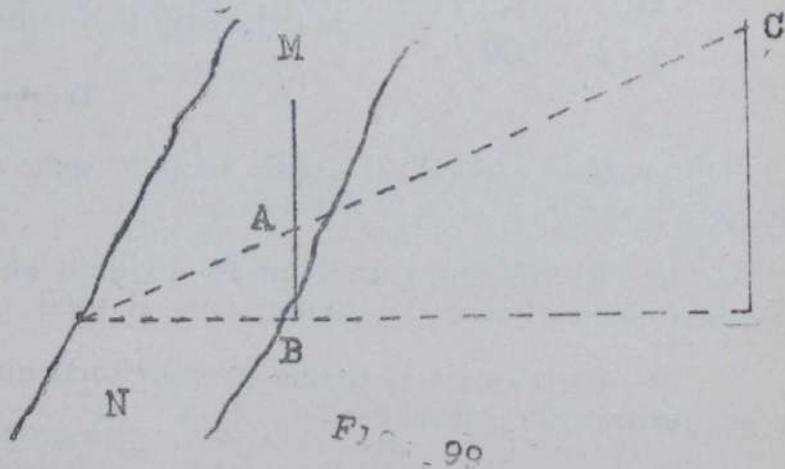


Fig. 99

plo, el punto O, que puede ser una piedra u otro objeto que se destaque. Desde un punto cualquiera de la pértiga CD, c por ejemplo, diríjase una visual al punto de reparo y señálese el punto c y el punto A por donde pasa la visual en la otra pértiga. Hágase lo mismo desde otro punto de la CD y señálese los puntos d y B que determinan esta nueva visual. Hecho esto, mídense las distancias AB, CD y BD, con las que se puede establecer la siguiente proporción:  $\frac{OD}{OB} = \frac{CD}{AB}$ . Réstese, en esta proporción, cada consecuente de su antecedente y se obtendrá esta otra:  $\frac{OD-OB}{OB} = \frac{CD-AB}{AB}$ ; pero, como  $OD-OB=BD$ , tenemos:  $\frac{BD}{OB} = \frac{CD-AB}{AB}$ . De donde:  $OB = \frac{BD \times AB}{CD-AB}$ .

De este resultado no queda sino restar la distancia del punto B a la margen de la corriente y se obtendrá su anchura.

### Demostración

(Teorema LVII).

## CAPITULO XIX

### PROPIEDADES METRICAS DE LAS FIGURAS

#### Definiciones

Se llama *proyección de un punto*, (E, Fig. 100), sobre una recta, AB, al pie de la perpendicular EF, (punto F), trazada del punto a la recta.

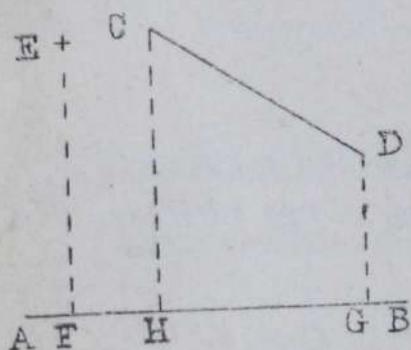


Fig. 100

Se llama *proyección de una recta*, CD, sobre otra, AB, (Fig. 100), a la parte de la segunda, HG, comprendida entre las perpendiculares CH y DG, bajadas a ella desde los extremos de la primera.

*Observación.*—Si dos rectas se tocan, la proyección de la una sobre la otra será la parte de la segunda, comprendida entre el punto de contacto y el pie de la perpendicular bajada del extremo de una de ellas a la otra.

#### Teorema LXII

Si desde el vértice del ángulo recto de un triángulo rectángulo se traza una perpendicular a la hipotenusa:

1º El triángulo total queda dividido en dos triángulos parciales, semejantes entre sí y semejantes al total;

2º Cada cateto es media proporcional entre la hipotenusa entera y su proyección sobre ella;

3º La perpendicular es media proporcional entre los segmentos de la hipotenusa.

1ª parte.— Sea el triángulo ABC, (Fig. 101), rectángulo en B y la perpendicular BD, trazada a la hipotenusa AC.

**Hipótesis:** AB perpendicular a BC; BD perpendicular a AC.

**Tesis:** Triángulo ABC semejante a triángulo ABD semejante a triángulo BDC.

### Demostración

Qué clase de triángulos son, con relación a sus ángulos, el ABC y el ABD? (Hipótesis).

Qué ángulo agudo tienen en común y, por tanto, igual en ambos?

Conclusión: (Corolario 2º del Teorema LX).

*Observación.*—En la misma forma demuéstrese la semejanza de los triángulos ABC y BDC.

*Demostración de la semejanza de los triángulos parciales ABD y BDC.*

Qué clase de triángulos son éstos, en relación a sus ángulos? (Hipótesis).

Qué relación de situación guardan entre sí las rectas AB y BC, BD y DC, respectivamente? (Hipótesis).

Qué relación de magnitud existe, entonces, entre los ángulos agudos ABD y BCD, formados por ellas? (Teorema XXV).

Conclusión: (Corolario 2º del Teorema LX).

2ª parte.— (La misma Fig. 101).

**Tesis:**  $\frac{AC}{AB} = \frac{AB}{AD}, \frac{AC}{BC} = \frac{BC}{DC}$

### Demostración

Siendo semejantes los triángulos ABC y ABD, ABC y BDC, (1ª parte), establézcanse las proporciones correspondientes entre: hipotenusa del triángulo total e hipotenusa del respectivo triángulo parcial; cateto mayor o menor del triángulo total y cateto mayor o menor del respectivo triángulo parcial.

Conclusión:

3ª parte. (La misma Fig. 101)

**Tesis:**  $\frac{AD}{BD} = \frac{BD}{DC}$

**Demostración**

Asimismo, siendo semejantes los triángulos parciales ABD y BDC, (1ª parte), establézcase la proporción correspondiente entre los catetos menores y mayores de los dos.

Conclusión:

**Teorema LXIII**

(Llamado de Pitágoras).—En todo triángulo rectángulo, el cuadrado de la hipotenusa es igual a la suma de los cuadrados de los catetos.

Sea el triángulo rectángulo ABC, (Fig. 101).

**Tesis:**  $\overline{AC}^2 = \overline{AB}^2 + \overline{BC}^2$

**Demostración**

Establézcanse las proporciones que se deducen de lo demostrado en la 2ª parte del Teorema anterior.

En cada una de estas proporciones aplíquese la propiedad de ellas: “producto de medios igual a producto de extremos”.

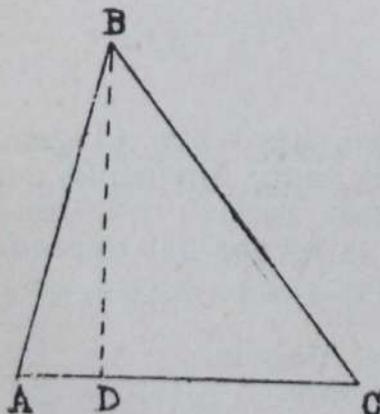
Súmense las dos últimas igualdades, miembro a miembro.

En el 2º miembro, sáquese el factor común AC.

Cuál es, en la figura, el total de los dos segmentos contenidos en el paréntesis?

Conclusión:

**COROLARIO.** En un triángulo rectángulo, el cuadrado de un cateto es igual al cuadrado de la hipotenusa, menos el cuadrado del otro cateto.



**Fig. 102**

**Teorema LXIV**

En un triángulo cualquiera, el cuadrado del lado opuesto a un ángulo agudo es igual a la suma de los cuadrados de los otros dos lados, menos el doble producto de uno de ellos por la proyección del otro sobre él.

Sea el triángulo ABC, (Fig. 102), en el que consideraremos el ángulo agudo c.

**Tesis:**  $\overline{AB}^2 = \overline{AC}^2 + \overline{BC}^2 - 2AC \cdot DC$

**Construcción**

Trácese la altura BD del triángulo.

**Demostración**

Qué clase de triángulo es el ABD? (Construcción).

A qué es, por tanto, igual el cuadrado de AB? (Teorema LXIII).

Establézcase la igualdad correspondiente al cuadrado de BD, en el triángulo BDC. (Corolario del Teorema LXIII).

Cuáles son los segmentos sustractivos de la recta AD?

Elévense al cuadrado los dos miembros de esta última igualdad.

Reemplácense, en la 1ª igualdad, los valores de  $\overline{BD}^2$  y de  $\overline{AD}^2$  y redúzcanse los términos semejantes y de signo contrario  $\overline{DC}^2$ .

Conclusión:

*Ejercicio.* Repítase esta demostración en un triángulo en que el ángulo A sea obtuso.

**Teorema LXV**

*En un triángulo obtusángulo, el cuadrado del lado opuesto al ángulo obtuso es igual a la suma de los cuadrados de los otros dos lados, más el doble producto de uno de ellos por la proyección del otro sobre él.*

Sea el triángulo obtusángulo ABC, (Fig. 103), en el que tenemos el ángulo obtuso A.

**Tesis:**  $\overline{BC}^2 = \overline{AB}^2 + \overline{AC}^2 + 2AC \cdot DA$ .

**Construcción**

Trácese la altura BD del triángulo.

**Demostración**

Qué clase de triángulo es, con respecto a sus ángulos, el BDC? (Construcción).

Establézcase, pues, la igualdad del cuadrado del lado BC de dicho triángulo. (Teorema de Pitágoras).

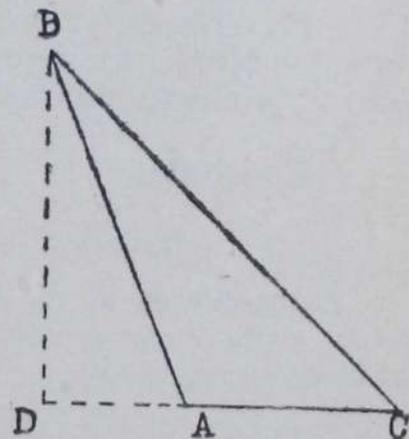


FIG. 103

Qué clase de triángulo es el BDA? (Construcción).

A qué es igual, en este último triángulo, el cuadrado del cateto BD? (Corolario del Teorema de Pitágoras).

Cuáles son los segmentos aditivos de la recta  $dc$ ?

Elévense al cuadrado los dos miembros de esta igualdad.

Reemplácense, en la 1ª igualdad los valores de  $\overline{BD}^2$  y  $\overline{DC}^2$  y suprimanse los términos semejantes y de signo contrario  $\overline{AD}^2$ .

Conclusión:

### Teorema LXVI

*Los productos de los segmentos aditivos de dos cuerdas que se cortan en el interior de un círculo, son iguales.*

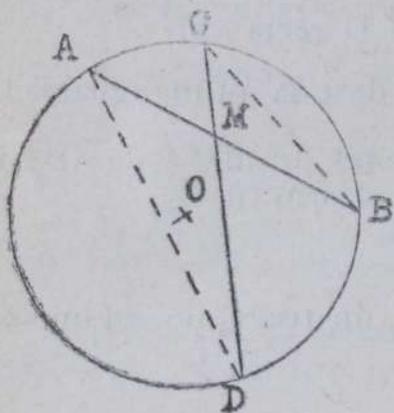


Fig. 104

Sea el círculo  $O$ , (figura 104), y las cuerdas  $AB$  y  $CD$ , que se cortan en el punto  $M$ .

**Tesis:**  $AM \cdot MB = CM \cdot MD$ .

#### Construcción

Trácense las cuerdas  $AC$  y  $BD$ .

#### Demostración

Compárense entre sí, los ángulos en  $M$  (Teorema III); los ángulos  $A$  y  $D$ ,  $B$  y  $C$ , (Teorema LII), respectivamente, de los

triángulos  $AMC$  y  $BDM$ .

Aplíquese a estas igualdades el Teorema LX.

Establézcase la proporción correspondiente entre los lados homólogos que forman los segmentos de las cuerdas, y en esta proporción, hágase: "producto de medios igual a producto de extremos".

Conclusión:

### Teorema LXVII

*Los productos de los segmentos sustractivos de dos cuerdas que se cortan en el exterior de un círculo, son iguales.*

Sea el círculo  $O$ , (figura 105) y las cuerdas  $AD$  y  $CE$ , que se cortan en el punto  $B$ , exterior al círculo  $O$ .

**Tesis:**  $AB \times DB = CB \times EB$ .

#### Construcción

Trácense las cuerdas  $AE$  y  $DC$ .

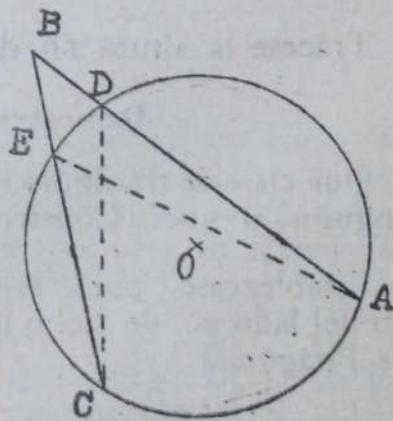


Fig. 105

**Demostración**

Compárense los triángulos CDB y AEB.

Qué elemento tienen en común y, por tanto, igual en ambos?

Compárense los ángulos A y C. (Teorema LII).

Aplíquese a estas dos igualdades el Corolario 1º del Teorema LX, y establézcase la proporción entre los lados homólogos que se oponen a los ángulos iguales D y E, A y C, respectivamente.

Hágase: "producto de medios igual a producto de extremos".

Conclusión:

**Teorema LXVIII**

*Si desde un punto fuera de un círculo se le trazan una secante y una tangente, la tangente es media proporcional entre la secante entera y su parte externa.*

Sea el círculo O, (figura 106), al cual, desde el punto A, se le han trazado la tangente AB y la secante AD.

**Tesis:**  $\frac{AD}{AB} = \frac{AB}{AC}$

**Construcción**

Trácense las cuerdas BD y BC.

**Demostración**

Compárense: el triángulo total ABD y el parcial ABC.

Qué elemento tienen en común?

Qué relación de magnitud tienen los ángulos ABC y D? (Teoremas LI y LII).

Aplíquese a estas igualdades el Corolario 1º del Teorema LX y establézcase la proporción correspondiente, entre los lados homólogos que se oponen a los ángulos iguales ABD y ACB, ADB y ABC, respectivamente.

Conclusión:

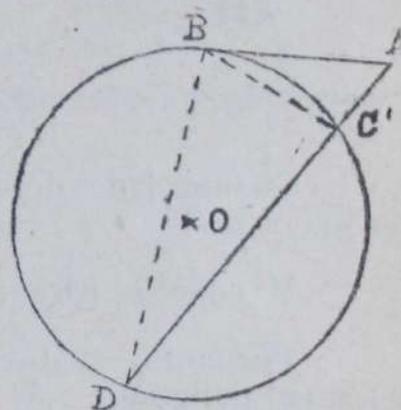


Fig. 106

## CAPITULO XX

## POLIGONOS IRREGULARES

## Teorema LXIX

*Todo polígono puede descomponerse en tantos triángulos, como lados tiene, menos dos.*

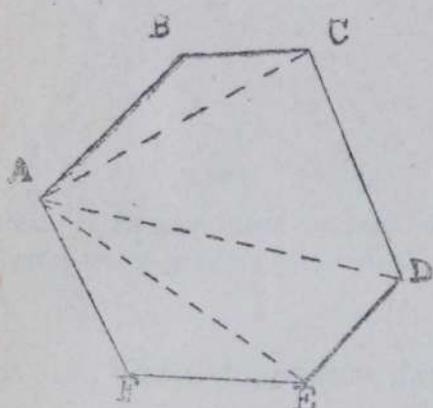


Fig. 107

Sea el exágono irregular ABCDEF, (figura 107).

**Tesis:** *Va a demostrarse que este exágono puede descomponerse en:  $6 - 2 = 4$  triángulos.*

## Construcción

Desde el vértice A del polígono, trácese todas las diagonales posibles: AC, AD y AE, con lo cual queda dividido en triángulos, cuya suma es evidentemente igual al polígono.

## Demostración

Cuántos lados del polígono entran en la formación de los triángulos ABC y AEF?

Y cuántos para la formación de los otros triángulos?

Por tanto, cuál es el número de triángulos en que se ha descompuesto el polígono?

Conclusión:

**COROLARIO.** La suma de los ángulos de un polígono es igual a tantas veces dos rectos, como lados tiene, menos dos.

*Fórmula.*  $S = 2R(n - 2)$ .

## Teorema LXX

*Dos polígonos son iguales si tienen sus lados y sus ángulos respectivamente iguales*

Sean los polígonos ABCDEF y A'B'C'D'E'F'. (Fig. 108).

**Hipótesis:**  $AB = A'B', BC = B'C', \text{ etc.}$

$\text{ángulo } A = \text{ángulo } A' \quad \text{ángulo } B = \text{ángulo } B', \text{ etc.}$

**Tesis:**  $ABCDEF = A'B'C'D'E'F'$ .

**Demostración**

Para la demostración de este Teorema, empléese el método de superposición, como en los Teoremas V y VI.

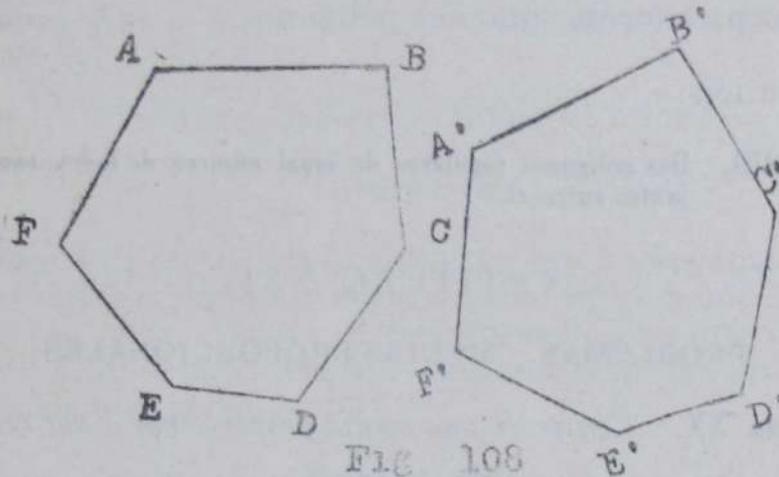


FIG. 108

**Teorema LXXI**

*Dos polígonos son semejantes si pueden descomponerse en igual número de triángulos semejantes y semejantemente colocados.*

Sean los polígonos  $ABCDE$  y  $A'B'C'D'E'$ , (Fig. 109).

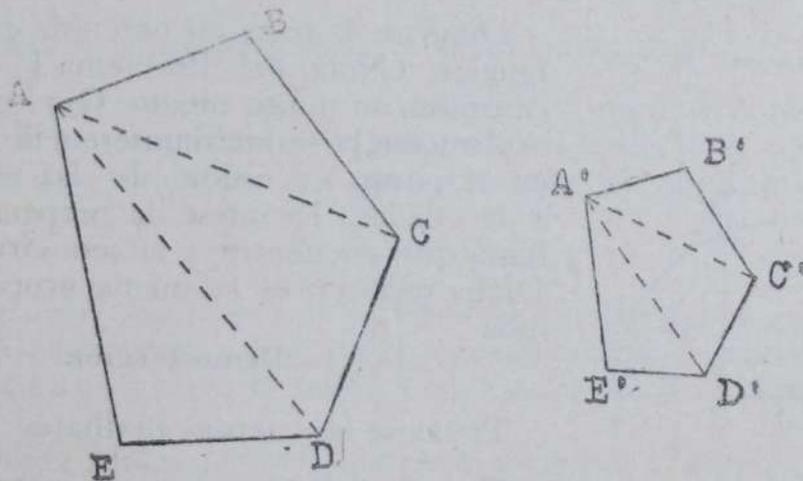


FIG. 109

**Hipótesis:**  $ABC$  semejante a  $A'B'C'$ ;  
 $ACD$  semejante a  $A'C'D'$ ;  $ADE$  semejante a  $A'D'E'$ .

**Tesis:**  $ABCDE$  semejante a  $A'B'C'D'E'$ .

(Recuérdense las condiciones para que dos polígonos sean semejantes).

### Demostración

Siendo semejantes los triángulos  $ABC$  y  $A'B'C'$ , (Hipótesis), establézcanse las proporciones consiguientes entre sus lados homólogos; así como las que resultan de la semejanza de los otros triángulos, y compárense entre sí estas series de proporciones.

Establézcanse también las igualdades de ángulos que resultan de la semejanza de los triángulos y, en los que sea necesario, súmense dos o más de ellos para formar uno del polígono.

Conclusión:

**COROLARIO.** Dos polígonos regulares de igual número de lados son siempre semejantes entre sí.

## CAPITULO XXI

### PROBLEMAS. MEDIAS PROPORCIONALES

**Problema XX.** Construir una media proporcional a dos rectas dadas.

Sean las rectas  $M$  y  $N$ , (Fig. 110); se trata de encontrar otra recta, que llamaremos  $x$ , de modo que se tenga:  $\frac{M}{x} = \frac{x}{N}$ .

### Construcción

Sobre una recta indefinida,  $AB$ , tómese una parte  $AC = M$ , y a continuación, ótra  $CB = N$ .

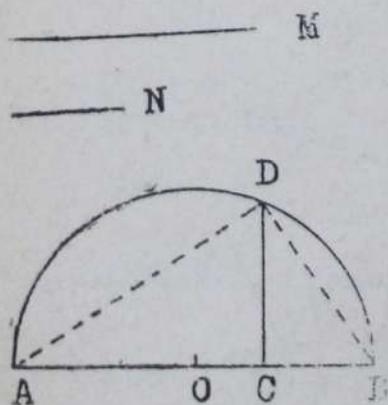


Fig. 110

Divídase la recta así obtenida en dos partes iguales, (Nota del Problema I) y haciendo centro en su punto medio  $O$  y con un radio  $AO$ , trázese la semicircunferencia  $ADB$ ; luego, en el punto  $C$ , unión de las rectas iguales a las dadas, levántese la perpendicular  $CD$ , hasta que encuentre a la semicircunferencia. Dicha recta  $CD$  es la media proporcional pedida.

### Demostración

Trácese las cuerdas auxiliares  $AD$  y  $DB$ .

Qué clase de ángulo, con respecto a la circunferencia  $O$  es el  $ADB$  y qué arco comprende entre sus lados?

Por tanto, cuál es su medida (Teorema LII) y qué clase de triángulo viene a ser el  $ADB$ ?

Siendo la recta  $CD$  perpendicular a la hipotenusa  $AB$  de este triángulo, (Construcción), aplíquesele la 3ª parte del Teorema LXII.

En la proporción, reemplácese  $AC$  y  $CB$  por sus iguales  $M$  y  $N$ .

*Observación.*—Es sabido que, en Aritmética, la raíz cuadrada de un número que no es un cuadrado perfecto, es inconmensurable; es decir, que no se la puede expresar exactamente por ningún otro número entero ni fraccionario. En Geometría, sin embargo, se pueden trazar rectas cuya longitud exprese, exactamente, la raíz cuadrada de cualquier número, conforme vamos a verlo en el siguiente Problema.

**Problema XXI.**— *Determinar geoméricamente la raíz cuadrada de cualquier número.*

Caso 1º El número dado es múltiplo de otros dos.

#### Construcción

Trácese una recta cuya longitud sea igual a la suma de los factores del número dado; tómese en ella una parte igual a uno de los factores del número y, en el punto así determinado, constrúyase una media proporcional (Problema anterior). Esta media proporcional, representa la raíz cuadrada que se pidió.

#### Demostración

De acuerdo con lo resuelto y demostrado en el Problema XX, y llamando  $m$  a la primera recta,  $n$  a la segunda y  $x$  a la encontrada, tendríamos la siguiente proporción:  $\frac{m}{x} = \frac{x}{n}$ .

Hágase producto de medios igual producto de extremos y extráigase la raíz cuadrada de los miembros de la igualdad.

2º caso. El número dado es primo absoluto.

Se procede como en el caso anterior, tomando como factores del número dado, el propio número y la unidad; es decir, la recta construida debe tener una unidad de longitud más que el número dado.

#### Definición

*Dícese que una recta está dividida en media y extrema razón, cuando se la ha dividido de tal suerte que se pueda establecer la siguiente proporción: la recta entera es a la parte mayor, como ésta es a la parte menor.*

**Problema XXII.**— *Dividir una recta en media y extrema razón.*

Sea la recta  $AB$ , (Fig. 111), la que debe dividirse, por ejemplo en el punto  $D$ , de suerte que se pueda establecer la siguiente proporción:

$$\frac{AB}{AD} = \frac{AD}{DB}$$

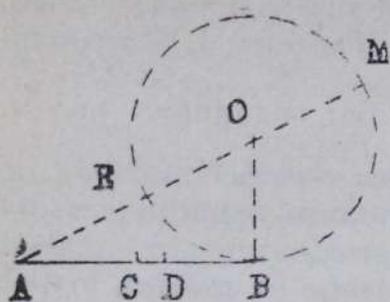
**Construcción**

Fig. 111

En uno de los extremos de la recta dada, por ejemplo B, levántese una perpendicular BO y tómese en ella una parte igual a la mitad AC, de la recta dada. Trácese con el radio  $OB = AC$ , una circunferencia O, tangente a la recta AB en el punto B; constrúyase la secante AM que pase por el centro O de la circunferencia y, por último, trasládese a la recta AB la medida de la parte exterior, AE, de la secante. El punto D, así obtenido, divide a la recta AB en

media y extrema razón.

**Demostración**

Qué relaciones de magnitud existen entre las rectas AB y EM, y las rectas AE y AD, respectivamente? (Construcción).

Qué son las rectas AB y AM con relación a la circunferencia O y qué proporción puede establecerse con ellas? (Teorema LXVIII).

En esta proporción aplíquese el principio: “diferencia del primer antecedente y del primer consecuente es al primer consecuente, etc.”.

En los numeradores de estas fracciones, reemplácense AB por su igual EM, y AE por su igual AD.

Obsérvese, en la figura, el resultado de las sustracciones indicadas en los numeradores.

Inviértanse los términos de la última proporción.

Conclusión:

**CAPITULO XXII****POLIGONOS INSCRITOS Y CIRCUNSCRITOS****Definiciones**

*Se dice que un polígono está inscrito en un círculo, cuando sus lados son cuerdas del círculo. (Polígono interior, Fig. 112).*

Llámase polígono *circunscrito* a un círculo, a aquél cuyos lados son tangentes al círculo. (Figura 112, Polígono exterior).

**Teorema LXXII**

*Todo polígono regular puede ser inscrito en un círculo y circunscrito a otro.*

Sea el exágono regular  $ABCDEF$ , (Fig. 113).

**Tesis:** *Va a demostrarse que una circunferencia que pase por los puntos  $A$ ,  $B$  y  $C$  (Teorema XXXVIII), pasa también por  $D$ ,  $E$  y  $F$ ; o sea:  $OA=OB=OC=OD=OE=OF$*

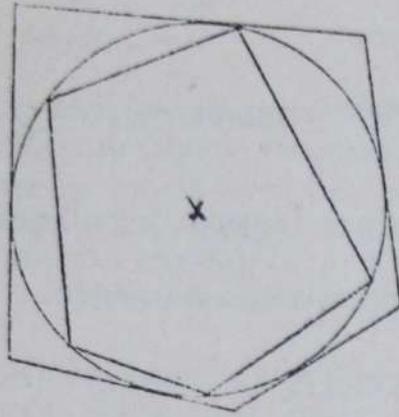


FIG. 112

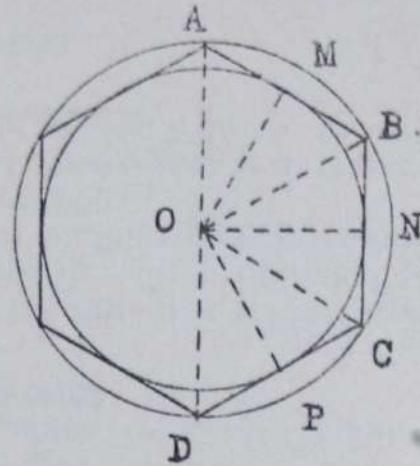


Fig. 113

### Construcción

Levántense las perpendiculares  $OM$  y  $ON$  en la mitad de los lados  $AB$  y  $BC$ .

### Demostración

Qué propiedad tiene el punto  $O$ , en el que se cortan estas dos perpendiculares, con respecto a los puntos  $A$ ,  $B$  y  $C$ ? [Teorema XXXVIII].

Qué clase de ángulo es el  $ONB$ ? [Construcción].

Luego, si doblamos el cuadrilátero  $AONB$  sobre la recta  $ON$ , qué dirección seguirá la  $NB$ ? [Corolario del Teorema I].

Entonces, con cuál otro punto coincidirá el punto  $B$ ? [Teorema XLI].

Habiendo coincidido la recta  $NB$  con la  $NC$ , qué dirección tomará la  $BA$ ? [Definición de polígono regular].

Si el punto  $B$  coincidió con el  $C$ , y la  $BA$  siguió la dirección de la  $CD$ , en dónde caerá el punto  $A$ ? [Definición de polígono regular].

Luego, qué relación tienen entre sí las rectas  $OA$  y  $OD$ ?

Demuéstrese en igual forma que la circunferencia pasa por los puntos  $E$  y  $F$ .

2ª parte.—Sea el exágono regular  $ABCDEF$  [figura 113].

**Tesis:**  $OM=ON=OP=.....$

## Demostración

Trazadas las perpendiculares OM, ON, OP, etc., desde el centro del círculo mayor O a los lados del exágono, [cuerdas iguales de dicho círculo], fundaméntese la demostración de esta parte en el Teorema XLII, 1ª parte.

## Definiciones

*Llámanse centro y radio de un polígono regular al centro y al radio de la circunferencia en la cual el polígono está inscrito o puede inscribirse.*

*Abotema de un polígono regular es la perpendicular trazada del centro del polígono a uno de sus lados o, lo que es lo mismo, el radio de la circunferencia a la que está circunscrito el polígono.*

## Teorema LXXIII

*Los perímetros de dos polígonos regulares del mismo número de lados, son proporcionales a sus radios y a sus apotemas.*

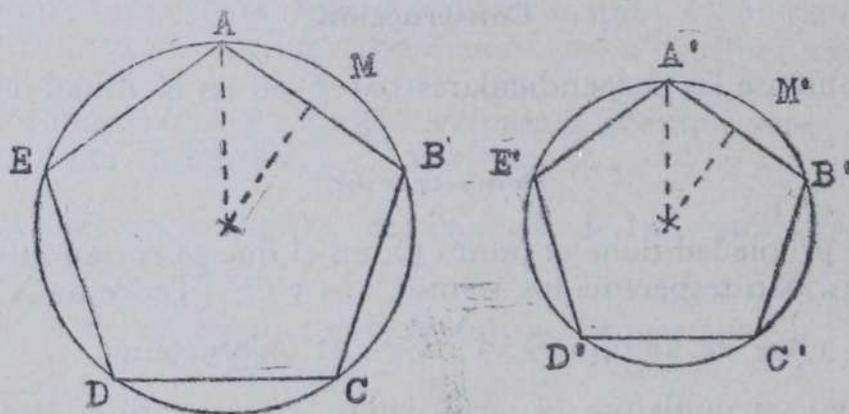


Fig. 114

Sean los pentágonos regulares ABCDE, [Fig. 114], y A'B'C'D'E', cuyos radios son, respectivamente OA y O'A', y sus apotemas OM y O'M'.

$$\text{Tesis: } \frac{AB+BC+CD+DE+EA}{A'B'+B'C'+C'D'+D'E'+E'A'} = \frac{OA}{O'A'} = \frac{OM}{O'M'}$$

## Demostración

Hágase la demostración de este Teorema, fundándose en el Corolario del Teorema LXXI y en el principio de proporciones que dice: "La suma de los antecedentes es a la de los consecuentes, como un antecedente cualquiera es a su consecuente"; luego de haber descompuesto los polígonos en triángulos, por medio de sus respectivos radios y apotemas.

**Teorema LXXIV**

*El lado del exágono regular inscrito es igual al radio.*

Sea  $AB$  el lado del exágono regular inscrito en el círculo  $O$ . (Fig. 115).

**Tesis:**  $AB = OA$ .

**Construcción**

Trácese los radios  $OA$  y  $OB$ , con lo cual queda formado el triángulo  $AOB$ .

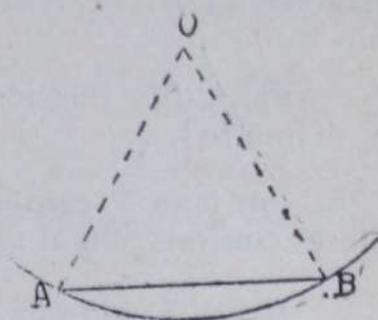


Fig. 115

**Demostración**

Qué relación existe entre los arcos subtendidos por los lados de un polígono regular inscrito? (Definición de polígono regular y Teorema XL, 1ª parte).

En consecuencia, cuántos grados deben medir el ángulo central  $O$  y el arco  $AB$  comprendido entre sus lados?

Cuál será, pues, la suma de los ángulos  $A$  y  $B$ ? [Teorema XXVI].

Pero, qué relación de magnitud existe entre los lados  $OA$  y  $OB$  del triángulo y, en consecuencia, entre los ángulos  $A$  y  $B$ ? [Teorema IX].

Cuánto vale, entonces, cada uno de ellos?

Qué clase de triángulo resulta ser el  $AOB$ ? [Corolario 1º del Teorema IX].

Conclusión:

**Teorema LXXV**

*El lado del triángulo equilátero inscrito es igual al radio multiplicado por la raíz cuadrada de 3.*

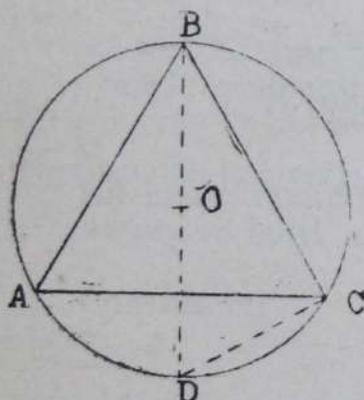


Fig. 116

Sea el triángulo equilátero  $ABC$ , [Fig. 116], inscrito en el círculo  $O$ .

**Tesis:**  $BC = r \sqrt{3}$ .

**Construcción:**

Trácese el diámetro  $BD$ , perpendicular a  $AC$  y la cuerda  $CD$ .

**Demostración:**

Lado de qué polígono regular inscrito viene a ser  $CD$ , [Teorema XLI] y, por tanto, cuál es su relación con el radio? [Teorema anterior].

Qué clase de ángulo, con relación al círculo, es el BCD y cuál es su valor? [Teorema LII].

Establézcase la igualdad que, según el Corolario del Teorema de Pitágoras [LXIII] resulta para el cuadrado del lado BC del triángulo BCD.

Pero, qué relación hay entre el lado BD y el radio? [Definición de diámetro].

Por tanto, reemplácese, en la última igualdad, BD y DC por sus valores con relación al radio  $r$  y redúzcanse términos semejantes.

Extráigase la raíz cuadrada de ambos miembros de la igualdad.

Conclusión:

### Teorema LXXVI

*El lado del cuadrado inscrito es igual al radio multiplicado por la raíz cuadrada de 2.*

Sea el cuadrado ABCD inscrito en el círculo O, [Fig. 117].

**Tesis:**  $AB = r\sqrt{2}$

**Construcción:**

Trácese las diagonales del cuadrado, AC y BD que son, a la vez, diámetros del círculo, (Teoremas XXXII y XXXV).

**Demostración:**

Qué clase de triángulo viene a ser el AOB? (Teorema XXXV).

Establézcase la igualdad que, según el Teorema de Pitágoras, (LXIII) resulta para el cuadrado del lado AB.

Pero; qué son los lados AO y OB en el círculo O?

Redúzcanse términos semejantes y extráigase la raíz cuadrada de ambos miembros de la igualdad.

Conclusión:

### Teorema LXXVII

*El lado del decágono regular inscrito es igual a la parte mayor del radio dividido en media y extrema razón.*

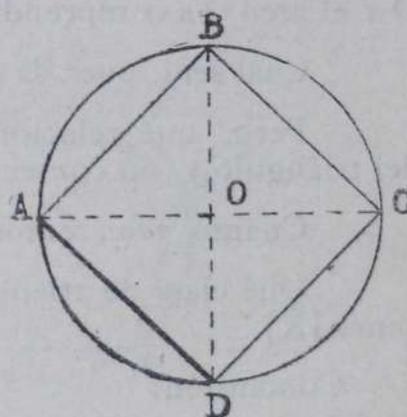


Fig. 117

Sea  $AB$  el lado del decágono regular inscrito en el círculo  $O$ , [Fig. 118].

**Construcción:**

Trácese los radios  $OA$  y  $OB$  y la bisectriz  $AC$  del ángulo  $A$ .

**Hipótesis:**  $OA = OB$ ;  $\text{arco } AB = 36^\circ$

**Tesis:**  $AB = OC$ ;  $\frac{OB}{OC} = \frac{OC}{CB}$

**Demostración:**

Si el ángulo  $O$  vale  $36^\circ$  [Hipótesis], cuánto vale la suma de los ángulos  $A$  y  $B$  del triángulo  $AOB$ ? [Corolario 1º del Teorema XXVI].

Peró, qué relación de magnitud hay entre estos dos ángulos [Teorema IX], y, por tanto, cuánto vale cada uno de ellos?

Luego, cuánto vale cada uno de los ángulos 1 y 2 en que quedó dividido el ángulo  $A$  por la bisectriz  $AC$ ?

En consecuencia, qué clase de triángulo viene a ser el  $AOC$ , [Teorema X] y qué relación se puede establecer entre sus lados  $OC$  y  $AC$  [1].

En el triángulo  $CAB$ , cuánto valen el ángulo 2 y el ángulo  $B$ , según lo ya demostrado?

Cuál es, pues, el valor del ángulo 3? (Corolario 1º del Teorema XXVI).

En consecuencia, qué clase de triángulo resulta el  $CAB$ ? (Teorema X).

Compárense la igualdad (1) y esta última.

Siendo  $AC$  bisectriz del ángulo  $A$  (Construcción), qué proporción se puede establecer entre los lados  $AO$  y  $AB$  del triángulo  $AOB$  y los segmentos  $OC$  y  $CB$  del tercer lado? (Teorema LVIII).

En esta proporción, reemplácense  $OA$  por su igual  $OB$  (Hipótesis) y  $AB$  por su igual  $OC$ , (primera parte de esta demostración).

**Conclusión:**

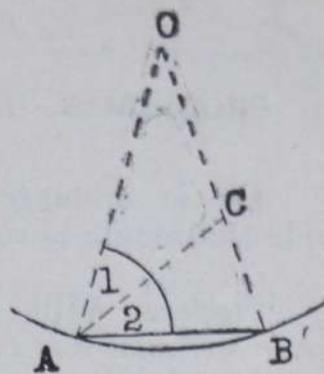


Fig. 118

## CAPITULO XXIII

## PROBLEMAS.—INSCRIPCION DE POLIGONOS REGULARES

De la demostración de los cuatro Teoremas anteriores se desprende fácilmente lo siguiente:

**Problema XXIII.**—*Para inscribir un exágono regular en un círculo, basta ir aplicando a la circunferencia la medida del radio y unir entre sí los puntos de división.*

**Problema XXIV.**—*Para inscribir un triángulo equilátero, se multiplica la longitud del radio por  $\sqrt{3} = 1,73205\dots$  y la longitud así obtenida se aplica a la circunferencia; o, más fácilmente, se divide ésta en seis partes iguales (Problema anterior) y se unen los puntos de división, saltando uno cada vez.*

*Observación.*—Todo triángulo es inscriptible en un círculo. (Teorema XXXV<sup>III</sup>).

**Problema XXV.**—*Para inscribir un cuadrado, se multiplica el radio por  $\sqrt{2} = 1,41421\dots$  y se aplica la longitud así obtenida, a la circunferencia; o, más fácilmente, se divide ésta en cuatro partes iguales por medio de dos diámetros perpendiculares entre sí y se unen los extremos de dichos diámetros.*

**Problema XXVI.**—*Para inscribir un decágono, se divide el radio en media y extrema razón (Problema XXII) y se aplica a la circunferencia la medida de la parte mayor.*

**Problema XXVII.**—*Para inscribir un pentágono regular, se procede como en el caso del Problema anterior y se unen los puntos de división, saltando uno cada vez.*

**Problema XXVIII.**—*Partiendo del exágono, cuadrado y decágono, respectivamente, pueden inscribirse polígonos regulares de 12, 24, 48, 96, 192  $\dots$  lados; de 8, 16, 32, 64, 128  $\dots$  lados, y de 10, 20, 40, 80, 160, 320  $\dots$  lados, en el orden indicado, para lo cual no hay sino que dividir el lado del polígono primitivo en dos partes iguales, el lado del nuevo polígono, en otras dos y así sucesivamente.*

## CAPITULO XXIV

## RAZON DE LA CIRCUNFERENCIA AL DIAMETRO

**Principio.** Todo círculo puede considerarse como un polígono regular de infinito número de lados, cuyo perímetro es la circunferencia y cuyo apotema es igual al radio.